# BREVE HISTORIA DE LA ESPAÑA MODERNA 1474-1808

MARTÍNEZ SHAW

ALIANZA EDITORIAL

Carlos Martínez Shaw

# Breve historia de la España Moderna (1474-1808)

Alianza editorial

# Índice


Nota liminar a la nueva edición

1. Los orígenes de la España Moderna (1474-1516)

- La unidad territorial de España
  - La unión de Castilla y Aragón
  - La conquista de Granada
  - La anexión de Navarra
- Los reinos hispánicos a fines del siglo XV
  - Cinco millones de habitantes
  - Bazas y carencias de la economía
  - El primer mercantilismo
- La sociedad a fines del siglo XV
  - La nobleza, primer grupo dominante
  - El clero, segundo grupo dominante
  - Las clases urbanas
  - La variante aragonesa
- La constitución del Estado Moderno
  - Las bases sociales de la monarquía
  - Los instrumentos del absolutismo: el Ejército y la diplomacia
  - Los instrumentos del absolutismo: la Hacienda
  - Los instrumentos del absolutismo: los órganos de gobierno
  - La administración de Justicia
  - La unidad religiosa
  - La Inquisición
  - La expulsión de los judíos
  - Los orígenes de la cuestión morisca
- La política de expansión
  - Los caminos de Aragón
  - Los caminos de Castilla
  - El descubrimiento de América
  - Las consecuencias de la política matrimonial

La producción cultural: el otoño de la Edad Media
Universidades y Colegios Mayores
El primer humanismo
Del Gótico al Renacimiento

2. La expansión del siglo XVI (1516-1600)

La elección imperial de Carlos V y la crisis interna
Las Comunidades de Castilla
Las Germanías de Valencia
Las Germanías de Mallorca

La expansión económica
El crecimiento de la población
El crecimiento de la producción y los intercambios
La Carrera de Indias

La sociedad del Renacimiento
La consolidación de la sociedad aristocrática
La incidencia social del clero
Los campesinos
Los grupos urbanos
La marginación social

El gobierno de la Monarquía Hispánica
El sistema de consejos, secretarios y juntas
Regalismo y defensa de la ortodoxia
Las bases financieras
Los ejércitos y las armadas

La política exterior
Los enemigos de Carlos V: franceses, protestantes y musulmanes
Los enemigos de Felipe II: los Países Bajos, el Imperio otomano e Inglaterra

La expansión ultramarina del Imperio español
La primera vuelta al mundo
La conquista y explotación del Nuevo Mundo
La expansión por otros continentes

La cultura del Renacimiento
La corriente erasmista
El pensamiento teológico y filosófico
El pensamiento político
El pensamiento económico

Las ciencias experimentales
La historia
La literatura
La arquitectura y el urbanismo
Las artes plásticas
La edad de oro de la música española

3. La decadencia del siglo XVII (1600-1700)

La crisis económica
La contracción demográfica
La caída de la producción y los intercambios
Los signos de recuperación

La crisis social
La reacción de los privilegiados
El aumento de la conflictividad social

La crisis política
El gobierno de los validos
El duque de Lerma y la expulsión de los moriscos
El regeneracionismo del conde-duque de Olivares y la crisis constitucional
Carlos II y la prolongación de la crisis

La política exterior: de la reputación a la resignación
La generación pacifista de 1600
La guerra de los Treinta Años
De la paz de Westfalia a la paz de los Pirineos
Las guerras contra las agresiones de Francia

La defensa de Ultramar

La cultura del Barroco
La vida religiosa
La teoría económica del arbitrismo
Neoestoicismo y tacitismo político
La investigación científica
La historia y la erudición
Las grandes creaciones literarias
La arquitectura, entre el Clasicismo y el Barroco
La edad de oro de la imaginería española
La edad de oro de la pintura española
La guitarra y la zarzuela

# 4. El reformismo del siglo XVIII (1700-1808)

## La guerra de Sucesión

## El crecimiento económico

### El aumento sostenido de la población

### Extensión e intensificación agrícola

### Industria dispersa, fábricas privadas y manufacturas reales

### «Las Indias y el comercio»

## La defensa de la sociedad tradicional

### Las clases privilegiadas

### La conflictividad social

## La centralización administrativa

### La Nueva Planta de la Corona de Aragón

### Los nuevos órganos de gobierno

### El reforzamiento del regalismo

### Hacienda, Ejército y Marina

### Los equipos de gobierno y la política interior

## La restauración de la política exterior

### La revisión de Utrecht y el enfrentamiento con Inglaterra

### Los otros ámbitos imperiales

## El reformismo en Ultramar

## La cultura de la Ilustración

### Los instrumentos de la Ilustración

### Del mercantilismo tardío a la fisiocracia

### El debate ideológico

### La Ilustración cristiana

### El progreso de las ciencias

### La producción literaria

### La creación artística

### Un siglo aficionado a la música

## El fin del Antiguo Régimen

# Bibliografía selecta

# Cronología

Créditos

*Para Marina, siempre.*

# Nota liminar a la nueva edición

Este libro es una nueva edición de la parte central de la *Historia de España* publicada en 1998 y escrita por José Luis Martín *(Historia Antigua y Medieval),* Carlos Martínez Shaw *(Historia Moderna)* y Javier Tusell *(Historia Contemporánea).* Esta nueva oportunidad para su aparición pública ha permitido corregir algunas erratas, incluir algunos datos omitidos, mejorar el epigrafiado de los capítulos y ampliar la bibliografía. El contenido, con el que nos seguimos sintiendo identificados, es esencialmente el mismo.

Carlos Martínez Shaw

# 1. Los orígenes de la España Moderna (1474-1516)

El periodo del reinado de los Reyes Católicos (entendido en sentido lato entre la proclamación de Isabel I como reina de Castilla en diciembre de 1474 y la muerte de Fernando II de Aragón en enero de 1516) puede ser considerado como el del comienzo de la Edad Moderna en España, e incluso como el del nacimiento de la propia España como una entidad política unitaria, siempre que se introduzcan algunas matizaciones y se tengan en cuenta algunos debates en torno al sentido de esa unidad y en torno al concepto del propio Estado Moderno.

Los Reyes Católicos fueron, efectivamente, en buena medida los fundadores de la España Moderna. Así, por un lado, pusieron las bases para la unidad territorial de lo que hoy día continúa siendo España. Por otro, arbitraron fórmulas para fomentar la unidad política aboliendo los muchos siglos de división que habían seguido a los acontecimientos que produjeron el fin de la Hispania romana o, si se quiere, a la reconstrucción operada por la monarquía visigoda. Además, fabricaron los instrumentos necesarios para la creación y consolidación de una monarquía absoluta, que pronto habría de beneficiarse, además, de la política expansiva abierta en un triple frente (militar, diplomático y explorador) para convertirse en el núcleo de una formación imperial. Finalmente, pudieron conocer ya los primeros frutos de la que habría de ser una larga época de crecimiento económico y esplendor cultural.

## La unidad territorial de España

### La unión de Castilla y Aragón

El proceso de gestación de la unidad territorial fue, sin embargo, sumamente complejo, incluso intrincado y constantemente sometido a un azar lleno de riesgos. En primer lugar, fue necesaria la debilidad de Enrique IV, desheredando a su propia hija Juana (apodada injustamente «la Beltraneja» por una conspiración nobiliaria) en beneficio de su hermano Alfonso y, a su muerte, de su hermana Isabel, la futura reina Católica. En segundo lugar, fue necesario el matrimonio de Isabel con Fernando, el heredero de la Corona de Aragón, celebrado precipitadamente en Valladolid (octubre de 1469) y posibilitado por la decisión del arzobispo Alonso Carrillo, quien no dudó en falsificar la bula de dispensa de la consaguinidad de los contrayentes (cuya unión en todo caso sería sancionada por el papa Sixto IV en 1471). En tercer lugar, fue necesario el triunfo de Isabel y Fernando en una larga guerra civil (1474-1479), iniciada a la muerte de Enrique IV de Castilla.

La guerra civil castellana enfrentó, por un lado, a Juana, que contaba con la ayuda de su prometido, Alfonso V, rey de Portugal, y de una serie de grandes magnates castellanos (entre los que destacaban por su empeño a favor de la causa el arzobispo Carrillo, tránsfuga del otro bando, el marqués de Villena y el conde de Arévalo), y, por el otro, a Isabel, fortalecida con el apoyo de su esposo, Fernando, heredero de la Corona de Aragón, y de otra serie de grandes nombres de la aristocracia castellana. La victoria de las armas de Fernando en la batalla de Toro (marzo de 1474) permitió encauzar el curso de la guerra, que quedó sentenciada tras el nuevo triunfo obtenido en la batalla de Albuera (febrero de 1479). El tratado de Alcáçovas (septiembre de 1479), de enorme trascendencia para el futuro de la España Moderna, alejaba a Juana del trono de Castilla y resolvía los contenciosos con Portugal: las fronteras entre ambos reinos volvían a los límites anteriores al conflicto sucesorio, se concertaba el matrimonio entre Alfonso V de Portugal y la princesa Isabel (la primogénita de Isabel y Fernando) y se procedía a delimitar las áreas de la expansión atlántica mediante la reserva a Portugal de los territorios africanos (y de la ruta a la India: *usque ad Indos* ), con la única excepción de las islas Canarias.

Finalmente, el mismo año de Alcáçovas, el acceso de Fernando al trono de Aragón a la muerte de su padre, el rey Juan II (enero de 1479), permitió hacer realidad la unión dinástica de ambas coronas. Sin embargo, una serie de factores negativos acaecidos a la muerte de Isabel (noviembre de 1504) volverían a poner en peligro una unidad que reposaba legalmente sobre las solas personas titulares de los respectivos reinos. En efecto, la heredera del

trono de Castilla resultó ser (por el fallecimiento del príncipe Juan, de la primogénita Isabel y de su hijo Miguel) la tercera hija de los monarcas: Juana, casada con el archiduque Felipe llamado el Hermoso, los cuales hicieron su entrada en el reino en abril de 1506, poniendo fin al periodo de regencia de Fernando el Católico, que entretanto se había casado en segundas nupcias con la princesa francesa Germana de Foix (por poderes, en octubre de 1505). La nueva situación hallaría pronto un dramático desenlace con la muerte de Felipe I (septiembre de 1506), que significó el regreso a Castilla de Fernando y el comienzo de su segunda regencia, tras decretarse la incapacidad mental de Juana, que fue confinada definitivamente en el palacio real del monasterio de Santa Clara de Tordesillas. Entretanto, había quedado conjurado el peligro de una separación de las dos coronas de Aragón y Castilla por la muerte del único descendiente de Fernando y Germana, el príncipe Juan de Aragón (mayo de 1509). Tal hecho permitió que el testamento de Fernando el Católico (enero de 1516) nombrase a Juana heredera universal de todos sus reinos, que quedaban por su declarada incapacidad bajo el gobierno del príncipe Carlos, mientras su ausencia era cubierta por dos regentes, el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros en Castilla y Alfonso, hijo natural del monarca y arzobispo de Zaragoza, en Aragón. Y así, sólo esta proclamación de Carlos I, nieto de los Reyes Católicos, como soberano de Castilla y Aragón permitió alejar el riesgo de una nueva separación y consolidar la unidad territorial, que para entonces se había completado con la incorporación de los reinos de Granada y de Navarra.

1. La Península Ibérica en 1480

## La conquista de Granada

Los Reyes Católicos, que habían heredado la tradición secular de la Reconquista, otorgaron a la ocupación del último reino musulmán de la Península un lugar de privilegio en su programa político. El proyecto granadino podía reportar, en efecto, grandes beneficios a los soberanos: proseguir el proceso de la unidad peninsular, suprimir una dilatada cabeza de puente para el avance turco en la cuenca mediterránea (que se había cobrado en 1480 la ciudad italiana de Otranto, produciendo una gran conmoción en el mundo cristiano), incorporar a la nobleza, todavía dividida por los rescoldos de la guerra civil recién terminada, a una campaña militar conjunta y promover la participación de aragoneses y castellanos en una empresa común que estrechase los lazos entre las dos comunidades vinculadas por la unidad dinástica. Finalmente, el éxito de la guerra no sólo ratificó el acierto de tales

previsiones, sino que además permitió fortalecer a la monarquía por el desarrollo de sus instrumentos de acción (singularmente, la Hacienda y el Ejército) y por la potenciación de una campaña de exaltación providencialista y mesiánica al amparo del triunfo obtenido sobre los enemigos de la fe, poniendo fin a una invasión que había durado casi ocho siglos.

El sultanato de Granada, que ocupaba prácticamente toda el área de la Andalucía oriental (un total de casi 30.000 $km^2$ ), era una región próspera (agricultura intensiva, manufacturas tradicionales, comercio mediterráneo), densamente poblada (tal vez 500.000 habitantes), fuertemente cohesionada por la civilización islámica compartida y por la conciencia de comunidad asediada y bien defendida por un poderoso Ejército y un gran número de fortalezas. Sin embargo, justamente en el transcurso de la guerra, su capacidad de resistencia se vería debilitada por el estallido en el seno de la dinastía nazarí de una disensión intestina, que enfrentaría al sultán Abul Hassan (Muley Hacén para los cristianos) con la rebelión de su hijo Boabdil (o más propiamente Abu Abdallah, apodado «el Chico»), enfrentado a su vez con la secesión de las provincias en manos de su tío Muhammad Al Zagal. Una circunstancia que permitiría a los Reyes Católicos alternar la guerra contra Al Zagal y los sucesivos acuerdos con Boabdil, facilitando el desenlace del conflicto a su favor.

El comienzo de la guerra se originó en un típico altercado fronterizo, la ocupación musulmana de la plaza de Zahara (diciembre de 1481), que motivó la réplica espontánea de un noble andaluz, el marqués de Cádiz, que tomó dos meses después la fortaleza de Alhama, en pleno corazón del reino nazarí (febrero de 1482). Este fue el *casus belli* utilizado por los Reyes Católicos para iniciar una guerra de diez años, en la que se sucedieron las alternativas bélicas con las negociaciones para obtener acuerdos provisionales de paz que, incumplidos repetidamente, conducirían a la capitulación de la capital granadina y la entrada solemne de los soberanos por sus puertas al comenzar el que había de ser el *annus mirabilis* del reinado (enero de 1492).

La guerra exigió un gran esfuerzo financiero y militar, acreditado por la complicada organización de la intendencia, el empleo en el año culminante de 1491 de hasta 50.000 hombres a pie y 10.000 a caballo (tropas reales, mesnadas feudales de los nobles y las órdenes militares y, sobre todo, milicias concejiles de Jaén, Córdoba, Écija, Sevilla o Jerez), el empleo masivo de la artillería y las armas de fuego individuales y la propia presencia de los soberanos en el campo de Santa Fe, en las cercanías de la capital. El

desarrollo de la contienda puede ser dividido en varias fases: la primera (1482-1484) estaría centrada en la defensa de Alhama, mientras en el interior del sultanato se producía la revuelta de Boabdil, que se convertiría en el interlocutor válido para los monarcas cristianos; la segunda (1484-1490) comprende la conquista sistemática de los territorios dominados por Al Zagal, cuyos principales hitos fueron la toma, tras encarnizados asedios, de Málaga (1487), Baza (1489) y Almería (1490); la última fase (1491-1492) corresponde, finalmente, al cerco y ocupación de la Granada defendida por Boabdil. De ese modo, los Reyes Católicos incorporaban a su escudo la heráldica granada y se encontraban con las manos libres para proseguir su política de unificación y modernización del nuevo Estado.

### La anexión de Navarra

Antes, sin embargo, del advenimiento de Carlos I, todavía pudo Fernando el Católico incorporar una nueva pieza a la unidad peninsular, el reino de Navarra. Regido por una dinastía vinculada con el soberano aragonés (a través de Leonor, hija de Juan II de Aragón y de Blanca de Navarra), la adhesión del reino a la monarquía francesa en el contencioso que mantenía en Italia contra las pretensiones aragonesas permitió a Fernando la obtención de una bula pontificia de excomunión contra sus monarcas, Catalina y Juan de Albret, y con ella el instrumento legal para ordenar la invasión del territorio, llevada a cabo por el segundo duque de Alba (julio de 1512). Tras algunas vicisitudes (los pactos para obtener la adhesión de la nobleza, la ocupación de la sexta merindad o área ultrapirenaica, retenida hasta 1530), Navarra sería finalmente incorporada a la Corona de Castilla (en julio de 1515), aunque conservando su condición de reino propio y sus instituciones particulares, por más que los reyes de Francia mantuvieran hasta el final del Antiguo Régimen el título de reyes de Navarra, que ya figuró siempre igualmente en la titulación de los soberanos españoles. Este desenlace completaba la unidad de la España peninsular, mientras la política expansiva añadía nuevos territorios a la Corona.

## Los reinos hispánicos a fines del siglo XV

## Cinco millones de habitantes

A fines del siglo XV , el territorio de Castilla (comprendiendo Galicia, Asturias, las Provincias Vascongadas, León, ambas Castillas, Extremadura, Murcia y la Andalucía occidental, y aumentado con la incorporación del reino musulmán de Granada desde 1492), se extendía por una superficie de unos 385.000 $km^2$ y contaba con una población difícil de evaluar pero que debía superar con creces los 4.000.000 de habitantes. El territorio de la Corona de Aragón (comprendiendo el principado de Cataluña y los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca) se extendía por un área de unos 110.000 $km^2$ , pero sólo contaba con una población algo superior a los 800.000 habitantes, lo que suponía una densidad muy inferior al otro gran reino hispánico, tres veces más grande y cinco veces más poblado. Por su parte, Navarra, el último reino que llegaría a la unidad, no sólo era el más pequeño territorialmente con sus escasos 12.000 $km^2$ , sino también el más modesto demográficamente con sus aproximadamente 120.000 habitantes. De este modo, la demografía aparece como uno de los primeros datos objetivos sobre los que reposaría la hegemonía castellana.

La población, desigualmente distribuida por reinos, también lo estaba en el interior de los mismos, tanto en su reparto por regiones como en la división entre el campo y la ciudad. En este último aspecto, la población fue en uno y otro reino masivamente rural, concentrada en localidades que raramente superaban uno o dos millares de habitantes. En Castilla, las regiones cantábricas se caracterizaron por una gran profusión de núcleos rurales con una densidad tal vez cercana a los 30 hab./$km^2$ , mientras que el valle del Duero se beneficiaba de una apretada red urbana con numerosos núcleos superando la media –algunos con una población por encima de los 10.000 habitantes (Burgos, Valladolid, Salamanca, Medina del Campo)–, por delante de la región manchega (donde sólo Toledo alcanzaba aquella cota) y en paralelo con Andalucía, donde se ubicaban varias ciudades de importancia, tanto en la región oriental (con las recién conquistadas Málaga y, sobre todo, Granada) como en la occidental (con Córdoba y, sobre todo, Sevilla, que podía alcanzar ya los 45.000 habitantes).

La Corona de Aragón presentaba una fisonomía casi desértica en la mayor parte de su territorio, salvo en algunas zonas del litoral. Si las capitales de los distintos estados (Zaragoza, Barcelona, Palma de Mallorca) podían ofrecer

una población superior a los 10.000 habitantes, el mejor ejemplo de desarrollo urbano estaba representado por la ciudad de Valencia, que con sus 70.000 habitantes se destacaba como un verdadero gigante, siendo la ciudad más poblada de España.

## Bazas y carencias de la economía

La economía castellana (como, por otra parte, todas las economías de la época) era esencialmente agrícola. Sin embargo, el paisaje agrario variaba sensiblemente en un país distribuido entre las áreas húmedas del norte (Galicia y todas las regiones bañadas por el Cantábrico), las zonas de clima continental de la Meseta (caracterizadas por la falta de precipitaciones y por el predominio de la vegetación esteparia) y finalmente las zonas también secas pero más equilibradas desde el punto de vista climático de la Andalucía mediterránea y del valle del Guadalquivir.

Así, la extensa Meseta castellana era el dominio de las tierras de secano destinadas a la producción de cereal, principalmente trigo y otros granos menores (cebada, avena), aunque en algunos terrenos fuesen desarrollándose también el cultivo de la vid (como en La Mancha o en el valle del Duero). En el norte, los terrenos dedicados al cereal (centeno y otros cereales, como mijo, panizo o escanda) alternaban con las parcelas dominadas por los frutales septentrionales (especialmente, manzana) y por los pastizales, necesario complemento para el equilibrio de la explotación agropecuaria. En Andalucía, en cambio, la agricultura se basaba en el cultivo de la llamada tríada mediterránea (cereal, en primer lugar, y después vid y olivo), con algunas manchas de plantaciones de caña de azúcar, frutales y huertas en las zonas más fértiles. En cualquier caso, ni que decir tiene que la agricultura era fundamentalmente extensiva (sin abonado), de secano (apenas aliviado con algunos escasos instrumentos de riego), de tecnología tradicional (siembra a voleo, arado romano) y obligada a la práctica ordinaria del barbecho (en régimen de año y vez, y a veces con descanso de dos años consecutivos, dejando que en el intermedio las rastrojeras sirvieran para pasto del ganado), con el resultado de un bajo rendimiento, entre tres y cinco granos por semilla en el caso de los cereales.

Una agricultura así dependía completamente de la meteorología y del azar que la preservase del ataque de los parásitos y de la invasión de las langostas

o de los ratones. La coyuntura fue particularmente desfavorable en tiempos de los Reyes Católicos, que se vieron asediados (especialmente en la primera década del siglo XVI ) por una serie de fitopatologías que culminaron con la gran hambruna de 1506. En esos casos, la falta de un sistema de previsión y la desigualdad de las rentas potenciaban los efectos negativos de la escasez, que en ocasiones se veía acompañada también de epidemias, como ocurriera con la epidemia de peste de 1507-1508.

La agricultura tenía su contrapunto en la ganadería, tanto estante (ganado vacuno de las regiones gallegas y cantábricas, caprino, caballar y porcino), como trashumante (ganado ovino). Precisamente la independencia de la actividad pecuaria fue una característica singular de la economía castellana de los tiempos modernos, que alcanzó su más alto grado en el caso de la oveja. Práctica heredada de la época medieval, la trashumancia había llegado a ser un sector estratégico, debido a la conjunción de una serie de factores favorables: el fácil aprovechamiento de los pastos del norte en verano y de las tierras semicoloniales propiedad de las órdenes militares de La Mancha, Extremadura y el valle del Guadalquivir en invierno, la fuerte demanda por parte de las potencias textiles del norte de Europa (especialmente Flandes) de la lana producida por la oveja merina (famosa por su fino vellón blanco ligeramente dorado) y la organización de un entramado de intereses económicos, que incluía a los grandes propietarios de ganado (eclesiásticos y nobiliarios), a los industriales de las ciudades laneras andaluzas y castellanas, a los comerciantes de Burgos interesados en la exportación y a los armadores de las villas costeras de Cantabria y las Provincias Vascongadas. La trashumancia estaba controlada por una institución singular, el Honrado Concejo de la Mesta, que reunía a los grandes propietarios de ganado para organizar los itinerarios (a través de las largas cañadas leonesa, segoviana o soriana, recorridas de norte a sur y viceversa cada año) y para la defensa de los intereses comunes frente a los agricultores, que podían invadir los caminos y las dehesas. La importancia económica de la cabaña ovina (tal vez 3.000.000 de cabezas a finales del siglo XV ), la enorme influencia de la Mesta en los círculos cortesanos donde se decidía la política económica, y la presencia constante de los rebaños mesteños en el paisaje castellano convirtieron al sector en uno de los más representativos de la vida castellana no sólo durante el reinado de los Reyes Católicos sino a lo largo de todo el Antiguo Régimen.

Sin embargo, no hay que pensar en una economía castellana atrasada en

relación con su época. El reino contaba también con un significativo sector industrial, dominado como era de esperar por el sistema artesanal de producción. Como en todas las sociedades de su tiempo, la principal manufactura era la textil, que se veía favorecida por la abundancia de materia prima, y que se concentraba en varios importantes centros laneros (en primer lugar, Segovia, seguida por Córdoba, Cuenca, Baeza) y en varias ciudades especializadas en la sedería (Toledo, Granada, Sevilla), cuyos obrajes se reclamaban de la tradición musulmana. Si los géneros de seda atendían a una clientela acomodada, los artículos de lana, por el contrario, se destinaban también al consumo popular, por lo que su fabricación no se ceñía a los talleres urbanos, sino que se repartía entre numerosas poblaciones rurales, que trabajaban por iniciativa de empresarios encargados de la distribución de los productos acabados. Completaban el cuadro industrial las ferrerías dispersas por toda la geografía vascongada, la construcción naval vizcaína y guipuzcoana, y diversas especialidades manufactureras locales acreditadas por una fama proverbial, como las armas de Toledo, los cueros de Córdoba, la cerámica de Talavera, el vidrio de Murcia o el jabón de Sevilla.

El comercio castellano se vio perjudicado en el interior por el obstáculo de la geografía y la falta de caminos, inconvenientes que apenas pudieron contrarrestar la creación de una Cabaña Real de Carreteros (1497) y el apoyo real a las ferias que tenían lugar en Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón de Campos, llamadas a un brillante porvenir en el siglo XVI . Por tanto, los intercambios tendieron a concentrarse en las fachadas marítimas del Cantábrico y de Andalucía. La principal ruta comercial era la que unía al centro de contratación de la lana de Burgos con los puertos del Norte (especialmente Bilbao, que había conseguido imponerse sobre sus rivales, las «Cuatro Villas» de Laredo, Castro Urdiales, Santander y San Vicente de la Barquera) y de ahí con los mercados consumidores de los Países Bajos y, en menor medida, de las regiones septentrionales de Francia. Fruto de este tráfico nacieron dos de las principales instituciones mercantiles castellanas, el Consulado de Burgos (1494) y el Consulado de Bilbao (1511), destinadas ambas al control de los agentes comerciales, la defensa de los intereses colectivos y la sustanciación de los pleitos ante sus tribunales privativos.

En Andalucía, el tráfico se orientó, por un lado, hacia el mundo mediterráneo (particularmente, las ciudades italianas) y, por otro, también hacia el mundo atlántico (particularmente las plazas flamencas): el vino, la sal y el atún de las almadrabas del estrecho de Gibraltar permitían

contrarrestar las importaciones. Sin embargo, a medida que avanzó el tiempo, otras actividades y otros mercados animaron la vida de los puertos meridionales: Málaga se dedicó al corsarismo y al rescate de cautivos, y Cádiz se convirtió en el centro de las expediciones depredadoras contra las plazas africanas, del tráfico de productos subsaharianos y de la pesca en los ricos bancos situados entre las Canarias y las costas africanas fronteras, mientras Sevilla se aprestaba a convertirse en la cabecera del comercio con la América recién descubierta.

La economía castellana vivió bajo los Reyes Católicos una etapa expansiva (no exenta de vacilaciones y aun de retrocesos, como el experimentado por la agricultura en la primera década del siglo XVI ), pero sus estructuras acusaban ciertas fragilidades que se harían más evidentes durante los reinados siguientes. En efecto, por un lado, la rivalidad y falta de complementariedad de la agricultura y la ganadería trashumante pudo ser el origen de una serie de conflictos que enfrentaron a los interesados por el control de las tierras destinadas a dehesas en una época de presión demográfica. En segundo lugar, el comercio exterior se basaba especialmente en la exportación de materias primas (lana castellana, hierro vascongado, vino andaluz) y en la importación de productos manufacturados (esencialmente textiles de la Europa atlántica), con el consiguiente reflejo negativo en la balanza mercantil. En tercer lugar, una parte de ese comercio estaba en manos de mercaderes extranjeros, especialmente genoveses asentados en las plazas meridionales, con la lógica pérdida de protagonismo de los agentes del reino y la consiguiente transferencia de beneficios fuera de las fronteras. Estas notas parecen señalar un progresivo deslizamiento hacia un modelo de economía dependiente que paradójicamente el descubrimiento de América no haría sino acelerar e intensificar.

La economía de la Corona de Aragón no podía competir con la castellana, sobre todo porque la crisis sufrida a lo largo del siglo por el reino de Aragón y el principado de Cataluña había hecho olvidar los tiempos gloriosos y no tan lejanos de la expansión por el Mediterráneo. Aragón seguía descansando sobre una economía agropecuaria de subsistencia que sólo se animaba en los oasis creados por los cursos de los ríos, donde era posible la convivencia de los viñedos, las huertas y los frutales. Cataluña entró en una fase de decadencia que se manifestó en el retroceso de todos los sectores que habían hecho su prosperidad: crisis social en el campo, declive de la industria textil (de los famosos paños que no hacía mucho habían conquistado la cuenca

mediterránea), estrechamiento de los mercados (limitado ahora el radio de acción a la vertiente occidental con abandono casi completo de las escalas de levante), quiebra del sistema financiero ejemplificada en la suspensión de pagos de la *Taula de Canvi* de Barcelona (1468), el primer banco de depósito creado en la Corona de Aragón (1401), constituido algunos años antes de la aparición de la *Taula de Canvi* de Valencia (1407). Sólo este último reino daba muestras de vitalidad, manifestada en la aparición de una agricultura especializada (arroz, almendra, azafrán, azúcar, morera, lino, cáñamo), en el desarrollo de una industria diversificada (lana, seda, cuero, armas, plata) y en el auge del comercio dentro del espacio mediterráneo, a bordo de una flota mercante propia, intercambiando sus productos agrícolas y manufacturados por remesas de trigo (dada la insuficiencia de su producción frumentaria), oro, especias y esclavos (capítulo donde destacó hasta convertirse en uno los más importantes mercados del área), y atrayendo a una nutrida colonia de mercaderes extranjeros, que contribuyeron al brillo indudable de la capital. En cualquier caso, durante los dos primeros siglos de la modernidad, la economía de la Corona de Aragón se mantendría en un modesto nivel, a la espera de una revitalización que no llegaría hasta el Setecientos.

## El primer mercantilismo

La política económica de los Reyes Católicos se manifestó como un conjunto limitado de medidas que merecen el calificativo de mercantilistas, tendentes a regular algunos sectores especialmente estratégicos de la economía española. En ese sentido, dictaron algunas disposiciones para favorecer los intereses de la Mesta (ya que la trashumancia beneficiaba al mismo tiempo a ganaderos, mercaderes y navieros, y constituía el nervio del comercio internacional, además de brindar una fuente de ingresos fiscales nada desdeñables para la Corona), para el fomento de la industria textil y para la protección de la propia flota frente a la competencia de las naves extranjeras en el mercado de los fletes. Otra medida de inspiración mercantilista que tendría larga vida sería el establecimiento de la tasa del trigo a fin de garantizar un bien indispensable para el conjunto de la población, uno de los fundamentos más visibles de la economía moral del Antiguo Régimen. Finalmente, la voluntad de unidad se manifestaría también en el terreno de la economía mediante una disposición de excepcional trascendencia, que significaría la creación del

sistema monetario castellano para más de una centuria: una pragmática dictada en Medina del Campo (junio de 1497) instauraría el excelente de Granada (del que derivaría inmediatamente el ducado castellano) como nueva moneda de oro más adaptada al patrón europeo, al tiempo que se imponía un estricto control real sobre la acuñación de moneda y se señalaban taxativamente las cecas autorizadas para tal función. En definitiva, una política mercantilista elemental, con sus rasgos característicos de control, uniformización y proteccionismo.

## La sociedad a fines del siglo XV

La España de los Reyes Católicos presentaba la configuración social típica de la época del feudalismo avanzado. Es decir, en primer lugar, era una sociedad estamental, dividida en los tres órdenes o estamentos (heredados de la Edad Media) de la nobleza, el clero y el estado llano. Esta divisoria estaba sancionada jurídicamente por los privilegios, es decir, por las leyes privadas que se aplicaban de modo diferenciado a cada uno de los tres órdenes, una diferenciación que implicaba la superioridad de los dos primeros estamentos (los verdaderamente privilegiados en la actual acepción del calificativo) frente al tercero, el estado llano, que se caracterizaba en realidad de modo negativo, es decir, por la ausencia de privilegios.

Pero la sociedad estamental admitía también una divisoria clasista, manifestada por su acceso a los medios de producción. En este sentido, cada estamento podía contener en su seno diferentes clases sociales (así: títulos e hidalgos, alto y bajo clero, artesanos y mercaderes), del mismo modo que miembros de diversos estamentos se podían aproximar en sus funciones económicas y en su consideración social (así: la nobleza comerciante y la burguesía ennoblecida), todo ello debido al creciente desarrollo de la vida económica que dinamitaba el esquematismo social de la Edad Media. En este sentido, sin embargo, es preciso señalar que quizás el trazo más grueso era el que dividía a los terratenientes del campesinado sin tierra, aunque también en la ciudad el fabricante o el mercader aparecían claramente distanciados de todos aquellos grupos que sólo disponían de sus manos para trabajar. Y finalmente, un reducido mundo de ricos se contraponía a un extenso mundo de pobres.

La sociedad del Antiguo Régimen era también una sociedad organizada en cuerpos, los cuales servían para encuadrar a los individuos en distintas unidades sucesivas, que se iniciaban con la familia y seguían con los linajes, las asociaciones profesionales (gremios, consulados), las cofradías, las parroquias y los municipios, para terminar con los estamentos reunidos en los órganos representativos del reino. Fuera de estas fronteras quedaban una serie de grupos marginados en razón de su raza (gitanos, judíos, moros), de su origen (extranjeros), de su conducta (nómadas, mendigos, herejes) o de su condición (esclavos, oficios viles y mecánicos), aunque en este último caso era posible imaginar algún tipo de encuadramiento.

La familia como célula básica de la sociedad no sólo garantizaba la reproducción biológica, sino que era también la unidad demográfica y fiscal (se contaba siempre por vecino o por «fuego», que equivalía a casa, hogar o familia), y la unidad de producción (en las explotaciones campesinas, en los talleres artesanales o en las firmas mercantiles), además de constituir la instancia de representación ante los poderes públicos (municipales, señoriales, etcétera). De ahí la necesidad de promover, para la defensa de los intereses familiares, estrategias matrimoniales, redes clientelares, alianzas entre linajes o mecanismos económicos de protección de los patrimonios (mayorazgos, capellanías). La familia era el fundamento tanto de las solidaridades aldeanas como de las banderías políticas a todos los niveles. De ahí la repulsa y el miedo a los individuos aislados (y también a los nómadas, sin casa estable), considerados siempre como una anomalía en el seno de una sociedad radicalmente corporativa.

## La nobleza, primer grupo dominante

En cualquier caso, el grupo dominante en la España de los Reyes Católicos (y a todo lo largo de la Edad Moderna, conviene adelantar) era la nobleza, o para ser más exactos, la nobleza titulada, es decir, aquella que ostentaba un título frente a aquella otra que sólo podía acreditar la condición de caballero o presentar una ejecutoria de hidalguía. La alta nobleza castellana provenía de la llamada tercera generación nobiliaria, la que había aparecido a partir de las mercedes enriqueñas del siglo XIV . En sus filas destacaban una serie de ilustres apellidos (los Mendoza, Velasco, Enríquez, Álvarez de Toledo, Lacerda, Guzmán, Girón, Fajardo, Stúñiga, Pacheco y algunos otros), que

constituían el selecto grupo consagrado a comienzos del reinado siguiente (1520) como el de los Grandes, aquellos que se repartían los títulos más acrisolados, poseían las más extensas propiedades agrarias y gozaban del mayor prestigio social y de la mayor influencia política.

Toda la nobleza compartía algunos privilegios personales, como los fiscales (exención de la mayoría de los impuestos, todos aquellos que eran pagados por los pecheros), los penales (tratamiento desigual ante la ley) y los que le reconocían la reserva de ciertos cargos en el Ejército o en la Administración tanto central como local (mitad de oficios en los municipios, repartidos entre nobles y plebeyos). Sin embargo, su poder se basaba esencialmente en la titularidad de los dominios señoriales y en la propiedad de tierras y rebaños.

En efecto, el señorío, una de las instituciones heredadas de la Edad Media, fue una de las piezas básicas de la organización social y política castellana no sólo en la época de los Reyes Católicos, sino a todo lo largo de la Edad Moderna, hasta su abolición por las Cortes de Cádiz (1811), ya en pleno proceso de la revolución liberal. El señorío era la delegación por parte de los monarcas de una serie de competencias que pasaban a ser ejercidas por los titulares del dominio: competencias jurisdiccionales (ejercicio de la justicia), administrativas (nombramiento de determinados cargos, incluyendo los municipales), fiscales (administración de determinados impuestos) y de orden público (promulgación de ordenanzas, organización de la policía). Este señorío jurisdiccional se doblaba con el señorío solariego, que significaba el disfrute de determinados monopolios (horno, molino, lagar, almazara, peaje, portazgo, etc.) y la percepción de una serie de contribuciones como reconocimiento de la propiedad eminente del señor sobre las tierras del dominio, que en mayor o menor medida también podían ser de su entera propiedad. En general, en Castilla, una parte de las tierras señoriales había pasado a manos de campesinos particulares (que pagaban sólo el canon señorial), mientras las que seguían siendo de propiedad del señor se explotaban tanto en régimen de colonato (arrendamiento y en menor grado aparcería) como bajo la dirección directa de los capataces del señor mediante la contratación de jornaleros para las faenas agrícolas. Una de las características de este régimen era el mayor peso de los ingresos por la propiedad plena sobre los derivados del dominio señorial propiamente dicho y el recurso al arrendamiento a corto plazo como medio de preservarse de los vaivenes de la coyuntura. El señorío jurisdiccional, por el contrario, era la

base de la influencia política y del control sobre las personas de los vasallos, que manifestaron en muchas ocasiones su preferencia por el régimen de realengo, es decir, por el vigente en aquellos territorios directamente bajo el dominio de los soberanos.

El señorío, como estructura básica de ordenación de la sociedad, no era exclusivamente nobiliario, sino también eclesiástico y municipal. Así, existían extensos señoríos detentados por los monasterios o los obispados, por las abadías y los capítulos catedralicios, así como por las órdenes militares, situadas a medio camino entre el mundo eclesiástico y el mundo nobiliario. Del mismo modo, los municipios poseían bajo su dominio tierras que por lo general se denominaban tierras baldías o simplemente baldíos (por su carácter frecuente de tierras sólo aptas para pastos o para la explotación forestal) o también baldíos concejiles (para diferenciarlos de los baldíos reales, de las tierras propiedad de la Corona, normalmente también de escasa calidad) y se distribuían entre los bienes de propios (que servían tras su oportuno arriendo para proveer a las necesidades de los mismos municipios) y los bienes comunes (que eran de aprovechamiento colectivo de los vecinos). De ese modo, el señorío aparecería como una realidad omnipresente en la vida de la España Moderna.

## El clero, segundo grupo dominante

Si el estamento nobiliario aparecía recorrido de líneas divisorias de grueso trazo (esencialmente separando a los grandes y los títulos de los caballeros e hidalgos), otro tanto ocurría con el clero. Una primera separación funcional dividía a los eclesiásticos en seculares y regulares, es decir, en sacerdotes y religiosos, que a su vez podían ser monjes (viviendo en monasterios) o frailes (viviendo en conventos), mientras la representación femenina se incluía exclusivamente en este último grupo. Una divisoria que, siendo también funcional, se reflejaba en el terreno de los ingresos económicos y la consideración social y estratificaba a los miembros del alto clero (obispos, abades y beneficiados eclesiásticos, a su vez escalonados en dignidades, canónigos, racioneros, capellanes, etcétera) y del bajo clero (párrocos, frailes, ordenados de menores, etcétera). También diferían los eclesiásticos por su asentamiento, ya fuera en el campo (monjes y curas rurales), ya fuera en la ciudad (clero urbano y frailes). Incluso las diócesis y las comunidades

religiosas se encontraban insertas de lleno en el reino de la desigualdad, que distinguía a los obispados ricos de las diócesis modestas, y a los monasterios propietarios de extensas tierras o grandes rebaños de los conventos que subsistían precariamente a base de donaciones y limosnas.

En cualquier caso, las diócesis solían tener un alto nivel de rentas, obtenidas de la administración de sus tierras y sus señoríos, de sus propiedades urbanas y sus censos, así como de esa gran fuente de ingresos que era la percepción de los diezmos (esencialmente la décima parte de todas las cosechas entregada por los cultivadores directos, pero también otras variedades, como el diezmo del mar), que los obispos administraban de manera directa, destinándolos más o menos escrupulosamente al mantenimiento de los ministros del culto, a la conservación de las iglesias y a las obras de caridad. Como corolario, los arzobispados y obispados solían estar en manos de miembros de las familias aristocráticas (en muchos casos proclives al absentismo), mientras entre los párrocos, que por su parte sólo percibían las primicias (o primeros frutos), las ofrendas y los derechos de estola y pie de altar, se denotaba por regla general la persistencia de una baja preparación y de una vida aseglarada, frecuentemente criticada en la literatura y la documentación de la época.

## Las clases urbanas

Si el campesinado era mayoritario, un fenómeno relevante, producido en el transcurso de la Edad Media pero que alcanzaría su máxima expresión en la Edad Moderna, sería el desarrollo de un proceso de urbanización, que incrementaría hasta niveles insospechados el protagonismo de las ciudades en la vida económica, política y cultural. La composición social de las ciudades de tiempos de los Reyes Católicos anticipaba ya los rasgos que perdurarían en los tiempos posteriores: un patriciado urbano (integrado sobre todo por la nobleza de segundo orden), una burguesía mercantil y financiera, una clase intelectual (funcionarios y otros profesionales), un artesanado encuadrado en sus gremios y una población residual de desempleados y desarraigados de diversa consideración, pero ocupando siempre el lugar más bajo de la escala social y viviendo aquejada de una pobreza irremediable.

Junto al patriciado nobiliario, la burguesía mercantil constituía, sin duda, el grupo más característico de la sociedad urbana. Su crecimiento numérico y

su promoción económica y social estaban ligados al desarrollo del comercio, a la madurez de los instrumentos de pago y crédito, a la coyuntura alcista de la época (prolongada durante el siglo siguiente) y a la inserción castellana en los nuevos circuitos atlánticos. Su localización se ajustaba a las grandes líneas del tráfico comercial: el eje Burgos-Bilbao (unido al comercio de la lana) y el núcleo bajoandaluz, en torno a Sevilla y a Cádiz (favorecida pronto la primera por su proyección americana y la segunda por su papel de avanzada frente a las costas africanas). Su inserción, finalmente, quedaba limitada por el obstáculo del predominio del mundo feudal vinculado a la tierra y la consiguiente descalificación social del comercio y del trabajo en general. Obstáculo que no le impidió ejercer una función significativa en la vida económica y desempeñar un papel relevante en la sociedad urbana de los reinos castellanos.

Otro grupo urbano característico era el artesanado. Heredado de la época medieval, el gremio, como corporación que establece las condiciones del ejercicio de la profesión y detenta el monopolio de la producción y la comercialización en el interior de las ciudades, conocerá desde esta época y hasta el final de los tiempos modernos una evolución que irá desde el apogeo (debido a la expansión de la manufactura y a la multiplicación de los ramos industriales) a la decadencia, desgarrado interiormente por una diferenciación social cada vez más acusada y combatido desde fuera por otras formas de organización, como el *domestic system* (trabajo a domicilio, fundamentalmente rural) o la producción en fábricas mediante la contratación libre de trabajo asalariado. Sin embargo, en tiempos de los Reyes Católicos, las corporaciones forman una pieza insustituible dentro de la economía y la sociedad de las ciudades en pleno crecimiento.

El resto del mundo urbano está constituido por los desarraigados y los marginados. Entre los primeros hay que contabilizar al numeroso grupo de los desempleados, que se defienden mediante diversas prácticas, que van del nomadismo a la mendicidad y la delincuencia, situaciones apenas atendidas institucionalmente durante la época, salvo por el ejercicio de la caridad eclesiástica y por la represión física. Entre los segundos, hay que referirse a los esclavos (varios miles empleados en el servicio doméstico o explotados como mano de obra por sus dueños, cuando no destinados por los poderes públicos a los trabajos más duros en las minas, las fortalezas o las galeras), a los gitanos (establecidos posiblemente en fechas recientes y duramente perseguidos durante la época, especialmente a partir de la pragmática

promulgada en Medina del Campo en 1499) y a los cristianos nuevos, es decir, los judíos y los moriscos conversos (tal vez unos 300.000 en el primer caso, tal vez unos 300.000 también en el segundo caso), perseguidos por la Inquisición y discriminados por los estatutos de limpieza de sangre, pero que conocerán un destino diferente en los tiempos venideros.

## La variante aragonesa

La sociedad de la Corona de Aragón presentaba rasgos similares a los de la castellana, aunque también ofrecía determinadas particularidades propias, que a su vez diferían según los distintos reinos. La alta aristocracia era mucho menos numerosa y mucho menos poderosa que en Castilla, aunque no faltaban las grandes familias que ostentaban los más importantes títulos: los duques de Villahermosa (y también condes de Ribagorza) y de Híjar en Aragón, los duques de Segorbe y Gandía en Valencia, los duques de Cardona en Cataluña. Del mismo modo, la pequeña nobleza estaba constituida por los hidalgos aragoneses y los caballeros o *donzells* de Valencia y Cataluña, mientras era muy específico de la Corona aragonesa el grupo paranobiliario de los ciudadanos honrados, verdaderos representantes del patriciado urbano, que en Barcelona llegaron a obtener el privilegio de portar espada y de quedar exentos de contribuciones.

El clero de la Corona de Aragón sólo se diferenciaba del castellano en la mayor modestia de sus rentas, aunque no por ello dejaban de ser codiciadas las diócesis más importantes, como el arzobispado de Tarragona, cuya permanente prosperidad era garantizada, entre otras razones, por el señorío que detentaba sobre cuarenta pueblos de su entorno. Y lo mismo podría decirse de la riqueza de sus grandes monasterios, como Ripoll, Santes Creus, Poblet o Montserrat.

Las principales ciudades de la Corona de Aragón habían conocido un desarrollo urbano vigoroso, auspiciado por la temprana expansión comercial, así como por la menor influencia ejercida por una nobleza menos presente que la castellana. En Zaragoza, en Valencia, en Barcelona y, en inferior grado, en algunas otras poblaciones, el patriciado urbano de los ciudadanos honrados marcaba una insensible transición con la burguesía mercantil e intelectual, acompañada también en muchos casos de las capas superiores de un artesanado que había sabido mantener su consideración social. La

constitución de los gobiernos municipales con la inclusión de mercaderes y artesanos (tanto «artistas» como «menestrales») resulta un testimonio significativo de la articulación alcanzada por la sociedad urbana en las grandes ciudades.

Finalmente, la sociedad urbana de la Corona aragonesa mantendrá también sus bolsas de marginación, en forma de un contingente de desempleados (vagabundos, mendigos, delincuentes, etcétera), de esclavos (introducidos a través de los puertos de Barcelona y, sobre todo, de Valencia, importante mercado para los esclavos musulmanes, es decir, turcos, berberiscos y, durante unos años, malagueños) y de integrantes de las minorías étnicas: judeoconversos (con algún grupo muy individualizado como el de los *xuetes* mallorquines) y moriscos, muy numerosos en el reino de Valencia, pero también con una representación significativa en Aragón y en Cataluña.

## La constitución del Estado Moderno

Pese a las opiniones contrarias a la utilización del concepto de Estado con anterioridad a la aparición del régimen liberal, la constitución de una comunidad territorial bajo la soberanía de un monarca que se reserva las regalías de acuñar moneda, recaudar impuestos, promulgar leyes, declarar la paz y la guerra, y erigirse en juez supremo y dotarse de unas instituciones centrales de gobierno (una Administración servida por un cuerpo de funcionarios, una Hacienda pública, un Ejército profesional y una diplomacia reconocida) implica el nacimiento de una nueva formación política que bien merece el nombre de Estado Moderno.

El Estado de los Reyes Católicos se presenta, como ocurre prácticamente en toda Europa, bajo la apariencia de una monarquía compuesta, es decir, integrada por una serie de formaciones históricas menores dotadas de instituciones propias y reacias a aceptar la uniformidad que trata de imponer la instancia superior del poder encarnada por el monarca. Esta dialéctica entre la centralización y la resistencia de los distintos bloques constitutivos de la nueva unidad será por tanto una constante a lo largo de toda la existencia de la Monarquía Hispánica, que sólo se atenuará (sin llegar a desaparecer) a partir de la conclusión de la guerra de Sucesión, en pleno siglo XVIII . Por otra parte, esta fragilidad constitucional se verá incrementada a causa de la

política expansionista de los Reyes Católicos, que pondrá sucesivamente bajo la soberanía de los monarcas españoles una serie de territorios europeos (parte de Italia, Flandes, Franco Condado, Portugal) multiplicando así los factores de inestabilidad política.

En efecto, la solución constitucional al problema de la articulación de los distintos bloques integrantes de la Monarquía Hispánica, tanto durante el reinado de los Reyes Católicos como posteriormente, fue la aplicación de un modelo federal, por el cual los diversos reinos conservaron intactos sus aparatos institucionales propios, cerrados todos ellos en su vértice por la figura del monarca. Las limitaciones que tal fórmula implicaba se paliaron con la creación de órganos comunes a todos los reinos y con el diseño de una política exterior que comprometía conjuntamente a todos los territorios de la monarquía. No obstante, tal dispositivo mostró sus debilidades en más de una ocasión, sobre todo en aquellos momentos en que fue necesario dar una respuesta inmediata a una cuestión urgente, originando una serie de conflictos constitucionales que jalonaron la trayectoria de la vida política española al menos hasta la conclusión de la guerra de Sucesión.

El Estado Moderno de los Reyes Católicos puede asimismo ser designado con el término de monarquía absoluta. En efecto, si por una parte el sistema reúne todos los elementos esenciales (unidad de soberanía, regalías privativas, instrumentos de centralización administrativa, autonomía respecto de las distintas fuerzas políticas y sociales), por otro los mecanismos de control sobre el poder real son los tradicionales de la época: las leyes divinas, las leyes naturales y los usos consuetudinarios consagrados a veces en forma de documentos negociados entre el rey y el reino en las sesiones de sus organismos representativos, las Cortes de las coronas castellana y aragonesa. En cualquier caso, la tradición del pactismo político imperante en la Corona de Aragón mantuvo siempre más viva la oposición a la tendencia autoritaria inherente a la monarquías absolutas, un fenómeno que sin duda explica, entre otras razones (singularmente, la significativa diferencia territorial, demográfica y económica existente entre ambas coronas), la inclinación de los reyes españoles a apoyarse para el ejercicio del gobierno en una Castilla que se mostró menos interesada en defender sus prerrogativas de control a través de sus representantes en las Cortes, pese a la existencia de una abundante y vigorosa literatura política sobre la obligación del soberano a someterse a la ley natural y a la ley de Dios.

## Las bases sociales de la monarquía

Apenas terminada la guerra civil castellana, los Reyes Católicos, que ya habían asentado la unidad de acción política a partir del compromiso conocido como la Concordia de Segovia (enero de 1475) y que además habían sabido potenciar los signos que permitían visualizar esa voluntad de gobierno conjunto, se creyeron en la necesidad de definir sus bases sociales de apoyo. Las primeras actuaciones en ese sentido se vieron facilitadas por la derrota de parte de la nobleza en el conflicto sucesorio, que permitió a los monarcas reforzar el concepto de una soberanía indivisible que no podía compartirse con ninguna otra instancia, así como proceder a refrenar las conductas nobiliarias consideradas más abusivas mediante la revisión de las mercedes enriqueñas, la exigencia de devolución de las rentas reales enajenadas desde el comienzo de la agitación nobiliaria en el reinado anterior (concretamente, desde 1464), la destrucción de muchas fortalezas (sería el origen de las «torres mochas», abundantes sobre todo en tierras extremeñas), la posterior transferencia a Fernando del maestrazgo de las órdenes militares (que eran una de las bases del poder material y militar de la nobleza) y la imposición de su arbitraje sobre las banderías nobiliarias, aunque esta última medida indica más bien la voluntad de acabar con las disfunciones creadas por las disensiones en el seno de la aristocracia. Porque, en efecto, a pesar de estas disposiciones, más espectaculares que efectivas y pronto abandonadas en muchos casos, hay que convenir en que la política antinobiliaria de los Reyes Católicos es una «pertinaz leyenda».

En realidad, los Reyes Católicos se mostraron generosos con los linajes que habían sido sus rivales en el transcurso de la guerra civil y procedieron a articular un tácito programa de acuerdo con la nobleza, que ofrecía, a cambio de su aceptación de la soberanía indiscutible de los monarcas y de la renuncia a sus pretensiones particulares de intervención pública en aras de la política general elaborada desde el nuevo centro de poder, la conservación y ampliación de los fundamentos de su situación privilegiada en la sociedad tardofeudal. Así, los Reyes Católicos favorecieron la estabilidad estamental de la nobleza (por ejemplo, mediante las leyes de Córdoba de 1492 sobre las pruebas de hidalguía), alentaron durante la guerra de Granada una participación nobiliaria que supieron recompensar y, sobre todo, sancionaron con las leyes de Toro de 1505 sobre el mayorazgo el mejor sistema de protección de los patrimonios nobiliarios. En efecto, el mayorazgo declaraba

inalienable la propiedad de la nobleza (incluso frente al poder real, que no podía retrotraer los bienes cedidos ni podía confiscarlos salvo en casos muy excepcionales), permitía la inclusión del capital circulante (alcabalas y censos) y obstaculizaba frente a los colonos la cesión enfitéutica y los contratos a largo plazo. Al mismo tiempo, sin sanción legal, se permitió una nueva ofensiva feudal sobre las tierras: usurpación de los comunes, libertad en la contratación del trabajo agrícola, transferencia de lugares de realengo a la jurisdicción señorial, etcétera.

Esta política claramente favorable a los nobles se completó con la intervención real en los conflictos que enfrentaban a terratenientes y campesinos en buena parte de la geografía española. Tal vez haya que señalar como precedente de esta política la creación de la Santa Hermandad, nacida en las Cortes de Madrigal (1476) como una organización de policía que tenía como función genérica el restablecimiento del orden público, profundamente deteriorado durante los años de la guerra civil, pero que en la práctica se dedicó a la erradicación de la violencia contra personas y bienes en el ámbito rural, en un momento de intensa agitación antiseñorial en el campo.

En cualquier caso, los Reyes Católicos dieron una solución a los graves enfrentamientos campesinos que habían sacudido a lo largo de buena parte del siglo XV territorios tan distantes como Castilla, Galicia o Cataluña. En el primer caso, los solariegos obtuvieron en 1480 un decreto real confirmándoles en su condición de hombres libres, aunque la disposición no mejoró su situación económica. En Galicia, el triunfo del bloque feudal (señores laicos y eclesiásticos) sobre los campesinos en la segunda guerra de los Irmandiños (1467-1469) sería ratificado por la acción pacificadora del gobernador Fernando de Acuña al término de la guerra civil. En Cataluña, las dos guerras (1461-1472 y 1484-1486) sostenidas por los llamados payeses de remensa (campesinos de condición servil sometidos a los llamados «malos usos» es decir, a unas prestaciones particularmente insufribles) terminaron con la derrota militar de Llerona (marzo 1485), que abrió la puerta a la Sentencia Arbitral de Guadalupe dictada por Fernando el Católico (abril de 1486), que si bien eliminó las cargas serviles y los «malos usos», también sirvió como en los casos anteriores para perpetuar en Cataluña el régimen señorial amenazado por la revuelta armada.

El tópico que complementa la supuesta política antinobiliaria de los Reyes Católicos es el de su apoyo a las clases medias de las ciudades, en especial su propósito de hallar en el mundo urbano el contrapeso a las pretensiones de la

nobleza y su preferencia por los funcionarios de extracción burguesa frente a la nobleza en el seno de la Administración. En el primer caso, hay que admitir que es cierto que los grupos urbanos apoyaron en la guerra civil la causa de Isabel, confiando que su triunfo pusiese fin a la agitación feudal de la alta aristocracia (del mismo modo, por otro lado, que una parte de la nobleza vio en el fortalecimiento del poder real un seguro para evitar el desgaste de los enfrentamientos suicidas entre facciones y para mantener a raya a los descontentos), pero también es verdad que una vez concluida la contienda, la nobleza dirigió una ofensiva (paralela a la desarrollada en el campo) contra las tierras y las rentas municipales, mientras las ciudades veían aumentar su carga impositiva para hacer frente a las crecientes necesidades de la monarquía en el interior y en el exterior. Una concatenación de motivos que diseñan el contexto en que se producirían las Comunidades.

En el segundo caso, hay que comprender que el recurso a esas clases medias intelectualmente preparadas para encargarse de la Administración pública respondía al doble propósito de los soberanos de apartar a los nobles de las instancias de poder y de garantizarse un personal profesionalmente cualificado para mover los engranajes de la nueva maquinaria del Estado absolutista. Sin embargo, los Reyes Católicos nunca soñaron en sustituir a un grupo por otro en los órganos de decisión política, sino tan sólo reservar a los letrados las áreas técnicas de la Administración en beneficio de la mayor eficacia de su proyecto político.

## Los instrumentos del absolutismo: el Ejército y la diplomacia

La guerra civil castellana puede considerarse en cierto sentido un episodio del proceso de reordenamiento feudal de las fuerzas políticas procedentes de la Edad Media. En efecto, la opción de los Reyes Católicos consistió, como acabamos de ver, en articular un sistema de gobierno que permitiera acabar con las más graves disfunciones del sistema (enfrentamientos nobiliarios, guerras de banderías, levantamientos antiseñoriales en el campo) mediante la implantación de un régimen autoritario que impusiera el arbitraje entre las clases dominantes, sometiera al campesinado e integrara los intereses de las ciudades dentro de un proyecto común que consiguiera un amplio consenso social. Ese proyecto político exigía, además de las medidas señaladas en relación con la reacomodación de los diversos grupos, la creación de un

nuevo aparato institucional centralizado compatible con las funciones de los órganos representativos tradicionales del reino, es decir, una profunda modernización del Ejército, la Hacienda y la Administración en todos sus niveles.

La imposición de la autoridad regia en el interior y la política expansionista en el exterior exigieron la creación de los instrumentos adecuados, es decir, un Ejército profesional y un cuerpo diplomático permanente. En ese sentido, si la guerra de Granada descansó todavía sobre las huestes señoriales y las milicias concejiles, las guerras de Italia permitieron consolidar ya un Ejército moderno, basado en las coronelías organizadas por Gonzalo Fernández de Córdoba. Se trataba de grandes cuerpos de tropa (unos 6.000 hombres) divididos en capitanías donde el peso del combate descansaba en los soldados de infantería, dispuestos en formación cerrada y armados de pica, espada corta y rodela. La participación creciente de los arcabuceros y el apoyo de la caballería ligera completaban la eficacia militar de un nuevo modelo de Ejército que constituirá el antecedente inmediato de los famosos tercios, destinados a mantener la supremacía militar española en los campos de batalla europeos hasta 1643.

La política exterior española, basada no sólo en la fuerza de las armas, sino también en la firma de acuerdos con las restantes potencias, exigió también la puesta en funcionamiento de un cuerpo de informadores y negociadores en las distintas cortes europeas. Así, los Reyes Católicos fueron los primeros en establecer embajadores permanentes en Roma, Venecia, Londres, Bruselas y Viena, adelantándose con ello a las restantes monarquías del momento e iniciando una práctica que habría de perfeccionarse con los soberanos de la Casa de Austria.

## Los instrumentos del absolutismo: la Hacienda

El Ejército precisaba de recursos económicos para el pago de los hombres, el armamento y la intendencia, hasta el punto de constituir con mucho la principal partida del gasto de la monarquía de los Reyes Católicos, que también establecían aquí un precedente para los restantes titulares de la Corona española. Los soberanos no transformaron radicalmente el sistema heredado, pero supieron ordenarlo y racionalizarlo de tal modo que la eficacia quedaría demostrada tanto por el aumento sustancial de los fondos

disponibles como por la perduración de sus fundamentos hasta el siglo XVIII . La base de la Hacienda real fue la Hacienda castellana, nutrida por una serie de ingresos ordinarios entre los que destacaban la alcabala (un impuesto del 10 % sobre todas las transacciones), los derechos de aduanas, el derecho de servicio y montazgo (pagado por la ganadería trashumante) y las rentas de los maestrazgos de las órdenes militares (las castellanas de Santiago, Alcántara y Calatrava, pues el maestrazgo de la aragonesa de Montesa no sería incorporado hasta 1585) desde su asunción por Fernando el Católico. Una segunda fuente de ingresos se derivó de las contribuciones que los monarcas se hicieron conceder por parte de la Iglesia en razón de su defensa de la fe y de su cruzada contra los musulmanes de Granada: las tercias reales (dos novenas partes del diezmo) y la cruzada, que constituyeron una forma de conseguir la contribución eclesiástica a los gastos del Estado sin violentar formalmente el estatuto privilegiado del estamento clerical, que al igual que la aristocracia estaba exento de todo impuesto directo, pagado solamente por los pecheros, es decir, por el estado llano. Finalmente, las Cortes podían conceder al rey de Castilla un servicio, es decir, una contribución extraordinaria que se hacía efectiva recurriendo a diversos tipos de expedientes contributivos que variaban en cada ocasión.

La administración de Hacienda pasó a depender de dos organismos centrales, la Contaduría Mayor de Hacienda (que llevaba el control de ingresos y gastos) y la Contaduría Mayor de Cuentas (que se reservaba la intervención de la gestión hacendística). Las dificultades de la recaudación efectiva se solventaron en el caso de algunos de los principales impuestos (singularmente las alcabalas y las tercias reales) mediante el recurso al sistema de encabezamiento, es decir, mediante el pacto de una cantidad fija con las poblaciones afectadas. Del mismo modo, la mayor parte de las contribuciones eran adelantadas por unos asentistas o arrendadores de impuestos, que se encargaban posteriormente de su cobro a los contribuyentes, dibujándose así una práctica que habría de tener continuidad a todo lo largo de la época de los Austrias.

La Corona de Aragón mantuvo su particular sistema contributivo, que se basaba en la dualidad entre la Hacienda del reino (regentada por organismos permanentes emanados de las Cortes y las generalidades o diputaciones) y la del rey, que se nutría tan sólo de los menguados recursos del patrimonio real (administrados por los bailes generales, y por el procurador general en Mallorca) y de los servicios votados en Cortes (también regentados por los

representantes de los distintos reinos). Además existía la diferencia fundamental de que mientras la Hacienda castellana contribuía a los gastos generales de la monarquía, los ingresos de Aragón (excepto el impuesto de cruzada) eran destinados exclusivamente a las necesidades de los propios reinos, creando así una contraposición que habría de revelarse conflictiva en épocas posteriores, singularmente en el siglo XVII .

## Los instrumentos del absolutismo: los órganos de gobierno

La centralización administrativa era la última exigencia del Estado Moderno. También en este caso, los Reyes Católicos fueron capaces de adaptar las instituciones heredadas a las nuevas necesidades, como ocurrió con el Consejo Real de Castilla, instrumento de gobierno que venía funcionando desde mucho tiempo atrás (1385) y que, reorganizado en las Cortes de Toledo de 1480, se convertiría en el organismo donde se adoptaban todas las medidas importantes de política interior y exterior, y donde se decidían todos los nombramientos para los diversos cargos públicos, además de ejercer como tribunal supremo del reino. Esta pauta sería seguida en la Corona aragonesa, con la creación del Consejo Supremo de Aragón (1494), que en su ámbito concentraba parecidas atribuciones políticas, decidía igualmente sobre los nombramientos para cargos públicos y ejercía como tribunal de apelación. Aquí fue necesario además hacer frente a la cuestión de la frecuente ausencia del rey, que fue solventada merced a la creación de la figura del lugarteniente (1479, llamado más tarde virrey) y al nombramiento de gobernadores territoriales para cada uno de los estados.

Si la composición de los consejos (con predominio abrumador de los letrados con formación universitaria sobre los miembros de la nobleza y el clero) denotaba ya la preferencia de los Reyes Católicos por los administradores profesionales frente a las clases privilegiadas, tentadas siempre por la intervención directa en la vida política, esta tendencia se vería reforzada por el recurso permanente a los secretarios, también hombres «medianos» que servían de enlace entre la maquinaria de los consejos y la persona de los soberanos, ante los que podían adquirir un notable ascendiente. Y así, ambas piezas, el sistema de consejos y la figura del secretario, serían transmitidas por los Reyes Católicos a sus sucesores de la Casa de Austria.

Si la administración real quedaba centralizada en los consejos y los secretarios, el órgano de representación del reino eran las Cortes. Las Cortes castellanas reunían a los tres estamentos, aunque la participación de la nobleza y del clero quedaba oscurecida por la de los procuradores de las 18 ciudades con voto (tras la incorporación de Granada en 1498), que se arrogaban la representación de todo el territorio. Las Cortes jugaron un papel de relieve en la adopción de importantes medidas de gobierno en algunos momentos en que el consenso debía ser lo más generalizado posible (como ocurrió, por ejemplo, en las Cortes de Toledo de 1480, a la salida de la guerra civil), pero en general fueron perdiendo peso en la marcha de la vida pública, sirviendo su convocatoria esencialmente para la jura de los soberanos y de los príncipes herederos, y para la concesión de servicios que contribuyesen a aumentar la capacidad financiera de la monarquía. En la Corona de Aragón, tampoco Fernando el Católico sintió la necesidad de una convocatoria regular de las Cortes, aunque se celebraron varias asambleas, tanto separadas como generales de la Corona, que cumplieron su cometido de dirimir agravios frente al rey o los funcionarios reales, votar el servicio y emitir capítulos y constituciones, entre ellas la famosa de la *Observança* de 1481, que ratificó el compromiso del rey a respetar los privilegios y los usos de Cataluña.

La reorganización de los órganos centrales de gobierno debía complementarse con la intervención en la administración local, fundamentalmente con el fin de transmitir la voluntad real a todos los rincones de los distintos reinos. En Castilla, la figura que representa esta presencia real en las provincias es el corregidor, que aparece como un verdadero gobernador en el territorio de su jurisdicción y como un verdadero alcalde que preside el principal municipio frente a los regidores que encarnan los intereses locales. Provistos de amplias atribuciones administrativas, judiciales y militares, como agentes de la política real su autoridad sufrirá las consecuencias de la política pronobiliaria de los Reyes Católicos, que terminará por enajenarles la confianza de la mayoría de los grupos urbanos.

En la Corona de Aragón, la presencia real en las ciudades estará garantizada por la actuación de los merinos, los *batlles* y los *veguers* , según los distintos estados. Además, Fernando el Católico mantendrá una política de intervención constante en el gobierno de las principales ciudades de sus territorios. En Barcelona, sus iniciativas más relevantes se dirigieron a modificar la composición del *Consell de Cent* en favor del grupo de los *cavallers* y los *ciutadans honrats* (aunque sin suprimir la participación de los

restantes grupos sociales representados) y a establecer el régimen de insaculación (literalmente, sorteo entre los candidatos cuyos nombres estaban introducidos en un saco) para la elección de los principales cargos municipales (1498, después de que se hubiera aplicado a la *Generalitat* por un acuerdo de las Cortes de 1493) como medio para erradicar los conflictos entre facciones y de crear una nueva clase dirigente en el seno de la ciudad. En Zaragoza y en Valencia, su actuación fue más autoritaria y sus decisiones fueron más discutidas, hasta el punto de prevalecer una valoración negativa sobre la incidencia de su gobierno en ambas ciudades, así como sobre el reino de Mallorca, sumido en una profunda depresión económica y presa de la agitación social, de tal modo que lo que antes aparecía como la «excepción en su política reformista» ahora aparece como la regla, ya que incluso se llega a cuestionar su contribución al modesto *redreç* o recuperación de la capital del Principado en estos años.

## La administración de Justicia

La impartición de la justicia constituía el principal fundamento de la autoridad de los monarcas en las sociedades medievales, y esta imagen había de prolongarse a lo largo de los tiempos modernos. Por tanto, los Reyes Católicos buscaron también en la reorganización del aparato judicial una de las bases de su legitimación, al tiempo que uno de los instrumentos de la reafirmación de su soberanía. En ese sentido, las medidas más importantes fueron la potenciación de la corriente romanista del derecho que privilegiaba la legislación real frente a las fuentes jurídicas locales, el apoyo a las tareas de recopilación y edición del corpus legal existente (en especial, las Ordenanzas Reales de Castilla, publicadas por Alonso Díaz de Montalvo, 1484) y la instalación de una Chancillería en Valladolid (1489) y más tarde de otra en Ciudad Real (1494), transferida posteriormente y de modo definitivo a Granada (1505), como grandes tribunales de apelación del reino (con su ámbito de jurisdicción a uno y otro lado del río Tajo) situados entre las instancias ordinarias inferiores y el Consejo de Castilla. En la Corona de Aragón, este papel fue asignado a las Audiencias de Zaragoza (1493), Barcelona (1493) y Valencia (1507), creadas como altos tribunales y consejos reales en los respectivos territorios, y que pronto fraguaron como organismos indispensables para el funcionamiento institucional de los distintos estados.

## La unidad religiosa

Uno de los rasgos más visibles de la nueva monarquía de los Reyes Católicos fue su marcado carácter confesional. Es cierto que el proceso de secularización abierto en la conciencia europea por el humanismo y su adhesión a los valores de la cultura clásica fue asumido por las élites intelectuales y las clases dominantes de los distintos países a partir de su difusión desde Italia, pero también es verdad que esta corriente, que tendía a dotar de un contenido esencialmente laico y cívico a la vida pública, sería muy pronto contrarrestada por otra tendencia que basaba la legitimación del poder en su sometimiento a los mandatos de la religión cristiana y que inducía al poder político a intervenir en la vida privada de los súbditos para acomodarla a las exigencias de la fe.

Esta confesionalización de la política se dio de manera paradigmática en el reinado de los Reyes Católicos, que siempre enmarcaron sus actos en una orla de propaganda mesiánica y providencialista. Esta fue la justificación de muchos de sus actos: la conquista de Granada significó esencialmente la derrota de los enemigos de la Cristiandad, la expansión africana se realizó bajo el signo de la prolongación del espíritu de cruzada, la colonización de América encontró su legitimación en la evangelización de los indígenas. La concesión del título de «Católicos» por bula del papa Alejandro VI (1496) no fue otra cosa que la sanción de un proyecto obstinado de política cristiana.

En este contexto, pues, los soberanos estuvieron convencidos de que la unidad religiosa era consustancial con la unidad política del Estado Moderno. Y de ahí se derivan otra serie de intervenciones de extraordinaria trascendencia: el impulso a la reforma del clero (tanto de la jerarquía como de las órdenes religiosas), el permanente intervencionismo en la vida eclesiástica (tanto en España como en Indias), la organización institucional de la represión contra los enemigos de la fe (mediante la creación del Tribunal de la Inquisición) y, finalmente, la expulsión de los judíos y la presión sobre la comunidad musulmana, que también habría de resolverse con la expulsión, aunque ya un siglo más tarde.

La reforma del clero fue contemplada por los soberanos y sus colaboradores próximos como una premisa indispensable para asegurar la incorporación del estamento a su proyecto político. Especialmente hiriente parecía, por un lado, la situación del episcopado, muchos de cuyos miembros se mostraban proclives a las conductas escandalosas (concubinato, simonía) y

al absentismo de sus diócesis, mientras, por otro, los monasterios y conventos adolecían asimismo de una profunda relajación disciplinar. La acción de los monarcas sólo pudo en el primer caso iniciar un proceso para controlar los nombramientos mediante la presión diplomática sobre Roma, y expresar también aquí sus preferencias por los «medianos» frente a los vástagos de las grandes familias aristocráticas, para quienes las diócesis eran más una fuente de saneados ingresos que un espacio para el ejercicio de la acción pastoral. En el segundo caso, una primera etapa de resistencia romana dejó paso a la entente con Alejandro VI y a una mayor libertad de actuación, que permitió la reforma de las órdenes femeninas con la exigencia estricta de la clausura y el apoyo a la corriente de los observantes en las órdenes masculinas, especialmente entre los franciscanos. El empeño del cardenal Francisco Jiménez de Cisneros fue decisivo para llevar adelante un proceso que al final del reinado presentaba algunos avances pero también había cosechado muchos fracasos, y que finalmente se revelaba insuficiente en sus resultados.

Si la reforma del clero pareció una exigencia de unos tiempos preocupados por la vigilancia de la ortodoxia, el fortalecimiento de la disciplina y el relanzamiento de la evangelización, los Reyes Católicos trataron asimismo de mantener con la Iglesia la unidad de acción obligada por la concepción confesional del Estado. Ahora bien, esta necesaria cooperación adoptó tempranamente en España la forma de un intervencionismo de corte regalista, que llevó a la Corona a arrogarse una importante serie de atribuciones en el orden eclesiástico. Así, los Reyes Católicos negociaron repetidamente con Roma el derecho de presentación de los obispos, que no obtendrían sino sus sucesores, mientras sí conseguían el regio patronato en el reino de Granada, en las islas Canarias y en las Indias, lo que puso en sus manos la dirección de toda la vida eclesiástica (a través de la percepción de los diezmos, el nombramiento de los obispos, la dotación de las iglesias, la organización de la evangelización, etcétera) en los territorios recién incorporados. Además, a estas prerrogativas pronto sumarían los soberanos la oportunidad de disponer de otro instrumento de control religioso que, tras una breve disputa con el Papado, acabaría situado también bajo su exclusiva autoridad: el Santo Oficio de la Inquisición.

## La Inquisición

La Inquisición moderna aparece en el contexto de la conciencia antisemita de la comunidad cristiana española. Esta conciencia se había manifestado ya en la época bajomedieval con ataques a las aljamas que habían motivado un abundante número de conversiones de urgencia, duplicando el número de los enemigos, por la separación de los judíos y los conversos. También era medieval la creación de un primer aparato inquisitorial de fundación pontificia que en España había funcionado activamente en la Corona de Aragón. Los orígenes de la animadversión contra los judíos son complejos, pues entran en juego factores socioeconómicos (el ascenso de un floreciente grupo urbano especializado en actividades profesionales, comerciales y financieras, que suscitaba el recelo tanto de las clases populares como de la nobleza terrateniente), religiosos (el permanente estigma de la práctica de la religión de los responsables de la muerte de Cristo), culturales (el mantenimiento de unas señas de identidad propias, la resistencia al cambio de los hábitos cotidianos) y en definitiva racistas, como demuestran la persistencia del odio después de la conversión (con la permanente sospecha del criptojudaísmo), el establecimiento de los primeros estatutos de limpieza de sangre (al margen de la sinceridad de la conversión) y la incapacidad de asimilación de la existencia del otro en una sociedad intolerante con la alteridad.

La Inquisición nació como un tribunal destinado a preservar la ortodoxia entre las filas de los cristianos, respondiendo por tanto, en primer lugar, a la necesidad inmediata de vigilar la conducta de los conversos que pudieran haber mantenido en secreto la fidelidad a su antigua fe, pero de modo natural fue evolucionando hasta convertirse en un instrumento para el control ideológico en su sentido más amplio y, en general, para el mantenimiento del orden social y político del Antiguo Régimen. Una orientación que se fundamentaba principalmente en la atribución del nombramiento de los inquisidores no a la jerarquía eclesiástica sino a la Corona, lo que acentuaba su subordinación a los intereses de la monarquía, mientras la extensión de su jurisdicción a todos los territorios (Castilla, Aragón, Granada, Navarra y América) hacía de ella otro instrumento al servicio de la unidad política. Instituida por bula del papa Sixto IV (noviembre de 1478), una primera etapa, caracterizada por la improvisación (actuación arbitraria de los inquisidores nombrados para Sevilla, 1482) y la resistencia (particularmente en la Corona de Aragón, donde se llegó hasta el asesinato del inquisidor Pedro de Arbués en Zaragoza, 1485), se fue cerrando con la puesta en funcionamiento del

Consejo de la Inquisición (creado en 1483), el nombramiento de Tomás de Torquemada como inquisidor general para Castilla y Aragón (1484) y el establecimiento de tribunales en las distintas regiones hasta completar a final de siglo una tupida red repartida por los distintos reinos.

El funcionamiento procesal de la Inquisición se iniciaba con la aceptación de denuncias secretas, siguiendo con la detención preventiva del acusado, la confiscación de sus bienes, el juicio a puerta cerrada y la sentencia, absolutoria o condenatoria. La condena era leída en una solemne ceremonia (el famoso auto de fe), donde se detallaban las penas, las más graves de las cuales eran los azotes, la prisión perpetua, el servicio forzado en galeras y, en último extremo, la entrega del reo a la justicia civil para su ejecución en la hoguera (lo que se designaba con el eufemístico término de «relajación al brazo secular»), tanto si el condenado estaba presente como si estaba ausente y era quemado solamente en efigie. Un procedimiento de este tipo llegó a crear naturalmente una atmósfera de miedo constante ante una delación secreta que podía conllevar la miseria (por la confiscación de los bienes), la infamia (por la publicación de la sentencia y la conservación de la memoria de la misma) y la muerte en la hoguera. Ante esta realidad, las alegaciones a su favor aducen la existencia de ciertas cautelas (la posibilidad de aportar testigos o de señalar enemigos como presuntos delatores), la actuación conforme al derecho natural y al derecho canónico (que implicaban una norma y un control), la racionalidad manifestada en ciertos casos (como en los de brujería, donde se tendió a encontrar conductas histéricas más que pactos satánicos), la aceptación social (atestiguada por la organización de una red de colaboradores voluntarios conocidos como «familiares del Santo Oficio») y el número relativamente moderado de los procesos (150.000 para todo el periodo de vigencia del tribunal, más de tres siglos), aunque el conjunto de atenuantes apenas si corrigen la imagen de un instrumento represivo al servicio de la intolerancia, que actuó con excesiva libertad y autonomía, no ofreció garantías suficientes a los inculpados y generó un sentimiento de alerta permanente y de temor difuso en el conjunto de la sociedad. La Inquisición aparece así, aun dentro de su lógica interna de servicio a la unidad religiosa, como una pieza disonante en la Historia Moderna de España.

Una vez constituido el Santo Oficio, su actuación se centró en la erradicación del verdadero o falso criptojudaísmo, supuesto al que se fue incorporando la represión de otras heterodoxias, fundamentalmente en los

reinados siguientes (moriscos, erasmistas, alumbrados, protestantes, etc.). Ahora bien, después del periodo de gran intensidad persecutoria que significó el reinado de los Reyes Católicos, del silenciamiento de erasmistas y la supresión de alumbrados y protestantes (objetivo cumplido en 1560), los tribunales inquisitoriales, que, aunque desde la segunda mitad del siglo XVI no necesitaron mantenerse como hasta entonces con las multas y confiscaciones de bienes de sus víctimas (al serles asignadas fuentes de ingresos más estables), sí que precisaban de una actividad permanente que justificase su propia existencia, se vieron obligados a buscar una nueva clientela, que incluyó a los acusados de superstición, blasfemia, delitos sexuales (sodomía, incesto, bigamia, solicitación) y de desviaciones ideológicas (defensa de ideas subversivas y lectura y difusión de libros prohibidos), extremo este último que se revelaría sumamente fecundo en la época de la Ilustración.

## La expulsión de los judíos

Una vez sometidos los conversos a estrecha vigilancia, los Reyes Católicos aprovecharon el fin de la guerra de Granada para dar una solución radical a la cuestión de los judíos que se habían mantenido fieles a la ley mosaica. En efecto, la conciencia de la radical imposibilidad de convivencia entre dos comunidades separadas por la fe se manifestaba de forma extremada en el caso de los judíos, que pese a su indiscutible hispanización ni siquiera eran considerados verdaderos súbditos por los monarcas y ni siquiera disfrutaban de los derechos políticos concedidos a los cristianos. La expulsión, que había venido precedida de la emisión de todo un arsenal de medidas discriminatorias (obligación de llevar sellos distintivos, segregación de las aljamas, etc.), se decretó inmediatamente después de la toma de la capital granadina (marzo de 1492) y se realizó en el breve plazo de cuatro meses, que hubieron de emplearse en la liquidación de las pertenencias, en general malbaratadas por la urgencia y vendidas por papel ante la prohibición de la saca de metales preciosos, amonedados o no.

El número de los que prefirieron los caminos del exilio a la conversión forzada puede estimarse plausiblemente en más de 100.000 personas, una cifra que no resulta demasiado relevante desde el punto de vista demográfico, pero que adquiere mayor significado si se atiende al criterio de la distribución

regional (con mayor incidencia en la mitad meridional de la Corona castellana) o al impacto en el mundo de la economía urbana (importante para algunas ciudades) o a la valoración de la cualificación profesional, donde se debe incluir la pérdida de algunas personalidades ilustres, como el famoso cosmógrafo Abraham Zacuto o Jehudá Abrabanel, posteriormente conocido como León Hebreo y celebrado por sus famosos *Dialoghi di Amore* . Muchos desterrados buscaron un primer refugio en el vecino reino de Portugal (de donde también volverían a ser expulsados más tarde), mientras otros alcanzaban destinos más lejanos, singularmente en el norte de África y en el Imperio otomano, donde todavía algunas de las comunidades originadas por esta diáspora de los judíos sefardíes mantienen vivas su cultura y hasta la lengua castellana.

## Los orígenes de la cuestión morisca

La conquista de Granada multiplicó tal vez por cinco el número de los musulmanes de los reinos hispánicos. En efecto, los mudéjares castellanos sumaban tal vez unos 25.000 (asentados principalmente en las regiones meridionales del reino), mientras que los mudéjares de la Corona aragonesa ascendían quizás a unos 90.000 desigualmente distribuidos entre la reducida colonia de Cataluña (unos 5.000), la más nutrida del reino de Aragón (unos 25.000) y la más numerosa de todas del reino de Valencia (unos 60.000). Los mudéjares granadinos se incorporaron en condiciones semejantes a las de las restantes comunidades, pues el avance cristiano en el reino nazarí se había visto favorecido (salvo alguna excepción, como la muy llamativa de Málaga, donde sus defensores fueron reducidos a la esclavitud) por una sucesión de capitulaciones que garantizaban a los vencidos no sólo la práctica de su religión, sino la conservación de sus bienes, de sus jueces y de sus hábitos culturales.

Ahora bien, semejante generosidad contrastaba poderosamente no sólo con el trato dispensado a los judíos, sino con la tendencia general de la política de unidad e intolerancia religiosa de los Reyes Católicos. De ese modo, al día siguiente de la toma de Granada se pusieron en marcha toda una serie de mecanismos de presión para obtener la conversión de los mudéjares. En un principio, el arzobispo Hernando de Talavera llevó a cabo una política de evangelización pacífica, convencido como estaba del poder de la verdad

cristiana. Sin embargo, los escasos frutos obtenidos movieron al cardenal Cisneros a organizar verdaderas campañas de conversión forzosa, primero de los *helches* o renegados granadinos (es decir, de los cristianos que habían abrazado el islam) y después del conjunto de la población musulmana, poniendo así el detonante para el estallido de una situación ya de por sí explosiva. Entre 1499 y 1501 se produjo en extensas zonas del reino granadino (el barrio del Albaicín, la comarca de las Alpujarras, las sierras de los Filabres y Níjar, la serranía de Ronda) una sublevación que sólo pudo ser reprimida al precio de penosas operaciones militares y que originó consiguientemente el exilio de nuevos contingentes de musulmanes al otro lado del estrecho de Gibraltar.

La rebelión de 1499-1501 tuvo como efecto derivado la supresión del estatuto de mudejaría en el reino de Castilla. Como había ocurrido con la población judía, los musulmanes castellanos se vieron obligados a elegir entre la conversión o el destierro. Los que quedaron pasaron a ser conversos o moriscos, es decir, pasaron a constituir al lado de los judeoconversos una nueva categoría de cristianos nuevos, susceptibles de engrosar las filas de las víctimas de la Inquisición, que sin embargo mantuvo frente a ellos una posición menos rigurosa e impaciente que frente a la minoría de origen hebreo. En todo caso, quedaban puestas así las bases de la cuestión morisca, que habría de aflorar de nuevo en los reinados de Carlos V (con la supresión definitiva del estatuto de mudejaría en 1525), de Felipe II (con la guerra de las Alpujarras) y de Felipe III, con su definitiva expulsión ante la evidencia de la continuidad de sus prácticas y de la imposibilidad de su asimilación por parte de la sociedad de los cristianos viejos.

## La política de expansión

### Los caminos de Aragón

Concluida la conquista de Granada, los Reyes Católicos orientaron su política expansiva en nuevas direcciones, con tal éxito que al final del reinado sus sucesores se encontraron no sólo con una comunidad peninsular unida, sino también con una serie de territorios extrapeninsulares que, vinculados jurídicamente de forma diversa a la Monarquía Hispánica, constituían ya el

gran Imperio de los tiempos modernos. En este proceso, Aragón aportó su experiencia bajomedieval, manifestada en la política conducida personalmente por Fernando, que culminaría con la incorporación de los condados de Rosellón y Cerdaña (que permanecerán insertos en la Corona aragonesa hasta 1659) y del reino de Nápoles, que se uniría así a las posesiones insulares de Sicilia y Cerdeña, heredadas del pasado, todas las cuales permanecerían igualmente vinculadas a los soberanos españoles hasta 1713. En el mismo capítulo cabe incluir las acciones diplomáticas para el aislamiento de Francia, que se completarían con la política matrimonial llevada a cabo con gran tenacidad a todo lo largo del reinado por los monarcas.

Apenas terminada la conquista de Granada, una iniciativa francesa permitió al rey Fernando la reincorporación de una vieja dependencia del reino de Aragón, los condados de Rosellón y Cerdaña, enajenados en el fragor de la guerra civil del reinado de Juan II. En efecto, el rey Carlos VIII, necesitado para su proyecto de invasión del reino de Nápoles de la neutralidad del monarca aragonés, rey de Sicilia y de Cerdeña, ofreció la devolución de aquellos territorios ultrapirenaicos a cambio del compromiso de Fernando de no intervenir en favor del soberano napolitano, su pariente como sucesor de Alfonso el Magnánimo. El tratado de Barcelona (enero de 1493) refrendó formalmente el pacto, que permitió la movilización de las tropas francesas, inaugurando así un largo ciclo bélico conocido como las guerras de Italia, que se prolongarían más allá de mediados del siglo siguiente. Este primer episodio no tuvo, sin embargo, mayores consecuencias, pues, alegando que el ataque de los franceses al papa le liberaba de sus compromisos, Fernando se alió a la Liga Santa promovida por la república de Venecia y el duque de Milán (marzo de 1495) y envió un cuerpo expedicionario al mando de Gonzalo Fernández de Córdoba, llamado «el Gran Capitán», que obligó a las tropas galas que Carlos VIII había dejado tras de sí a capitular tras una penosa guerra de desgaste en la región de Calabria (1497).

El segundo acto de las guerras de Italia se saldó con un resultado aún más positivo para Fernando el Católico. El tratado de Granada (noviembre de 1500) entre el monarca aragonés y Luis XII de Francia estipulaba directamente el reparto del reino napolitano entre ambos soberanos. Sin embargo, una vez más, la colaboración prevista se trocó en conflicto armado entre ambas potencias, dando lugar a una nueva intervención del Gran

Capitán, que derrotó a las tropas francesas en las batallas de Ceriñola (abril de 1503) y Garellano (diciembre de 1503), antes de proceder a la toma de Gaeta (enero de 1504). El éxito militar fue refrendado por la diplomacia: el tratado de Lyon (marzo de 1504) otorgaba al monarca aragonés el reino de Nápoles, que se mantendría bajo el dominio español durante más de dos siglos.

## Los caminos de Castilla

Si la política exterior de tradición aragonesa miró hacia los Pirineos (Rosellón, Navarra) y al Mediterráneo (Italia meridional), Castilla impulsó la prosecución de la Reconquista en el norte de África, así como la expansión por el Atlántico (Canarias, América), mientras la política matrimonial de ambos soberanos tenía también en cuenta el fomento de las buenas relaciones con Portugal y con Inglaterra.

El espíritu de la Reconquista de los Reyes Católicos no se remansó con la conquista de Granada, sino que franqueó el estrecho de Gibraltar, tratando de alejar la posible amenaza de los estados situados en la otra orilla, algunos de los cuales, como Marruecos, se había visto engrosado con los fugitivos de la guerra granadina, que restaurarían Tetuán, fundarían Xauen y se instalarían en otros muchos lugares. Ahora bien, la política africana de los soberanos no sólo se apoyaba en este sentimiento de cruzada, sino también en otras consideraciones, tanto militares (ocupar posiciones frente a un Imperio otomano que amenazaba Nápoles), como políticas (contrarrestar la influencia de Portugal en las áreas más occidentales, donde había ocupado Ceuta y Tánger) y comerciales (establecer un tráfico estable con Berbería, centralizado en Cádiz, con la pretensión de alcanzar por esa vía los productos subsaharianos). El primer éxito militar sería también el más duradero: la ocupación por el tercer duque de Medina Sidonia del abandonado núcleo de Melilla (1497), que sólo más tarde, tras ser convenientemente fortificado, quedaría bajo el control directo de la monarquía (1556). Tras un periodo de ralentización, las operaciones militares se reemprendieron con nuevo brío durante los años de las regencias de Fernando, al tiempo que se desplazaban hacia las áreas más orientales: conquista de Mazalquivir (1505), peñón de Vélez de la Gomera (1508 y, definitivamente, 1564), Orán (1509), Bugía (1510) y Trípoli (1510). Organizada la ocupación como un cinturón de

presidios o plazas fuertes dotadas de guarnición, el aislamiento de tales puestos avanzados y la falta de control del traspaís los hicieron muy vulnerables, de modo que algunos se perdieron a lo largo del siglo XVI (Trípoli y Bugía), aunque no Mazalquivir ni Orán (conservados durante casi tres siglos y cuya fisonomía todavía recuerda su pasado español), ni tampoco el peñón de Vélez de la Gomera y Melilla, que han seguido permanentemente bajo soberanía española, la última sin interrupción durante cinco siglos.

Si el tratado de Alcáçovas, que había obligado a Castilla a renunciar a las expediciones a Guinea (emprendidas por iniciativa del segundo duque de Medina Sidonia al calor de la participación portuguesa en la guerra civil), había por el contrario exceptuado a las Canarias de la exclusión de los castellanos del continente africano, la razón no fue otra que la efectiva implantación de una serie de vasallos castellanos en aquel archipiélago desde mucho tiempo atrás. En efecto, si el descubrimiento de Lanzarote databa de principios del siglo XIV (por Lancelotto Malocello, 1312) y si durante la misma centuria se contabilizaron ya algunas expediciones mallorquinas, vizcaínas y andaluzas, además de portuguesas, al archipiélago, la verdadera conquista se había iniciado a comienzos del siglo XV por obra de los caballeros normandos Jean de Béthencourt y Gadifer de La Salle, quienes se habían puesto bajo la protección de Enrique III de Castilla. Y así, tras una serie de incidencias, el archipiélago había llegado a estar bajo el señorío de una serie de súbditos de los monarcas castellanos, hasta que los Reyes Católicos (antes incluso de la conclusión de la guerra civil) rescataron sus derechos sobre las islas mayores (llamadas también desde ahora reales) de Gran Canaria (ocupada en 1483 por Juan Rejón y Pedro de Algaba), La Palma (ocupada por Juan Fernández de Lugo en 1492) y Tenerife (conquistada por el mismo, con el título de adelantado, en 1496).

La conquista de las Canarias posee un gran significado. Por un lado, constituiría el banco de pruebas de la futura conquista de América: sistema de capitulaciones de los soberanos con particulares, sometimiento de los indígenas (guanches de Tenerife, bimbaches del Hierro y habitantes de las restantes islas), empleo alternativo de la fuerza o la negociación con los jefes o *guanartemes* (integrados y evangelizados), declive de los pobladores aborígenes (diezmados por las epidemias o vendidos como esclavos), establecimiento de las instituciones castellanas e introducción de nuevos cultivos (particularmente caña de azúcar). Por otro lado, la situación geográfica del archipiélago le confería una función de plataforma de

lanzamiento en relación con las futuras exploraciones dirigidas rumbo a las regiones más occidentales, que se beneficiarían además de su enclave en el callejón de los alisios que desembocaba directamente en el mar de las Antillas. Finalmente, la conclusión de la conquista permitió la reconstrucción, con objetivos comerciales, de la fortaleza de Santa Cruz de la Mar Pequeña, construida durante la etapa anterior de la instalación española, muy cerca del territorio que más tarde se denominaría Ifni (1496). En cualquier caso, la consecuencia más importante sería la incorporación definitiva de las islas Canarias a la comunidad española, de la que a partir de entonces habría de formar parte de modo permanente.

## El descubrimiento de América

Aunque el tratado de Alcáçovas había negado explícitamente a Castilla la posibilidad de explorar la costa africana y de alcanzar las tierras de la India y de los países productores de especias, el reconocimiento de sus derechos sobre las Canarias y el silencio sobre las exploraciones en dirección a occidente permitirían a los Reyes Católicos atender el plan que les sería presentado por un navegante genovés llamado Cristoforo Colombo (Cristóbal Colón) y que concluiría con el descubrimiento y colonización de un nuevo continente, América, y más allá, con la instalación española en tierras de Asia (Filipinas) y Oceanía (Marianas y Carolinas).

El descubrimiento de América fue posible gracias a la aplicación a la navegación atlántica de una serie de adelantos técnicos puestos a punto a fines del siglo XV (singularmente la brújula, el astrolabio y la carabela), pero el proyecto que permitiría la efectiva incorporación del Nuevo Mundo fue concebido por Cristóbal Colón, quien tuvo la idea original (aunque estuviera basada en cálculos equivocados) de alcanzar las Indias navegando en dirección a occidente, una propuesta que encontró buena acogida en la corte de los Reyes Católicos, por cuanto (a pesar de sus debilidades científicas) ofrecía una solución a las ansias castellanas de expansión atlántica sin violar las cláusulas del tratado de Alcáçovas, que no había previsto esta ruta alternativa a la que llevaría a los portugueses a las costas asiáticas. De este modo, las capitulaciones firmadas por los Reyes Católicos en el campamento de Santa Fe (cerca de Granada, abril de 1492) autorizaron la expedición, otorgando a Colón los títulos de virrey y almirante, además de los derechos

sobre la décima parte de las tierras que fuesen descubiertas, al tiempo que facilitaban los medios financieros (fundamentalmente dinero tomado en préstamo de las rentas de la Santa Hermandad que tenía arrendadas el converso valenciano Luis de Santángel junto al genovés Francisco de Pinelo, sumado a alguna cantidad allegada por el propio Colón a partir de sus amigos andaluces, genoveses y florentinos) y la colaboración de los armadores onubenses (en particular, de los hermanos Martín Alonso y Vicente Yáñez Pinzón), fundamental para la organización de la expedición (compuesta por una nao y dos carabelas) que zarparía en agosto de ese mismo año del puerto de Palos.

La llegada de Colón, después de algo más de dos meses de navegación (octubre de 1492), a la isla de Guanahaní (bautizada San Salvador, en las Bahamas, seguramente la actual Watling), significó el descubrimiento de un Nuevo Mundo (aunque para el almirante siguiera siendo Asia o la India, la antesala del Cipango y el Catay de Marco Polo), hecho que desató inmediatamente un conflicto diplomático con Portugal, que se solventó con la emisión por parte del papa Alejandro VI (un Borja, un hombre de la Corona aragonesa) de las famosas bulas (mayo de 1493) concediendo a los soberanos todas las tierras halladas a 100 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde y, finalmente, con la firma del tratado de Tordesillas (junio de 1494), que establecía el definitivo reparto del ámbito de las exploraciones entre España y Portugal, fijando la divisoria en una línea imaginaria situada de norte a sur a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde. Este acuerdo reservaba América para España (aunque permitía el asentamiento lusitano en Brasil, que se haría efectivo después de la arribada de Pedro Alvares Cabral, abril de 1500), a cambio de garantizar la expansión portuguesa por Asia y las islas de las especias (aunque no evitaría el contencioso por la posesión de las Molucas, solventado durante el reinado de Carlos I).

Las exploraciones continuaron durante el reinado de los Reyes Católicos, tanto por el propio Colón, que completaría su ciclo de cuatro expediciones, como por otros navegantes, los protagonistas de los llamados «viajes menores». A comienzos de la década siguiente se había recorrido todo el perímetro del mar Caribe y se habían ocupado las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Jamaica y algunas de las Antillas menores. Y aun antes de la muerte de Fernando el Católico, Vasco Núñez de Balboa atravesaría el istmo de Panamá alcanzando el océano Pacífico (septiembre de 1513). La ocupación abrió la posibilidad de iniciar la colonización de los

territorios, que se revelaron pobres en recursos con la salvedad del oro, que empezó a ser explotado intensivamente con el concurso de la mano de obra indígena, un factor más que explica el rápido declinar de la población autóctona. De este modo, aunque Isabel la Católica se negó desde el primer momento a la esclavización de los indios, el régimen de trabajo forzado y las encomiendas o repartos de contingentes al servicio de los descubridores provocaron el primero de los numerosos incidentes generados por la incompatibilidad entre los intereses materiales de los colonizadores y las exigencias morales de los evangelizadores más celosos: el famoso sermón del dominico Antonio de Montesinos en el domingo de Adviento de 1511 no evitó la lógica de la explotación económica de las tierras recién adquiridas, pero obligó a la promulgación de las Leyes de Burgos (diciembre de 1512), que trataban de arbitrar soluciones de compromiso que aliviasen la situación de la población amerindia.

Al mismo tiempo que se iniciaba la colonización americana, se vio la necesidad de establecer un sistema que regulase los intercambios mercantiles entre la metrópoli y el Nuevo Mundo. Después de algunas vacilaciones, el tráfico fue centralizado en Sevilla, ciudad que reunía las condiciones geográficas y económicas idóneas: las de poseer un puerto de fácil control, constituir una próspera plaza mercantil y disponer de un rico traspaís capaz de garantizar el abastecimiento de las tripulaciones y la exportación de productos agrícolas. La organización se encomendó a la Casa de la Contratación, una institución que, regida por el arcediano de la catedral sevillana Juan Rodríguez de Fonseca, se ocuparía no sólo de las cuestiones administrativas, sino también de las técnicas concernientes a la navegación, puestas bajo la dirección del piloto mayor, un cargo que sería desempeñado por expertos de la talla de Juan de la Cosa y Américo Vespucio (Amerigo Vespucci). Y a partir de entonces, la Casa de la Contratación y el sistema monopolista de puerto único así establecido funcionaría de modo ininterrumpido durante casi tres siglos. De este modo, el descubrimiento de América significaba para la Monarquía Hispánica no sólo la incorporación de un territorio, sino la posibilidad de explotar en su beneficio un continente que, tras unos primeros pasos inciertos, se revelaría como un depósito de inmensas riquezas capaces de sostener un Imperio.

## Las consecuencias de la política matrimonial

Capítulo aparte merece la política matrimonial de los Reyes Católicos, sobre todo por las consecuencias que habría de tener para la Monarquía Hispánica durante los dos siglos siguientes.

Los Reyes Católicos utilizaron de modo perfectamente sistemático este mecanismo para aproximarse a Portugal, Inglaterra y Borgoña, con el triple fin de conseguir la unidad de todos los reinos ibéricos, de aislar a Francia y de consolidar sus posiciones en el Mediterráneo. Así, casaron a su primogénita, la infanta Isabel, primero con el heredero de Portugal y a su muerte con el nuevo rey, Manuel el Afortunado, quien tras la muerte de su esposa y del fruto de su matrimonio (el príncipe Miguel, que hubiera unido todos los reinos ibéricos), contraería nuevas nupcias con la infanta María, también hija de los Reyes Católicos. Aunque la unión ibérica no fue entonces posible, el enlace permitiría a Felipe II reclamar con éxito los derechos a la Corona de Portugal y ser proclamado soberano del vecino reino en 1580.

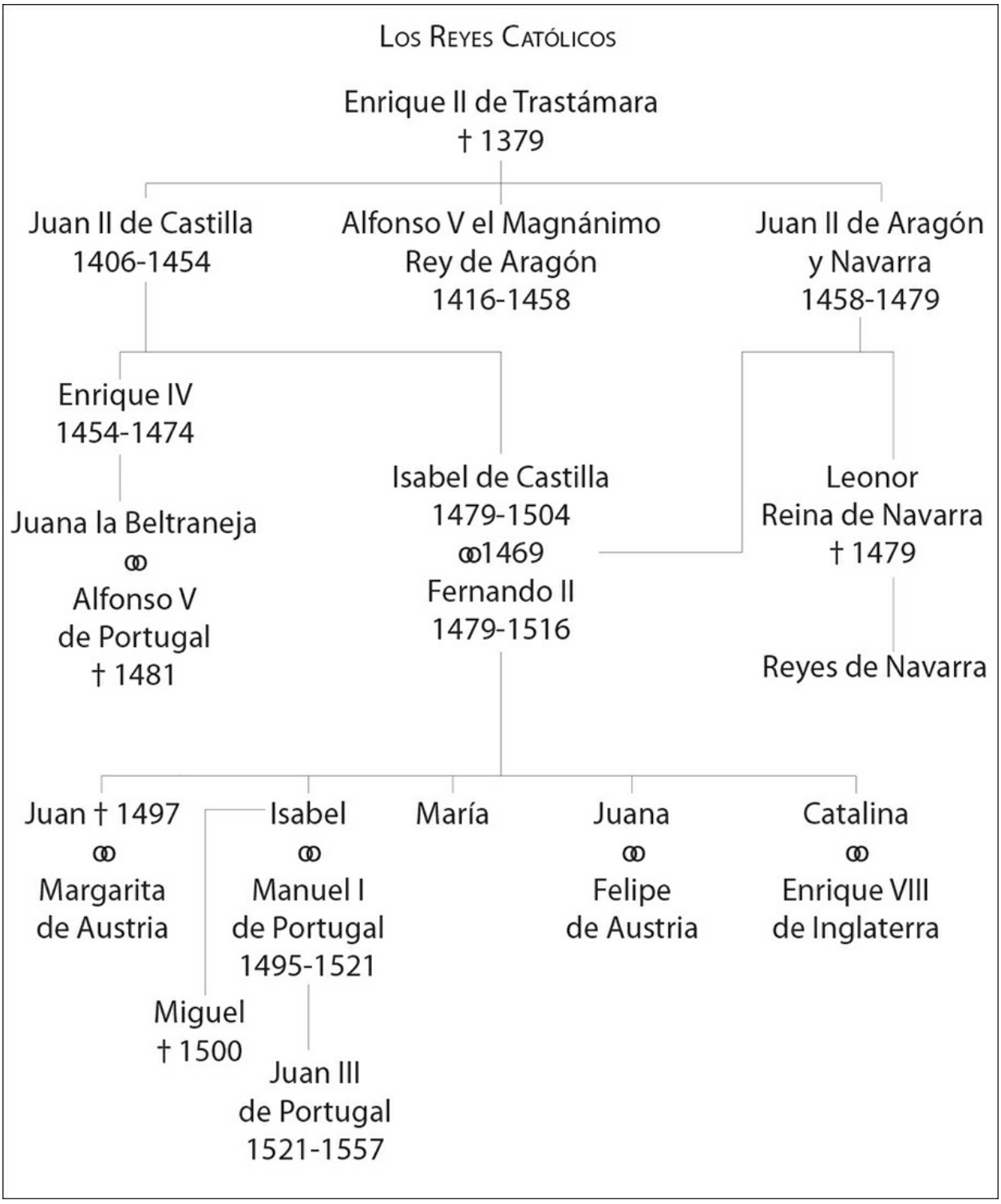


Del mismo modo, como instrumento para reforzar la alianza concertada con Inglaterra por el tratado de Medina del Campo (marzo de 1489), la infanta Catalina contraería matrimonio con Arturo, príncipe de Gales, y a su muerte con el nuevo heredero, el príncipe Enrique, el futuro Enrique VIII. En

este caso, el enlace serviría a los fines inmediatos de garantizar la amistad entre los dos Estados y de salvaguardar los intereses comerciales comunes.

Finalmente, el doble enlace de Margarita y Felipe, hijos de María de Borgoña y del emperador Maximiliano de Austria, con el primogénito Juan y la infanta Juana, traería la consecuencia prevista (pero por caminos imprevistos, debido a la temprana muerte del príncipe Juan) de hacer recaer las herencias castellana, aragonesa, borgoñona y austríaca sobre el hijo de Felipe y Juana, el futuro Carlos I.

## La producción cultural: el otoño de la Edad Media

### Universidades y Colegios Mayores

El extraordinario dinamismo económico y político de la época no podía dejar de reflejarse en el mundo de la producción cultural. La difusión del saber continuó esencialmente en poder de las universidades y de los centros vinculados a las órdenes religiosas, al tiempo que la imprenta ponía al alcance de un público cada vez más numeroso una creciente cantidad de libros, a medida que se multiplicaban los talleres en las distintas ciudades españolas, tanto en la Corona de Aragón (Zaragoza, Valencia, Barcelona) como en la de Castilla (Sevilla, Salamanca, Zamora, Burgos, Toledo, Alcalá). Si las universidades más prestigiosas ya se habían erigido en épocas anteriores (Salamanca y Valladolid en el siglo XIII , Huesca y Lérida en el siglo XIV ), ahora se da un decidido impulso a la fundación de nuevos centros, tanto en la Corona de Aragón (Estudio General Luliano en Palma de Mallorca y Universidad de Valencia), como en tierras castellanas (Universidad de Sevilla y, sobre todo, Universidad de Alcalá, la creación del cardenal Cisneros, plenamente inserta en la tradición de renovación teológica y humanista que se vivía en otras regiones europeas). También en Castilla se desarrolló el sistema de los Colegios Mayores, fundaciones para el mantenimiento de estudiantes sin recursos, que habrían de tener una gran incidencia en el futuro de la vida intelectual de la España Moderna. De esta época datan tres de los seis grandes Colegios: el de Santa Cruz de Valladolid (1484), el de Cuenca de Salamanca (1508, que sigue al de San Bartolomé de 1401 y al que seguirán los de Oviedo de 1517 y del Arzobispo de 1521) y el

de San Ildefonso de Alcalá (1508).

## El primer humanismo

El humanismo, que acentuó hasta el apasionamiento el interés por el estudio de las letras clásicas, se difundió no sólo a través de las aulas de las universidades (sobre todo, en Alcalá, cuya pieza programática sería la famosa *Biblia Políglota Complutense*, 1514-1517), sino también a través de la presencia en España, de la mano de sus mecenas nobiliarios (el conde de Tendilla y el almirante de Castilla), de algunas relevantes figuras italianas, singularmente Lucio Marineo Sículo (*De laudibus Hispaniae* , 1504) y Pedro Mártir de Anghiera o Anglería (*De orbe novo decades octo* , una de las principales fuentes para la historia de los primeros descubrimientos hispanos, publicada en Alcalá parcialmente en 1516 e íntegramente en 1530). El más destacado representante de la nueva corriente sería, sin embargo, el andaluz Elio Antonio de Nebrija, estrecho colaborador de Cisneros en Alcalá y justamente celebrado por su *Arte de la lengua castellana* (1492), la primera gramática de una lengua romance, inscrita en un proyecto de revalorización de las lenguas patrias, de fortalecimiento del nuevo sistema político («la lengua como compañera del imperio») y de unificación lingüística en apoyo de la unidad territorial, política y religiosa que estaban a llevando a cabo los Reyes Católicos.

A su servicio pusieron también los monarcas una serie de cronistas que, de formación y estilos muy diferentes, supieron dejar en su conjunto un valioso testimonio de la historia coetánea. Algunos de ellos tuvieron una comisión oficial, como Alonso de Palencia (cuyas *Décadas* se centran en el reinado de Enrique IV), Diego de Valera (su obra responde todavía a una concepción plenamente medieval), Hernando del Pulgar (cuya crónica, de estilo humanista, aparece marcada por la influencia de Tito Livio) y Elio Antonio de Nebrija, más conocido por otras vertientes de su actividad. Otros trabajaron por su cuenta, aunque siempre estuvieron ligados a la corte, como Andrés Bernáldez, el cura de Los Palacios, considerado como el último cronista medieval, antes de la eclosión de la historia humanista representada por el ya citado Pedro Mártir de Anglería o por Lorenzo Galíndez de Carvajal. A su lado deben situarse, además, las crónicas de Indias, obra de hombres que al enfrentarse con la nueva realidad americana, convierten la

vieja tradición medieval en un género diferente: el *Diario del Primer Viaje* de Cristóbal Colón (copiado por Bartolomé de Las Casas) y las *Quatuor Americi Vespucii Navigationes* de Américo Vespucio (aparecidas en 1507), sin tener todavía el nombre, pueden sin embargo considerarse las primeras de estas crónicas.

En el terreno de la creación literaria, la época produjo también algunas grandes obras. Si el mayor poeta en lengua catalana de todos los tiempos, el valenciano Ausiàs March, había ya desaparecido en 1459 (por más que su obra continuara reeditándose), el mayor poeta castellano del siglo, Jorge Manrique, publicaría su más famoso poema (las *Coplas a la muerte de su padre, el maese Don Rodrigo* ) en los comienzos del reinado de Isabel, en 1476. Los mayores éxitos literarios del momento fueron, sin embargo, la novela sentimental *Cárcel de Amor* (1492) de Diego de San Pedro, la obra dramática *Tragicomedia de Calixto y Melibea* (conocida como *La Celestina* , 1499) de Fernando de Rojas (sin duda la obra maestra del reinado) y la novela de caballería *Amadís de Gaula* (1508) de Garci Rodríguez de Montalvo.

## Del Gótico al Renacimiento

La monarquía, la Iglesia y la nobleza rivalizaron en su mecenazgo para con humanistas, escritores y artistas. Fruto de ello fue una rica floración de la creación artística en todas sus vertientes, expresada en un lenguaje que combinaba las formas del gótico tardío, el estilo mudéjar y las novedades renacentistas. La prosperidad económica y las relaciones mercantiles y políticas con Italia y con el norte de Europa atrajeron a numerosos artistas italianos, alemanes, flamencos y franceses a tierras españolas. Sus nombres son inseparables de una historia del arte del periodo: Juan Guas, Enrique Egas, Simón de Colonia, Juan de Flandes, Gil de Siloé, Lorenzo Mercadante de Bretaña, Domenico Fancelli y otros muchos dejaron en su tierra de adopción lo mejor de su genio artístico.

Aunque resulta difícil ofrecer el catálogo de las muchas obras de consideración acometidas en el periodo, hay que destacar entre las grandes empresas la construcción de las últimas catedrales góticas, como la de Sevilla, finalizada durante el reinado, o las de Salamanca, Plasencia y Segovia, iniciadas ahora. Por otro lado, la fórmula estilística que simboliza

mejor que ninguna el carácter de la época es el llamado estilo Isabel, que aparece como el estilo oficial, representado sobre todo en las edificaciones de iniciativa real (la cartuja de Miraflores de Burgos, fundación de Juan II concluida ahora, el monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo, las iglesias de los conventos de Santo Tomás de Ávila y de San Pablo de Valladolid y el colegio de San Gregorio, también en Valladolid), en todas las cuales se impone el uso reiterado de los símbolos y emblemas de la nueva monarquía y la exuberancia decorativa, que se manifiesta especialmente en sus fachadas-retablos. Más sobrias aparecen otras construcciones funcionales, como los hospitales de principios de siglo, tanto los reales de Santiago y Granada como el de Santa Cruz de Toledo, fundado por Pedro González de Mendoza, llamado «el Gran Cardenal». Finalmente, las obras emprendidas al final de la época por el cardenal Cisneros (en Toledo y en Alcalá) buscarán su inspiración en la tradición constructiva y decorativa islámica.

Entre las construcciones debidas al mecenazgo nobiliario, si los Velasco se mantienen fieles al gótico flamígero (capilla del Condestable en la catedral de Burgos), los Mendoza introducen ya las nuevas formas italianas, tanto en el colegio de Santa Cruz de Valladolid (que patrocina el Gran Cardenal y que constituye quizás el primer monumento renacentista español), como en el palacio de los duques del Infantado en Guadalajara o el cercano de Cogolludo (construido para residencia de la esposa de Rodrigo de Mendoza, hijo del Gran Cardenal), mientras los Ribera combinan la pasión italiana con el estilo mudéjar e incluso con los últimos fulgores del gótico final en su palacio sevillano conocido como Casa de Pilatos.

Y naturalmente, las restantes artes acuden a decorar los monumentos arquitectónicos. La escultura se ilustra con los esplendores tardogóticos de Gil de Siloé en la cartuja de Miraflores de Burgos (retablo mayor y sepulcros de Juan II e Isabel de Portugal y del príncipe Alfonso), pero también con el arte ya plenamente renacentista del italiano Domenico Fancelli, muy vinculado a la corte de los soberanos, como demuestran sus principales obras: el sepulcro del príncipe Juan en el convento de Santo Tomás de Ávila (1513) y el sepulcro de los Reyes Católicos en la Capilla Real de la catedral de Granada (1517).

La pintura tiene como máximos representantes a Fernando Gallego (autor del retablo de San Ildefonso de la catedral de Zamora y de los frescos que decoran la bóveda de la biblioteca de la Universidad de Salamanca, 1590), Juan de Flandes (exquisito pintor en todas sus obras, como puede apreciarse

en las tablas del retablo mayor de la catedral de Palencia) y Pedro Berruguete, que combina las influencias flamencas e italianas dentro de un espíritu tradicional, como se manifiesta en sus retablos de la catedral y del convento de Santo Tomás de Ávila, así como en la tabla del *Auto de Fe* del Museo del Prado, famosa sobre todo por su valor iconográfico. La misma combinación de belleza artística e interés iconográfico se halla presente en la no menos famosa *Virgen de los Navegantes* del pintor probablemente alemán Alejo Fernández, que en Sevilla marca la transición con el periodo siguiente.

E incluso otras artes decorativas pueden presentar nombres ilustres, como el ceramista Niculoso Pisano (que realiza el altar de la capilla de los Reyes Católicos en el alcázar de Sevilla), el rejista Francisco de Salamanca (que ejecuta las rejerías de la cartuja del Paular), el retablista maestro Danckaert (autor del monumental retablo mayor de la catedral hispalense) o el orfebre Enrique de Arfe (autor de las custodias monumentales de las catedrales de Burgos y Toledo).

En la Corona de Aragón, el estilo gótico aún se prolonga por más tiempo, produciendo sus últimas obras maestras, particularmente en la arquitectura civil: los edificios del Consell de Cent y de la Generalitat de Barcelona o la Lonja de Valencia. En el terreno de la escultura, es sintomática la evolución del más importante creador del periodo, el valenciano Damián Forment, que esculpe en estilo gótico su portentoso retablo del Pilar de Zaragoza (1509-1515), mientras asume las formas renacentistas en el no menos admirable retablo de la iglesia del monasterio de Poblet, realizado ya en pleno reinado de Carlos I (1527-1529). La pintura gótica, que tan excelentes creaciones había producido en el estilo gótico internacional, también ofrece ahora sus últimas obras maestras, singularmente en Cataluña las debidas a Jaume Huguet (cuyos retablos conservados corresponden, sin embargo, al periodo inmediatamente anterior, pese a la fecha de su muerte en 1492) y al artista de origen cordobés pero activo en distintas ciudades de la Corona de Aragón Bartolomé Bermejo, autor de la monumental *Piedad del canónigo Desplà* de la catedral de Barcelona. Por el contrario, es ya plenamente renacentista la magnífica *Virgen del caballero de Montesa* , conservada en el Museo del Prado, obra del pintor italiano del círculo levantino del cardenal Borja Paolo de San Leocadio.

Finalmente, también la música se cultivó en ambos reinos, donde los soberanos mantuvieron en activo sendas capillas reales, que serían fundidas en una sola Capilla Real española por Fernando a la muerte de Isabel. La

música profana de la época puede apreciarse a través del famoso *Cancionero de Palacio* (conservado en el Palacio Real de Madrid y publicado en 1890), con sus más de 450 piezas, entre las que destacan las del también autor dramático Juan del Encina. Finalmente, algunos notables músicos (como Juan de Anchieta o Francisco de Peñalosa) señalan la transición a la época siguiente, sin duda el siglo de oro de la música española.

# 2. La expansión del siglo XVI (1516-1600)

La llegada de Carlos I a la playa de Tazones, cercana a la localidad asturiana de Villaviciosa (en septiembre de 1517), marca el inicio no sólo de un nuevo reinado, sino de una nueva etapa de la historia de España. El siglo XVI se caracteriza en el terreno de la política interior por la consolidación del Estado Moderno (con el perfeccionamiento de su sistema institucional), en el terreno de las realidades socioeconómicas por los efectos de una coyuntura favorable que se dilata hasta las postrimerías de la centuria (perceptible en el auge de los distintos sectores y en la relativa movilidad social), en el terreno de la vida cultural por la extraordinaria creatividad de la primera etapa del llamado Siglo de Oro (la etapa correspondiente al Renacimiento) y en el terreno de la política exterior por el despliegue imperialista apoyado en la herencia territorial de Carlos I y financiado por la plata procedente de América.

Si el conjunto de la centuria puede entenderse por tanto bajo el signo de la expansión (económica, social, institucional, cultural, imperial), en oposición a un periodo de declive representado por el siglo XVII , esta época, conocida también por el mismo motivo como la de los Austrias Mayores, admite una división en dos mitades, siguiendo aproximadamente la línea de los dos reinados de Carlos I y Felipe II: la primera está dominada por los compromisos europeos de un soberano que era al mismo tiempo Carlos V, es decir, el titular del Sacro Imperio, mientras que durante la segunda, la política exterior responde más a los intereses de una Monarquía Hispánica que ha asumido los presupuestos de la defensa de la religión católica junto a los de su propia reputación como primera potencia mundial.

## La elección imperial de Carlos V y la crisis interna

Carlos V reunió en su persona la herencia de sus cuatro abuelos. Así pasó primero a ser titular de los estados del ducado de Borgoña (los Países Bajos y el Franco Condado, 1515) antes de que la muerte de Fernando el Católico (1516) le otorgase la titularidad de los reinos de Castilla con sus pertenencias (Canarias, Indias, presidios del norte de África), de Aragón con sus pertenencias (Nápoles, Sicilia, Cerdeña) y de Navarra, mientras que la muerte del emperador Maximiliano (1519) le daría la soberanía sobre los territorios patrimoniales de Austria (Alta y Baja Austria, Estiria, Carintia, Carniola, Tirol y Vorarlberg) y los derechos a la corona imperial.

A la llegada a España de Carlos, se planteó el problema constitucional de la titularidad de su madre, Juana, al trono de Castilla, que fue solventado con el reconocimiento de ambos como soberanos hasta la muerte de la reina (1555), del mismo modo que la dificultad práctica de la preferencia de algunos sectores aragoneses por su hermano Fernando (educado en España y no en Flandes) se resolvió con la salida de éste fuera de España y la posterior cesión por parte de Carlos de los territorios austríacos en su favor (1521). Las Cortes de Valladolid (febrero de 1518) reconocieron al nuevo soberano como rey de Castilla, mientras las Cortes de Zaragoza lo juraban como rey de Aragón (enero de 1519). De Zaragoza, Carlos se trasladó a Barcelona, en cuya catedral celebraría el solemne capítulo de la Orden del Toisón de Oro y donde le llegaría la noticia primero de la muerte de su abuelo Maximiliano y después de su elección como Rey de Romanos, Emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico (que se había producido a finales de junio de 1519).

Estos hechos, que tendrían gran importancia no sólo para la futura trayectoria política de Carlos V, sino para la historia de España, significarían una alteración del programa previsto para esta toma de contacto de un rey extranjero con sus nuevos súbditos. El soberano hubo de marchar precipitadamente, sin celebrar Cortes en el reino de Valencia, hacia Castilla, donde convocaría Cortes con el fin de obtener el servicio necesario para hacer frente a los gastos de la elección imperial y del viaje que había de emprender inmediatamente para su coronación en Aquisgrán (que tendría lugar en octubre de 1520).

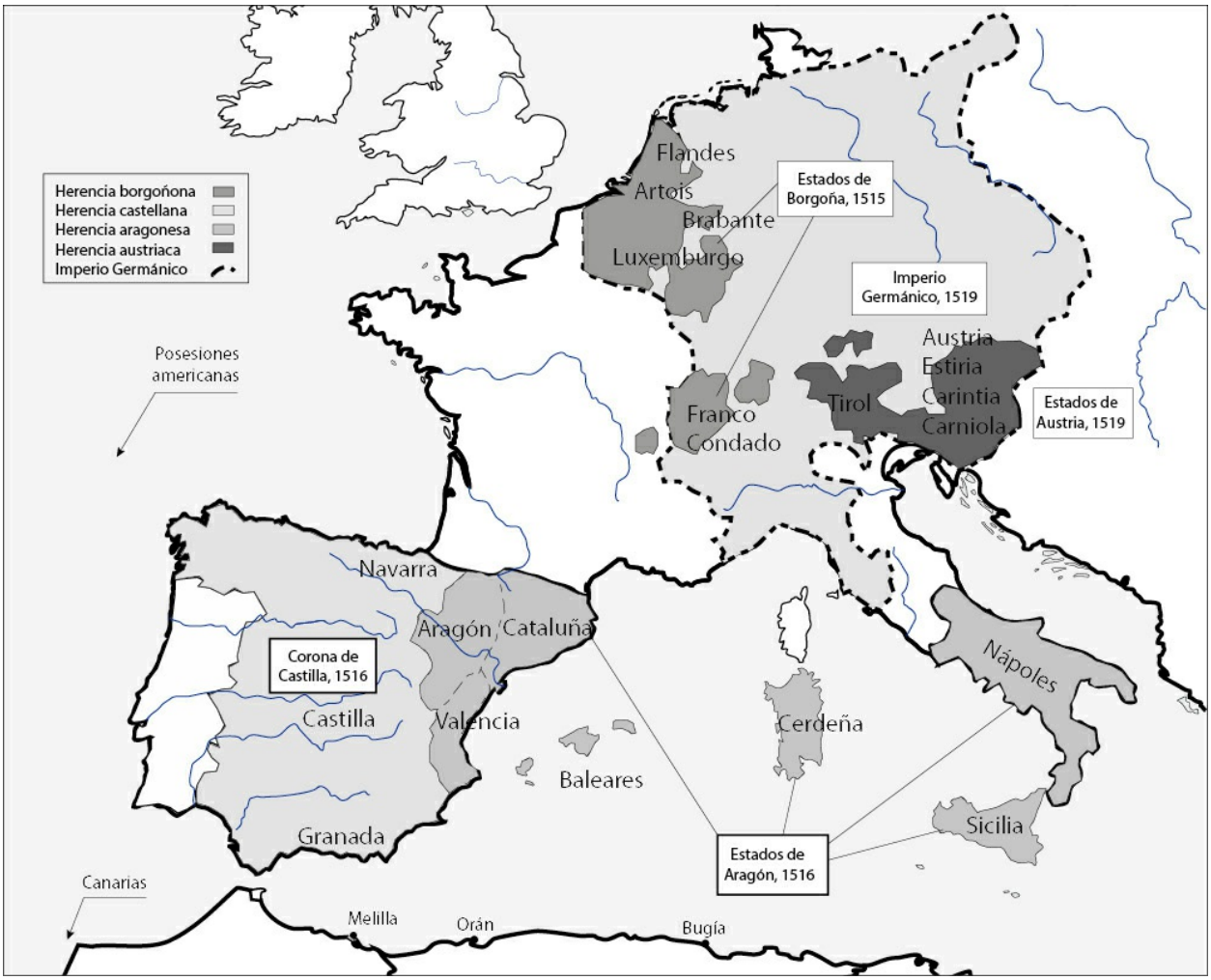


2. Estados de Carlos V en Europa (1519)

Las Cortes de Santiago, transferidas a La Coruña (de donde zarparía Carlos en marzo de 1520), se vieron agitadas por la resistencia de los procuradores a conceder el servicio (que sería finalmente votado) y por la insistencia (ya manifestada en las Cortes de Valladolid) en exigir un gobierno de naturales, frente a la realidad de un rey que abandonaba su reino tras apenas haber sido jurado como soberano para ir en pos de una dignidad superior, que había promovido a los más altos honores a sus consejeros flamencos (presididos por Guillaume de Croy, señor de Chièvres, quien en su corta estancia se había manifestado como hombre codicioso y desconsiderado) y que dejaba como regente a otro extranjero, su tutor, el humanista Adriano de Utrecht, recientemente designado obispo de Tortosa y que sería más tarde elegido papa con el nombre de Adriano VI. De este

modo, apenas producida la partida del nuevo emperador, las ciudades castellanas iniciaban un movimiento de contestación que bien puede calificarse de revolucionario.

## Las Comunidades de Castilla

Si el detonante para la revuelta de las Comunidades fue la agresión a los sentimientos protonacionales de los grupos urbanos dominantes (es decir, el patriciado y la burguesía), que se resistían al abandono del reino por parte del monarca, al expolio fiscal en favor de las aspiraciones imperiales, a la concesión de cargos y de rentas al personal extranjero y en suma a la concepción patrimonial del Estado que denotaban tales conductas, las razones de fondo hay que buscarlas en la oposición de las ciudades castellanas frente a la alianza de la Corona con la aristocracia, frente al apoyo dado por la monarquía al asedio nobiliario a las tierras y rentas de las ciudades y frente a las opciones del mismo bloque en el terreno de la política económica (ganadería y comercio lanero frente a agricultura e industria textil), factor último que podría explicar la firmeza combativa de los centros manufactureros de Segovia y Toledo, y la actitud vacilante de la plaza mercantil de Burgos, la primera en abandonar el bando comunero. El movimiento de protesta surgido de las ciudades dio la mano rápidamente a la contestación campesina, que levantó a amplias regiones castellanas (en el Alto Ebro, en Galicia, en La Mancha de las órdenes militares y, sobre todo, en la Tierra de Campos, con los importantes focos de Dueñas, Palencia y Medina de Rioseco) contra la ofensiva aristocrática sobre las tierras y contra el proceso de transferencia de lugares de realengo a la jurisdicción señorial.

El frente antiseñorial, urbano y campesino, que contó además con el apoyo de la minoría conversa y de las órdenes mendicantes de mayor implantación popular, pudo así presentar un programa político coherente, que promovía como piedra angular de su régimen constitucional al supremo órgano representativo del reino, es decir, a unas Cortes renovadas, que tendrían mayores atribuciones en la dirección de la vida pública y que se arrogarían la exclusividad en la producción legislativa. En el lado opuesto se alinearon los oficiales del rey, la aristocracia (que tras un momento de desafección, dolida por su desplazamiento del primer plano de la vida pública por el séquito flamenco del soberano, se puso decididamente del lado del poder

monárquico, que le garantizaba sus privilegios económicos y sociales) y la mayor parte del clero, que se sentía también amenazado por la actitud antiinquisitorial y los proyectos de desamortización de tierras y de reforma eclesiástica incluidos en el ideario comunero. Una divisoria que no es sino la más característica de los conflictos mayores en el seno de las sociedades del Antiguo Régimen.

Las principales ciudades castellanas tuvieron organizadas en breve tiempo (mayo de 1520) las primeras «comunidades» (en el sentido de «asociación y hermandad jurada»): León, Segovia, Zamora, Toledo, Salamanca, etcétera. No mucho después se constituía en Ávila la Junta Santa, órgano revolucionario, contrafigura del Consejo de Regencia y verdadero representante del reino, que sería presidido por el caballero toledano Pedro Lasso de la Vega y que nombraría como capitán general a Juan de Padilla, miembro del patriciado urbano de Toledo. Tras una serie de operaciones militares indecisas, los comuneros se ven favorecidos por el incendio por parte del bando realista del gran centro comercial de Medina del Campo (donde se custodiaba un importante arsenal de artillería), que motiva la indignación general y la adhesión de muchas otras ciudades a la causa, obligando a Adriano de Utrecht a disolver el Ejército (agosto de 1520). En busca de legitimación, los comuneros ocupan permanentemente Tordesillas, tras entrevistarse sin mucho éxito con la reina Juana (septiembre de 1520).

Sin embargo, precisamente cuando el movimiento había alcanzado su cenit, se produce la inflexión, motivada por la contraofensiva realista, apoyada en tres medidas de gran oportunismo político: la suspensión del cobro del servicio votado en las Cortes de Santiago-La Coruña, la prohibición de la saca de moneda del reino y el nombramiento de dos prominentes miembros de la nobleza como corregentes: Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, e Íñigo Velasco, condestable de Castilla. Declarada formalmente la guerra a los comuneros (debilitados por las disensiones entre los grupos más moderados y los más radicales, y por la defección de algunas importantes ciudades, como Burgos y Valladolid), sus principales dirigentes emprenden diversas operaciones militares (Juan Bravo ocupa Zaratán y Juan de Padilla se instala en Torrelobatón, donde espera inútilmente la llegada de refuerzos o una solución negociada), hasta llegar a la batalla decisiva de Villalar (abril de 1521), donde el ejército rebelde es derrotado a la primera acometida y sus jefes (Padilla, Bravo y Francisco Maldonado) apresados y ejecutados al día siguiente. La resistencia de Toledo bajo el mando de María Pacheco, la viuda

de Padilla, y el obispo Antonio de Acuña es una página heroica pero sin consecuencias para la resolución del conflicto (febrero de 1522).

La derrota del movimiento comunero significa el triunfo definitivo del absolutismo monárquico y la instauración de la hegemonía de lo que se ha dominado el «complejo monárquico-señorial», es decir, de la alianza de las clases privilegiadas con la nueva monarquía. A partir de este momento, las ciudades pierden su fuerza política, se restablece el orden señorial en el campo y el reino en su conjunto ve menguar su capacidad dialéctica en el seno de unas Cortes debilitadas.

## Las Germanías de Valencia

Sin embargo, la monarquía de Carlos I aún habría de sufrir una nueva crisis en estos primeros años del reinado. Las Germanías del reino de Valencia fue una revuelta originada por la conjunción de varios factores políticos, como el malestar generado por la continua injerencia de la monarquía en el sistema foral y municipal valenciano, el práctico monopolio de las funciones públicas ejercido por las clases dominantes frente a la exclusión de artesanos y menestrales, la corrupción de los titulares del aparato institucional (malversación, incuria, abusos, despotismo) y la contestación popular contra el absolutismo tras la muerte de Fernando el Católico. A ellos se unían los efectos de una precaria situación económica y social, tanto en la capital (masificación y clasismo en el interior de los gremios, competencia del capital mercantil italiano, endémica insuficiencia del abastecimiento triguero y aumento de la carga impositiva como consecuencia del endeudamiento de las instituciones para atender las necesidades de la monarquía), como en el campo (fuerte presión señorial y conflictiva convivencia entre los campesinos musulmanes y los cristianos).

Con esas premisas, el frente agermanado quedó constituido en primer lugar por los componentes de los gremios (tal vez los maestros más desprovistos de medios o las corporaciones más empobrecidas), a los que se sumaron los campesinos cristianos (que duplicaron la movilización urbana, sobre todo en la fase más radical de la revuelta) y a los que ayudaron algunos representantes del bajo clero, que tuvieron un cierto protagonismo en la gestación del conflicto y en los primeros enfrentamientos. En el lado contrario tuvieron a las autoridades locales, a la nobleza (formando un solo

bloque en su voluntad represora), a la jerarquía eclesiástica, a las clases profesionales, y en el campo, a los mudéjares, que formaban parte de la clientela nobiliaria y que aparecían como los competidores mal retribuidos de los campesinos cristianos viejos.

Las medidas adoptadas por el gobierno revolucionario de Valencia ilustran perfectamente el programa reivindicativo de los sublevados. Las disposiciones de orden político se dirigieron sobre todo a franquear a los representantes de los gremios la participación en el gobierno municipal (elección de los *jurats* por votación, exigencia de un «artista» y un menestral entre los *jurats* , creación de nuevas instituciones como la Comisión del Almodí y la Junta de los Trece, que dirigirá la insurrección en su moderada primera fase) y a sanear la Administración pública mediante la rebaja de los salarios municipales y la sobriedad en el gasto. Entre las medidas de orden económico-social, las más significativas fueron la democratización de la estructura jerárquica de los gremios, el permanente esfuerzo por resolver la cuestión del aprovisionamiento de trigo, la abolición de los impuestos sobre el tráfico comercial (por su incidencia sobre los precios de la producción gremial) y sobre el consumo (por su incidencia sobre las clases populares), y la supresión de los censales (que se hallaban en la base del endeudamiento municipal y del aumento de la presión fiscal). Finalmente, en el campo, durante la fase más radical del conflicto la acción más repetida fue el bautismo forzoso de los mudéjares, como fruto a la vez del sentimiento antinobiliario y de la conciencia del papel decisivo de la utilización de trabajo servil en el empeoramiento de las condiciones laborales del campesinado cristiano.

El detonante de la revuelta fue el abandono de Valencia por parte de las clases dirigentes (funcionarios reales y miembros de la aristocracia) ante la amenaza del brote de peste que se apoderó de la ciudad en el verano de 1519 (julio-agosto). Poco después, los gremios solicitaban al rey permiso para armarse en germanía ante la amenaza de los corsarios musulmanes (noviembre de 1519), antes de la creación de la Junta de los Trece, así llamada por el número de síndicos representantes de los gremios que la componían (diciembre de 1519). De este modo, aunque a renglón seguido el rey se volvía atrás de su decisión tras recibir una embajada de la nobleza (enero de 1520), el movimiento, dirigido ahora por el *pelaire* Joan Llorenç, era ya capaz de dar el primer paso revolucionario con la imposición del nuevo sistema de elección de los *jurats* (mayo de 1520). El resto del año

1520 se caracterizó por la llegada y posterior huida del virrey, el conde de Mélito, ante la presión de los motines populares, que alcanzan su momento culminante en la capital bajo la dirección de los artesanos y en el campo bajo la dirección de los hortelanos cristianos. Al año siguiente, tras una última victoria sobre la hueste del virrey (julio de 1521) que dispara los bautizos de moriscos (el «verano del miedo»), el movimiento entra en una fase de reflujo debido a una serie de factores, como son la radicalización de algunos grupos, la consiguiente pérdida de cohesión del frente revolucionario (cuya dirección pasa a Vicenç Peris), la derrota de los comuneros (que aísla al movimiento valenciano) y la inconsistencia militar de los sublevados. Las sucesivas derrotas agermanadas ante el duque de Segorbe y el marqués de los Vélez permiten el regreso del virrey y obligan a la capitulación de la Junta de los Trece (noviembre de 1521). Sin embargo, meses después, Vicenç Peris vuelve a entrar en Valencia, manteniendo la resistencia hasta su asesinato (marzo de 1522). La segunda y definitiva ocupación de la capital por las autoridades reales traslada el movimiento al campo, donde surge la figura del Encubierto, personaje aureolado de un prestigio mesiánico que (haciéndose pasar por el príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, cambiado en la cuna por el cardenal Mendoza) mantuvo la llama del radicalismo antinobiliario y antimudéjar hasta su asesinato en Burjasot (mayo de 1522). La caída de los últimos focos en Játiva y Alcira (diciembre de 1522) permitió ejecutar una severa represión (física y económica) contra los sublevados, perseguidos con saña por la nueva virreina (lugarteniente general del reino), Germana de Foix.

Las Germanías de Valencia fueron, por tanto, una nueva respuesta a la implantación de un sistema absolutista basado en el mantenimiento íntegro de los privilegios jurídicos y económicos de la nobleza terrateniente, agudizado en este caso por la crisis económica de las corporaciones artesanales, el incremento de la presión fiscal para pagar la política expansiva del Estado Moderno y la ofensiva feudal en el campo posibilitada por la existencia de un ejército de reserva de mano de obra musulmana. Ahora bien, si durante la primera fase la revuelta trató de mantener la legalidad y la colaboración con la Monarquía, pese al asalto al poder municipal representado por la creación de la Junta de los Trece, durante la segunda fase el movimiento adquirió ya un tinte claramente subversivo, tendente a derribar el orden establecido. La implacable represión fue paralela a la restauración del orden amenazado, es decir, al restablecimiento también en el reino de Valencia de la alianza de las clases dominantes tradicionales con la nueva monarquía absoluta.

## Las Germanías de Mallorca

Las Germanías de Mallorca tuvieron un origen, un desarrollo y un resultado en todo similar a las de Valencia. También aquí el movimiento revolucionario hundió sus raíces en una profunda crisis económica y social, que se manifestaba en la decadencia de los gremios textiles, en la progresiva pérdida de los mercados tradicionales de Nápoles y Sicilia, en el acuciante problema triguero (con sus corolarios de desabastecimiento, acaparamiento y especulación) y en el permanente malestar en el campo, que ya había protagonizado la revuelta de los «foráneos» (es decir, de los habitantes de las áreas rurales) de 1450 contra la nobleza terrateniente. Esta precaria situación se agravaba a causa del fuerte incremento de la presión fiscal motivado por el endeudamiento foral y municipal como consecuencia de las importaciones de cereales, de los gastos de la Administración, de los desembolsos para la defensa contra la piratería y de los servicios a la Corona, que obligaban a la creación de censales y a la multiplicación de los impuestos sobre el consumo (harina, vino, aceite, tejidos, molienda). Y, finalmente, la derrama contributiva se distribuía entre la ciudad y las villas según un sistema tradicional que se había convertido en obsoleto e injusto.

El enfrentamiento puso de un lado a los menestrales y los campesinos, y del otro a los nobles, los eclesiásticos y los mercaderes, es decir, movilizó a las clases populares urbanas y rurales contra los grupos terratenientes y censalistas. Una divisoria que quedó perfectamente definida, al igual que en el caso valenciano, por las medidas de gobierno adoptadas por el organismo revolucionario creado al efecto, el Comité de los Trece (o *Tretzena* ), en contacto permanente con los insurrectos valencianos: la «Santa Quitación», es decir, la reducción y redención de los censales (durante la etapa moderada dirigida por Joan Crespí) y finalmente la supresión de los mismos así como de los impuestos sobre el consumo (durante la etapa radical dirigida por Joanot Colom), el reparto equitativo de los impuestos a partir de los trabajos de una comisión constituida al efecto para calcular las proporciones entre la ciudad y las villas, la solución del problema triguero (mediante la organización por Colom de una flotilla corsaria para capturar posibles cargamentos transportados por vía marítima, los registros domiciliarios y el secuestro de los depósitos de granos) y la permanente persecución contra los nobles y los funcionarios reales.

El jueves de Carnaval (febrero de 1521) la fiesta se convirtió en una

revuelta protagonizada por los menestrales, que obtuvieron el apoyo del campesinado de las villas, organizaron el gobierno de la *Tretzena* , suspendieron en sus funciones al virrey y luego lo expulsaron (marzo de 1521). La radicalización del movimiento fue rápida, como demuestran el asalto al castillo de Bellver en la capital (donde se había refugiado la nobleza) y la sustitución de Joan Crespí por Joanot Colom en la dirección de la revuelta (octubre de 1521). El fracaso del sitio de Alcudia por parte de los sublevados (noviembre de 1521) fue seguido de una sistemática persecución de la nobleza tanto en Palma de Mallorca como en Manacor (donde se había producido un levantamiento antiagermanado) y de un intento fallido de apoderarse de la isla de Ibiza (junio-septiembre de 1522), que marca el punto de inflexión de la revuelta. La caída de Palma de Mallorca significó el inicio de una sangrienta represión, que se saldó con más de cien condenas a muerte, otras sentencias a galeras y confiscación de bienes y la imposición de fuertes contribuciones punitivas a las principales plazas agermanadas, como Sóller, Llucmajor, Pollensa, Felanitx y Manacor.

La derrota de las Germanías de Mallorca (la última revuelta en extinguirse, después de la represión de las Comunidades, de las Germanías de Valencia y del movimiento de protesta antiseñorial y antioligárquico que se había producido en Cataluña al mismo tiempo aunque no con la misma violencia, en el año 1520) significó el fin de la oleada revolucionaria que siguió a la llegada de Carlos I y la consolidación de la monarquía absoluta. A partir de ahora, los territorios españoles van a conocer un largo periodo de paz, una verdadera *pax hispanica* , que puede explicarse por la conjunción del silenciamiento de las corrientes discrepantes, de una coyuntura económica favorable, de la parcial financiación de la expansión imperialista con la plata americana, de la progresiva adhesión de los españoles al proyecto político de la monarquía y del alejamiento de la guerra fuera de las fronteras peninsulares, salvo en el caso del levantamiento morisco de las Alpujarras en el reinado de Felipe II.

## La expansión económica

Si la época de los Reyes Católicos ya había conocido los beneficios de la coyuntura favorable de la segunda mitad del siglo XV (pese a las fragilidades

manifestadas especialmente en la primera década de la centuria siguiente), la España del Quinientos vivió una prolongada época de expansión debida tanto al crecimiento interno de las fuerzas productivas (aumento de la población, despegue de todos los sectores) como a la llegada masiva del metal precioso procedente de América, que permitió acumular capitales, disponer de medios de pago, favorecer la circulación monetaria y facilitar las operaciones de crédito. Sólo a final de siglo empezarían a observarse los síntomas inequívocos de una depresión económica generalizada que, al haber precedido en varias décadas a la caída de las remesas metálicas, debe atribuirse a los efectos nocivos que a la larga produjo la propia abundancia de numerario sobre una economía sin suficiente nivel de desarrollo.

## El crecimiento de la población

Sin embargo, los datos del crecimiento de las fuerzas productivas durante la mayor parte de la centuria son también incontestables. La población, según demuestra la coincidencia de los diversos testimonios cuantitativos y cualitativos, aumentó en todos los reinos, hasta llegar a unos 7.500.000 habitantes para el territorio de la España actual. El reino de Castilla debió situarse en torno a los 6.000.000 en 1591 (es decir, en el momento inmediatamente anterior a la generalización de la recesión económica), mientras la Corona de Aragón también vería crecer su población hasta tener tal vez más de 1.250.000 habitantes (bien repartidos entre los tres estados peninsulares con ventaja del reino de Valencia, y alcanzando las islas las 130.000 almas, de acuerdo con el censo de 1583), uniéndose a la tendencia tanto el reino de Navarra (quizás con más de 150.000 habitantes a final de siglo), como las islas Canarias, cuya población total debió alcanzar los 50.000 habitantes aproximadamente.

Este crecimiento se basó (como en todas las poblaciones de los tiempos modernos) en el alza de la tasa de natalidad (35-40 ‰), dado que la mortalidad siguió siendo también muy elevada, con agudas puntas debidas a varias catástrofes epidémicas, especialmente la peste de 1563-1566 (que, por ejemplo, debió dejar reducida a Zaragoza a la mitad de la población) y la llamada «peste atlántica» de 1596-1602, que afectó a todos los rincones de Castilla, donde ocasionó unas 600.000 muertes (el 10 % de la población del reino aproximadamente), inaugurando así de forma dramática el periodo de

reflujo del siglo siguiente.

Escasas fueron las pérdidas al margen de los factores naturales, ya que la única corriente de emigración exterior de alguna importancia, la emigración a América, no tuvo un gran significado cuantitativo, saldándose en todo caso con la salida de unas 200.000 personas (fundamentalmente procedentes de Andalucía, Extremadura y Castilla la Nueva) a lo largo de todo el siglo. En el lado opuesto, la inmigración francesa adquirió un considerable volumen en Aragón y en Cataluña, territorios donde pudieron llegar a representar en la segunda mitad de siglo una quinta parte de la población.

Esta población en auge siguió estando desigualmente repartida por la geografía española. En Castilla, la línea divisoria del Tajo separaba las regiones de fuerte densidad del Norte (más de 20 hab./$km^2$ ) de las regiones más despobladas de Extremadura y La Mancha (5 hab./$km^2$ ), hasta llegar al valle del Guadalquivir, donde se alcanzaban de nuevo mayores densidades en contraste con la Andalucía oriental, muy afectada por el conflicto entre cristianos y musulmanes, especialmente después de la guerra de las Alpujarras. En la Corona aragonesa tanto el desértico reino de Aragón (7 hab./$km^2$ ) como en menor grado Cataluña (11 hab./$km^2$ ) contrastaban con la fuerte densidad de Valencia (20 hab./$km^2$ ) y la excepcionalmente elevada de Mallorca (hasta 25 hab./$km^2$ ).

Si bien el predominio rural era abrumador en todas partes, en Aragón la población urbana se concentraba en las cuatro capitales (administrativa Zaragoza, y con una fuerte componente mercantil y artesana las restantes, Valencia, Barcelona y, en menor grado, Palma de Mallorca), mientras que en Castilla el tejido urbano aparecía particularmente tupido en Castilla la Vieja, con el predominio de núcleos de moderadas dimensiones (León, Burgos, Segovia, Salamanca, Valladolid, Medina del Campo) y menos en Castilla la Nueva, aunque con núcleos más poblados (Toledo, Cuenca, Madrid), y Extremadura (Plasencia, Cáceres, Mérida), para volver a adensarse en la Andalucía occidental (Córdoba y Sevilla, pero también Jaén, Úbeda y Baeza en la cabecera del valle del Guadalquivir, y Osuna, Écija o Lucena) mucho más que en la Oriental (Granada, Málaga). Estas ciudades protagonizan, de modo paradójico, la vida económica y la vida política de una sociedad eminentemente rural, al convertirse en centros receptores de la producción agraria y en centros proveedores de productos manufacturados y de servicios de todo tipo, tanto comerciales como administrativos. Algunas se

individualizan por su alto grado de especialización, como Segovia (ciudad industrial con un numeroso proletariado), Burgos (centro de la contratación de la lana), Salamanca (la ciudad universitaria por antonomasia), Medina del Campo (plaza volcada hacia el negocio mercantil y financiero), Toledo (capital oficiosa, con la impronta de su sede arzobispal y el prestigio de su variada artesanía), Sevilla (que pasa de «fortaleza y mercado» a convertirse en el «puerto y puerta de las Indias»), etcétera. De este modo, el avanzado proceso de urbanización constituye así otro signo evidente de la prosperidad española del momento.

## El crecimiento de la producción y los intercambios

La agricultura, sin embargo, es la base de la vida económica. Ni la estructura de la propiedad ni las formas de explotación ni el nivel tecnológico variaron de modo significativo a lo largo del siglo, de modo que el crecimiento de la producción se operó por el simple aumento de las tierras cultivadas, que debió originarse según diversos testimonios coincidentes por la presión del mayor número de habitantes, que procedieron a roturar tierras abandonadas y a efectuar rompimientos de montes y dehesas en las tierras de propios y comunes, así como en los baldíos reales. Las únicas innovaciones promovidas a lo largo del siglo fueron la creación de pósitos (impulsados por Felipe II, especialmente a finales de su reinado) y la puesta en funcionamiento de nuevos instrumentos de riego (primer impulso para el Canal de Castilla, pantano de Tibi al norte de Alicante, azuda de Écija, etc.), aunque no puede decirse que el esfuerzo fuera demasiado continuado ni los resultados demasiado significativos. En cualquier caso, la agricultura siguió su ciclo malthusiano (la presión demográfica propicia la reconquista de la superficie arable hasta que el equilibrio entre la población y los recursos se rompe y se produce la crisis agraria de tipo antiguo), creciendo durante el Quinientos hasta la quiebra de gran alcance que se registra a partir de finales del siglo y se prolonga durante la centuria siguiente.

La ganadería trashumante alcanzó durante el siglo XVI su cenit, pero el estallido y la prolongación de las guerras de Flandes durante el último tercio de la centuria supusieron su declive, tanto por las dificultades para la regularización del tráfico como por el propio retroceso de la producción de sus principales clientes, los Países Bajos del Sur, y pese a la búsqueda

desesperada de mercados alternativos en las regiones pañeras italianas. La lana siguió potenciando, no obstante, la actividad de los grandes centros pañeros castellanos, de modo especial, aunque en absoluto exclusivo, las ciudades de Segovia y Córdoba, que conocen ahora y hasta la inflexión de la última década una verdadera edad de oro. El cuadro industrial incluía también a la industria sedera, que se mantuvo próspera en numerosos lugares, tanto de Castilla (Granada, Toledo, Córdoba, Sevilla y Murcia, donde la morera avanzó hasta convertirse en el primer cultivo de la región), como de la Corona de Aragón (singularmente, Valencia). Tras el textil, la industria del hierro se desarrolló en las ferrerías de Vizcaya, Guipúzcoa y Cataluña, que pronto se dedicaron también a la producción de armas blancas y de fuego para el consumo de los ejércitos profesionales. La industria vascongada se completaba con el continuado auge de la construcción naval, tanto de barcos para el servicio del tráfico cantábrico, como de galeones para la marina de guerra y para el comercio ultramarino, en una época en que la marina militar y la marina mercante no estaban separadas por un trazo demasiado grueso, sino que predominaba la adaptación de un mismo buque a uno u otro cometido según las necesidades.

Finalmente, la minería se desarrolló en tres ramos: la plata de Guadalcanal (cuya efímera explotación movilizó a un ejército de asentistas), el alumbre de Mazarrón en el reino de Murcia (producto utilizado como mordiente ordinario en la industria textil y muy solicitado en razón del práctico monopolio detentado por el yacimiento pontificio de Tolfa) y, sobre todo, el mercurio (o azogue, en la terminología usual de la época), extraído de Almadén, en La Mancha, mediante una concesión real a la familia alemana de los Fugger, con el concurso del trabajo forzado (esclavos, moriscos, condenados) a causa de la dureza de la explotación, y llamado a una gran fortuna en razón de su utilización para el procedimiento conocido como «amalgama» empleado en el beneficio de los yacimientos americanos de plata, que tenían que recurrir a las importaciones desde la metrópoli a causa de la existencia de una sola alternativa ultramarina, la mina de Huancavelica en el virreinato del Perú.

La falta de integración siguió lastrando el espacio comercial español del siglo XVI . En ese sentido, a las barreras geográficas (acentuadas por la falta de caminos) se sumaban las barreras aduaneras entre los distintos reinos (conocidas generalmente como puertos secos, almorifazgo del reino de Sevilla, derechos de portazgo a la entrada de las ciudades, etc.) para

obstaculizar la complementariedad de las economías regionales. Del mismo modo, la comercialización, que intramuros se hacía en los talleres de los artesanos o en las tiendas abiertas de los comerciantes al por menor, se reducía muchas veces a la presencia ocasional del buhonero o al mercado local o comarcal celebrado periódicamente, mientras las grandes ferias castellanas servían para saldar las transacciones de ámbito más amplio, incluyendo las de radio internacional.

Las grandes líneas del comercio exterior se mantuvieron a lo largo del siglo XVI . El tráfico del Cantábrico, que siguió basado en el intercambio de materias primas castellanas (lana, hierro) contra manufacturas atlánticas (tejidos, productos metalúrgicos, suministros navales), sufrió durante el reinado de Felipe II la ruptura del eje que unía a Medina (o Burgos) con Amberes a causa de la inseguridad creada en el mar del Norte por la revuelta de Flandes, el conflicto con Inglaterra o la intervención en las guerras de religión de Francia. En el Mediterráneo, las exportaciones de la Corona de Aragón se habían venido reduciendo también al ramo de las materias primas (aceite mallorquín, hierro catalán, lana y azafrán aragoneses, seda valenciana y sal ibicenca), mientras el trigo (más barato si entraba por vía marítima que si llegaba desde tierras castellanas) seguía siendo un capítulo básico de las importaciones, al tiempo que el volumen del tráfico se mantenía en niveles modestos debido al lento desplazamiento del centro de gravedad comercial hacia el Atlántico y al entorpecimiento originado por el continuo hostigamiento del corso berberisco. En cualquier caso, la actividad no cesó, como demuestran los peajes del puerto de Valencia, en un momento en que está a punto de ceder la primacía a Alicante, camino de convertirse en el primer puerto del Mediterráneo español.

## La Carrera de Indias

Una de las mayores novedades de la centuria fue el despegue del Atlántico andaluz, que se convirtió en el espacio más dinámico del comercio exterior español cuando su tráfico tradicional con el norte de Europa (aceite, vino y sal contra las telas del mar del Norte y los suministros navales del Báltico) se vio potenciado por el monopolio sevillano del comercio americano, que exigió más manufacturas de sus proveedores habituales para su expedición al Nuevo Mundo, y al mismo tiempo permitió su pago en plata y la

redistribución de productos coloniales en dirección opuesta hacia los países septentrionales. La Carrera de Indias quedó perfectamente articulada a lo largo del siglo XVI con la consolidación de la dualidad entre la Casa de la Contratación (como institución técnica y administrativa para la ordenación del tráfico) y el Consulado o Universidad de Cargadores (creado en agosto de 1543 y confirmadas sus ordenanzas en 1556), que actuaba como órgano representativo de los mercaderes interesados en los intercambios coloniales y como tribunal privativo de comercio. Así, si Sevilla quedaba instituida como único puerto de salida y llegada de las flotas, el monopolio mercantil era ejercido por los miembros del Consulado, que debían ser españoles (en el sentido de la España actual, es decir, naturales de Castilla, incluyendo las islas Canarias, de Navarra y de los estados de la Corona de Aragón, pese a la también pertinaz leyenda de la exclusión de Cataluña, que nunca existió) o extranjeros naturalizados, siempre católicos y originarios de países amigos, que obtenían su carta de naturaleza por avecindamiento, estancia continuada, matrimonio con española o nacimiento en segunda generación (los llamados «jenízaros»). Esta norma estimuló el establecimiento en Sevilla o lugares cercanos, junto a los comerciantes andaluces, de nutridas colonias de mercaderes vascongados, cántabros y castellanos, amén de genoveses, italianos de otra procedencia, flamencos y, en menor número, otros extranjeros: ellos fueron los agentes y beneficiarios del monopolio.

Después de algunas vacilaciones, el sistema comercial de la Carrera de Indias quedó regulado por el llamado Proyecto de Flotas y Galeones (octubre de 1564), que establecía la salida de dos grandes flotas compuestas esencialmente de galeones (la primera llamada usualmente «la flota», mientras la segunda recibía usualmente el nombre de «los galeones»), que desde Sevilla se dirigían respectivamente al puerto mexicano de Veracruz (después de tocar en Santo Domingo y La Habana) y a la llamada Tierra Firme (puertos de Nombre de Dios, Portobelo y Cartagena de Indias), donde descargaban sus productos, que eran internados hasta la ciudad de México, en el primer caso, y, en el segundo, hasta la ciudad de Panamá, ya en el Pacífico, donde eran embarcados con destino al puerto del Callao para su distribución por el inmenso territorio del virreinato del Perú. Naturalmente, el viaje de regreso seguía el camino inverso. Por último, desde la segunda mitad de siglo se puso en funcionamiento una línea de prolongación que se consolidaría igualmente por varios siglos: el llamado «Galeón de Manila», que partía de Acapulco, en el Pacífico mexicano, para alcanzar las islas Filipinas, donde

intercambiaba sus cargamentos de plata contra las sederías y las porcelanas de China, antes de regresar por la llamada «vuelta de Poniente».

Los intercambios no pudieron tener una base más sencilla a lo largo de todo el siglo. Consistieron en la exportación de productos agrícolas andaluces (vino y aceite, los llamados «frutos» por antonomasia) y productos manufacturados europeos (sobre todo telas, las llamadas «ropas» por antonomasia), más los cargamentos de mercurio de Almadén (embarcados en una flota separada de galeones conocidos con el nombre de «los azogues») y en la importación de metales preciosos (fundamentalmente plata), que se complementaban con algunos otros productos, entre los cuales destacaban los colorantes (grana y añil), destinados a alterar profundamente el mercado y el ramo del tinte en la Europa de la segunda mitad de la centuria. La plata indiana servía por tanto para pagar las remesas metropolitanas, por lo que una parte importante pasaba directamente a las arcas de los mercaderes (españoles y también extranjeros) que habían hecho de intermediarios con los proveedores del norte de Europa, destino final de un porcentaje difícil de calcular del metal precioso, lo que ha hecho pensar en la economía española como mero «puente de plata» entre América y Europa. Sin embargo, tampoco debe desdeñarse la plata retenida en las arcas hispanas, tanto a través de la propia actividad comercial (avituallamiento de los buques, venta de licencias de embarque, importe de los fletes, beneficios del comercio a comisión, retribución de las exportaciones nacionales y participación en los seguros y en los riesgos de mar, el sistema crediticio fundamental para el funcionamiento de la Carrera), como a través de los ingresos propios de la Corona, esencialmente los derechos de aduana y el quinto real sobre los metales preciosos.

La llegada de plata produjo además uno de los fenómenos mayores de la historia de la economía de los tiempos modernos, la llamada «revolución de los precios». En un sentido, se trata del proceso de potenciación del crecimiento europeo iniciado en la anterior centuria (que tenía como siempre un origen demográfico y agrario) gracias a la disposición de abundantes medios metálicos de pago, los cuales habrían evitado el estrangulamiento de los intercambios y habrían propiciado la inversión en todos los sectores a partir de una inflación moderada y por tanto estimulante. En el caso español, sin embargo, el fenómeno se presentó bajo su aspecto patológico, ya que la riada de plata produjo una inflación excesiva en una economía caracterizada por la escasa flexibilidad de la demanda y por el bajo nivel tecnológico que

impedía aumentar la producción al ritmo de la inversión. Este doble techo de la demanda y de la tecnología (propio en mayor o menor medida, es cierto, de todas las economías preindustriales), enfrentado con la fuerte inyección de metal precioso provocó el aumento de los precios españoles en relación con los europeos al tiempo que la circulación de dinero barato, lo que llevó a los empresarios a desinteresarse por la inversión en una economía cada vez menos competitiva y empujó a los consumidores a adquirir los productos importados a mejor precio. De este modo, como señalaban los contemporáneos, la riqueza de España fue la causa de su pobreza, por más que en el declive económico del siglo XVII entren otros factores más relacionados con la evolución del mundo rural.

## La sociedad del Renacimiento

La sociedad española del Renacimiento siguió también la evolución que vimos caracterizar el reinado de los Reyes Católicos. La sociedad presentaba una estructura deliberadamente jerárquica basada en el disfrute de los privilegios, hasta tal punto que cuando no podían esgrimirse para marcar claramente la línea divisoria (de ahí por ejemplo el interés por eludir el insignificante impuesto de la «blanca de la carne», pues la exención podía separar al hidalgo del pechero), había de recurrirse a otros criterios de estratificación y distinción social. Uno de estos signos de diferenciación fue la limpieza de sangre que, al tiempo que servía como arma para la exclusión de los conversos (de cargos públicos, de beneficios eclesiásticos, de encomiendas militares, de la enseñanza universitaria, etc.), afirmaba la precedencia del cristiano viejo sobre otros grupos que no podían estar tan seguros de sus antecedentes. En cualquier caso, todas las clases compartieron el sentido del honor, un concepto que al no fundamentarse en la propia virtud, sino en el factor subjetivo de la estima de los demás, estaba siempre sometido a la amenaza del cambio de la opinión ajena no sólo sobre la propia persona, sino también sobre los miembros de la propia familia, en particular de las mujeres puestas bajo la autoridad del padre o del marido. El concepto, esgrimido hasta la saciedad, fue pervirtiéndose a lo largo de la época de los Austrias hasta convertirse en un artefacto oxidado, casi un mero reflejo condicionado contra la descalificación social.

## La consolidación de la sociedad aristocrática

Carlos V consolidó la hegemonía de la alta nobleza con la publicación de la nómina de los Grandes (1520), al tiempo que dejaba abierta la posibilidad de promoción nobiliaria (a través del paso de los hidalgos a la caballería y de los caballeros a la nobleza titulada, normalmente a través de su conversión en señores de vasallos como fórmula intermedia) e incluso de acceso a la nobleza desde el estado llano, es decir, desde la burguesía mercantil, mediante el nombramiento directo, las enajenaciones de pueblos o la venta de títulos y ejecutorias. En todo caso, estos mecanismos correctores sirvieron de válvula de seguridad a la sociedad estamental, evitando una excesiva rigidez, garantizando un cierto grado de movilidad y permitiendo la insensible renovación de los grupos dirigentes.

Esta movilidad suponía, en todo caso, la pervivencia de distintos estratos dentro del estamento nobiliario. La estadística de la nobleza señalaba a finales de siglo un centenar largo de títulos castellanos (y algo menos de medio centenar en Aragón) frente a más de 100.000 familias hidalgas en Castilla (a las que se debían sumar los barones catalanes o los infanzones aragoneses), es decir, demasiados hidalgos para que la sociedad pudiera mantener sus privilegios económicos y su consideración social durante mucho tiempo. La geografía indicaba un paulatino descenso de la población nobiliaria a medida que se bajaba del norte al sur, con altas concentraciones hidalgas en las provincias septentrionales (incluyendo la hidalguía masiva guipuzcoana y la nobleza universal vizcaína), un mayor equilibrio entre la baja nobleza y la aristocracia titulada en Castilla y el agudo contraste de algunos grandes magnates dominando un paisaje abrumadoramente pechero en Andalucía. La sociología, finalmente, constataba el desplazamiento desde la nobleza esencialmente militar de los tiempos de los Reyes Católicos a la nobleza progresivamente cortesana de los Austrias, dedicada al servicio civil de la Corona o al disfrute de la propia riqueza en suntuosos palacios, escenarios de fiestas (a veces con recuerdos militares, como los torneos de cañas) y lugares de recepción de intelectuales y artistas apadrinados por su mecenazgo.

Las leyes de Toro de 1505 habían dado un espaldarazo legal a la institución del principal mecanismo de defensa de los patrimonios nobiliarios, el mayorazgo, la forma que adoptó el sistema de vinculación de bienes en el caso de la aristocracia. La vinculación consistía, en efecto, en

adscribir legalmente los bienes a una persona jurídica (un título nobiliario, una diócesis episcopal, una casa religiosa o una corporación municipal), de tal modo que los individuos fuesen meros administradores de los mismos y quedasen incapacitados para enajenarlos y obligados a transmitirlos íntegros a sus sucesores al frente de la familia, de la diócesis, de la casa religiosa o del gobierno municipal. De este modo, el sistema de vinculación o amortización (aunque el término «bienes de manos muertas» tendiese a aplicarse específicamente a los eclesiásticos) fue uno de los mayores elementos de estabilidad social y de perpetuación de las clases dirigentes en la España del Antiguo Régimen.

Sin embargo, el mayorazgo (cuyo nombre deriva de la transmisión del patrimonio vinculado por vía de primogenitura) no impidió el endeudamiento de muchas familias, que debían hacer frente al tren de vida impuesto por su condición aristocrática, que incluía el servicio al rey (levantando tropas, desempeñando cargos diplomáticos, recibiendo a visitantes ilustres, alojando a la corte en sus frecuentes desplazamientos), el mantenimiento de los inmuebles y del numeroso servicio doméstico y el ejercicio del mecenazgo y la caridad (en forma de limosnas, mandas y causas pías), además de los gastos domésticos ordinarios, que también debían guardar relación con el rango. En este caso, la Corona venía en ayuda de la nobleza a través de la puesta en administración de los patrimonios cargados de deudas y de la concesión de honores con rentas aparejadas (como las encomiendas de las órdenes militares) o de cargos públicos remuneradores, los más apetecidos de los cuales eran los virreinatos en Italia y América. Por el contrario, la Corona tendió a gravar a la Iglesia (con la justificación de la defensa que la monarquía hacía de la religión católica) y a conceder licencias a obispos y abades para proceder a la enajenación de parte de sus propiedades amortizadas, que de esa forma entraban en el mercado libre, posibilitando el ingreso de la burguesía en el mundo de la economía agraria.

## La incidencia social del clero

El clero mantuvo también en el siglo XVI no sólo su condición de estamento privilegiado, sino también su poder económico y su influencia social y política. Sus fuentes de ingresos continuaron siendo los diezmos (cuyo producto era convenientemente almacenado en las cillas o silos diocesanos) y

los beneficios obtenidos de sus tierras, sus rebaños, sus casas y sus censos, que constituían un patrimonio preservado por la práctica de la amortización o vinculación eclesiástica. Del mismo modo, su incidencia en la sociedad siguió siendo inmensa, debido a su presencia permanente en los actos centrales de la biografía de los individuos (el nacimiento, el matrimonio, la muerte), así como en la propia vida cotidiana de las comunidades (misa, sacramentos, funciones religiosas), donde su influencia se servía de poderosos instrumentos, como la catequesis (única vía para muchos del aprendizaje de las primeras letras), el sermón (único órgano de opinión al alcance de las clases populares), la confesión (medio por excelencia para la tranquilidad del espíritu), la defensa ante las catástrofes naturales (exorcismos, rogativas) y también la represión de las conductas desviadas (excomunión o denuncia ante los tribunales inquisitoriales). Finalmente, el alto clero pudo expresar su opinión en los diversos órganos políticos en los que participaba e incluso hablarles directamente a los soberanos por su contacto continuado con la Corte o por el ejercicio del cargo de confesor real.

Algo menos de 100.000 personas componían el estamento clerical a finales del siglo XVI . En términos aproximados la mitad pertenecían al clero secular, una cuarta parte eran regulares de las órdenes masculinas y la cuarta parte restante eran miembros de las órdenes femeninas. Esta abundancia de personal eclesiástico se explica naturalmente por el carácter religioso de la sociedad, pero también por las oportunidades que el servicio a la Iglesia ofrecía a las restantes clases sociales. Así, el episcopado estuvo en buena parte en manos de miembros de la alta nobleza, mientras que muchos hijos segundones de la nobleza inferior fueron destinados a cubrir los beneficios eclesiásticos disponibles a fin de ganarse la vida como dignidades, canónigos, racioneros o capellanes dentro de los capítulos de catedrales y colegiatas. Del mismo modo, los conventos femeninos ofrecieron un modo de vida a las mujeres que no encontraban acomodo matrimonial, tanto más cuanto que la dote para el ingreso en religión era por lo general más reducida.

El mundo eclesiástico era un mundo heterogéneo. A las diferencias de la situación socioeconómica (alto y bajo clero, diócesis ricas y pobres) se unían las diferencias del asentamiento (clero urbano y rural), cuando no las establecidas entre los verdaderos clérigos (tonsurados) y las situaciones liminares (sacristanes, ermitaños, beatas, hermanos legos). Si las funciones del clero secular presentaban algunas diferencias, el clero regular era el paradigma de la diversidad. Por un lado, el antiguo monacato estaba

representado por los grandes monasterios medievales, especialmente los benedictinos (San Martín Pinario en Galicia, Santo Domingo de Silos en Castilla, San Juan de la Peña en Aragón, Santa María de Ripoll en Cataluña, por citar algunos ejemplos), aunque otras órdenes se habían abierto camino en tiempos más recientes, como era el caso de los cartujos (cartujas de Miraflores en Burgos, de las Cuevas en Sevilla, del Paular o de Jerez de la Frontera) o de los jerónimos, promocionados por el favor que les dispensaron los Austrias (Guadalupe, Yuste, El Escorial). Las órdenes mendicantes, implantadas en los núcleos urbanos, eran las más populares, especialmente la gran familia franciscana (que comprendía también a los capuchinos, a las clarisas, a los terceros y terceras regulares, y también a la orden tercera secular, que permitía la integración de los laicos). La reforma tridentina potenció, por último, las comunidades de clérigos regulares, representados particularmente en España por los jesuitas, dedicados a las labores de enseñanza y evangelización, aunque el espíritu tridentino también alcanzó a otras órdenes, como los carmelitas, especialmente los descalzos, sobre todo a partir de la labor fundadora y reformadora de Juan de la Cruz y, sobre todo, de Teresa de Jesús entre los conventos femeninos.

En efecto, y para concluir, hay que señalar la inflexión sufrida en su comportamiento por el estamento a raíz de la aplicación en España de los decretos tridentinos, que reforzaron el papel de los obispos como gobernadores de sus diócesis, que propiciaron la elevación de la vida material, moral e intelectual del clero (a partir de una mejor asignación de los recursos, de la creación de seminarios y de la multiplicación de los sínodos diocesanos y de las visitas pastorales), y que fijaron con mayor precisión las tareas de los párrocos, dedicados a las funciones religiosas (con especial atención al sermón dominical), la administración de los sacramentos, la catequesis, el cuidado de la fábrica de la iglesia, el ejercicio de la caridad y el contacto con los feligreses, integrados a través de la proliferación de las cofradías de laicos. Por último, en el mundo de los regulares, el espíritu tridentino se manifestó en el afán de fundación de nuevas comunidades y en la aparición de activas minorías capaces de impulsar la reforma dentro de sus órdenes, mientras surgían nuevas formas de organización en común de la vida contemplativa o ascética, todo lo cual contribuía a crear una atmósfera progresivamente sacralizada que encontraría su máxima expresión en el Barroco.

## Los campesinos

El mundo rural, que englobaba a más del 80 % de la población, era un microcosmos recorrido por marcadas líneas divisorias y signado por profundas desigualdades. Como rasgo más general y sobresaliente, la acumulación de la propiedad agraria en manos de la aristocracia y el clero tenía como lógica consecuencia la existencia de un numeroso campesinado sin tierras, cuya situación, siempre precaria, admitió gradaciones desde el bracero o jornalero (trabajador eventual que sólo disponía de sus manos para ganarse el sustento y condenado por tanto al paro estacional, muy característico de las regiones más meridionales, caso de las áreas de latifundio de Andalucía) hasta el colono que cultivaba una parcela por contrato con el dueño del predio y cuyas condiciones de vida dependían de las estipulaciones del contrato (arriendo o aparcería, largo o corto plazo) y del encadenamiento favorable o desfavorable de las cosechas.

En Castilla, este colono subsistió en unas condiciones precarias, debido al bajo rendimiento de sus tierras (cinco granos por semilla, en la mayoría de los casos), a las pesadas cargas fiscales (diezmo eclesiástico, impuestos reales, derechos señoriales, canon de arriendo) y a la amenaza que el progresivo avance del contrato a corto término hizo planear constantemente sobre su existencia. Finalmente, también en Castilla, entre el gran propietario, que vive de las rentas obtenidas del trabajo de sus colonos, y el campesino arrendatario o jornalero, sólo quedaba el labrador acomodado, dueño de su modesta explotación, una figura mitificada precisamente por su reducida representatividad: era el «labrador honrado» o el «villano en su rincón», cristiano viejo, autosuficiente y escrupuloso como el que más en lo tocante al honor.

Estas gradaciones tenían su correspondencia en otros ámbitos. Por ejemplo, en Cataluña los propietarios alodiales de explotaciones en régimen de policultivo *(masos)* podían ceder temporalmente parte de sus predios en arriendo a una serie de colonos *(masovers),* mientras otros campesinos eran instalados en las tierras por tiempo indefinido mediante contratos enfitéuticos *(establiments* o, para el caso de los viñedos, contratos *a rabassa morta)* y muchos de los recién liberados payeses de remensa *(pagesos de remença),* sometidos, si no ya a los malos usos, a onerosas prestaciones económicas, ocupaban el escalón más bajo del mundo rural. Y lo mismo podía decirse de Galicia, donde el sistema de *foros* multiplicaba los arriendos y subarriendos,

componiendo una escala de casi infinita diversidad, desde el gran señor que disfrutaba de sus espléndidas rentas en la comodidad de su pazo hasta el último labrador situado en el límite de la subsistencia y siempre con el hato en la mano dispuesto a abandonar la región en busca de mejores oportunidades para sí y su familia.

## Los grupos urbanos

La sociedad urbana estaba dominada por los caballeros, los artesanos y los mercaderes, además del extramuros de la marginación. Los caballeros asumieron de manera natural su preeminencia económica (basada en las partidas que recibían de sus propiedades agrarias y de sus ingresos por otros conceptos, como alquileres urbanos, préstamos hipotecarios, etc.) y su influencia social, fundamentada en el desempeño continuado de cargos públicos, que permiten consolidar dinastías hereditarias en los principales municipios, en un ejemplo habitual y cotidiano del ejercicio oligárquico del poder. En ese sentido, la consolidación de las oligarquías urbanas es un fenómeno característico de este periodo llamado a perdurar a todo lo largo del Antiguo Régimen.

Los mercaderes fueron cada vez más numerosos en un reino próspero y con un sector comercial y financiero en incesante desarrollo. Una de las características del grupo fue el ingreso tanto en las ciudades castellanas como aragonesas de una burguesía capitalista extranjera, que llegó a ser preponderante en las ciudades más volcadas a los intercambios, las cuales llegaron a albergar numerosas colonias foráneas que les confirieron un tono auténticamente cosmopolita. Al lado de estos representantes del capitalismo internacional se mueven las burguesías locales, tanto en la Corona de Aragón como en Castilla, donde las dinastías mercantiles de cristianos viejos alcanzan uno de los momentos de mayor esplendor, como atestiguan los ejemplos de los Maluenda de Burgos, los Espinosa de Medina de Rioseco, los Cuéllar de Segovia o los Ruiz de Medina del Campo.

La convivencia entre un comercio como dinámica fuente de promoción económica y social, y una mentalidad dominante esencialmente nobiliaria originó algunos dilemas en la sociedad de la época. El primero fue el de la compatibilidad entre comercio y nobleza, que sólo fue solucionado, y siempre imperfectamente, en aquellos lugares donde la oportunidad de las

grandes operaciones mercantiles de radio internacional o colonial permitieron una incorporación discreta de la aristocracia, como ocurrió en Sevilla, donde el ejemplo de los genoveses llegó a generar una verdadera «nobleza comerciante». Por otra parte, el propio éxito da alas a las aspiraciones de ascenso de la burguesía, que termina aceptando los valores dominantes y opta por insertarse en la sociedad nobiliaria, abandonando el escritorio por la tierra y buscando en un mayorazgo o en un título una mayor cota de reconocimiento social. Una opción esta (la de «pasar del purgatorio de los negocios al paraíso de la hidalguía») que a final de siglo se ve favorecida por la recesión económica que estrecha los campos de inversión y fomenta la tentación del rentismo, de la apuesta por un ingreso reducido pero menos expuesto a altibajos, dentro de una corriente que definirá la mentalidad económica española durante la siguiente centuria.

Dentro de la burguesía debe incluirse también a los miembros de las profesiones liberales, aunque sus posibilidades de ascenso fueran evidentemente mucho menores. Entre ellos destacan los abogados, que hacen valer sus títulos universitarios para conseguir un cargo público (un oficio que permite vivir en el mundo civil del ingreso seguro que procura de modo equivalente el beneficio en la esfera eclesiástica), seguidos a distancia por los demás, menos considerados socialmente: los médicos, los notarios, los profesores (en buena parte clérigos y con presencia reseñable sólo en las poblaciones universitarias) y los maestros de primeras letras. Sin embargo, el grupo numéricamente más importante es el de los artesanos, organizados en sus gremios y cofradías, representados en todas las ceremonias ciudadanas y atendiendo a las necesidades fundamentales del vestido, el calzado y la construcción de viviendas. Todos ellos constituyen el conjunto de la población integrada, que forma parte de la comunidad y que puede contar con medios de subsistencia más o menos estables. Fuera queda el extramuros de los que no tienen «ni oficio ni beneficio», el grupo siempre numeroso de los marginados.

## La marginación social

La población que se mantiene al margen de la «sociedad constituida» puede a su vez formar parte de diversos grupos. Así, algunos están compuestos por gentes legalmente discriminadas, como pueden ser las minorías étnicas (los

judeoconversos, los gitanos y, en esta época, sobre todo los moriscos, en razón de su mayor número y de la mejor identificación de sus efectivos) y los esclavos. Otros se sitúan fuera simplemente por su incapacidad de insertarse de manera estable en el mundo laboral, lo que significa la pobreza y la búsqueda de formas de supervivencia que van desde el nomadismo a la mendicidad o la delincuencia. Finalmente, otros son rechazados por la práctica de oficios considerados degradantes (verdugos, prostitutas) o incluso por sus conductas sexuales consideradas antinaturales y perseguidas por los agentes inquisitoriales (homosexualidad, bestialismo).

La suerte de los judeoconversos es paradójica, ya que su afán de asimilarse a la mayoría cristiana y de borrar sus orígenes tropieza con el racismo de una sociedad que traslada el estigma de generación en generación mediante la publicación de sus nombres con sus sambenitos, la exigencia de la limpieza de sangre para entrar en comunidades religiosas, órdenes militares o Colegios Mayores y para obtener ejecutorias de hidalguías y la prohibición de acceder a numerosos oficios o cargos públicos. El antisemitismo, más allá de la persecución inquisitorial del criptojudaísmo, fue una constante fuertemente interiorizada en la mentalidad española de la época de los Austrias, que impregnó toda su vida social y cultural, y que sólo lentamente iría desapareciendo a lo largo del siglo XVIII .

La revuelta de las Germanías, con sus sistemáticos bautizos forzosos de la población musulmana, propició la abolición del estatuto de mudejaría mediante una disposición de Carlos V (1525), que todavía hubo de sofocar una última resistencia morisca en la sierra de Espadán (1526). A partir de este momento todos los musulmanes españoles pasaron a ser oficialmente cristianos y, por tanto, a convertirse en posibles víctimas de la Inquisición al igual que los judeoconversos, aunque les fuese concedida una tregua de cuarenta años para su completa asimilación, y aunque en el reino valenciano su condición de mano de obra servil en las tierras de la aristocracia les granjeara la interesada protección de sus señores. Este periodo de tolerancia terminó en el reinado de Felipe II (edicto de noviembre de 1566, promulgado en enero de 1567), cuando la taxativa prohibición del uso de la lengua árabe y de cualquier expresión de su religión y cultura, celosamente conservadas, provocó una nueva rebelión en las Alpujarras (diciembre de 1568), que llegó a movilizar a unos 30.000 moriscos bajo la dirección de Hernando de Válor, que adoptó el nombre de Abén Humeya. La guerra de guerrillas puesta en práctica por los insurrectos mantuvo en jaque a las fuerzas nobiliarias y

concejiles mandadas por el marqués de Mondéjar hasta el asesinato del dirigente morisco en Laujar (octubre de 1569). A partir de entonces, las tropas cristianas, puestas al mando de Juan de Austria, el hermanastro del rey, arrinconarían a los sublevados, mandados ahora por Abén Aboo, otro noble morisco que, pese a tener la batalla perdida desde mucho antes, consiguió resistir durante más de un año hasta que su asesinato provocó la rendición de las fuerzas supervivientes (primavera de 1571), justo antes de que la batalla de Lepanto alejase el peligro de una alianza de los moriscos con los otomanos. La deportación masiva decretada de modo inmediato afectó a casi 80.000 moriscos granadinos, que fueron obligados a instalarse primero en Andalucía y más tarde en ambas Castillas. Aunque de este modo se liquidó el más importante foco de resistencia musulmana, la cuestión morisca subsistió como una asignatura pendiente cuya resolución se remitió al reinado siguiente.

La persecución contra los gitanos prosiguió a todo lo largo de los tiempos modernos. Temidos por sus hábitos de nomadismo y vagabundaje, sospechosos de conducta religiosa heterodoxa y acusados de graves delitos (robo, adivinación e incluso antropofagia), los gitanos fueron sometidos al vaivén de medidas alternativamente asimiladoras (prohibición de hablar su lengua y de vestir sus trajes típicos, obligación de avecindarse y de dedicarse a la labranza) y favorecedoras de su segregación (prohibición de ejercer como herreros, esquiladores o panaderos), todas bajo la amenaza de terribles penas. Si ya en tiempos de Felipe II se decretaron levas para convertirlos en galeotes al servicio de las galeras reales, la petición de los procuradores de Burgos en 1599 (cien años después de la pragmática de Medina del Campo) urgía a la adopción de disposiciones para «extinguir la raza» de los gitanos, que sin embargo conseguirían sobrevivir hasta nuestros días.

Los esclavos nunca constituyeron más que una pequeña minoría en las tierras peninsulares, tal vez al terminar el siglo unos 50.000, débil porcentaje dentro de una población total no alejada de los 8.000.000. A lo largo de la centuria, fueron quedando reducidos a dos grupos, el de los musulmanes y el de los negros africanos. Los primeros eran capturados en los continuos enfrentamientos que se sucedían en la cuenca mediterránea (cuya contrapartida eran los esclavos cristianos de Argel y otros lugares del Imperio otomano y las regencias berberiscas) y eran tratados con la desconfianza y la dureza autorizadas por su condición de infieles e insumisos. Los esclavos negros provenían de la trata atlántica y, juzgados más asimilables, eran objeto

de un trato más benévolo, que terminaba en muchas ocasiones con su evangelización y bautismo, y en algunas otras con su integración en cofradías exclusivas. Discriminados y explotados en todos los casos, su declive biológico hizo que, pese al funcionamiento ininterrumpido de los mercados peninsulares (Valencia y Málaga, Cádiz y Sevilla, ahora el segundo de Europa después de Lisboa), su número se mantuviese estable hasta los años centrales del siglo XVII para empezar a disminuir desde 1640 en adelante.

La pobreza fue un fenómeno estructural a lo largo no sólo del siglo XVI sino de todo el Antiguo Régimen. Un porcentaje variable pero tal vez oscilando generalmente en torno al 20 % de la población, es decir, una quinta parte del total, fue siempre incapaz de procurarse los medios indispensables de subsistencia; y esta cifra se disparaba dramáticamente en los muchos momentos de penuria vividos a lo largo del siglo, y también de los siguientes. Así, los pobres constituyeron un grupo heterogéneo inmerso en una cultura de la supervivencia que les llevaba alternativamente a errar de ciudad en ciudad en busca de alguna oportunidad, a mendigar una limosna o un plato de sopa boba a la puerta de los conventos o a procurarse lo necesario mediante el robo en las ciudades o el asalto a mano armada en los campos. Se trata de un mundo que vive instalado en la precariedad y en la obsesión del pan cotidiano, de una realidad social tan generalizada que llega a generar un género literario autónomo, el de la picaresca, que narra las andanzas y las desventuras cotidianas de *Lazarillo de Tormes* o de *Guzmán de Alfarache* .

La cuestión de la pobreza no encontró ninguna solución definitiva en la época, que confió su remedio a la acción caritativa de las instituciones eclesiásticas o de los particulares, que fundaron hospitales, casas de misericordia o casas cunas (asimismo atendidas por religiosos y religiosas), y también cofradías piadosas que podían dedicarse a la acogida de enfermos y desvalidos, a la dotación de doncellas pobres o al entierro de los que morían en el desamparo. Estas iniciativas de tipo práctico corrieron paralelas a la aparición de una abundante y cualificada literatura sobre el pauperismo, que marca la transición desde el concepto tradicional de la caridad indiscriminada hacia el «pobre de Dios» (que reza por sus benefactores, a los que además pone en el camino de su salvación) hasta la nueva consideración del pobre como un ocioso que debe ser empleado en el trabajo provechoso o atendido por los poderes públicos. Desarrolladas ya las nuevas propuestas por Juan Luis Vives y por Juan de Robles, o de Medina (en polémica con Domingo de Soto), su expresión madura se encuentra en la segunda mitad de siglo en la

obra de Miguel Giginta (*Tratado de remedio de pobres* , 1579) y de Cristóbal Pérez de Herrera (*Amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos* , 1598).

La marginación se abatía también sobre aquellos que ejercían determinadas profesiones, de acuerdo con una gradación que distinguía a los oficios viles y mecánicos de los oficios infamantes (carniceros, verdugos). En este contexto, la prostitución conoció un estatuto ambiguo, ya que por un lado su práctica fue objeto de una regulación municipal (con sus responsables, los padres y las madres de las mancebías, que cuidaban tanto de la edad de sus pupilas, que en general debían tener más de doce años, como de la asistencia sanitaria para evitar los contagios o de la observancia de las fiestas de guardar), mientras por otro debió sufrir (sobre todo, a raíz de la recepción de los decretos tridentinos) las acometidas de los eclesiásticos celosos (que trataron de desterrar las mancebías y crearon las casas de arrepentidas para la redención de mujeres pecadoras), pero en cualquier caso prevaleció la tolerancia en razón de su utilidad para el mantenimiento del orden social: el sosiego de los solteros, la salvaguarda de las doncellas y de las honestas casadas y la satisfacción de los maridos incontinentes.

Si la «simple fornicación» (cuando se trataba de hombres, como era de esperar) fue mirada con condescendencia por la sociedad en su conjunto, no ocurrió lo mismo con otras conductas sexuales que, consideradas delictivas, fueron perseguidas cada vez con más severidad por las autoridades eclesiásticas. Así, la Inquisición se mostró progresivamente rigurosa con los casos de incesto, de bigamia, de violencia y de solicitación de favores sexuales al amparo del confesionario. Por otra parte, reprimió contundentemente la homosexualidad masculina (ignorando la existencia de conductas lésbicas) y la bestialidad. Ambas prácticas fueron naturalmente fruto no de la búsqueda de nuevas fronteras de erotismo, sino producto de las circunstancias de marginación que se daban en ciertos ambientes cerrados (conventos, prisiones, etc.) y en ciertas circunstancias personales (castidad forzada, esclavitud, soledad). Ambas fueron objeto de duras condenas, que podían llevar al convicto a la hoguera, sobre todo si unía al «pecado nefando» o «pecado *contra natura* » otras circunstancias agravantes, como el origen converso o cualquier otra situación de marginalidad.

# El gobierno de la Monarquía Hispánica

El siglo XVI asiste a la consolidación y despliegue del sistema político creado por los Reyes Católicos. Los Austrias perfeccionan los instrumentos del absolutismo monárquico, ampliando el sistema de gobierno por consejos y secretarios, espaciando las consultas a los representantes de los reinos reunidos en Cortes, articulando una maquinaria hacendística de enorme complejidad para hacer frente a un gasto creciente y modernizando y multiplicando los efectivos del Ejército. Todas estas piezas son puestas al servicio del mantenimiento de la paz en el interior de los propios estados y del desarrollo de una política imperialista en los campos de batalla europeos (y también en los restantes continentes), al tiempo que se prosigue una política de expansión ultramarina, que conduce a la incorporación de nuevos territorios en América y el Pacífico asiático. Carlos V, por exigencias de su política exterior, fue un monarca viajero que hubo de dejar muchas veces la regencia de sus reinos peninsulares en manos de diversas personas de su familia, singularmente de la emperatriz Isabel de Portugal y de su hijo Felipe. El heredero se curtirá así en tareas de gobierno, antes de recibir de manos del emperador primero el reino de Nápoles y el ducado de Milán (al contraer matrimonio con María de Inglaterra, en julio de 1554) y finalmente la soberanía de los Países Bajos y los reinos españoles con sus dependencias italianas y extraeuropeas tras las abdicaciones de Bruselas (1555-1556). De este modo, Felipe II será rey de España antes de la muerte de su padre en su retiro del monasterio jerónimo de Yuste (septiembre de 1558). Por el contrario, renunciará no sólo a los estados austríacos (transferidos por Carlos V a su hermano Fernando, y por tanto ya bajo la soberanía de la rama segundona de la estirpe), sino también a la candidatura imperial. De este modo, la monarquía universal de Carlos V deja paso definitivamente con Felipe II a la Monarquía Hispánica.

El fin de las revueltas de las Comunidades y las Germanías supuso el inicio de un largo periodo de paz en el interior de los reinos peninsulares, en contraste con el dinamismo bélico de la política internacional a todo lo largo del siglo, confirmando la tendencia a exportar la guerra de todo imperialismo. Una paz que significa la ausencia de conflictos internos graves (con las excepciones de la guerra de las Alpujarras y de las llamadas Alteraciones de Aragón), pero que estuvo sometida a la acción permanente de hostigamiento del corsarismo musulmán (con sus consecuencias de inseguridad de las costas

y continua sangría humana a manos de los traficantes de esclavos), a la inquietud de un bandolerismo mediterráneo endémico (el popular fruto de la miseria, el morisco de los *monfíes* o las *bandositats* típicamente valencianas), a la violencia nobiliaria de Cataluña (banderías de *nyerros* y *cadells* ) y a la agitación social en Aragón (disturbios del condado de Ribagorza y de Teruel y Albarracín, 1586-1588), por no mencionar el drama palaciego de la rebeldía, encarcelamiento y muerte del príncipe Don Carlos, el primogénito del rey (julio de 1568).

En cualquier caso, al margen de la sublevación morisca de Granada, la única crisis de importancia que hubo que resolver en el interior fue la crisis constitucional aragonesa provocada incidentalmente por el enrarecido clima político generado por la guerra de Flandes. En efecto, el asesinato de Juan de Escobedo, secretario de Juan de Austria (marzo de 1578), por sospecha de traición en los asuntos flamencos, fue el primer acto de un drama que siguió con la prisión y proceso del principal instigador del crimen político, el secretario Antonio Pérez (arrestado en julio de 1579), cuya huida a Aragón (abril de 1590) pondría de relieve las sólidas barreras constitucionales que el reino oponía al soberano para hacer frente a la agitación social y para permitir el despliegue del absolutismo monárquico. La revuelta zaragozana contra la pretensión del rey de reclamar el procesamiento del secretario por el Tribunal del Santo Oficio decidió a Felipe II a enviar un ejército a Aragón (octubre de 1591) para restablecer su autoridad. La represión del partido fuerista, junto a la simbólica y resonante ejecución de Juan de Lanuza, el justicia mayor, es decir, el garante de las libertades aragonesas, precedió a la reunión de las Cortes de Tarazona (junio de 1592), que si bien mantuvieron en su conjunto el sistema constitucional aragonés, aprobaron una serie de disposiciones para aumentar el poder de los funcionarios reales y recortar las atribuciones de las instituciones representativas. Como consecuencia derivada, la huida de Antonio Pérez a París (noviembre de 1591) le permitió redactar unas *Relaciones* (publicadas en Inglaterra en 1594), que, junto con otros escritos (como la literatura proindigenista de Bartolomé de las Casas o la *Apología* de Guillermo de Orange) constituyeron una de las piezas claves de la llamada «leyenda negra», es decir, la propaganda antiespañola.

## El sistema de consejos, secretarios y juntas

La monarquía de Carlos V y Felipe II era una monarquía formada por la agregación de numerosos estados, cada uno de los cuales disponía de su propia constitución y de su propio aparato institucional. Sin embargo, la misma acumulación de territorios dispares bajo un mismo soberano obligó a los Austrias a definir una unidad política superior que no fuese la mera suma o yuxtaposición de los estados heredados de sus antecesores. De esta forma, la Monarquía Hispánica (o Monarquía Católica en la terminología cancilleresca) fue una monarquía compuesta donde dominaron progresivamente los elementos que permitían una unidad de gobierno y creaban un centro de decisiones que afectaban al mismo tiempo a todos los bloques de la federación. Esta tendencia se fue imponiendo desde la corte por la voluntad de los monarcas y sus oficiales más próximos, que consiguieron robustecer su autoridad dentro de la lógica del absolutismo y saltar las barreras opuestas por los intereses particularistas de los distintos estados, no sin algunas crisis y sobresaltos, como en el caso de las Alteraciones de Aragón ya señaladas o de la revuelta de los Países Bajos.

Una plasmación geográfica del nacimiento de esta Monarquía Hispánica fue el tránsito de una corte itinerante a una corte fija, que quedó establecida durante el reinado de Felipe II (con la salvedad del breve paréntesis del traslado a Valladolid a principios del siglo siguiente) en Madrid (con el Alcázar y la Casa de Campo como centro) y los Sitios Reales situados en su entorno (El Pardo, Valsaín, Aranjuez y, más tarde, El Escorial). Al mismo tiempo, los Austrias reafirmaron el aparato de gobierno de los Reyes Católicos (consejos y secretarios, virreinatos y corregidores), completando el organigrama polisinodial y acentuando la presencia de los representantes y funcionarios reales en la Administración territorial.

El sistema polisinodial fue adquiriendo su fisonomía definitiva a lo largo del siglo. Por un lado, se configuraron una serie de consejos encargados de los distintos ramos del gobierno, mientras por otro se creaban nuevos consejos que tenían carácter territorial. Entre los primeros, el más importante fue el Consejo de Castilla, que no sólo se ocupó de los asuntos específicamente castellanos, sino que fue asumiendo la dirección general de la política de la Monarquía Hispánica, convirtiéndose en el órgano donde se adoptaban las principales decisiones de gobierno. Una emanación del anterior fue la Cámara o Consejo de la Cámara de Castilla (desde 1588), que se encargaba de la gracia real, es decir, de todo lo concerniente a la provisión de cargos en consejos, chancillerías y audiencias, así como de la dispensa de

mercedes y del ejercicio del patronazgo regio. La atención a materias más especializadas fue el cometido de otros consejos, como el de la Inquisición (1483), que presidido por el inquisidor general servía como suprema instancia de apelación de los tribunales regionales y nombraba a los inquisidores y restantes agentes del Santo Oficio. Poco después se fundó el Consejo de Órdenes (1495), para el gobierno y la justicia en los territorios de las órdenes militares, cuyos maestrazgos habían sido asumidos por la Corona. El Consejo de Cruzada (1509) fue creado para la administración de tres de las gracias eclesiásticas concedidas por la Iglesia a los soberanos españoles (además de las tercias reales): la cruzada, el subsidio y el excusado. El Consejo de Hacienda (1523), de gran importancia para la buena marcha de las finanzas de la monarquía, fue absorbiendo atribuciones de las viejas Contadurías Mayores de Hacienda y de Cuentas, hasta sustituirlas por completo a partir de 1593. Por último, el Consejo de Guerra (1517) quedó prácticamente subordinado al Consejo de Estado (1522), que era el organismo director de la política exterior de la monarquía.

| Sistema de consejos bajo Felipe II (1588) |
|---|
| *Consejos temáticos* |
| Consejo de Castilla (1480) + Cámara de Castilla (1588) |
| Inquisición (1483) |
| Órdenes (1495) |
| Cruzada (1509) |
| Guerra (1517) |
| Estado (1522) |
| Hacienda (1523) |
| *Consejos territoriales* |
| Aragón (1494) |
| Indias (1524) |
| Italia (1555) |
| Portugal (1582) |
| Flandes (1588) |

El primer consejo territorial en acción fue el Consejo de Aragón (1494), que pronto celebró sus sesiones no en aquel reino, sino en la Corte, como una muestra paradigmática del carácter centralizador de la nueva monarquía. Le siguió el Consejo de Indias (1524), que asumió la dirección de todos los asuntos concernientes a América, incluyendo la función de tribunal supremo de apelación, la provisión de cargos y el ejercicio del regio patronato sobre la Iglesia indiana. El Consejo de Italia (1555) se desgajó del de Aragón, mientras el de Flandes (y Borgoña) se ocupó de los territorios de la herencia borgoñona (1588), después de que la agregación del reino portugués hubiera aconsejado la creación del Consejo de Portugal (1582). Finalmente, tan sólo el Consejo de Navarra quedó fuera de la Corte, desempeñando en aquel reino las mismas funciones que el Consejo de Castilla.

La complicada maquinaria polisinodial hizo más acuciante la necesidad de

contar con agentes que agilizasen el trámite de la toma de decisiones, es decir, potenció la figura del secretario, que también había funcionado bajo los Reyes Católicos. Carlos V, después del primer periodo en que estuvo rodeado de un séquito internacional (el señor de Chièvres y Mercurino Gattinara, los hermanos Alfonso y Juan de Valdés, Nicolás Perrenot de Granvela), contó durante el resto de su reinado con el concurso de Francisco de los Cobos, que administró la política interior española hasta su muerte (1547). Por su parte, Felipe II mantuvo como único secretario de Estado a Gonzalo Pérez hasta su muerte (1566), tras la cual otorgó su confianza a una serie de secretarios adjuntos al Consejo de Estado (como Gabriel de Zayas, responsable de los asuntos del Norte, frente a Antonio Pérez, ocupado en los asuntos del Sur, a quien sustituiría Juan de Idiáquez, hijo de Alonso de Idiáquez, que había sido el hombre de confianza de Cobos) y, en la segunda mitad de su reinado, a Mateo Vázquez de Leca. Al lado de los secretarios, hombres por lo general letrados y expertos en la Administración, otros personajes de origen más encumbrado obtuvieron gran influencia al lado de los soberanos, como ocurriera en el reinado de Felipe II con el príncipe de Éboli, el cardenal Granvela o Cristóbal de Moura, sentando el precedente para la oficialización de la figura del privado o valido en el siglo siguiente. Finalmente, el reinado de Felipe II dio también alas al sistema alternativo de las juntas o reuniones de expertos para tratar monográficamente algunos asuntos, como ocurrió con la Junta de Presidentes (creada en 1573 para la reforma de la Hacienda) o la Junta de Noche (formada en 1585 para tratar de cuestiones más generales).

La obligada ausencia del rey de sus numerosos estados exigió la creación de una figura que representase su persona de modo permanente. De esa forma, se creó la figura del virrey, no sólo como cabeza visible de la Administración periférica, sino como auténtico *alter ego* del soberano en aquellos territorios. Así, a lo largo del siglo se constituyeron los virreinatos de Valencia, Cataluña, Aragón, Mallorca, Nápoles, Sicilia y Cerdeña, a los que se incorporó más tarde (1583) el de Portugal, reino que ya tenía desde antes su virrey de la India, al igual que España había creado en América los virreinatos de Nueva España (1535) y Perú (1543). A su lado, con similares funciones y parecida dignidad, deben situarse las gobernaciones de Milán y de los Países Bajos con el Franco Condado. Tal solución (que satisfacía la exigencia constitucional de la presencia del rey o su representante en cada reino, pero que al mismo tiempo permitía transmitir las directrices de la política general) no era sino una consecuencia del carácter compuesto de la

Monarquía Hispánica.

La presencia real en las demarcaciones locales fue más acentuada en Castilla gracias al sistema de los corregidores, cuyo número fue aumentando hasta alcanzar los 68 al fin del reinado de Felipe II, y cuya figura y funciones serían objeto de profundo estudio por Jerónimo Castillo de Bobadilla (*Política para Corregidores* , 1597). Del mismo modo, el aumento de los litigios y los litigantes exigió la creación en el territorio castellano de tres audiencias, Galicia (1563), Sevilla (1566) y Canarias (1568), al tiempo que también en la Corona aragonesa se dotaba con otra audiencia al reino de Mallorca (1571). Finalmente, el robustecimiento de la autoridad real permitió el distanciamiento de la convocatoria de los órganos representativos del reino, llegándose en el caso de las Cortes castellanas a la salida de los estamentos privilegiados de la nobleza y el clero (a partir de 1538), mientras en Aragón la reforma acometida en las Cortes de Tarazona también favorecía el poder del rey frente a los estamentos del reino. Signos todos ellos, en definitiva, del avance del absolutismo monárquico, que también supo fortalecer sus restantes instrumentos, la Hacienda y el Ejército, así como modificar en su favor el carácter de sus relaciones con la Iglesia.

Regalismo y defensa de la ortodoxia

Las relaciones entre los Austrias y la Iglesia presentan un carácter sorprendentemente paradójico, ya que si por un lado su sintonía espiritual y su colaboración práctica son extremadas, por otro, el afán intervencionista de la monarquía en materias eclesiásticas, es decir, su declarado regalismo, provoca frecuentes conflictos a la hora de las actuaciones concretas.

Las bases de la injerencia de los soberanos se amplían en el siglo XVI gracias a la obtención del derecho de presentación de obispos en Castilla, Aragón y Navarra (1523), al aumento de las contribuciones eclesiásticas a la Corona (subsidio y excusado) y a la definitiva ordenación de la Inquisición (gracias a la labor del inquisidor general Fernando de Valdés, en 1561). Sin embargo, subsistieron las diferencias en varios terrenos, como el jurisdiccional, donde las cuestiones más controvertidas eran los recursos de fuerza (la posibilidad de los eclesiásticos de apelar a los tribunales civiles, que tenía su contrapartida en la capacidad penal de la Iglesia sobre los laicos en algunas materias mixtas que eran reclamadas por los tribunales

ordinarios), la inmunidad eclesiástica (que generaba litigios ante la oposición de la Iglesia a la condena de clérigos por jueces civiles) y el derecho de asilo, que permitía a los delincuentes refugiarse en sagrado, es decir, eludir la justicia ordinaria acogiéndose a la protección de los recintos de las iglesias.

Por otra parte, la voracidad fiscal del Estado no sólo afectó a la obtención de mercedes reales sobre los ingresos eclesiásticos, sino que también derivó en una verdadera desamortización de los bienes de la Iglesia, llevada a cabo precisamente por Felipe II, y que redujo notablemente el poder económico de los obispados y los monasterios, al mismo tiempo que los funcionarios reales mostraban más de una vez su impaciencia por las cantidades remitidas a Roma procedentes de las bulas de los obispos preconizados, las vacantes episcopales, los expolios (o bienes dejados por los obispos a su fallecimiento), los gastos por canonizaciones o por dispensas matrimoniales, etcétera.

Finalmente, último elemento de discordancia, el Papado no siempre secundó la política de la Monarquía Católica en el ámbito europeo. La actitud de Clemente VII en el reinado de Carlos V y, sobre todo, la de Paulo IV y Sixto V, claramente decantados políticamente en favor de Francia (el segundo incluso a favor de la candidatura de Enrique IV), son el mejor testimonio de esta disparidad de criterios a la hora de aplicar una determinada política, pese a la coincidencia en los principios generales.

En cualquier caso, la unidad de acción se reconstruye rápidamente cuando se trata de materia de fe. En efecto, la Inquisición siguió ejerciendo sus funciones de celoso guardián de la ortodoxia dentro de las fronteras peninsulares, al mismo tiempo que el Ejército y la diplomacia se enfrentaban a los príncipes protestantes en Europa. Así, a lo largo del siglo, si bien prosigue la ofensiva contra los judeoconversos y los moriscos, la orientación de la represión ideológica cambia de signo de acuerdo con el nuevo clima espiritual que se estaba adueñando de la cristiandad, de modo que a partir de 1525 los principales enemigos pasan a ser los erasmistas, los alumbrados y los protestantes.

El erasmismo español fue un movimiento intelectual interesado al mismo tiempo por las letras humanas y por las cuestiones religiosas. Su humanismo cristiano propugnaba la preeminencia del sentimiento interior sobre las formas exteriores de la religiosidad, del soplo de la espiritualidad sobre la aridez del ritualismo, de la depuración de las escrituras sobre la tradición sin crítica y de la sencillez de la fe sobre el artificio del ceremonial. El avance de

la herejía luterana convierte así a los erasmistas en víctimas propiciatorias de la lucha por la ortodoxia, de tal modo que en los años treinta se desencadena la represión inquisitorial contra el núcleo de Alcalá con el proceso del helenista Juan de Vergara (1533), al que seguirán otros, como los de su hermano Bernardino de Tovar, el librero Miguel de Eguía (1533), el antiguo rector del colegio de San Ildefonso Mateo Pascual (1535) y el antiguo canciller de la universidad alcalaína Pedro de Lerma (1537). Por este sistema quedaron desarticulados los grupos erasmistas (que fueron perseguidos también en otros lugares, singularmente en Valencia, donde se producen resonantes autos de fe en la década de los sesenta), de modo que el pensamiento inspirado en el humanista holandés se perpetuaría a partir de entonces como una corriente subterránea que, eso sí, regaría amplias regiones de la cultura española de la época.

El primer movimiento específicamente religioso considerado heterodoxo fue el de los alumbrados (por su búsqueda de la iluminación directa del alma por Dios), conocidos también como «dejados» (por su dejación o abandono del alma a la voluntad de Dios). El primer grupo fue localizado en los palacios del duque del Infantado en Guadalajara y del marqués de Villena en la localidad toledana de Escalona, donde la beata Isabel de la Cruz predicaría su doctrina inspirada en la espiritualidad franciscana y basada en la absoluta certeza de gozar del amor de Dios, proposición que sería elaborada por Pedro Ruiz de Alcaraz, que confiado en la fe y en la escritura negaría la eficacia de las obras y de otros medios (indulgencias, devoción mariana, culto a los santos, etcétera) para alcanzar la salvación, un planteamiento próximo por tanto a la confesión luterana. Condenado el grupo en diversas oportunidades (entre 1525 y 1529), la Inquisición desmanteló seguidamente (entre 1529 y 1530) al grupo de los recogidos de Valladolid, cuyas figuras descollantes eran la beata Francisca Hernández y el franciscano Francisco Ortiz, los cuales, en contacto con los alumbrados, ponían el acento en la iluminación por el espíritu como vía hacia la transformación en Dios. No obstante estos procesos, que prosiguieron con el encarcelamiento y condena de María Cazalla (1532-1534), discípula de Isabel de la Cruz, las corrientes alumbradas rebrotarían en otros momentos a lo largo del siglo, singularmente en Andalucía y Extremadura, donde el grupo de Llerena (condenado entre 1570 y 1582) proporcionaría la versión más radical.

A continuación se produjo la liquidación de los focos luteranos en España. Si Juan de Valdés, al instalarse en Italia, pudo eludir la persecución de la

Inquisición, el Santo Oficio actuó contra otros adeptos a la nueva doctrina durante la década de los cuarenta y los cincuenta, mientras otros famosos reformadores eran acosados dentro y fuera de las fronteras del reino, como fue el caso de Jaime de Encinas (condenado a la hoguera por la Inquisición romana en 1546) y el de su hermano Francisco de Encinas, conocido también por su seudónimo de «Dryander», que, después de traducir el Nuevo Testamento al castellano por consejo del reformador alemán Felipe Melanchton, hubo de escapar de las cárceles de Bruselas (1543), donde había sido detenido por su adhesión al luteranismo. Por su parte, Juan Pérez de Pineda, autor de una bella traducción de los salmos al castellano, salvó la vida con su oportuna salida del país, aunque no se libró de ser quemado en efigie en uno de los autos de fe organizados contra los luteranos de Sevilla.

Uno de los dos grandes focos del luteranismo español se constituyó en Valladolid, en el convento de Belén, y sobre todo en la casa de los Cazalla, donde Leonor de Vivero era el alma del grupo integrado por el dominico Domingo de Rojas, Carlos de Seso, Pedro de Cazalla, cura de Pedrosa, y Agustín de Cazalla, capellán del emperador Carlos V. Los dos autos de fe de mayo de 1559 (ejecución de Agustín de Cazalla y quema de los huesos de Leonor de Vivero) y octubre del mismo año (ejecución de Carlos de Seso, Domingo de Rojas y Pedro de Cazalla) pusieron fin al luteranismo en la ciudad castellana.

El segundo gran foco luterano tuvo asiento en Sevilla, donde la nueva doctrina se difundió entre los dominicos de San Pablo, las franciscanas de Santa Isabel, las jerónimas de Santa Paula y, sobre todo, los jerónimos del cercano monasterio de San Isidoro del Campo, de donde saldrían dos grandes figuras del protestantismo europeo, Casiodoro de Reina, autor de la primera traducción íntegra de la Biblia al español a partir de manuscritos hebreos y griegos (*Biblia del Oso* , Basilea, 1569), y Cipriano de Valera, que publicó una segunda edición revisada de la *Biblia de Reina* (Ámsterdam, 1602). Tras la masiva huida de los monjes jerónimos comprometidos con el protestantismo, la antorcha luterana fue recogida por Juan Gil, llamado el Doctor Egidio, canónigo magistral de la catedral sevillana, obligado a abjurar en un auto de fe (1552) y encarcelado durante tres años, hasta poco antes de su muerte (1555), y por Constantino Ponce de la Fuente, predicador del emperador y también canónigo magistral de la catedral hispalense, asimismo detenido y encarcelado durante dos años, hasta su muerte (1560). Los restos mortales de ambos serían exhumados y quemados tras los dos autos de fe

celebrados en Sevilla (septiembre de 1559 y diciembre de 1560), que, tras enviar a la hoguera a más de treinta personas, pondrían fin a la difusión de las doctrinas protestantes en Sevilla y en España.

La condena de los alumbrados y la persecución del erasmismo constituyeron las primeras etapas de un periodo de activa represión religiosa, que se agudizó en las décadas centrales del siglo con los autos de fe contra los luteranos de Valladolid y Sevilla, y con otras actuaciones inquisitoriales. En efecto, otros hitos de esta ofensiva fueron el famoso proceso incoado al arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza (1559), sospechoso de herejía por las proposiciones contenidas en su *Catecismo cristiano* (Amberes, 1557), los interrogatorios y procesos abiertos a muchas de las grandes figuras de la espiritualidad de la época (nada menos que Ignacio de Loyola, Juan de Ávila, fray Luis de Granada y fray Luis de León, entre otros, fueron objeto de la vigilancia del Santo Oficio en distintos momentos) y la publicación del primer *Índice de libros prohibidos* (1559) auspiciado por el inquisidor Fernando de Valdés (al que seguiría el más completo del inquisidor Gaspar de Quiroga de 1583 y el «expurgatorio» de 1584), que expurgaría o prohibiría las obras de numerosos autores considerados posteriormente como ejemplos de devoción y ortodoxia. Esta intensificación de la persecución y esta universalización de la sospecha recibirán nuevo aliento cuando la clausura de las sesiones del concilio de Trento (1563) proporcione un cuerpo seguro de doctrina y unos medios perfeccionados de combate intelectual para impulsar ese proceso de rearme ideológico de la Iglesia católica que conocemos con el nombre de Contrarreforma.

La Contrarreforma, en efecto, signó a partir de entonces todos los actos de la vida religiosa española. Como en otros lugares, la recepción de Trento reforzó el encuadramiento pastoral de los fieles (mediante la mejora de las condiciones materiales, la conducta moral y la formación intelectual del clero), la cristianización de la sociedad (mediante la pastoral educativa ejercitada por la catequesis y la predicación y el ejemplo de la caridad) y la uniformización de la práctica (mediante la unidad litúrgica y la supresión de las supersticiones), aunque en este caso la voluntad universalizadora hubo de pactar con las formas de la religión local, que imponía sus propias advocaciones, su relación privilegiada con determinados patronos y su calendario particular de fiestas y celebraciones. No obstante, la síntesis lograda en este campo generó en el conjunto de la sociedad un sentimiento ampliamente compartido de adhesión a la mentalidad contrarreformista y

preparó la eclosión de la religiosidad barroca.

## Las bases financieras

Las crecientes necesidades económicas del Estado de los Austrias para hacer frente a los gastos de la corte, de la burocracia administrativa y, sobre todo, de los ejércitos empleados en una activa política internacional, obligaron, por un lado, a ampliar las fuentes de ingresos y, por otro, a organizar un complejo sistema de crédito que permitiese disponer del numerario con la celeridad exigida por la urgencia de los compromisos militares. El sistema fue objeto de constante perfeccionamiento a todo lo largo del siglo, pese a lo cual el permanente déficit originó frecuentes atascos que en muchos casos llegaron a condicionar la marcha y el resultado de las acciones militares y diplomáticas.

Los ingresos ordinarios de la Corona no variaron sustancialmente en su composición con respecto a la época de los Reyes Católicos: la alcabala y las tercias reales, los derechos de aduana (puertos secos, almojarifazgo mayor de Sevilla, almojarifazgo de Indias, etcétera), servicio y montazgo, y diversas rentas (renta de la seda) y monopolios (salinas, estanco de negros, fabricación y venta de naipes, pólvora, azogue y solimán, y señoreaje y monedaje cobrado a los propietarios de metales preciosos que utilizaban las cecas o casas de la moneda que funcionaban en Valladolid, Burgos, Toledo, Segovia, La Coruña, Cuenca, Sevilla y Granada), más las regalías sobre la extracción minera (hierro, azufre o alcohol, es decir, galena). Los ingresos extraordinarios siguieron presididos por el servicio (al que se unió el servicio de millones a partir de 1590), que dejó de ser votado periódicamente en Cortes para convertirse en un impuesto regular por concesión perpetua de los representantes del reino (1538). Los ingresos eclesiásticos aumentaron gracias a la incorporación a la bula de cruzada de las otras dos de las llamadas «tres gracias», es decir, el subsidio (concedido en 1561 para mantener una flota de galeras contra los turcos) y el excusado (es decir, el mayor diezmo de cada parroquia que quedaba excusado de pasar a la Iglesia y se entregaba al Estado desde 1571), más en cierto sentido las rentas de las mesas maestrales de las órdenes militares por haber pasado su titularidad al rey (las tres castellanas, entre 1488 y 1498, y la aragonesa de Montesa, en 1587). Finalmente, la quinta parte de los tesoros americanos (de las *huacas* o tesoros indígenas descubiertos, de las perlas y esmeraldas, pero sobre todo de

la plata) se ingresaba directamente en las arcas del soberano por su derecho de regalía sobre el subsuelo.

El conjunto componía sobre el papel una suma considerable. Sin embargo, las condiciones de cobro disminuían con frecuencia su valor. Las fórmulas más habituales de recaudación fueron el encabezamiento (por el que la comunidad cobraba una cantidad fijada estableciendo la derrama entre los contribuyentes), el repartimiento (cuando la Hacienda real determinaba la distribución del gravamen) y el arrendamiento, es decir, el adelanto del monto calculado del impuesto por parte de una compañía particular que a continuación se encargaba de cobrar a los afectados. Otras exacciones tenían otros sistemas, como era el caso del subsidio (cuya recaudación realizaba la Congregación de las Iglesias de Castilla) o el servicio y los millones, que solían cobrarse mediante sisas impuestas por las comunidades sobre el consumo de artículos básicos (vino, vinagre, aceite y carne, especialmente). En cualquier caso, la Administración fue en general incapaz de organizar la recaudación directa, lo que dejó un margen para la intervención permanente del capital mercantil en las finanzas estatales.

No fue, sin embargo, esta la única forma de intervención de los mercaderes y financieros en la Hacienda real. Las urgencias de la monarquía, especialmente las de índole militar, requerían la transferencia inmediata de fondos a una plaza determinada, normalmente situada fuera de las fronteras españolas. Esta operación (que implicaba la concesión de un crédito, el giro de la suma al extranjero y el cambio de moneda) sólo era posible mediante la firma con un consorcio de financieros de un asiento, es decir, de un contrato estipulando la suma adelantada, el cambio de moneda, la forma, los plazos y el lugar del pago, y las modalidades y los plazos de reembolso con el tipo de interés aplicado. Los asientos se solían concertar en Madrid, en el seno del Consejo de Hacienda, mientras los pagos de la Corona se situaban en las ferias internacionales (Amberes, Besançon, Piacenza o Frankfurt), cuando no en la feria castellana de Medina del Campo, que había ya pasado a convertirse de un centro de contratación de mercancías y de compensación financiera (una especie de *clearing house* ligada originalmente al comercio de la lana y progresivamente dependiente del ritmo de las flotas americanas) en un verdadero centro bancario que podía negociar los contratos estatales, hasta su paulatino abandono en favor de la banca madrileña a medida que se acercaba el cambio de siglo.

Los asentistas fueron diferentes para cada asiento. Ahora bien, de modo

general puede decirse que Carlos V prefirió el concurso de los banqueros alemanes de las casas Fugger (castellanizados como Fúcares) y Welser (Belzares o Balzares), cuya asidua colaboración fue recompensada con amplias concesiones, como fueron la administración de las minas de Almadén y Guadalcanal en el primer caso y la autorización para intervenir en algunas expediciones comerciales en Ultramar y para emprender la colonización de Venezuela en el segundo. Por su parte, Felipe II hubo de recurrir, tras la retirada de los alemanes a raíz de la crisis financiera de 1557, a la banca genovesa (representada por las ilustres firmas de los Centurione, los Fiesco, los Giustiniani o los Spinola), que se mantuvo al servicio de la Corona hasta la nueva crisis de 1627, que puso fin al «siglo de los genoveses» en la historia de la Hacienda pública de los Austrias.

Estas crisis derivaban de las dificultades endémicas de los soberanos para hacer frente al pago de los créditos concertados. El reembolso podía situarse sobre una renta fija, de tal modo que pronto la Hacienda tuvo un «situado» permanente, que significaba una disminución obligada de sus ingresos regulares, que estaban adjudicados de antemano a los asentistas acreedores. Con el mismo objeto los Austrias recurrieron a la sistemática creación de juros, es decir, de rentas constituidas o préstamos hipotecarios (al estilo de los censos particulares pero con la garantía del Estado), que eran colocados entre el público a través de nuevas compañías financieras. Estos juros podían entregarse directamente a los asentistas como garantía del anticipo (eran los llamados «juros de resguardo»), pero en cualquier caso fueron la forma usual de la deuda pública a todo lo largo de la época. Una deuda cuya redención estaba prevista en las condiciones de emisión («juros al quitar»), pero que terminaron por perder en la práctica su condición de redimibles por la penuria de las arcas reales.

El «situado» (para el pago de unos créditos onerosos y de los intereses de unos juros irredimibles) constituyó una pesada hipoteca sobre la Hacienda real, que en determinados momentos hubo de declararse en quiebra, es decir, en suspensión de pagos. Estas crisis, que se sucedieron aproximadamente cada veinte años o menos (1557, 1575, 1596, 1607, 1627, 1647), obligaban a un concurso de acreedores (llamado en el lenguaje de la época un «Medio General») para la negociación de la deuda, normalmente siguiendo el procedimiento de convertir la deuda flotante en deuda consolidada, es decir de aplazar su liquidación mediante el pacto de nuevos intereses o de una nueva emisión de juros. De este modo, la Hacienda pública quedó endeudada

durante todo el siglo (y los siguientes, como enseguida veremos) a los representantes del capitalismo internacional radicados en España, mientras los tímidos intentos de crear un banco estatal (proyectos de «erarios públicos» de Peter van Oudegherste en 1576 y de Luis Valle de la Cerda en 1598-1601) no conseguían fructificar, pese a que el segundo sería aprobado incluso por las Cortes de Castilla.

## Los ejércitos y las armadas

La tortuosa trayectoria de la Hacienda española se explica esencialmente por la incidencia del gasto militar, derivado tanto de la necesidad de proteger un dilatado Imperio como de la actitud intervencionista en defensa de la integridad del patrimonio heredado (guerra de Flandes, guerra de Portugal), de los intereses dinásticos (frente a Francia o el Papado), de la religión católica (frente a turcos y protestantes) y de la propia «reputación» como potencia hegemónica. Estos numerosos compromisos obligaron a la movilización constante de fuertes contingentes de tropas, que sin embargo no llegaron a constituir un Ejército permanente salvo en algunos casos, singularmente en el de la guerra de Flandes a partir de 1569. De cualquier modo, el reclutamiento de tropas dejó de ser una acción improvisada para hacer frente a cada amenaza concreta y se convirtió en una preocupación cotidiana de la Administración, y naturalmente en una partida fija y cada vez más onerosa de la contabilidad real. La defensa del Imperio no adoptó una modalidad uniforme. Los reinos peninsulares sólo contaron con las exiguas fuerzas de las milicias concejiles, lo que obligó a recurrir a las fuerzas reclutadas por la nobleza y a la urgente formación de cuerpos reales en los momentos de crisis, como en el transcurso de la guerra de las Alpujarras. La situación fue similar en los territorios de Ultramar, que quedaron reducidos a sus propias fuerzas y a la propia capacidad de movilización de los conquistadores y sus descendientes. En el norte de África se impuso el sistema de guarniciones o presidios, como también ocurrió en algunos otros lugares, caso de la línea de presidios erigida en el litoral de la Toscana (Montefilippo, Monteargentario, Orbetello, Talamone, Porto Ercole y Porto San Stefano, más la isla de Elba, adquirida en 1548).

Los mejores ejércitos fueron los que combatieron en los campos de batalla de Europa. Las unidades características fueron los famosos tercios

(singularmente de Italia y de Flandes), herederos de la reforma introducida por Gonzalo Fernández de Córdoba en la conquista del reino de Nápoles a principios de siglo y cuya composición se había estabilizado en unos 2.500 hombres, de origen geográfico muy diverso, aunque procedentes en general de los reinos bajo influencia hispana (lansquenetes alemanes bajo Carlos V, más a lo largo de todo el siglo italianos, borgoñones, valones e incluso ingleses católicos) y siempre flanqueados por los soldados españoles, lo que daba al Ejército un cierto aire confesional y nacional. El mando correspondió siempre a un general que uniese a las cualidades de estratega su condición de pariente del soberano, o de aristócrata o cortesano en el disfrute de la confianza real, mientras que la oficialidad se nutría esencialmente de segundones o de hidalgos, frente a los soldados mercenarios que se incorporaban a través de un capitán provisto de una carta real para proceder a la recluta o de un simple contratista militar, pero siempre de modo voluntario a todo lo largo de la centuria. La intendencia exigió un esfuerzo de organización notable para atender el abastecimiento del pan de munición, solucionar el arduo problema de los alojamientos, garantizar una cierta asistencia sanitaria y mantener el orden en el furgón de buhoneros, cantineros y prostitutas que acompañaban a las tropas en sus desplazamientos. El retraso en la soldada constituía una de las mayores amenazas a la disciplina, como atestiguaron dramáticamente, al margen de otras circunstancias coadyuvantes, el famoso «saco de Roma» (mayo de 1527-abril de 1528) o la terrible «furia de Amberes» (noviembre de 1576).

La vastedad de los dominios españoles exigió una gran movilidad a los tercios. En este sentido, uno de los problemas básicos de la estrategia militar española de la segunda mitad de siglo, desde el fin de las guerras de Italia, fue el de garantizar la circulación de sus tropas desde Milán, verdadera plaza de armas de la monarquía, hasta Flandes, principal escenario bélico durante el reinado de Felipe II. La solución se encontró con la puesta a punto del llamado «Camino español», que partía de Milán, atravesaba el ducado de Saboya (tradicional aliado de España), alcanzaba el Franco Condado y el ducado de Lorena (convertido en potencia neutral desde 1547) y desde allí llegaba al sur de los Países Bajos. Fue así como el Flandes español pudo contar durante todo el transcurso de la guerra con un cuerpo permanente de ejército que el tercer duque de Alba («el Gran Duque»), en una espectacular operación (llevada a cabo entre abril y agosto de 1569), consiguió elevar de 13.000 a 67.000 hombres.

Por otro lado, la eficacia del Ejército español se debió también en buena parte a la promoción de grandes estrategas al frente de los ejércitos. Carlos V dispuso de notables generales, como demostraron ser en las guerras de Italia Hugo de Moncada, Antonio de Leiva, Georg von Frundsberg, el condestable de Borbón, el marqués de Pescara y el marqués del Vasto, mientras en los años finales del reinado destacaría sobre todo la figura de Manuel Filiberto de Saboya, que sería el vencedor de San Quintín. Por su parte, Felipe II contó sobre todo con su hermanastro Juan de Austria, vencedor de Granada y de Lepanto y gobernador de Flandes en los difíciles días que siguieron al saqueo de Amberes, mientras durante la segunda mitad del reinado el general más destacado fue Alejandro Farnesio, que hizo posible tras una campaña impecablemente organizada la reconquista de los Países Bajos meridionales.

La defensa marítima del Imperio no cosechó tantos éxitos, a pesar del esfuerzo mantenido por Carlos V y, sobre todo, por Felipe II en la construcción de buques para la marina de guerra, y a pesar de contar asimismo con el concurso de una serie de grandes almirantes, como el genovés Andrea Doria en la primera mitad de siglo y después Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, comandante de la flota en las decisivas acciones de Lepanto y de las Azores. La defensa naval se basó en el mantenimiento de una serie de escuadras con más o menos efectivos: la Flota de Galeras de España (para patrullar el Mediterráneo y el estrecho de Gibraltar), la Flota del Mar Océano (para vigilar el Atlántico europeo, especialmente a partir de la incorporación de Portugal), y al final del reinado (tal vez desde 1578, pero quizás más tarde), la Armada del Mar del Sur, encargada de la defensa de las costas del Pacífico americano. Por el contrario, el proyecto de creación de una Armada de Barlovento, largo tiempo discutido, no se llevaría a efecto hasta el siglo siguiente. De este modo, frente a algunas victorias resonantes, predominaron los sinsabores en la guerra marítima: el desastre de Djerba (1560), el fracaso de la Armada Invencible (1588), los ataques de John Hawkins y Francis Drake a las posesiones americanas y el saqueo de Cádiz por el duque de Essex (1596).

## La política exterior

Mucho se ha discutido sobre las bases de la política exterior de Carlos V. El

origen de su idea imperial pudo inspirarse en la concepción humanista de una «monarquía universal» del canciller Mercurino Gattinara, o bien pudo proceder de la noción tradicional castellana de una *universitas christiana* tal como fue predicada por el obispo de Badajoz, Pedro Ruiz de la Mota, en las Cortes de Santiago-La Coruña, o bien pudo fraguarse a través de una serie de etapas que fueron conformando su pensamiento, nutrido, en distintas proporciones, del universalismo político de base cristiana, del espíritu de cruzada y de la conciencia de sus compromisos dinásticos. Una concepción que no diferiría mucho de la defendida posteriormente por Felipe II, quien transferiría las responsabilidades desde el Imperio a la Monarquía Hispánica, afirmando su decisión en una literatura política que señalaría la defensa de la fe como justificación suprema de la autoridad del soberano.

## Los enemigos de Carlos V: franceses, protestantes y musulmanes

Resulta difícil separar en la política exterior de Carlos V las directrices derivadas de su condición de emperador del Sacro Imperio Romano Germánico de aquellas otras que emanan de su condición de rey de España, aunque la política mediterránea frente a los otomanos pueda explicarse desde el contexto hispánico (espíritu de cruzada, más intereses aragoneses en la zona), la intervención frente al protestantismo alemán deba adscribirse a sus responsabilidades imperiales y la constante rivalidad con Francia responda al interés dinástico de aislar a los Valois (un interés que compartirán los Habsburgo alemanes y españoles hasta mediados del siglo XVII ). En cualquier caso, el siglo XVI (y más aún su primera mitad) es una época en que la historia de España se confunde con la historia universal.

Los tres grandes enemigos exteriores de Carlos V fueron, pues, los franceses, los protestantes alemanes y los musulmanes turcos y norteafricanos. En el primer caso, el emperador mantuvo hasta seis guerras, cuyas bazas fueron el reino de Navarra, el ducado de Borgoña y la hegemonía en Italia. La primera guerra (1521-1529) tuvo dos partes separadas por la resonante victoria española en Pavía (en tierras italianas, febrero de 1525) y el tratado de Madrid (enero de 1526), hechos que fueron seguidos por una alianza antiimperial que, favorecida por el papa Clemente VII, llevó a las tropas españolas a ejecutar el famoso «saco de Roma» (1527-1528), y que tras el paso de la república de Génova (con el almirante Andrea Doria a su

cabeza) al bando imperial (en una alianza que se revelaría duradera), concluyó con la llamada paz de Cambrai (o de las Damas, agosto de 1529), que significaba la renuncia de Francia al ducado de Milán, el restablecimiento de los Medicis en Florencia (que quedaba bajo el influjo de España) y, finalmente, la coronación solemne de Carlos V por el papa en la iglesia de San Petronio de Bolonia (febrero de 1530).

Las restantes guerras no tuvieron el significado de la primera, aunque hubo circunstancias notables (como la alianza de Francisco I de Francia con el sultán turco Solimán el Magnífico, o el resonante fracaso de las tropas imperiales ante los muros de Metz, ciudad ocupada por Enrique II de Francia en 1552), hasta llegar a la última (dirimida ya tras la abdicación del emperador), que terminó con la decisiva victoria de los tercios españoles en San Quintín (agosto de 1557). La paz de Cateau-Cambrésis (abril de 1559) concluyó con unos acuerdos duraderos, que dejaban de modo definitivo en poder de España, y sólo a cambio de la renuncia a los derechos al ducado de Borgoña, todos los demás territorios en litigio, confirmando así la hegemonía hispana en Italia y en Europa. Una hegemonía que se reforzaría frente a Francia gracias a las buenas relaciones mantenidas con Portugal y con Inglaterra a través de una brillante actuación diplomática y del buen uso de la política matrimonial.

La vigorosa ofensiva turca de comienzos del reinado de Solimán el Magnífico afectó a Carlos V en su doble condición de heredero de la tradición mediterránea aragonesa (toma de Rodas en 1522, que obliga a los caballeros de San Juan a buscar refugio en la isla de Malta, al sur de Sicilia, cedida por el emperador y que daría su nuevo nombre a la orden) y de príncipe austríaco (ocupación de Hungría en 1526, y amenaza sobre Viena en 1529 y 1532). Después de acudir por dos veces en defensa de la capital austríaca, Carlos V se vio obligado a hacer frente a la ofensiva desencadenada por Jair ad-din (o Jaireddín), llamado «Barbarroja», señor de Argel y aliado de Solimán, contra Túnez, cuya conquista por las tropas cristianas (julio de 1535) se convirtió en uno de los hechos de armas más resonantes del reinado. Fue, sin embargo, el último éxito, ya que todas las demás operaciones se saldarían a favor de los musulmanes: derrota de la flota imperial en Preveza (frente a Albania, septiembre de 1538), fracaso en el asedio de Argel pese al poderoso dispositivo ofensivo puesto a punto (octubre de 1541), toma por parte de Dragut (Turgud), el sucesor de Barbarroja, de Trípoli, cedida para su custodia a los caballeros de Malta (1551), y de Bugía

(1555), pérdidas que contrarrestaban la ocupación de Túnez. A finales del reinado, las fuerzas españolas habían retrocedido en el Mediterráneo, del mismo modo que la Cristiandad había retrocedido en todos los frentes europeos ante la acometida del gran sultán otomano.

El problema protestante estalló en el Imperio casi simultáneamente a la elección de Carlos V. Por ello, aprovechando su estancia en tierras alemanas, Carlos V condenó la actitud de Martín Lutero en la Dieta imperial celebrada en Worms (abril de 1521). Una década después, el emperador hubo de enfrentarse no sólo con la herejía, sino con la organización militar de que se habían dotado los príncipes protestantes, la Liga de Esmalcalda (febrero de 1531), por más que el encuentro armado se demorase mucho tiempo, debido a los restantes compromisos militares del emperador. La victoria de Mühlberg (abril de 1547), uno de los hitos cumbres en la biografía del soberano (debidamente inmortalizado en el famoso cuadro de Tiziano), no sirvió, sin embargo, y como era de esperar, para resolver la cuestión. Carlos V se mostró generoso con los vencidos, a los que impuso la solución transaccional conocida como el Ínterim de Augsburgo (junio de 1548), antes de que una nueva sublevación de los príncipes protestantes le obligase a una dramática huida a través de los pasos alpinos, mientras su hermano Fernando negociaba una tregua en Passau (agosto de 1552). Así, mientras se esperaban los resultados del concilio de Trento (que ya se había reunido durante 1545-48 y 1552-53), el emperador hubo de aceptar la paz religiosa de Augsburgo (septiembre de 1555), que consagraba la división religiosa en el Imperio. En cualquier caso, su muerte alejaba las materias del Imperio del horizonte próximo de la política exterior española, por más que la alianza con Austria siguiese constituyendo por mucho tiempo uno de los pilares de la diplomacia hispana.

## Los enemigos de Felipe II: los Países Bajos, el Imperio otomano e Inglaterra

Felipe II heredó del reinado anterior la política antimusulmana, antifrancesa y antiprotestante, aunque en este último caso sus enemigos no fueron los príncipes alemanes, sino los calvinistas flamencos y franceses y la Inglaterra anglicana. El primer esfuerzo por restablecer la situación en el frente mediterráneo se saldó con una severa derrota española a manos de Dragut en la isla de Djerba (fue el «desastre de los Gelves», marzo-julio de 1560). La

amenaza turca volvió a hacerse apremiante con el asedio otomano de la isla de Malta (mayo-septiembre de 1565) y el riesgo de la conjunción con los moriscos españoles sublevados en las Alpujarras (1568-1571), la caída de Túnez en poder de los argelinos (enero de 1570) y la conquista de la isla de Chipre ocupada por la República veneciana (septiembre de 1571). Como respuesta por parte cristiana se formó una Santa Liga entre España, el papa Pío V y Venecia (mayo de 1571), cuya flota conjunta, al mando de Juan de Austria, obtuvo la aplastante victoria de Lepanto (octubre de 1571), saludada con entusiasmo por la opinión pública y calificada más tarde como «la más alta ocasión que vieron los siglos presentes». La contraofensiva musulmana no se hizo esperar, con la ocupación definitiva de Túnez (septiembre de 1574, tras un breve periodo de reconquista española, octubre de 1573), la derrota del rey Sebastián de Portugal en Marruecos (batalla de Alcazarquivir, agosto de 1578) y el recrudecimiento del corso argelino en el Mediterráneo occidental. Sin embargo, Lepanto no se dio en vano, pues sirvió para establecer un nuevo equilibrio, ya que la firma de una simple tregua (1581), prorrogada indefinidamente, permitió repartir el Mediterráneo entre una zona de influencia del Imperio otomano (preocupado por su frontera oriental, que le era disputada por la Persia safaví) y otra de influencia española, precisamente cuando los acontecimientos obligaban a Felipe II a concentrar todos sus efectivos en el Atlántico.

El difícil encaje de algunos territorios en la superior unidad de la Monarquía Hispánica, junto con la presión protestante en el norte de Europa, explican el comienzo de la revuelta de los Países Bajos, que terminaría 80 años más tarde con la independencia de Holanda. Así, las reivindicaciones de autonomía política de la nobleza, atendidas parcialmente con la remoción del cardenal Granvela, consejero de la gobernadora Margarita de Austria (o de Parma, por su matrimonio), fueron seguidas por un movimiento insurreccional de las clases populares ganadas por el calvinismo que se manifestó en la destrucción de imágenes religiosas (agosto de 1566). La discusión en el Consejo de Estado terminó con la victoria de los partidarios de una política de rigor, lo que motivó el envío a Flandes de un Ejército al mando del tercer duque de Alba (agosto de 1567), que impuso un régimen autoritario (después de la severa represión que llevó a la ejecución de los condes de Egmont y Hoorn en la plaza mayor de Bruselas tras su condena por el llamado Tribunal de los Tumultos, junio de 1568), hasta que los rebeldes calvinistas ocuparon la ciudad de Brill (o Brielle), cortando en dos la región

(abril de 1572). El fracaso de la solución militar obligó a emprender la vía de la negociación por medio de Luis de Requeséns, pero la bancarrota de 1575 motivó el amotinamiento del ejército y el brutal saqueo de la ciudad de Amberes, provocando la unión de todos los flamencos en la llamada Pacificación de Gante (noviembre de 1576), que obligó al nuevo gobernador, Juan de Austria, a retirarse con sus tercios y a aceptar los términos de una tregua conocida como el Edicto Perpetuo (febrero de 1577), poco duradero pese a su título. En efecto, si por un lado la monarquía española no estuvo dispuesta a aceptar las condiciones impuestas por los rebeldes, la entente en las filas flamencas entre el sur católico, aristocrático y moderado, y el norte calvinista, burgués y radical (con Guillermo de Orange, llamado «el Taciturno», a la cabeza), se rompió con la creación de dos federaciones diferentes, la Unión de Arras y la Unión de Utrecht (ambas, en enero de 1579), que prefiguraban los futuros Estados de Holanda y Bélgica. Alejandro Farnesio, hábil político y excelente general, pudo así emprender la reconquista de las provincias meridionales en el transcurso de una guerra que al final del reinado distaba mucho de haber concluido.

Si la revuelta de los Países Bajos transfirió la atención del Mediterráneo al Atlántico, otros hechos habrían de confirmar esta orientación de la política exterior española hasta el fin de la centuria. En primer lugar, la unión o «agregación» de Portugal, posibilitada remotamente por la política matrimonial con el vecino reino y en el plano inmediato por la muerte del rey Sebastián en los campos de batalla de Marruecos y la del siguiente titular del trono, el anciano Cardenal Don Enrique (enero de 1580). La candidatura de Felipe II, cuyos derechos gozaban de una perfecta legitimación jurídica y del apoyo de las clases privilegiadas y de la burguesía mercantil, fue sin embargo contestada por Antonio, prior de Crato, que obtuvo el respaldo de muchas ciudades, incluyendo Lisboa. La inevitable intervención de los ejércitos españoles aprestados en la frontera venció toda posible resistencia, aunque la huida del prior de Crato obligó a una confrontación naval en el archipiélago de las Azores (llamadas también en la época Terceras), en aguas de la isla de San Miguel (aunque al principio el objetivo fue la isla Terceira), donde la flota mandada por el marqués de Santa Cruz obtendría una victoria decisiva (julio de 1582). Ya antes, las Cortes de Tomar (abril de 1581) habían reconocido como rey a Felipe II, quien garantizó la autonomía política de Portugal, llegando incluso a pensar en trasladar la corte a Lisboa, antes de salir del reino dejando como virrey al archiduque Alberto de Austria. En

cualquier caso, la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica acentuó la inclinación de su política hacia el Atlántico.

La tradicional amistad entre Inglaterra y España, que había conocido su máximo apogeo con el matrimonio de Felipe II con la reina María I Tudor, se deterioró rápidamente con la muerte de la soberana (noviembre de 1558). El avance del protestantismo (bajo la forma del anglicanismo oficial, pero también del calvinismo de los independientes), los continuos ataques de los corsarios ingleses a las colonias americanas (con la connivencia de la nueva reina, Isabel I), el apoyo sistemático a los rebeldes holandeses y, finalmente, la ejecución de la reina católica de Escocia, María Estuardo (febrero de 1587), hicieron inevitable una confrontación abierta. La jornada de Inglaterra debía consistir en la invasión del reino insular por un ejército de 90.000 hombres aprestado por Alejandro Farnesio en los Países Bajos, pero la acción combinada de los elementos naturales y la mayor flexibilidad de la flota inglesa permitieron la dispersión de la Armada Invencible (agosto de 1588), muchos de cuyos 130 navíos se perdieron en el canal de La Mancha o bien cuando trataban de regresar a España rodeando las islas Británicas. Al igual que ocurría en los restantes escenarios bélicos, el reinado de Felipe II concluyó en este frente sin dar solución a una rivalidad que se prolongaría (con algunos momentos de tregua) durante más de dos centurias.

Los últimos años del reinado estuvieron dedicados principalmente a los asuntos de Francia, donde las llamadas guerras de religión enfrentaban en un sangriento conflicto a católicos y protestantes. Felipe II, llevado por el doble interés dinástico y religioso, apoyó naturalmente a la Liga Católica para impedir el acceso al trono al rey de Navarra, Enrique de Borbón, quien fue proclamado rey de Francia a pesar de la oposición española (febrero de 1594). La guerra prosiguió algunos años más, pero la bancarrota de 1596 privó a España de los medios para prolongar el esfuerzo bélico, viéndose obligada a firmar el tratado de Vervins (mayo de 1598), que no significó más que la ratificación de la paz de Cateau-Cambrésis, es decir, la renuncia española a Borgoña contra la renuncia francesa a Navarra e Italia. En un ambiente de crisis (económica, financiera, social, diplomática), el Rey Prudente se extinguió en su retiro del monasterio del Escorial (septiembre de 1598).

# La expansión ultramarina del Imperio español

La política exterior española fue en gran parte posible gracias al metal precioso procedente de América. En efecto, los tesoros americanos pagaron esencialmente la guerra y la cultura, contribuyendo así, por un lado, a mantener el Imperio español durante tres siglos y, por otro, a acumular un patrimonio artístico que ha quedado como legado para los españoles de hoy y de mañana. El acicate de los tesoros corrió paralelo a la justificación de la evangelización para proseguir la política iniciada por los Reyes Católicos de explorar, incorporar y colonizar nuevos territorios en Ultramar. Así, si por un lado, el continente americano fue recorrido de norte a sur (desde el centro de los actuales Estados Unidos hasta la última punta meridional), la expansión continuó desde México hacia las Filipinas, pasando por los archipiélagos de la Micronesia, y desde Perú hacia las islas de Melanesia y Polinesia. La disputa de las Molucas, finalmente, proporcionó la oportunidad para realizar la primera vuelta al mundo.

## La primera vuelta al mundo

La primera circunnavegación del planeta fue el resultado de un proyecto para alcanzar por occidente las tierras de Asia (siguiendo el viejo sueño colombino) y reclamar para España frente a Portugal la posesión de las islas Molucas. Firmadas las capitulaciones entre Carlos I y el navegante portugués Fernando de Magallanes (Fernão de Magalhães) en 1518, los cinco barcos aparejados al efecto zarparon de Sevilla al año siguiente (agosto de 1519). Tras efectuar la invernada en las costas de Patagonia, el descubrimiento del que sería llamado el estrecho de Magallanes permitió alcanzar el océano Pacífico (noviembre de 1520). La flota arribó primero a las islas Marianas y más tarde a las islas Filipinas, sobre las cuales se decidió establecer el dominio español, con la adversa circunstancia de la muerte en el empeño tanto del propio Magallanes como de los restantes responsables de la escuadra y de parte de la oficialidad. Asumido el mando por el español Juan Sebastián Elcano, la expedición llegó a las Molucas, atracando en Tidore, donde se procedió a la carga de las codiciadas especias de la región, singularmente el clavo. Inmediatamente después, la nave *Victoria* , que finalmente sería la única que completaría la travesía, inició el retorno,

doblando el cabo de Buena Esperanza y entrando en el puerto de Sevilla con sólo 18 tripulantes supervivientes (septiembre de 1522). Así se realizó la primera circunnavegación del planeta, cuyos pormenores serían narrados, entre otros, por el italiano Antonio Pigafetta.

## La conquista y explotación del Nuevo Mundo

La conquista del área mesoamericana, es decir, casi todo el México actual y parte de Centroamérica (1519-1521), partió de Cuba (11 navíos y 550 soldados) y corrió a cargo de Hernán Cortés, cuya alianza con los tlaxcaltecas y los totonacas (enemigos de los aztecas o mexicas) le facilitó la entrada en México-Tenochtitlan y la custodia del emperador Moctezuma. La sublevación de la capital obligó a la huida («Noche Triste», 30 de junio de 1520), a nuevos enfrentamientos militares (batalla de Otumba, 7 de julio siguiente) y a nuevas alianzas políticas para lograr la definitiva ocupación de México. La muerte de Moctezuma y la ejecución de Cuauhtémoc, que dejaron al Imperio azteca decapitado, permitieron la dominación del extenso territorio mexicano.

El mito de Eldorado fue el motor que impulsó a Francisco Pizarro a emprender desde Panamá la conquista del Tahuantinsuyu (1532-1533) o gran Imperio incaico del Perú (4.000 kilómetros entre el sur de Colombia y el centro de Chile). Pizarro desembarcó en Túmbez, atravesó los Andes, llegó a Cajamarca (donde le había citado Atahualpa, enfrentado en guerra civil a su hermano Huáscar), capturó y ejecutó al soberano deificado (aunque le había prometido la libertad a cambio de un fabuloso rescate en oro y plata), entrando en Cuzco, la capital, sin oposición. La fundación de Lima (enero de 1535) marcó el fin de la conquista, pese a la prolongada resistencia por parte de los incas del estado de Vilcabamba (1572).

Si bien la conquista de los grandes imperios centralizados, más avanzados, fue relativamente fácil y rápida, el resto de la expansión por el continente se hizo palmo a palmo, funcionando estos como centro de operaciones de donde partían las expediciones a otros territorios: Guatemala, El Salvador y Honduras (Pedro de Alvarado, 1524) y Nueva Galicia (Nuño Guzmán, 1529-1536), por un lado, y, por otro, Quito (Sebastián de Benalcázar, o Belalcázar, 1534) y Chile (Pedro de Valdivia, 1540). También hubo subnúcleos de conquista autónomos: Panamá (Vasco Núñez de Balboa, 1519), Nueva

Granada (Gonzalo Jiménez de Quesada, 1538), Río de la Plata (Pedro de Mendoza, 1534). Y al mismo tiempo, se prosiguieron las exploraciones, como las de Hernando de Soto (Florida), Francisco Vázquez Coronado (Nuevo México) o Francisco de Orellana (Amazonas), aunque se dejaron sin explorar inmensos territorios limítrofes que no ofrecían suficientes atractivos para iniciar una empresa de colonización por las dificultades de la geografía (selvas, desiertos) o por la resistencia de los nativos.

Paralela a la conquista dio comienzo la colonización, es decir, la explotación de los recursos y la administración de los territorios. La economía se puso al servicio de la metrópoli, primándose la extracción de plata de las minas mexicanas (Zacatecas, 1546) y peruanas (Potosí, 1545, complementada con el mercurio de Huancacavelica, 1563), aunque se atendió también a la agricultura de subsistencia, para la que se requirió el concurso de la mano de obra india bajo la forma conocida como «encomienda», en esencia un sistema de prestaciones personales en beneficio de una aristocracia señorial terrateniente al estilo castellano. El asentamiento adoptó la forma de una clara separación entre la «república de los españoles» (que fundaron ciudades siguiendo la cuadrícula hipodámica y la jerarquización del espacio) y la «república de los indios», que conservaron sus viejos pueblos o pasaron a habitar en establecimientos nuevos llamados «reducciones».

Las Leyes Nuevas de 1542 significaron una reacción del poder monárquico frente al proceso de señorialización amparado por los colonos (ya «encomenderos»), suprimiendo las prestaciones personales, aboliendo los señoríos jurisdiccionales y estableciendo las instituciones características del absolutismo. Así, el territorio se dividió en los dos virreinatos de Nueva España y Perú, a su vez subdivididos en las demarcaciones menores de las Audiencias, mientras cada unidad regional se dotaba de oficinas fiscales llamadas Cajas Reales. Al mismo tiempo, la Iglesia (estrechamente regida por la Corona en virtud del patronato de las Indias) se dotaba de su propia división diocesana, mientras la evangelización (pieza justificativa del dominio político) se encargaba a las órdenes religiosas, singularmente en esta primera etapa a los franciscanos, los dominicos y los agustinos, en espera de la llegada de los jesuitas. Completaba la construcción la difusión de la cultura, encomendada a las universidades de México y Lima, con la ayuda de las primeras imprentas instaladas en el Nuevo Mundo a partir de 1539. La mayor parte de América quedaba así incorporada de manera definitiva al mundo hispánico.

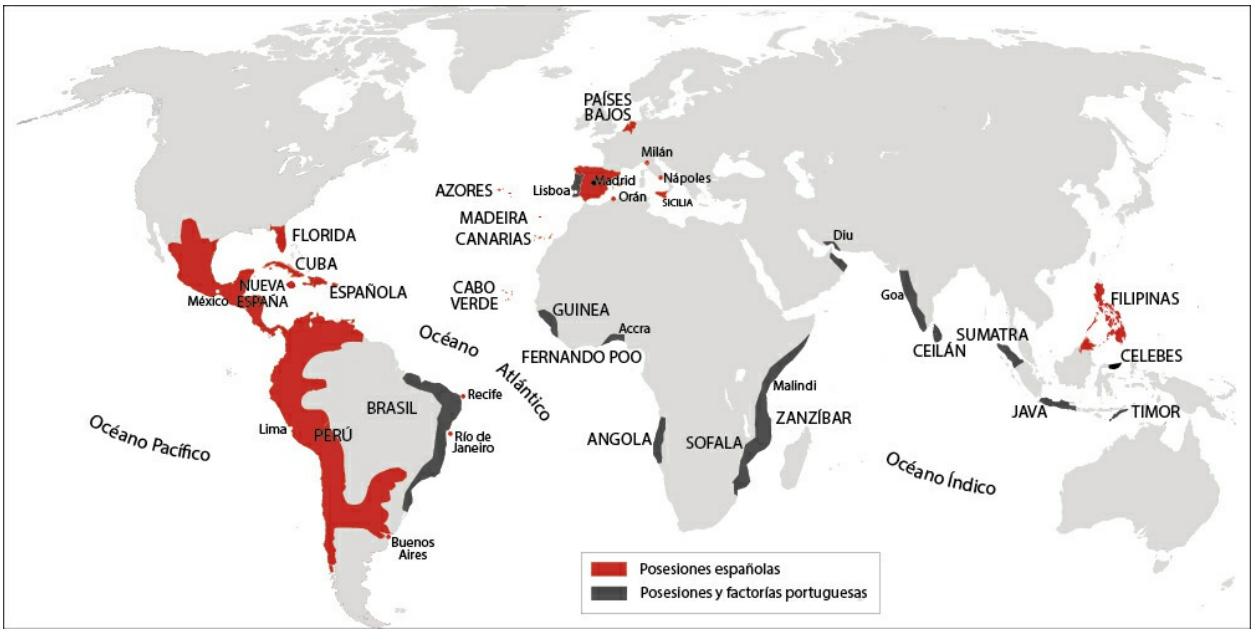


3. El Imperio mundial de Felipe II (1580)

La tarea de explicar la historia de la conquista (que habían iniciado Colón y Vespucio en el reinado anterior) fue espontáneamente asumida por una serie de cronistas de Indias: Bernal Díaz del Castillo (*Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* , 1568), Francisco López de Gómara (*Historia General de las Indias* , 1552) o Pedro Cieza de León (*Crónica del Perú* , 1553). Por otra parte, apareció también pronto una literatura centrada en la población indígena, desde diversos puntos de vista: Toribio de Benavente, llamado «Motolinía» (*Historia de los indios de la Nueva España* , 1558) o Bernardino de Sahagún (*Historia General de las cosas de Nueva España* , inédita hasta el siglo XX ), más los escritos proindigenistas de Bartolomé de las Casas (*Brevísima historia de la destrucción de las Indias* , 1552). Finalmente, otros autores trataron de revelar el Nuevo Mundo al público europeo mediante una visión panorámica de sus riquezas y sus habitantes, ámbito donde destacan las obras de Gonzalo Fernández de Oviedo (*Historia natural de las Indias* , 1535) y José de Acosta (*Historia natural y moral de las Indias* , 1590). Al margen, la América española asistió a la aparición de una literatura y un arte propios, aunque estrictamente dependientes de las formas importadas de la metrópoli, como atestigua el mejor poema épico de la época, *La Araucana,* de Alonso de Ercilla (publicado entre 1569 y 1592).

## La expansión por otros continentes

La primera expedición a las Molucas había tenido como consecuencia imprevista la realización del primer viaje de circunnavegación del planeta y el descubrimiento de las islas Marianas y las islas Filipinas. Los dos siguientes viajes al Maluco (como se solía llamar en la época), realizados por García Jofre de Loayza (1525-1527) y Álvaro de Saavedra (1527-1529), permitieron a su vez el descubrimiento de las islas del Almirantazgo y de las islas Carolinas. El tratado de Zaragoza (abril de 1529), que reconoció a las Molucas como zona de influencia portuguesa, puso fin a este ciclo de exploraciones, pero algunos de sus resultados secundarios fructificarían más tarde con la colonización de los archipiélagos micronésicos de las Marianas y las Carolinas (ya en el siglo XVII ) y la conquista y colonización de las Filipinas.

Si el primer viaje expresamente destinado a las Filipinas, dirigido por Ruy López de Villalobos (1542-1545), sirvió para tomar las primeras posiciones y explorar parte de sus costas, el segundo, bajo el mando de Miguel López de Legazpi (1564-1565), supuso ya el asentamiento definitivo de los españoles y el inicio de la conquista de las islas mayores, que tuvo como centro de operaciones la ciudad de Manila, en la isla de Luzón (fundada en 1571), que pronto asumió las funciones de capital del territorio y que junto con Cavite (sede de los principales astilleros) fue la plataforma para la completa ocupación del archipiélago, que se prolongaría hasta finales del siglo XIX . Del mismo modo, el éxito de la expedición se completaría con el descubrimiento por Andrés de Urdaneta de la llamada «vuelta de Poniente», la ruta que posibilitaba el tornaviaje y más adelante haría factible la Carrera de Acapulco a cargo del llamado Galeón de Manila. Por último, la base filipina permitiría no sólo la presencia española en el «Pacífico de los Ibéricos», sino la arribada a los puertos asiáticos, japoneses y continentales.

Si las Filipinas potenciaron las expediciones al Pacífico Norte, el virreinato peruano fomentó la navegación a las islas de Oceanía al sur del ecuador. En esta dirección, la realización más importante fue la acometida por Álvaro de Mendaña, que dirigió dos expediciones (la primera con el concurso de Pedro Sarmiento de Gamboa), que concluyeron respectivamente con el descubrimiento del archipiélago melanésico de las Salomón (1567-1569) y del archipiélago polinésico de las Marquesas (1595). Aunque ninguna de las expediciones concluyó con una ocupación efectiva de los

territorios descubiertos, ambas sirvieron para perfilar el mapa de Oceanía, al tiempo que la segunda ofrecía al piloto Pedro Fernández de Quirós la experiencia necesaria para una nueva empresa en estas latitudes, la que permitiría el descubrimiento de las Islas del Espíritu Santo (más tarde, Nuevas Hébridas y hoy Vanuatu), ya en el siglo siguiente (1605-1607). La expansión española habría alcanzado así casi sus máximos límites, justificando la frase de Felipe II de que en sus dominios no se ponía nunca el sol.

## La cultura del Renacimiento

La expansión general iniciada en la época de los Reyes Católicos alcanzó también a la vida cultural. La cultura española conoce así su etapa de máximo esplendor, que se prolonga a lo largo del siglo XVI y la mayor parte del XVII , aunque para simbolizar la unidad profunda de este estallido de creatividad se habla en singular de un Siglo de Oro en los campos del pensamiento, del arte y de la literatura. Este largo periodo permite establecer, sin embargo, algunas divisiones, sobre todo la que separa al Quinientos de la centuria siguiente. Así, las expresiones, originariamente procedentes del campo del arte pero dotadas posteriormente con mayor contenido semántico, de Renacimiento y Barroco facilitan el análisis separado de ambos siglos.

La cultura española del Renacimiento es, por un lado, una cultura muy imbuida de las corrientes imperantes en otros marcos europeos, muy influida por el humanismo, por el erasmismo, por el reformismo religioso, por las formas literarias italianas y por las formas artísticas elaboradas en Flandes y en Italia. Al mismo tiempo, algunos movimientos brotan de fuentes hispanas y algunas creaciones originales se exportan fuera de las fronteras peninsulares, ya sea el pensamiento neoescolástico, ya sea el derecho de gentes, ya sean los grandes escritos de espiritualidad (y singularmente la literatura mística), ya sean las obras de ciencia aplicada a la navegación (tratados de náutica o artes de navegar), ya sean las partituras de música religiosa o profana, ya sean las mejores producciones literarias, para no mencionar las obras que descubren a los europeos la geografía, la historia y la historia natural del Nuevo Mundo.

La producción cultural se expande a partir de la extraordinaria difusión de

la imprenta que, establecida tal vez en España el mismo año de la llegada al trono de los Reyes Católicos (quizás en Zaragoza, más probablemente en Barcelona o Valencia), se instala, como ya indicamos, en las principales ciudades de la Corona de Aragón y del reino de Castilla, generando una brillante industria editorial, que tras producir un millar de incunables publica más de 10.000 títulos a lo largo del siglo XVI . Por otro lado, el consumo cultural se ve limitado por el nivel de alfabetización, que manifiesta un alto grado de diferenciación social (nobleza y clero frente a artesanos y campesinos, con los mercaderes ocupando posiciones intermedias), sexual (los hombres frente a las mujeres) y geográfica (las ciudades frente al campo), aunque en términos estadísticos generales se situó en los ámbitos urbanos entre el 13 % de Huelva y el 52 % de Ávila y Santiago, con valores intermedios para Madrid (45 %), Badajoz (44 %) Córdoba (40 %) o Toledo (39 %). En cualquier caso, las bibliotecas se incrementan en las casas de los intelectuales, los nobles, los clérigos y los mercaderes, que se nutren de libros religiosos, pero también de obras jurídicas, históricas o científicas, junto a la literatura clásica grecolatina y la española.

Otro límite a la difusión cultural fue la censura inquisitorial. Aunque ninguna materia se libró de la sospecha enfermiza del Santo Oficio, su vigilancia fue especialmente celosa con respecto a la letra impresa, hasta el punto de poderse hablar de un verdadero proceso al libro en la España del Siglo de Oro, que se articuló por los más diversos métodos, desde la prohibición expresa después de los pasos reglamentarios (delación, calificación por censores expertos y provisión o sentencia final) hasta la institucionalización de las visitas a las librerías (cuyos propietarios terminarían siendo obligados a entregar un inventario anual a los inspectores desde 1614). La condena inquisitorial recayó, en primer lugar, sobre los libros de temática religiosa o simplemente de espiritualidad, un ámbito donde la frontera entre ortodoxia y heterodoxia estaba trazada con una línea sumamente delgada, que a veces respondía a apreciaciones arbitrarias o al menos sujetas a criterios completamente aleatorios. Sin embargo, la voracidad de los censores les llevó a dictar prohibiciones sobre toda clase de libros: filosóficos y científicos, poéticos y novelescos, clásicos y modernos, españoles y extranjeros.

Si la imprenta fue el principal instrumento de difusión cultural, la formación intelectual se impartió desde las instancias escalonadas de la escuela de primeras letras, la escuela de gramática y la universidad. La

implantación de escuelas y la contratación de maestros dependió habitualmente del celo de los municipios, que no siempre situaban esta instrucción primaria entre las prioridades de su política a la hora de la asignación de los recursos. La educación secundaria quedó encomendada a las escuelas de gramática, que ofrecían una preparación general en latín, lengua, geografía, historia, matemáticas y filosofía, y que proliferaron en las ciudades y villas de la mayor parte del país, hasta el punto de llegar a ser más de 70.000 sólo en el reino de Castilla. A su lado floreció la educación más elitista de los colegios de la Compañía de Jesús, que llegó a regentar más de 100 centros que, prestigiados por su plan de estudios, su disciplina, su nivel de exigencia y la competencia de sus profesores, eran capaces de acoger a unos 15.000 estudiantes a finales de siglo.

La Universidad fue el principal centro de formación intelectual y de producción humanística y científica de la España del siglo XVI . Sin embargo, su número no era muy grande, pues a las medievales (Salamanca, Valladolid, Lérida) sólo se sumaron en pie de igualdad a lo largo del siglo las de Valencia (1500), Sevilla (1505), Alcalá (1508), Granada (1542), Zaragoza (1531) y Oviedo (1574). Del mismo modo, sus carencias fueron haciéndose más visibles a medida que transcurrían los años: control de los Colegios Mayores por los estudiantes acomodados, con la consiguiente impermeabilización social del acceso, derivación de sus estudios hacia la vertiente práctica de la formación de letrados (para ejercer como burócratas y administradores), control ideológico contrarreformista conllevando el rechazo de las novedades científicas, corporativismo y conservadurismo. En cualquier caso, no debe menospreciarse la nómina de los profesores que impartieron clases y de los estudiantes que se formaron en las aulas de las principales universidades, pues entre ellos se encuentra la flor y nata de la intelectualidad española del Siglo de Oro.

Ahora bien, si las universidades difunden los productos culturales más elaborados y si la literatura escrita es patrimonio preferente de las clases dominantes, que son las clases cultivadas, el siglo XVI es también un momento de especial creatividad de la cultura popular, cuya vinculación con la cultura erudita se afirma por una serie de lazos que permiten hablar de la existencia entre ambas de una comunicación circular. Representantes de todas las clases sociales consumen, en efecto, la literatura popular de los pliegos sueltos (romances, canciones, villancicos), se sienten atraídos por la imaginería popular, comparten el gusto por las representaciones teatrales,

cuentan chistes o «cuentos» (como los recogidos a principios del siglo siguiente por el poeta sevillano Juan de Arguijo) y participan en las fiestas populares tanto religiosas (procesiones, romerías, peregrinaciones) como laicas, en especial las de la «estación del amor», el ciclo del verano (con la noche de San Juan) y el ciclo abierto entre Navidad y Epifanía y cerrado con el Carnaval.

## La corriente erasmista

El pensamiento español del siglo XVI responde a la tensión mantenida entre el proyecto de secularización planteado por el humanismo de principios de siglo y la corriente de confesionalización que sumerge toda la vida social, política e intelectual de la época antes de promediar la centuria. Así, si la primera mitad del siglo está presidida por la difusión del erasmismo, cuyo discurso impregna la creación intelectual del reinado de Carlos V, el pensamiento neoescolástico toma su relevo a partir de este momento y domina toda la cultura española hasta el final del siglo (y más allá), hasta el punto de que son teólogos los que fundamentan la filosofía política o la teoría económica, del mismo modo que la Inquisición no sólo se abate sobre los tratados religiosos, sino sobre todos los escritos con independencia de la materia tratada, política o económica, científica o literaria. Este tránsito de una a otra de las dos corrientes hegemómicas del pensamiento español del siglo XVII puede quedar simbolizado por la desarticulación del círculo erasmista de Alcalá, una universidad nacida para la difusión del humanismo y para el servicio a la reforma intelectual de la Iglesia, y el correlativo ascenso de la Universidad de Salamanca, con sus escuelas de teólogos que son al mismo tiempo economistas y teóricos del derecho y de la política.

Entre los adeptos del erasmismo figuraron sin duda las más señeras figuras intelectuales del momento. En primer lugar, aquellos que recibieron directamente su magisterio, como Juan Luis Vives (exiliado premonitoriamente en los Países Bajos y autor de obras tan importantes como *De institutione feminae christianae* , 1523, *De concordia et discordia in humano genere* , 1529, y *De anima et vita* , 1538) o los hermanos Alfonso de Valdés (que justificó el «saco de Roma» en su célebre *Diálogo de las cosas de Roma* y la política del emperador en su *Diálogo de Mercurio y Carón* , ambos en 1529) y Juan de Valdés, que defendió los puntos de vista

erasmistas en materia religiosa en su *Diálogo de doctrina cristiana* (1529), hizo el elogio del castellano en su *Diálogo de la lengua* (escrito en torno a 1535, pero no publicado hasta 1737) y ejerció una poderosa influencia en los círculos espiritualistas romanos y napolitanos. Otro de los personajes claves de la corriente fue Fernán Pérez de Oliva, ejemplo de humanista con preocupaciones universales, autor de un programático *Diálogo sobre la dignidad del hombre* (publicado póstumamente en 1546), inspirado en la obra de Giovanni Pico della Mirandola y publicado poco antes de que la represión se abatiese sobre los máximos representantes del eramismo hispano. La persecución, sin embargo, no impediría que las ideas erasmistas siguieran empapando la obra de muchos otros humanistas, como Pedro Mexía (autor de una popularísima *Silva de varia lección* , 1540), el humanista sevillano Juan de Mal-Lara o el desconocido autor del *Viaje de Turquía* (*c.* 1559) atribuido a Cristóbal de Villalón y, con más consistencia, al médico Andrés Laguna. Y más allá, su influjo difuso seguiría siendo patente en numerosos escritores de la segunda mitad de siglo, incluyendo a Cervantes.

## El pensamiento teológico y filosófico

En paralelo con la erradicación de todas las corrientes que pudiesen considerarse heterodoxas, la teología española alcanzó a partir de mediados de siglo sus mayores cimas merced a un asombroso cuadro de grandes personalidades vinculadas en buena parte con la restablecida cátedra *de prima* de la Universidad de Salamanca. Su primer titular fue Francisco de Vitoria, cuya figura es importante tanto por la introducción del neoescolasticismo tomista en las aulas universitarias como por sus aportaciones a la filosofía del derecho y a la filosofía política en sus famosas *Relectiones theologicae* (1527-1543), en especial aquella en que discutió los títulos españoles al dominio de América (*De indis* , 1539), que puede considerarse como el texto fundacional del derecho de gentes.

El dominico Melchor Cano, que sucedió a Vitoria en la cátedra *de prima* , fue el fundador de la teología positiva (expuesta en su influyente tratado *De locis theologicis* , publicado póstumamente en 1563), participando en las dos primeras sesiones del concilio de Trento, así como en las polémicas doctrinales de su tiempo, tomando partido contra el arzobispo Carranza y contra la Compañía de Jesús. Domingo de Soto, igualmente dominico,

sustituyó a Cano en la cátedra salmantina, participó asimismo en el concilio de Trento e intervino en otra de las grandes controversias del momento, la que enfrentó a Bartolomé de las Casas con Juan Ginés de Sepúlveda sobre la condición de los indios americanos, antes de escribir la más importante de sus obras, el tratado jurídico *De iustitia et de iure* (1557). Por su parte, el también dominico Domingo Báñez polemizó con el jesuita portugués Luis de Molina a raíz de la publicación del libro *Concordia liberi arbitrii* (Lisboa, 1588) sobre la cuestión fundamental de la gracia santificante, punto crucial para resolver el problema de la conciliación de la libertad humana con la omnisciencia divina (cuestión llamada «de auxiliis»). En la misma querella intervino finalmente la máxima figura de la escolástica moderna, el jesuita Francisco Suárez, que aportó la solución de la tercera vía o congruismo (por hacer intervenir la gracia congrua para otorgar eficacia al libre acto humano), pero cuya obra mayor es el tratado titulado *Disputaciones metafísicas* (1597), que constituyó un gran éxito editorial no sólo en España sino en toda Europa. El capítulo puede cerrarse con la figura del gran hebraísta Benito Arias Montano, que preparó la reedición de la *Biblia Políglota* conocida con el nombre de *Biblia Regia* o *Biblia de Amberes,* que fue impresa en los talleres de la imprenta Plantin en aquella ciudad flamenca (1568-1572).

## El pensamiento político

Francisco de Vitoria fue también el verdadero fundador del pensamiento político español del Siglo de Oro, especialmente con otras dos de sus clases magistrales *De potestate civili* (1528) y *De iure belli* (1539), que abren la vía a la fundamentación de una monarquía absoluta limitada no por la ley positiva, pero sí por la ley divina y la ley natural, y por su objeto de contribuir a la defensa del ordenamiento cristiano de la sociedad y a la realización de los fines terrenales y trascendentes de los individuos. Un planteamiento que se halla también en otros teóricos (como Diego de Covarrubias y Fernando Vázquez de Menchaca) y que se verá reforzado tanto por el neoescolasticismo tomista como por los principales tratadistas políticos jesuitas, como Pedro de Ribadeneyra, autor entre otras diversas obras de un *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano* (1595), Juan de Mariana, que en su obra *De rege et regis institutione* (1599) llega a justificar incluso el tiranicidio por incumplimiento del pacto entre el rey y el

reino, y el ya citado teólogo y filósofo Francisco Suárez, especialmente con su *De legibus* (1612). Finalmente, al margen de la filosofía política, otros autores se ocuparon del análisis de la práctica política, como el ya citado Castillo de Bobadilla o el erasmista del círculo valenciano Fadrique Furió Ceriol, que analizó el régimen polisinodial español en su *Consejo y Consejeros del Príncipe* (1559).

## El pensamiento económico

La teoría económica se desarrolló al compás de los problemas suscitados por la revolución de los precios y el déficit de la balanza comercial española. El memorial dirigido por el contador Luis Ortiz a Felipe II (1558) se ha considerado como el primer programa de una política mercantilista, que debía evitar el intercambio desfavorable de materias primas contra productos manufacturados e inspirarse en el ejemplo de Flandes para poner la protección industrial a la cabeza de las prioridades. Los otros dos nombres relevantes del momento forman parte de lo que se ha denominado la «escuela de Salamanca» por la vinculación tanto del teólogo y canonista Martín de Azpilcueta, llamado el «Doctor Navarro», como del eclesiástico Tomás de Mercado con aquella universidad. Azpilcueta, al tratar de los problemas morales de las transacciones mercantiles y de las especulaciones con los cambios, expondrá por vez primera la teoría cuantitativista de la moneda (*Comentario resolutorio de cambios* , 1556, publicado como apéndice a su *Manual de confesores y penitentes* ). Por su parte, Mercado, basándose en la experiencia acumulada en Sevilla y en América, pondrá también por primera vez en relación la llegada masiva de la plata americana con el aumento incontrolado de los precios y la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de la moneda (*Suma de tratos y contratos* , 1571, segunda edición ampliada de un primer texto editado en 1569).

## Las ciencias experimentales

Las ciencias experimentales también florecieron en las universidades españolas del Renacimiento, así como en otros centros de investigación creados durante el siglo XVI , como fueron la ya citada Casa de la

Contratación de Sevilla, la Academia de Matemáticas de Madrid y la Biblioteca de El Escorial. Del mismo modo, las necesidades de la economía y de la política impulsaron el desarrollo de las ciencias aplicadas y de la tecnología en numerosos campos, como fueron la construcción naval, la cartografía, la navegación o la minería, donde la invención de la amalgama de la plata (atribuida a Bartolomé de Medina y aplicada por primera vez en Nueva España en los años cincuenta) permitiría la llegada a Europa de los tesoros americanos. No sería, por tanto, sino en el siglo siguiente cuando España cobraría su retraso respecto a la revolución científica.

Las matemáticas tuvieron a su máximo cultivador en Pedro Sánchez Ciruelo, cuyas obras conocieron extraordinaria difusión. La astronomía centró su atención en el debate teórico del sistema copernicano, que fue estudiado en la Universidad de Salamanca (posiblemente por iniciativa del titular de la cátedra, Juan de Aguilera), así como en sus aplicaciones prácticas, como la reforma gregoriana del calendario (en la que participó decisivamente el español Pedro Chacón) y, sobre todo, la navegación. En este sentido, los pilotos mayores y cosmógrafos de la Casa de la Contratación de Sevilla consagraron sus esfuerzos a la cartografía y al perfeccionamiento del arte de navegar, publicando en este último campo una serie de obras que constituyen una de las máximas aportaciones españolas a la ciencia renacentista. Entre los títulos más significativos, deben destacarse los de Martín Fernández de Enciso (*Suma de geografía que trata largamente del arte de marear* , 1519, el primero de la serie) y los dos más difundidos, el de Pedro de Medina (*Arte de navegar* , 1545) y el de Martín Cortés (*Breve compendio de la esfera y de la arte de navegar* , 1551), aunque se pueden enumerar muchos otros como los debidos al portugués Francisco Falero (o Faleiro), Alonso de Chaves, Rodrigo Zamorano, Baltasar Vellerino de Villalobos, Juan Escalante de Mendoza o Diego García de Palacio. Finalmente, también otros ramos de la geografía se vieron beneficiados por los descubrimientos, aunque las obras de mayor empeño tuvieron como objeto la Península, destacando especialmente la empresa de descripción geodésica llevada a cabo, junto a un equipo de colaboradores, por Pedro Esquivel, catedrático de matemáticas de Alcalá, que quedó incompleta a su muerte. Sólo resta añadir las dos primeras guías de viajeros publicadas en España: el *Repertorio de todos los caminos de España* (1546), de Juan de Villuga, y el *Repertorio de Caminos* (1576), de Alonso de Meneses.

La medicina española también fue capaz de seguir los pasos de los

avances que se estaban produciendo en Europa. Así, la anatomía vesaliana fue introducida en la Universidad de Valencia por los médicos Pedro Jimeno (*Dialogus de re medica* , 1549) y Luis Collado (*Galeni Pergameni Liber de Ossibus* , 1555). Del mismo modo, la ciencia médica española hizo una de las más importantes aportaciones de su tiempo a una fisiología todavía en ciernes: la formulación de la circulación pulmonar, incluida en su obra teológica *Christianismi Restitutio* (1553) por Miguel Servet, cuya condena a muerte en la Ginebra de Calvino implicaría también la persecución de su obra, de tal modo que el descubrimiento sería dado a conocer por Juan Valverde de Amusco (*Historia de la composición del cuerpo humano* , 1556). La experiencia americana nutrió asimismo la obra de otros dos destacados médicos y botánicos españoles: Francisco Hernández, comisionado por Felipe II para estudiar en México la flora y la materia médica, cuyos trabajos sirvieron para redactar una *Historia natural de Nueva España* (en 17 tomos) que, no publicada en su momento, sólo ha podido ser reconstruida parcialmente, y Nicolás Monardes, cuyos estudios de las plantas americanas y su valor farmacológico en su jardín botánico sevillano dieron por resultado los tres libros de su *Historia medicinal de nuestras Indias Occidentales* (1574). Finalmente la medicina tuvo su vertiente humanista en la obra de dos científicos imbuidos del pensamiento erasmista: Andrés Laguna (traductor al castellano de la *Materia médica* de Dioscórides) y Juan Huarte de San Juan, autor de una de las obras más editadas de los tiempos modernos (82 ediciones en siete idiomas en dos siglos), su *Examen de ingenios para las ciencias* (1575), donde su convicción de que el cerebro era la base orgánica del comportamiento humano le sirvió para sentar las bases de la moderna psicología diferencial.

## La historia

El siglo XVI se vio favorecido asimismo por la obra de algunos grandes historiadores. En efecto, en ese sentido el emperador ya contó con una notable serie de ilustres cronistas, como Hernán Pérez del Pulgar, llamado «el de las hazañas» (biógrafo del Gran Capitán por orden de Carlos V ), Alonso de Santa Cruz (autor de una *Crónica de los Reyes Católicos* , continuando la de Hernando del Pulgar), Antonio de Guevara (más conocido por su excelente ejercicio retórico *Menosprecio de corte y alabanza de aldea* o por

su obra moral para educación de soberanos *Marco Aurelio o Relox de Príncipes* ) y Juan Ginés de Sepúlveda, más famoso también por su controversia contra Vitoria sobre los «justos títulos» de la dominación española en Indias, sin incluir a los primeros que se ocuparon de relatar los hechos del Nuevo Mundo, a los que ya hemos aludido.

Felipe II no llegó a conocer las grandes crónicas de su reinado, ya que casi todos los testigos de los acontecimientos relevantes, tanto la guerra de Granada como la guerra de Flandes o los enfrentamientos contra los turcos en el Mediterráneo, publicarían sus obras ya en el siglo XVII . Sin embargo, su época es la de la aparición de las primeras crónicas regionales y de las primeras historias locales. En efecto, los distintos reinos también empiezan ahora a disponer de testimonios rigurosos de su pasado, como ocurrió en el reino de Valencia con la obra de Pedro de Viciana (*Crónica de Valencia* , 1564-1566) y, sobre todo, con el primer cronista oficial del reino de Aragón, el mejor investigador de su época, Jerónimo de Zurita, autor de una obra básica para rastrear en el pasado la identidad de la comunidad política (*Anales de la Corona de Aragón* , 1562). Finalmente, el despertar de un nuevo espíritu cívico es el motor para la aparición del género de las historias locales, cuyos primeros ejemplos fueron la *Historia de la ciudad de Segovia* de Luis Peraza (*c.* 1540) y la *Historia o descripción de la Ciudad Imperial* de Pedro Alcocer (1554). El reinado se cierra con dos ambiciosos proyectos de redacción de sendas historias generales de España; el primero llevado a cabo por Esteban de Garibay (*Compendio historial* , 1571) y el segundo por el jesuita Juan de Mariana (ya citado como pensador político), que publica (primero en latín en 1592 y luego en castellano en 1601) su *Historia General de España* , una obra de gran aliento muy estimada en los tiempos modernos, pero más por sus valores humanísticos que por los puramente científicos.

## La literatura

La literatura renacentista española (inserta en el Siglo de Oro de las letras hispanas) cultivó distintos géneros tanto en verso como en prosa. Así, la poesía de inspiración italiana se introduce a través de la obra de Juan Boscán y, sobre todo, de Garcilaso de la Vega, militar al servicio de Carlos V y autor de unas bellísimas *Églogas* en el más puro estilo virgiliano. La generación siguiente (la del reinado de Felipe II) se ilustra con las delicadas *Odas*

horacianas de fray Luis de León, con los sonetos y canciones (publicados entre 1589 y 1591) de Francisco de Aldana y con la elaborada poesía, tanto épica *(A la batalla de Lepanto),* como lírica, de Fernando de Herrera, llamado «el Divino» por sus contemporáneos y verdadero precursor de la literatura sevillana del Barroco.

La época también fue fértil en el cultivo de diversos géneros novelescos, como la novela de caballerías (cuyo más cumplido modelo fue el ya citado *Amadís de Gaula* ), la picaresca (del anónimo *Lazarillo de Tormes* , 1554, al *Guzmán de Alfarache* , de Mateo Alemán, 1599-1604), la bizantina o de aventuras (cuyo mejor ejemplo es el *Persiles y Segismunda* de Cervantes, escrita ya en el siglo siguiente y publicada póstumamente en 1617), la histórica (cuyo pionero es Ginés Pérez de Hita con la primera parte de su *Historia de los bandos de los zegríes y abencerrajes* , 1599) y la pastoril, donde por encima de las más tardías contribuciones de Cervantes (*La Galatea* , 1585) y Lope de Vega (*La Arcadia* , 1598) destacan los *Siete Libros de la Diana* del portugués Jorge de Montemayor (*c.* 1559) y la *Diana enamorada* de Gaspar Gil Polo (1564).

El teatro se acredita con la obra de Juan del Encina, verdadero fundador del teatro renacentista español. Coetáneos suyos son, por una parte, el más delicado dramaturgo de su tiempo, el portugués Gil Vicente, autor de deliciosas comedias sentimentales (como *Don Duardos* ), y por otra, Bartolomé Torres Naharro, que en el proemio de su *Propalladia* (publicada en 1517) anuncia algunas de las características de la comedia clásica española, mientras, ya en tiempos de Felipe II, Juan de la Cueva adelanta algunos de los temas que triunfarán en el siglo siguiente. Lugar destacado en la historia del teatro ocupa asimismo Lope de Rueda, un verdadero profesional de la escena que recorrió el país representando ante los más variados públicos sus celebrados pasos *(Las aceitunas)* y sus comedias italianizantes *(Eufemia, Armelina, Medora).* De esta forma el teatro renacentista dejaba puestas las bases para los esplendores del Barroco.

Finalmente, merece un capítulo aparte una modalidad literaria muy característica de la época, como fue la literatura de espiritualidad. Entre sus cultivadores, algunos propugnaron movimientos religiosos concretos, como fue el caso del franciscano Francisco de Osuna, autor del *Tercer Abecedario Espiritual* (1527), inspirador de la corriente considerada ortodoxa del recogimiento (que llevó a otros a las prisiones de la Inquisición), o como fue el caso del fundador de la Compañía de Jesús, Ignacio de Loyola, autor de los

famosos *Ejercicios espirituales* (1548), llamados a perpetuarse como lectura devocional a través de los siglos.

Uno de los más significativos representantes de este tipo de literatura fue el infatigable predicador Juan de Ávila (uno de cuyos sermones motivó la vocación del futuro Juan de Dios, el fundador de la orden hospitalaria que lleva su nombre), autor de un difundido comentario sobre el *Audi, filia* (1556). Muy popular fue asimismo la obra del dominico fray Luis de Granada, autor de varios tratados muy divulgados en la época, pese al extremismo contrarreformista de muchas de sus páginas, como fueron el *Libro de la oración y la meditación* (1541) y, sobre todo, la *Guía de Pecadores* (publicada en 1556 y que sería incluida en el *Índice* de 1559).

Del mismo modo, fray Luis de León no fue sólo un prodigioso poeta, sino también uno de los más prolíficos autores de libros de espiritualidad: *Exposición del Cantar de los Cantares* (1580), *La perfecta casada* (1583), *Exposición del Libro de Job* (redactada tal vez entre 1570 y 1591) y, sobre todo, su mejor obra en prosa, *De los nombres de Cristo* (1583).

Capítulo aparte merece la consideración de la obra de los místicos Teresa de Jesús y Juan de la Cruz. Teresa de Jesús dedicó su vida a la reforma de la orden carmelita, tal como nos dejó referido en la prosa sencilla y espontánea de sus obras autobiográficas *Vida* (1562) y *Libro de las Fundaciones* (1573), a las que hay que unir el tratado de espiritualidad *Camino de perfección* (1583) y, sobre todo, el más original de sus escritos, *Las Moradas* (1578), que está inspirado en sus experiencias místicas personales. Juan de la Cruz, a su vez, representa la cumbre de la mística española por sus tratados *Subida al Monte Carmelo* , *Noche oscura del alma* , *Cántico espiritual* y *Llama de amor viva* (publicados póstumamente entre 1618 y 1627), glosas de su poesía lírica (escrita entre 1578 y 1584), que también le convierten en uno de los grandes poetas españoles de todos los tiempos.

## La arquitectura y el urbanismo

El siglo XVI es en España el periodo de asimilación de las formas renacentistas italianas, que son ya aplicadas de manera decidida en toda clase de proyectos arquitectónicos y urbanísticos. Desde el punto de vista estilístico, el primer tercio del siglo está presidido por el plateresco, que más que un estilo nacional influido por las formas italianas marca un momento de

transición caracterizado por la hibridación de las estructuras constructivas góticas con los repertorios decorativos renacentistas, tal como se manifiesta de manera admirable en la fachada de la Universidad de Salamanca, que trata de simbolizar plásticamente la incorporación de la vieja universidad medieval a las nuevas corrientes del humanismo. De los años veinte arranca el estilo clasicista que, teorizado entre otros por Diego de Sagrera (*Medidas del romano* , 1526) e iniciado con el palacio encargado por Carlos V a Pedro Machuca en la Alhambra de Granada, encontrará su máxima expresión en el monasterio (y también palacio) de San Lorenzo del Escorial.

El palacio de Carlos V en la Alhambra respondió a la voluntad del soberano de dotarse de un escenario para las ceremonias oficiales que, a través de sus formas arquitectónicas y de su programa iconográfico, ofreciese una imagen de la nueva monarquía acorde con los valores del humanismo renacentista. La actividad constructiva del emperador se manifestaría también en las sucesivas intervenciones en el alcázar de Sevilla, el alcázar de Madrid y, sobre todo, el alcázar de Toledo, que fue transformado casi completamente por obra de Alonso de Covarrubias. Por su parte, Felipe II, que había encargado a Juan Bautista de Toledo la ejecución de nuevas obras en la Casa de Campo de Madrid y en el palacio de Aranjuez, dedicaría la mayor parte de sus esfuerzos al proyecto arquitectónico más ambicioso del reinado, el monasterio de San Lorenzo del Escorial.

El Escorial, cuya construcción fue decidida como conmemoración de la batalla de San Quintín, debía ser al mismo tiempo un monasterio (con su convento, su claustro y su iglesia) y un palacio concebido como lugar de retiro espiritual del soberano, mientras que un área de transición incluiría un colegio seminario y una biblioteca como base de un centro de estudio e investigación. Dibujadas sus trazas iniciales por Toledo, la realización del proyecto correría a cargo de Juan de Herrera, que imprimiría su sello personal al conjunto de la obra, en la que habían de destacar su magnífica teoría de patios y sus edificios principales, la iglesia, el palacio real y la biblioteca. La iglesia responde a una concepción monumental y depurada, pese a la riqueza de su programa decorativo, que incluye los grupos escultóricos fríos y solemnes de Carlos V y Felipe II con sus respectivas familias en actitud orante a ambos lados del presbiterio (debidos a los italianos Leone y Pompeo Leoni) y las pinturas religiosas de Juan Fernández de Navarrete, «el Mudo», y de los italianos Federico Zuccaro y Peregrino Tibaldi. Por su parte, el palacio se decoraba de frescos con representaciones de la naturaleza y de

temas heroicos referidos en muchas ocasiones a los fastos militares del reinado (San Quintín, Isla Tercera en la Sala de las Batallas), entre los cuales se incluía un cuadro de Tiziano, una alegoría de la batalla de Lepanto. Finalmente, la biblioteca, espacio de unión entre el convento y el colegio (entre lo sagrado y lo profano) se enriquecería con un programa iconográfico diseñado por Tibaldi y por Vicente Carducho.

Al margen de la arquitectura cortesana, la construcción religiosa se manifestó especialmente en la conclusión de las últimas catedrales góticas del reinado y en las intervenciones en catedrales levantadas en épocas anteriores. Así, entre las obras más relevantes deben citarse la escalera dorada de la catedral de Burgos (obra de Diego de Siloé, 1519), la sacristía de la catedral de Sigüenza (obra de Alonso de Covarrubias, 1532), la sacristía mayor de la catedral de Sevilla (atribuida a Diego de Riaño, 1532), la Capilla Real de dicho templo (obra de Martín de Gaínza, 1544) y la sala capitular de la misma catedral hispalense (ejecutada por Hernán Ruiz el Joven, 1558-1579). Entre los edificios ya plenamente clasicistas de nueva planta, las obras mayores son sin duda la catedral de Granada, debida a Diego de Siloé (1528), y las grandes construcciones de Andrés de Vandelvira: la iglesia del Salvador de Úbeda (ordenada por Francisco de los Cobos, 1540) y la catedral de Jaén (1548), cuya sacristía es una de las creaciones más geniales de su autor y de todo el Renacimiento español.

Los palacios reales y los edificios religiosos no son, sin embargo, las únicas grandes empresas constructivas del siglo. A ellas hay que unirles el nuevo sentido urbanístico que se manifiesta en el diseño de espacios muy significativos en diversas ciudades españolas, como Baeza (Plaza del Pópulo), Sevilla (Alameda de Hércules) o Valladolid (Plaza Mayor), y la notable profusión de edificios civiles que contribuyen a embellecerlas. Así, entre las máximas obras maestras de la arquitectura civil hay que destacar al menos los numerosos ayuntamientos y casas consistoriales edificados en la época, algunos palacios de excepcional factura, como pueden ser el arzobispal de Alcalá de Henares (debido a Covarrubias), el del banquero Zaporta de Zaragoza («espejo de palacios aragoneses») o el del conde de Monterrey de Salamanca (obra de Rodrigo Gil de Hontañón), y algunas construcciones dedicadas a otros fines: cárceles (Cárcel de Corregidores de Baeza), lonjas (Zaragoza), carnicerías (Medina del Campo), hospitales (Hospital de Tavera de Toledo) o centros universitarios, entre los que destaca la perfecta armonía clásica de la fachada del colegio de San Ildefonso de

Alcalá de Henares, obra maestra de Rodrigo Gil de Hontañón (1541-1553). Al margen hay que citar otros edificios situados en marcos diferentes, como el palacio del marqués de Santa Cruz, emplazado en el lugar del Viso del Marqués, la gran obra maestra de la arquitectura manierista española, diseñada por Giovanni Castello, llamado «el Bergamasco». Finalmente, debe mencionarse la construcción de un sinnúmero de villas de recreo en torno a algunas grandes ciudades, como los cigarrales de Toledo, las quintas de Madrid o las casas de los alrededores de Sevilla a orillas del Guadalquivir.

## Las artes plásticas

La escultura española del Renacimiento, si prescindimos del retratismo áulico ya citado (encarnado ejemplarmente por Pompeo Leoni), fue esencialmente religiosa. Las figuras más relevantes fueron el italiano Pietro Torrigiano (*San Jerónimo* del Museo de Bellas Artes de Sevilla), Alonso Berruguete (que influido por la grandiosidad miguelanguelesca dejó numerosas imágenes agitadas por una poderosa emoción que mueve sus miembros y sus ropajes, como se puede comprobar en *El sacrificio de Isaac* del Museo de Escultura de Valladolid) y Juan de Juni (cuya obra se extiende por ambos reinados, con varias obras maestras, como el retablo de la Antigua de la catedral de Valladolid o el famoso *Santo Entierro* del Museo de Escultura de la misma ciudad). Finalmente es difícil no recordar otros nombres y otras obras maestras, como el Trascoro de la catedral de Barcelona (debido a Bartolomé Ordóñez, autor también del sepulcro del cardenal Cisneros en la iglesia de San Ildefonso de Alcalá de Henares y del sepulcro de Felipe y Juana en la Capilla Real de Granada), la sillería del coro de la catedral de Toledo (obra de colaboración entre un anciano Felipe Bigarny y un joven Berruguete), el retablo mayor de la catedral de Astorga (debido a Gaspar Becerra) o el retablo mayor de la colegiata de Medina de Rioseco, obra perfectamente clásica de Esteban Jordán.

La pintura del siglo XVI , salvo en la vertiente del retratismo cortesano de tiempos de Felipe II (con el flamenco Antonio Moro, Alonso Sánchez Coello y Juan Pantoja de la Cruz), fue igualmente devocional en la mayoría de sus expresiones. Entre los mejores cultivadores pueden citarse algunos nombres (como los de Luis de Vargas, Juan de Juanes o Pedro de Campaña, autor del impresionante *Descendimiento* de la catedral de Sevilla), pero la figura más

destacada es la de Luis de Morales, pintor que supo combinar en una fórmula inimitable la serenidad clásica con los efectos expresivos y dramáticos en sus numerosos retablos (como el de la iglesia parroquial de Arroyo de la Luz, en Extremadura) o, sobre todo, en su creación de la *Piedad* , repetida más de una vez de modo magistral (catedral de Badajoz, Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid).

Sin embargo, la segunda mitad de siglo conoció el momento de máximo vigor creativo del pintor más singular del siglo, el griego Domenico Theotocopuli, llamado «el Greco», autor que reúne las experiencias bizantinas e italianas con un profundo proceso de españolización en una obra intelectual y mística a un tiempo, que se manifiesta tanto en el retrato (*Cardenal Niño de Guevara* del Metropolitan Museum de Nueva York) como en el cuadro religioso (*El Expolio* de la catedral de Toledo), en los atormentados paisajes (*Vista de Toledo* , también del Metropolitan Museum de Nueva York) o en esa obra maestra de género incalificable que es *El entierro del señor de Orgaz* de la iglesia de Santo Tomé de Toledo.

No debe dejar de mencionarse tampoco el extraordinario auge de todas las artes decorativas, como corresponde a un periodo de excepcional riqueza material. El Renacimiento español produjo excelentes piezas de mobiliario (creando el tipo del bargueño), de cerámica (especialmente en los centros de Talavera de la Reina y del barrio de Triana en Sevilla) y de otras especialidades suntuarias, dejando el recuerdo de algunos nombres sobresalientes, como, por ejemplo, el de Arnao de Vergara (que sucedió a su padre, Arnao de Flandes, al frente del taller de vidrieras de la catedral de Sevilla), los de los rejeros Cristóbal de Andino (reja de la capilla del Condestable en la catedral de Burgos, 1523) o Francisco de Villalpando (reja de la capilla mayor de la catedral de Toledo, 1548), o el del último representante de una ilustre familia de orfebres, Juan de Arfe, autor de las custodias monumentales de la catedral de Ávila (1564) y, sobre todo, de la catedral de Sevilla (1587).

## La edad de oro de la música española

Finalmente, hay que decir que el siglo XVI constituye la edad de oro de la música española. En primer lugar se cultivó la polifonía, representada de modo admirable por la escuela sevillana (Cristóbal de Morales y Francisco

Guerrero, cuyas obras corresponden respectivamente a los reinados de Carlos V y Felipe II), la escuela catalana (Mateo Flecha el Viejo, que cultivó el madrigal y cuyas *Ensaladas* serían publicadas por su sobrino en Praga, 1581) y la castellana, cuya principal figura, Tomás Luis de Victoria, sería también la de toda la música española de su tiempo. La música para cuerda y para clave encontró a un gran compositor y teórico en Diego Ortiz, autor de un famoso *Tratado de glosas para cláusulas en la música de violones* (1553). Gran importancia adquirió la escuela española de vihuelistas, con una serie de sobresalientes figuras, como fueron Luis Milán, Luis de Narváez, Diego Pisador y Alonso de Mudarra, mientras la guitarra, continuadora de la vihuela, encontraba un teórico de altura en el médico Juan Carlos Amat, autor del primer tratado conocido de ese instrumento (*Guitarra española* , 1586). Finalmente, hay que mencionar a dos excepcionales organistas, Antonio de Cabezón (que cultivó la música instrumental, influyendo en los virginalistas ingleses) y Francisco de Salinas, inmortalizado por la célebre oda de fray Luis de León.

# 3. La decadencia del siglo XVII (1600-1700)

Si ya en los últimos años del reinado de Felipe II habían aparecido los primeros síntomas de una inflexión en la tendencia expansiva del Quinientos, el siglo XVII conocerá un proceso de progresiva decadencia, que se manifestará en los ámbitos de la economía, la convivencia social y las relaciones internacionales, aunque la producción cultural permitirá seguir hablando de un Siglo de Oro. En efecto, la crisis económica española (que se inscribe en lo que se ha denominado la crisis general del siglo XVII ) se manifestará en el descenso de la población y en la contracción de todos los sectores (agricultura, industria y comercio, tanto interior como exterior). Del mismo modo, la convivencia interior se verá perturbada por la persistencia de viejos problemas políticos sin resolver (expulsión de los moriscos, guerras de separación de Portugal y Cataluña, rebeldía nobiliaria) y por la persistencia de la contestación popular endémica (bandolerismo) o esporádica (motines andaluces, alzamientos campesinos catalanes y valencianos). Finalmente, la política imperial, falta de los recursos materiales necesarios a causa de la caída de las remesas de plata y de las insuficiencias de los expedientes desesperados de la Corona (presión fiscal, manipulaciones monetarias, suspensiones de pagos), sufrirá un grave retroceso que se traslucirá en la derrota militar, el desmembramiento territorial y la pérdida de peso específico en el escenario internacional. En un sentido inverso, la cultura del Barroco prolonga los esplendores del Renacimiento, tanto en el campo del pensamiento (político y económico, aunque no teológico y científico) como en el de la creación literaria y artística, ámbito en que el periodo no puede considerarse agotado hasta la última década del siglo, con la desaparición de Calderón (1681), Murillo (1682) y Valdés Leal (1690).

El reinado de Felipe III se distingue por la conciencia de la crisis y por la bonanza que se implanta provisionalmente en las relaciones internacionales. Sin embargo, el reinado de Felipe IV, presidido en buena parte por la figura

del conde-duque de Olivares, asistirá al desencadenamiento sin paliativos de la crisis presentida y a la reapertura de todos los frentes militares, dentro y fuera de Europa. Finalmente, el reinado de Carlos II aparece signado por la confirmación del agotamiento general de la monarquía, por más que en sus años finales parezca percibirse un incierto clima de recuperación. Es el momento en que el agotamiento físico del propio soberano, unido a la falta de descendencia, anuncian el fin de la dinastía y plantean la cuestión de la sucesión a la Corona de España.

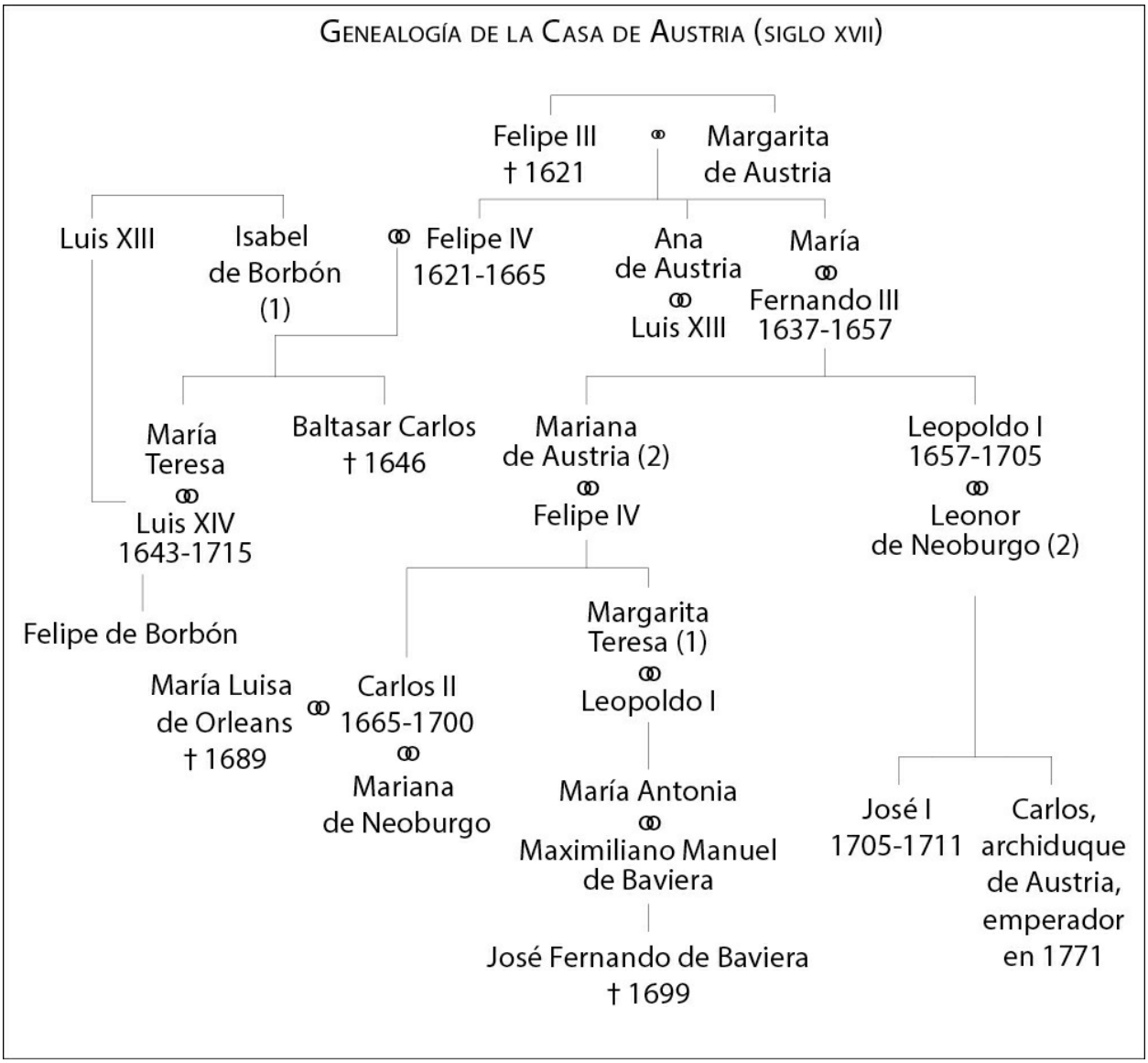


## La crisis económica

La conciencia de la crisis se instaló firmemente en los medios oficiales ya en el reinado de Felipe III, como demuestra la famosa consulta del Consejo de Castilla sobre los males de la monarquía (1619), donde ya se señalaban la despoblación, el retroceso de la agricultura, la ruina de la industria y la presión fiscal entre las principales causas de una decadencia ya adivinada. Esta sería, además, la base para que los más avisados observadores del momento (los que serían llamados «arbitristas») profundizasen en el análisis de aquellas causas y propusiesen los remedios correspondientes para la recuperación de la economía, aunque sus recomendaciones o no fueron tenidas en cuenta o tropezaron con dificultades insalvables para ponerlas en práctica.

La crisis debió tener el mismo origen malthusiano de todas las crisis del Antiguo Régimen, es decir, debió principiar por un desajuste entre el aumento de la población experimentado a lo largo del siglo XVI y la insuficiencia de una agricultura extensiva para mantener el ritmo de la demanda generada por el crecimiento demográfico, que además producía altos beneficios para los terratenientes (nobles, eclesiásticos y propietarios en general), pero deterioraba la situación de los dependientes (colonos enfrentados a elevados contratos y jornaleros enfrentados a altos precios de los alimentos). En efecto, esta incapacidad agrícola se vería acompañada de los efectos nocivos de la revolución de los precios, no sólo en lo relativo al consumo, sino en el ámbito de la producción industrial, que se revelaría también incapaz de competir con los géneros manufacturados extranjeros, susceptibles de ser adquiridos con facilidad gracias a la disponibilidad de numerario debida a la explotación de los tesoros americanos. El cuadro de la crisis se completó con la caída de las remesas de plata, debida posiblemente al aumento de los costos de extracción en América, pero también a las mayores retenciones efectuadas por la Administración colonial, a las mayores dificultades para colocar en el mercado indiano unas contrapartidas de mercancías cada vez menos competitivas y, sobre todo y por esta última razón, al drenaje del tráfico por parte de las potencias europeas, que practicaban ya un comercio de contrabando que la deteriorada máquina administrativa de la Casa de la Contratación no podía ni reprimir ni siquiera controlar, con lo cual desaparecía la única baza española para mantener el nivel de las importaciones internacionales, cuando ya la industria había quedado arruinada por la concurrencia extranjera.

## La contracción demográfica

La despoblación fue el primer síntoma advertido. A lo largo del siglo las ciudades, especialmente las que conformaban esa densa red urbana del centro castellano, fueron perdiendo sus efectivos de manera paulatina pero irrefrenable, de tal modo que vieron disminuir su peso específico dentro de la economía y la sociedad, lo que permite hablar de un proceso de ruralización. Sin embargo, los ámbitos rurales también debieron sufrir los efectos de la crisis, como puede deducirse de las abundantes denuncias sobre la desaparición de lugares y su conversión en despoblados, aunque en este caso el hecho enmascara muchas veces un proceso de concentración de la población campesina, que abandona las aldeas y lugares acuciada por el exceso de tributación y por la presión de los señores sobre las tierras comunales. Con carácter general, el fenómeno ha de ponerse, por tanto, en relación con el descenso de los rendimientos por unidad de superficie cultivada, agravado por la serie de malas cosechas constatadas a través de numerosos testimonios y también por el aumento de la presión fiscal, tanto de origen real como señorial, y por la disminución de la capacidad de resistencia de las comunidades causada por la venta de baldíos, factores todos que confluyen en lo que ha sido calificado de ruina de la aldea castellana. La caída de la producción observable en extensas regiones del país generó además un estado de desnutrición permanente que dejó el terreno abonado para la mayor incidencia de las enfermedades endémicas y la aparición de terribles epidemias de peste, que se abatieron con especial virulencia sobre las ciudades, que ya habían sido castigadas por la crisis industrial y mercantil, y donde la aglomeración, aumentada puntualmente en cada hambruna por el aflujo de mendigos en busca de la caridad de las instituciones asistenciales, favorecía sin duda el contagio.

En cualquier caso, hasta cuatro grandes epidemias de peste pudieron contabilizarse a lo largo del siglo. Como señalamos anteriormente, la peste atlántica (1596-1602) se propagó desde el Cantábrico hasta Andalucía, asolando la mayor parte del territorio castellano. La peste milanesa (1629-1630), originada en Lombardía, alcanzó España por Provenza y afectó sobre todo a los territorios de Cataluña y Aragón. La tercera epidemia (1647-1654), también de origen mediterráneo, fue posiblemente la más mortífera: la ciudad de Valencia perdió tal vez un 20 % de su población, antes de que la plaga se extendiese hacia el norte por Cataluña (coincidiendo con los últimos años de

la guerra de Separación) y Aragón, donde Zaragoza sufrió la pérdida de la cuarta parte de sus habitantes, y hacia el este y el sur por las zonas meridionales del reino valenciano y por el reino de Murcia hasta alcanzar Andalucía, donde Sevilla llegó a perder hasta la mitad de su población en un solo año (60.000 muertes en 1649), en la peor crisis demográfica de su historia. Finalmente, una cuarta epidemia (1678-1684) volvió a reproducir el recorrido de la anterior, desde Valencia hacia el sur para agotar su virulencia en la Andalucía occidental y en Castilla la Nueva.

La incidencia combinada de las carencias agrícolas y los brotes patológicos endémicos y epidémicos fue muy superior a la acción de los restantes factores negativos. El principal fue la expulsión de los moriscos (cuyas restantes implicaciones analizaremos más adelante), que significó el extrañamiento de unos 300.000 individuos, lo que representaba casi el 4 % de la población total española en aquel momento. Menos relevante fue la emigración a América, que si bien pudo significar la salida de unas 50.000 personas en el primer tercio de siglo, apenas si llegó a representar otro tanto en los dos tercios restantes. Finalmente, si la inmigración francesa se detuvo en Cataluña durante la segunda década de la centuria, la corriente no hizo sino desplazarse al vecino reino de Aragón, que también la conocía desde el siglo anterior.

Con todo, pese a la justificada alarma de los políticos y arbitristas, la crisis demográfica del siglo XVII no se saldó con un desastre. Por un lado, los factores de compensación (aumento de la natalidad y la nupcialidad) actuaron para restablecer el equilibrio, de modo que ya en los primeros años del siglo XVIII se habían alcanzado los niveles de la última década del XVI , por lo que el conjunto del siglo ofrece un balance final de estancamiento más que de retroceso. Y, por otro lado, si las regiones del centro castellano no recuperaron su antigua vitalidad, las áreas periféricas vinieron a relevarlas, de modo que en términos globales el resultado final se presenta bajo el aspecto de redistribución más que de disminución de los efectivos. Pero esta valoración no debe inducir a olvidar ni la consideración del siglo como una época de crisis ni su incidencia particularmente negativa para regiones enteras y para las clases más desfavorecidas de la sociedad.

## La caída de la producción y los intercambios

El campo experimentó las consecuencias del proceso de refeudalización puesto en marcha por la crisis. La tierra volvió a convertirse en un valor refugio al hundirse la rentabilidad de los restantes sectores, ya fuera la industria, el comercio o los censos y juros. Sin embargo, la refeudalización significó esencialmente una reacción señorial, que trató de exigir más rigurosamente los derechos de la propiedad eminente o los cánones de arriendo de la propiedad útil (véase, por ejemplo, el proceso de revisión de los *capbreus* catalanes), que se apropió de los comunales de las aldeas (convertidos muchas veces en cotos redondos dedicados a pastos), que se adueñó también ahora de las tierras enajenadas en otros momentos (a través del endeudamiento campesino, es decir, tras haber sido ofrecidas por labradores en dificultades como garantía de préstamos hipotecarios) y que trató de imponer condiciones más duras de explotación allí donde fue posible, como en el caso de la Valencia repoblada tras la expulsión de los moriscos.

En estas circunstancias, la respuesta a la crisis de productividad no podía ser suficiente. En la mayoría de las ocasiones, como acabamos de ver, se ciñó a la conversión de las tierras de cultivo en pastizales para la ganadería estante. En algunos casos, la baja de la población permitió la reconversión de los campos de cereal al cultivo de la vid (en diversas áreas castellanas y andaluzas) o al cultivo del olivo (en Mallorca, en toda la fachada mediterránea y en extensas zonas de la campiña bajoandaluza, donde aumentan las haciendas de olivar). En otras regiones (singularmente en Galicia y en toda la fachada del Cantábrico) se encontró una solución parcial en la introducción del maíz, que permitía rendimientos más elevados que los restantes cereales y la nitrogenación de la tierra para suprimir el barbecho y garantizar el forraje a los ganados. Sin embargo, en general, el equilibrio se restableció fundamentalmente porque la caída de la población permitió aumentar los rendimientos por unidad de superficie y poner en marcha un nuevo periodo de expansión.

Los demás sectores sufrieron igualmente los rigores de la crisis. La importación de manufacturas extranjeras acabó por arruinar la industria nacional, que vio decaer drásticamente la actividad de los telares de Segovia, Córdoba y Toledo, así como los de Zaragoza, Teruel y Barcelona, mientras la producción de seda se hundía en Valencia, Murcia, Granada y Sevilla. Tampoco aquí la respuesta fue suficiente, pues ni los gremios fueron capaces de adaptarse a las exigencias de una producción de calidad ordinaria, ni las fábricas tenían capacidad de invertir en tecnología para abaratar costos, ni los

empresarios consiguieron organizar una red de trabajo doméstico en las áreas rurales que permitiese alcanzar precios competitivos. El sector que mejor resistió fue el sector estatal, es decir, la industria bélica (que se expande con el aumento de la demanda militar, como puede testimoniar la fundación de los altos hornos de Liérganes y La Cavada en Cantabria) y la construcción naval, que pese a la necesidad de importar materias primas del Báltico mantuvo en el Cantábrico (astilleros cántabros y vascongados) una actividad destinada a fabricar barcos para la Armada y para la Carrera de Indias, sobre todo una vez que la Corona hubo de renunciar a su política de contratar o requisar barcos privados y recurrir a concertar asientos con los empresarios y los constructores. En cualquier caso, y con numerosas situaciones particulares, la industria española no recobró la iniciativa al menos hasta las últimas décadas de la centuria.

Por su parte, el comercio experimentó también una visible contracción, tanto en el ámbito mediterráneo como en el atlántico, al tiempo que pasaba progresivamente a manos de comerciantes extranjeros, con el relevo de los genoveses y los flamencos por los franceses, los holandeses y los ingleses, sobre todo a partir de la segunda mitad de siglo. El comercio con América, que con sus importaciones había servido para compensar la balanza comercial española, sufrió asimismo un verdadero colapso a partir de la década de los veinte con la espectacular caída de las remesas de plata, el impacto psicológico del apresamiento de la flota en Matanzas (Cuba) por el corsario holandés Piet Heyn (septiembre de 1628) y la incapacidad de las autoridades para controlar siquiera el importe de las partidas metálicas, como hubo de reconocerse oficialmente a partir de 1660. Cuando José de Veitia y Linaje publica su exhaustivo tratado *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales* (1672), su obra adquiere la dimensión de un llamamiento a la regeneración de un sistema comercial sumido en la más profunda decadencia.

## Los signos de recuperación

A finales de siglo se producen algunos signos de cambio en la economía española, hasta el punto de que parece observarse a partir de 1680 una recuperación catalana, tal vez una recuperación de la periferia e incluso una recuperación general de todo el país. Una tendencia en todo caso incierta y lastrada por contracciones violentas, como la crisis final castellana de 1677-

1687 (donde se unieron las catástrofes climáticas, las pésimas cosechas y el desorden monetario), o los levantamientos rurales en Cataluña y el reino de Valencia. En cualquier caso, Cataluña presenta signos inequívocos de reactivación (extensión de la viticultura, renovación de las industrias tradicionales de la lana, la seda, la piel y el hierro, auge de la construcción naval, despegue de la exportación de aguardiente y aumento del movimiento del puerto de Barcelona, además de la aparición de una literatura económica señalando los cauces para el despegue definitivo), mientras la Corona ampara diversos proyectos de fomento industrial y se adoptan algunas medidas económicas de indudable trascendencia, como la creación de la Junta de Comercio (enero de 1679), la devaluación de 1680 (febrero), la reforma fiscal acometida durante el gobierno de Oropesa (1685-1691) y la insistente legislación en favor de la industria, incluyendo la declaración formal de compatibilidad entre nobleza y manufactura (tanto en Aragón como en Castilla, 1677 y 1682 respectivamente), lo que da lugar a la instalación de algunos nuevos establecimientos, como la fábrica de vidrio de San Martín de Valdeiglesias, los telares patrocinados en sus dominios por el duque de Béjar para la producción de paños o la Mantelería de La Coruña que, dedicada a la fabricación de jarcias y lonas, lienzos y manteles, inicia sus actividades en 1692. De este modo, a finales de siglo, si no una clara recuperación, al menos se vislumbran algunos signos premonitorios de la reactivación económica del siglo siguiente.

## La crisis social

### La reacción de los privilegiados

El proceso de refeudalización se manifestó también en un aumento del número de privilegiados (creación de numerosos títulos nuevos, ventas de señoríos y otras concesiones menores, como hidalguías, hábitos de órdenes militares o ciudadanías honradas) y en una revitalización de la presencia de la nobleza en el gobierno del país (que en los últimos años de Carlos II llega a ser compartido por la tetrarquía nobiliaria del almirante de Castilla, el condestable de Castilla, el marqués de Montalto y el conde de Monterrey) e incluso en los altos puestos de la Administración. Los aristócratas hacen

frente a la crisis mediante el incremento de la presión sobre sus vasallos y colonos, el ejercicio de cargos bien remunerados (o con posibilidad de enriquecimiento, que venía a ser lo mismo) y la colocación de sus hijos en encomiendas de órdenes militares, en oficios públicos o en la Iglesia (en los obispados o mediante los numerosos patronatos de legos, que gozan de la potestad de presentar candidatos familiares al disfrute de beneficios y capellanías). Aun así, la nobleza tampoco se libra de los efectos de la recesión, ya que sus esfuerzos por aumentar sus ingresos no siempre alcanzan los frutos deseados, mientras la inflación incrementa el monto de sus desembolsos en productos de lujo, mantenimiento de una clientela y una servidumbre acordes con su rango y contribución obligada al servicio de la Corona.

El clero, por el contrario, al socaire del programa de cristianización de los fieles impuesto por el concilio de Trento, experimenta un progreso que es a la vez material, moral e intelectual. En cualquier caso, si las rentas de un modesto beneficio permiten ganarse la vida a muchos clérigos de la época (e incluso a algunos intelectuales muy encumbrados por la fama), los obispos encuentran dificultades en mantener sus gastos suntuarios, la construcción de edificios religiosos y el ejercicio de la caridad, al tiempo que la Corona continúa imaginando medios para aumentar el volumen de su contribución a los gastos generales del Estado. Fenómeno también propio del siglo es la intensificación, en la vida cotidiana de una sociedad imbuida de una profunda religiosidad, de la presencia del clero, particularmente del clero regular y, sobre todo, de las órdenes mendicantes (a las que se incorporan los capuchinos, llamados a conseguir un gran arraigo popular) y de los jesuitas, que se ocupan de la educación de las clases dirigentes con gran éxito, mientras las comunidades femeninas ofrecen un modo de vida a las numerosas mujeres que por distintas razones no acceden al estado matrimonial.

## El aumento de la conflictividad social

Por su parte, entre las clases plebeyas los letrados tratan de hacer valer sus títulos universitarios buscando el favor del poderoso que les permita instalarse en un puesto burocrático, mientras los mercaderes (cuyos negocios pierden seguridad y rentabilidad) experimentan cada vez de un modo más

pronunciado la tentación del ennoblecimiento, y los artesanos acentúan su tendencia hacia la oligarquización y el anquilosamiento de sus gremios. La disminución de las oportunidades se manifiesta, por último, en la extensión del fenómeno del pauperismo, que afecta a un tanto por ciento muy elevado de la población (entre un 20 y un 50 % según los lugares) y que es combatido mediante iniciativas asistenciales (acondicionamiento de los hospitales existentes o creación de nuevas instituciones hospitalarias, como la Hermandad del Refugio de Madrid o la Hermandad de la Caridad de Sevilla) o mediante medidas represivas, que tratan de expulsarlos de las ciudades (donde se concentran en los momentos de mayores dificultades) e incluso de enviarlos al servicio forzoso en las galeras o en los presidios africanos.

Naturalmente, esta situación de pauperismo extendido y escasez de oportunidades provoca el aumento de la conflictividad social, que se expresa bajo diversos aspectos. En algunos casos la tensión larvada estalla bajo formas disfrazadas, como la caza de brujas, que se recrudece en la primera mitad de siglo, aunque la actitud racionalista mostrada en este caso por la Inquisición y ejemplificada en la actuación del inquisidor Alonso de Salazar, el «abogado de las brujas», en relación con el famoso caso de Zugarramurdi en el norte de Navarra, reduce el alcance del fenómeno, que aunque todavía se cobra varias víctimas en el auto de fe de Logroño (noviembre de 1610) que pone fin al proceso contra las brujas y los brujos navarros, pierde fuerza en los años inmediatamente siguientes tras la difusión de la doctrina oficial que advierte contra las visiones de las mujeres simplemente «ilusas» y contra los raptos de histeria colectiva. En otros casos, la protesta adopta la forma de la escapatoria individual del bandolerismo social en el campo o del ejercicio de la picaresca o la delincuencia ordinaria en la ciudad. Finalmente, a veces se producen revueltas violentas, que se presentan bajo el modelo del levantamiento campesino en el ámbito rural, del motín de subsistencias en el marco urbano o del motín antifiscal tanto en pueblos como en ciudades.

Una de las respuestas clásicas a la crisis agraria fue el bandolerismo, que floreció en Castilla, Andalucía o Murcia, pero especialmente en Valencia (donde el bandolerismo morisco se acaba con la expulsión, pero el cristiano persiste sin desmayo) y en Cataluña, donde el fenómeno, que arranca de tiempos de Felipe II, se prolonga a lo largo del siglo XVII . El bandolerismo catalán del Barroco es, como en otros lugares, consecuencia de la pobreza y la desarticulación de la sociedad agraria en lugares alejados de la influencia del Estado. Si ya en el siglo anterior las expediciones de plata con destino a

Génova habían incrementado el número de salteadores, el punto culminante de su acción se sitúa en la primera mitad del XVII , cuando aumenta la acción represiva de los virreyes (especialmente intensa durante el mandato del duque de Alburquerque, 1615-1618) y cuando aparecen las figuras románticas de Perot Rocaguinarda (que abandonará a tiempo su vida al margen de la ley para convertirse en capitán de los tercios españoles en Nápoles), y de Joan Sala, conocido como «Serrallonga», que será finalmente capturado y ejecutado en Barcelona (enero de 1634).

Si la recuperación económica de las últimas décadas del siglo pareció darse con mayor claridad en Cataluña y, en general, en las regiones de la periferia, el carácter todavía indeciso de la reactivación se manifestó de manera dramática precisamente en tierras catalanas y valencianas con el estallido de sendas revueltas antiseñoriales. La llamada *revolta dels gorretes* (o *dels barretines* o *de la terra* ), que asoló el campo catalán durante más de dos años (1687-1689), encontró su detonante en la cuestión nunca resuelta de los alojamientos militares, exigidos en una situación de crisis agrícola coyuntural (plagas de langosta de 1685-1687) y de generalizado malestar por la excesiva presión fiscal, que hacía aún más intolerable el agravio de las exenciones. Una primera sublevación contra los alojamientos originó un levantamiento general de cerca de 10.000 campesinos, que partiendo de la comarca de Osona entraron en Mataró (donde quemaron varias casas de privilegiados) y pusieron cerco a Barcelona (abril de 1688), al tiempo que se disparaban una serie de motines antiseñoriales en diversas localidades (siendo el más importante y radical el de Manresa, dirigido contra los diezmos y conocido como *avalot de les faves* , junio de 1688). La revuelta, espoleada ahora por la guerra contra Francia, rebrotó al año siguiente (noviembre de 1689), llegando a movilizar hasta un total de 18.000 campesinos que asediaron de nuevo la capital, hasta que la enérgica actuación del virrey duque de Villahermosa puso fin al movimiento.

La dureza del régimen señorial valenciano, que se había visto agravada por las condiciones impuestas por la nobleza a los colonos cristianos establecidos en sustitución de los moriscos, mantuvo una agitación permanente en el reino, que se manifestó en el bandolerismo endémico de toda la centuria, así como en numerosos levantamientos y en pleitos antiseñoriales, hasta desembocar en el levantamiento campesino conocido como la Segunda Germanía de Valencia (julio de 1693). La revuelta, que se propuso como principal reivindicación la revisión de los títulos señoriales a

fin de que los señores justificasen los fundamentos de las exacciones, tuvo como epicentro el área de Játiva, dirigiéndose fundamentalmente contra las tierras del duque de Gandía, el marqués de Albaida y el conde de Cocentaina. Sin embargo, la característica unión del virrey, los señores y el alto clero (que se significó por las intolerantes posturas del obispo y de los monjes, especialmente los benedictinos) permitió organizar una fuerza represiva que derrotó a los agermanados, dirigidos políticamente por el síndico Francisco García y militarmente por el médico José Navarro. La desarticulación de la revuelta no hizo más que acentuar el malestar del campesinado, que volvería a sublevarse contra sus señores en el transcurso de la guerra de Sucesión.

Las protestas por la escasez de subsistencias fueron una constante en un país duramente castigado por la crisis agraria y cuya Administración no estaba en condiciones de aplicar las reglas tácitas que regulaban la economía moral. Así, las clases populares urbanas se encontraron en muchas ocasiones sin medios monetarios para adquirir el pan, cuyo precio había subido muy por encima de la tasa y era objeto de la ocultación de los poderosos y de la especulación de los acaparadores en un sistema de oferta cerrada por la inexistencia de un verdadero comercio de granos. Esta situación se agravó en Andalucía por la conversión de tierras dedicadas a trigo en viñedos y olivares, por la excesiva presión fiscal, por el malestar suscitado por las permanentes alteraciones monetarias y por el clima opresivo originado por la reciente epidemia de peste sufrida. Este fue el caldo de cultivo para las revueltas que se produjeron en Córdoba, Granada y Sevilla (y en otros lugares, como Ayamonte) durante los siempre difíciles meses de mayo y junio, en el año 1652.

Los disturbios tuvieron en común, además de su origen (sencillamente el hambre), su carácter urbano, el protagonismo de las clases populares del artesanado y el proletariado de las respectivas ciudades, la enemiga del patriciado local (con la alianza de nobles, hidalgos y burgueses ennoblecidos en la causa común de restablecer por la fuerza de las armas el orden social) y el desarrollo de los hechos, que incluyó (salvo en Granada, donde el movimiento quedó abortado por las autoridades alertadas por otro anterior ocurrido en 1648) la imposición de la tasa, el asalto a las casas de los acaparadores y la hostilidad contra el corregidor (que huye en Ayamonte y es destituido en Córdoba, donde se procede a un nuevo nombramiento). En todos los casos, la represión del movimiento fue rápida, quedando sólo constancia del malestar generado entre los grupos más desvalidos por las

dificultades de la economía en una sociedad regida por la desigualdad estructural. Precisamente en este clima se fraguaría la rebeldía primitiva del arbitrista Francisco Martínez de Mata.

Finalmente, otra de las formas más recurrentes de la contestación social en el siglo XVII fueron los motines antifiscales, como consecuencia lógica de la desmedida presión tributaria ejercida por la monarquía. En efecto, una serie de motines contra el cobro del servicio extraordinario o contra la fiscalidad señorial (el más importante, uniendo ambas motivaciones, fue el de Lucena contra el duque de Cardona, en enero de 1647) precedieron a las revueltas por la escasez de subsistencias que se dieron en Andalucía. Del mismo modo, la revuelta de los *gorretes* englobó al menos el motín claramente fiscal de Manresa, mientras la Segunda Germanía de Valencia estuvo antecedida por la negativa a pagar los derechos señoriales de distintos lugares (singularmente en torno a Sagunto).

Sin embargo, el más resonante y característico fue el motín de la sal de Bilbao, el primero de ellos. Uno de los expedientes ideados por Olivares para obtener ingresos para la Corona fue la implantación del estanco de la sal, es decir, del monopolio real sobre dicho producto (enero de 1631). Ahora bien, semejante medida encarecía el precio de un artículo vital para la alimentación del ganado, para la salazón del pescado y para la conservación de otros alimentos, y además violentaba los fueros del señorío de Vizcaya. De este modo, a los pocos meses estalló la revuelta (septiembre de 1631), dirigida esencialmente por los artesanos y otros grupos populares bilbaínos, cuyas reclamaciones, al obtener el respaldo del Ayuntamiento (octubre de 1632), alcanzarían una nueva dimensión política. Los desórdenes originados por el conflicto alarmarían, sin embargo, a la burguesía comercial de la capital vizcaína, que llegaría a un compromiso a espaldas de los amotinados para restablecer la situación a cambio de la supresión del estanco. El pacto pondría fin a la revuelta, que se saldaría con la condena y ejecución de sus principales dirigentes a cambio de la retirada de la disposición por parte de Olivares (mayo de 1634).

En cualquier caso, la amenaza de la asonada antifiscal fue una constante de una época en la que la monarquía debió emplear buena parte de sus energías en la tarea de conseguir desesperadamente dinero para cumplir con los compromisos a que le obligaba su necesidad de mantener la reputación entre las naciones europeas.

# La crisis política

## El gobierno de los validos

Una de las mayores novedades introducidas en el gobierno en el siglo XVII es la definitiva consolidación de la figura del valido o privado, que se había insinuado tímidamente en el reinado anterior, pero que adquiere ahora su fisonomía definitiva y un protagonismo indiscutible en el manejo de los negocios públicos. Se trata de una figura no institucionalizada, que ejerce su autoridad exclusivamente por la confianza que le otorga el rey y que representa el retorno de la nobleza al ejercicio directo del poder político. Si algunos consideraron a los validos como verdaderos usurpadores de la voluntad real, los analistas políticos más equilibrados contemplaron su aparición como una necesidad generada por la creciente complejidad de los asuntos de gobierno e incluso como una pieza instrumental que permitía deslindar la titularidad de la soberanía del ejercicio cotidiano del gobierno, lo que liberaba al rey de las posibles críticas ante las consecuencias de medidas desacertadas o los reveses inevitables de unos tiempos desventurados. En cualquier caso, el valido aleja al monarca de los asuntos de Estado, provocando un distanciamiento de los reinos o las clases dirigentes respecto de la política de la Corona, una falta de identificación que en algunos casos llegó a convertirse en desafección, como ocurrirá en la crisis de 1640.

El duque de Lerma, valido de Felipe III, y el conde-duque de Olivares, valido de Felipe IV, fueron los privados por antonomasia, mientras los hombres de confianza tanto del propio Felipe IV en la última etapa de su reinado (Luis de Haro) como de la regente Mariana de Austria (el padre Juan Everardo Nithard o Fernando de Valenzuela) y de Carlos II (Juan José de Austria, el duque de Medinaceli o el conde de Oropesa) nunca gozaron del poder omnímodo de sus antecesores, que sí dominaron entre ambos la política española de la primera mitad de siglo. Los validos se distinguieron por prácticas semejantes, como el gobierno al margen de los consejos por medio de juntas reducidas integradas por personas de su confianza (un sistema que gozaría del favor de los ministros a todo lo largo del siglo), la delegación de parte de sus funciones en otros personajes que son criaturas o hechuras del valido (como Pedro Franqueza o Rodrigo Calderón, que fueron arrastrados por la caída de Lerma, o el protonotario Jerónimo de Villanueva, en el caso de Olivares) y en general la concesión de puestos y cargos claves a

una clientela de amigos y parientes como medio de asegurarse mejor el control del poder.

Si el sistema de juntas ya permitía al valido o al primer ministro prescindir de la opinión de los consejos, el interés de los gobernantes por la representación del reino decayó igualmente a lo largo del siglo, de tal modo que las sesiones de Cortes fueron muy espaciadas y, aunque las exigencias financieras obligaron en algunos momentos a su convocatoria en los distintos estados, la discusión de las reivindicaciones y la resistencia a las pretensiones fiscales de la Corona no estimularon precisamente a los ministros a insistir, salvo en el caso de Navarra, que se mostró siempre dispuesta a responder positivamente a los requerimientos del virrey.

El correcto funcionamiento de una Administración perfectamente organizada durante el siglo anterior fue una de las más sólidas bazas de la monarquía en el periodo de crisis. La profesionalidad de los letrados salidos de los Colegios Mayores de las universidades y el establecimiento de una suerte de carrera administrativa en el seno de los consejos contrarrestaron algunos vicios arraigados en el transcurso de la centuria, como la venta de ciertos cargos, la consolidación de redes clientelares o el inevitable porcentaje de corrupción entre el cuerpo de oficiales. Por el contrario, la monarquía renunció desde los años finales del reinado de Felipe III a retener la administración directa del sector militar, que pasó íntegramente a manos privadas (reclutamiento del Ejército, construcción de buques para la Armada, fabricación de armas y municiones, avituallamiento de galeras, presidios y guarniciones), aunque esta obligada «devolución» o dejación de atribuciones a favor de asentistas particulares resultó ser una decisión acertada que redundó en la mayor eficacia de las fuerzas encargadas de la defensa del Imperio.

En el siglo XVII la confesionalización del Estado siguió siendo perfectamente compatible con el ejercicio de un activo regalismo, lo que originó continuos conflictos con Roma, especialmente en la primera mitad de la centuria, sobre todo en los años en que la cátedra de San Pedro estuvo ocupada por Urbano VIII, de marcada inclinación profrancesa en un momento en que Luis XIII estaba apoyando frente a España la causa protestante en la guerra de los Treinta Años. En este contexto, la embajada de Juan Chumacero (miembro del Consejo de Castilla) y de fray Diego Pimentel (obispo de Osma) a Roma (iniciada en octubre de 1633) sirvió para redactar un pliego de agravios de la Monarquía Católica contra el Pontificado que

sería en lo sucesivo el manual del regalismo español. Del mismo modo, las tensiones provocadas por las exigencias fiscales de la Corona y su permanente campaña contra la salida de numerario hacia Roma (por un importe de dos millones de ducados, según los cálculos de una junta creada por Olivares) desembocaron en la crisis del cierre del Tribunal de la Nunciatura en Madrid (1639), acusado de derivar a su jurisdicción toda clase de pleitos, gracias y dispensas. Sin embargo, desde los últimos años del reinado de Felipe IV y durante los del reinado de Carlos II se asistió a una progresiva atenuación del conflicto y a una reconducción prudente de las relaciones entre el Papado y la Monarquía Católica.

La principal preocupación de la monarquía, enfrentada en el exterior con una coalición de poderosos enemigos, fue solucionar en el interior el problema fundamental de galvanizar los recursos financieros necesarios para combatirlos con las armas en los campos de batalla de Europa. En efecto, el estancamiento de los ingresos ordinarios, gravados además por los intereses de la deuda, se unió al descenso de las remesas metálicas procedentes de América para crear un déficit hacendístico permanente, que impedía atender a los grandes capítulos del gasto público, el Ejército y la Marina, la Corte y la Administración. Este déficit obligó a los gobernantes a un constante despliegue de expedientes para conseguir aumentar los ingresos. Entre ellos, figuraban la creación de nuevos impuestos, la venta de oficios, jurisdicciones y rentas (cargos públicos, pueblos de realengo, incluso votos en Cortes), la exigencia de donativos en teoría voluntarios a instituciones y particulares y la apropiación sistemática de un porcentaje de los intereses de los juros.

Dado que ninguno de estos procedimientos bastaba, el recurso más empleado (y el que ocasionó más negativos efectos desde el punto de vista económico y social) fue el de la acuñación de moneda de cobre y la alteración monetaria. Las acuñaciones de vellón, prácticamente iniciadas con el reinado, pusieron en circulación una moneda fiduciaria que la Hacienda pública utilizó arbitrariamente al compás de sus necesidades, mediante la emisión de cantidades abusivas (provocando la inflación consiguiente), el resello (o aumento facial del valor) o la devaluación cuando el premio de la plata (sobrevalor de la moneda de plata sobre la de cobre) se hacía insostenible. Esta «revolución del cobre» (que además tenía como inconvenientes la necesidad de importar el metal desde Suecia, los elevados gastos de fabricación y la pérdida de un tercio del material en residuos inaprovechables) fue una constante fuente de malestar en las relaciones entre

el rey y el reino, entre los gobernantes y los gobernados, al tiempo que un signo evidente del tránsito de una época de expansión y prosperidad a otra de recesión y dificultades.

En cualquier caso, tampoco la emisión de moneda de vellón fue capaz de resolver el problema de la financiación de la monarquía, que repetidamente hubo de declararse en bancarrota. La primera del siglo se produjo en 1607, saldándose con la creación de un nuevo Medio General controlado por los genoveses, sin que se adoptasen medidas para enderezar la situación de cara al futuro.

La llegada del conde-duque de Olivares creó un clima de reformas que en materia de Hacienda se tradujo en diversas iniciativas para elaborar un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, para buscar una alternativa al servicio de «millones» y para resucitar el viejo proyecto de los erarios o bancos públicos. El fracaso del proyecto (febrero de 1626) tuvo como efecto inmediato la catastrófica bancarrota del año siguiente (enero de 1627), que significó el fin del «siglo de los genoveses», la ruina de muchas casas comerciales y la necesidad de buscar un nuevo grupo financiero, que Olivares creyó encontrar en los judíos portugueses, quienes seguramente presionaron para obtener una devaluación del vellón (1628), pero que no fueron capaces de evitar la bancarrota de 1647, aunque la caída de Olivares (1643) había hecho ya precaria su situación ante el cerco del Santo Oficio. El Medio General subsiguiente no pudo ya restablecer la confianza en las finanzas españolas, que se hunden en la espiral de una sucesión de suspensiones de pagos (1652, 1662, 1666) que denotan el agotamiento del sistema y preparan las medidas quirúrgicas llevadas a cabo en las últimas décadas del siglo por el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa.

Obviamente, una Hacienda en permanente bancarrota no podía sostener un Imperio. Así, por un lado, los estados no sólo debieron tender hacia la financiación de su Administración y su defensa (caso de Italia), sino que Olivares decidió en 1626 aplicar una idea surgida del Consejo de Castilla en 1619 consistente en aumentar y equilibrar la contribución de los reinos peninsulares al gasto militar mediante un ambicioso proyecto llamado la Unión de Armas. Soluciones que en realidad eran todas ellas caminos por los que la crisis de la Hacienda derivaría hacia una crisis constitucional que estuvo a punto de desintegrar la monarquía a partir de 1640.

Del mismo modo, el dinero disponible no alcanzó para seguir manteniendo la presencia militar española en la medida de los reinados

anteriores. Por un lado, el reclutamiento voluntario trató de sustituirse parcialmente por las levas forzosas, con las consiguientes resistencias y con la previsible disminución de la eficacia de las tropas, mientras que, por otro, los soldados disponibles fueron disminuyendo sensiblemente en todos los frentes, del mismo modo que los efectivos navales en todos los mares, el Mediterráneo y el Atlántico, tanto en Europa como en América, sobre todo a partir del desastre de Las Dunas (octubre de 1639). La crisis interior y la crisis exterior venían así a confluir en el completo declive del Imperio.

## El duque de Lerma y la expulsión de los moriscos

El reinado de Felipe III empezó de modo brillante con la fastuosa boda del joven monarca con Margarita de Austria en Valencia, como una señal premonitoria de cambio de época, de paso de la austeridad de la corte del Rey Prudente a los fastos de la corte del Barroco. El rey cedió las riendas del gobierno al duque de Lerma, un gran magnate que se preocupó mucho más de su fortuna personal y del establecimiento de un sistema de clientela y corrupción que de los asuntos de Estado. Su mandato coincidió además con una época, si no de paz permanente, sí de apaciguamiento de los conflictos exteriores, que hubiera permitido al valido ocuparse de la política interior y de emprender la tarea de restablecer una Hacienda debilitada. Sin embargo, el gobierno se estancó en las cuestiones de la administración ordinaria y en la organización de alguna operación insólita, como fue el traslado de la corte a Valladolid, que por otra parte se revelaría efímero (1601-1606), sin llegar a abordar otras cuestiones pendientes de mayor importancia, salvo la de la expulsión de los moriscos.

En efecto, la principal medida de política interna adoptada en el transcurso del reinado fue la expulsión de los moriscos. Mientras que los Reyes Católicos habían procedido a la expulsión de los judíos como una medida exigida por la unidad religiosa de la monarquía, los moriscos habían gozado de una mayor tolerancia (pese a las dos sublevaciones granadinas de 1499 y 1568), posiblemente porque constituían una población marginada de pobres recursos y además porque contribuían como mano de obra servil a la prosperidad de las tierras de los señores valencianos. En cualquier caso, la solución de la expulsión se impuso cuando la coyuntura económica derribó las defensas de la nobleza terrateniente: el descenso de la rentabilidad de los

cultivos y el paralelo endeudamiento de la aristocracia con la burguesía censalista de la capital permitieron que se oyeran las voces de los políticos, que denunciaban la siempre posible alianza con el enemigo turco y norteafricano y la persistencia del bandolerismo de los monfíes, y las voces de los eclesiásticos contrarreformistas (con el patriarca Juan de Ribera a la cabeza), que clamaban contra la imposible asimilación cultural y contra el fracaso de la evangelización entre los moriscos.

Finalmente, el gobierno se decidió a extender el decreto de expulsión (abril de 1609). La operación dio comienzo en el reino de Valencia, donde los moriscos representaban casi la tercera parte de la población, con el despliegue de un gran dispositivo militar para evitar las posibles resistencias (que en cualquier caso se dieron, tal como se había previsto, sobre todo en el lugar de La Muela de Cortes y en el valle de Laujar) y el apresto de una nutrida flota para asegurar su embarque con destino al norte de África. Al año siguiente se procedió a la expulsión de los moriscos de la Corona de Castilla y del reino de Aragón, aunque el proceso no pudo darse por cerrado hasta el año 1614.

Las consecuencias de la expulsión fueron importantes desde el punto de vista demográfico (pérdida de un total de 300.000 individuos, de ellos más de 120.000 sólo en el reino valenciano), desde el punto de vista económico (tanto en Valencia como en las demás áreas donde su población era significativa, como ocurría en diversas zonas de Castilla, Andalucía, Extremadura y Aragón, el reino de Murcia en su conjunto y el delta del Ebro en Cataluña) y desde el punto de vista moral, por cuanto la orden de destierro afectó a poblaciones que llevaban siglos viviendo en España y que no querían salir de sus lugares, lo que generaría la posterior cuestión de los retornos furtivos. La nobleza valenciana, en principio la más afectada (por la pérdida estimada de un tercio de sus rentas), trató de amortiguar el golpe mediante la apropiación de los bienes de los moriscos expulsos, el aplazamiento del pago de sus deudas, incluidos los intereses de los censales, y la instalación de campesinos cristianos viejos como colonos en las tierras forzosamente abandonadas bajo un régimen señorial particularmente opresivo para la época. En cualquier caso, la operación no resultó para nadie un éxito, ya que la aristocracia valenciana no fue capaz de detener el proceso de contracción de sus ingresos efectivos ni de frenar la protesta campesina en sus tierras (que rebrotaría a finales de siglo y durante la guerra de Sucesión), mientras los enemigos de la monarquía española podían enriquecer su publicística denunciando un nuevo caso de intransigencia religiosa, y los moriscos

expulsados eran capaces de incrementar la amenaza militar sobre las costas españolas con la creación de la importante república corsaria de Salé, al otro lado de Rabat, en el reino de Marruecos.

El reinado se canceló con la desgracia de Lerma y su sustitución en la confianza del rey por su hijo, el duque de Uceda, cuya privanza ni tuvo el alcance de la anterior ni pudo prolongarse más allá de la muerte del soberano (1621). Durante su mandato, las Cortes castellanas, que retoman sus viejas atribuciones, exigen al rey la adopción de medidas para combatir la recesión económica, obteniendo como respuesta la ya citada consulta del Consejo de Castilla de 1619, que significa un primer paso en la toma de conciencia ante la crisis, por más que los remedios propuestos no sean muy imaginativos, sobre todo en comparación con los que contemporáneamente estaban redactando los arbitristas. En los mismos años, la situación exterior cambia por completo con el comienzo de la guerra de los Treinta Años y el fin de la tregua en Flandes, sin que la monarquía se encuentre mejor preparada que veinte años antes para hacer frente a sus nuevos y acuciantes compromisos militares.

## El regeneracionismo del conde-duque de Olivares y la crisis constitucional

El reinado de Felipe IV aparece presidido por la relevante figura política del conde-duque de Olivares, un verdadero «político en una época de decadencia». Empeñado en los primeros momentos en desplazar al clan de Lerma de las posiciones de poder y en erradicar los mecanismos de la corrupción (por ejemplo, mediante la exigencia del levantamiento de inventarios de bienes a los funcionarios), el Conde-Duque se dispuso a poner en práctica el plan propuesto por el Consejo de Castilla, confiando más en la organización de juntas que en los consejos y en los órganos representativos del reino para la eficacia de la acción del gobierno. Así, durante su mandato puso en marcha una serie de juntas específicas (Armada, Minas, Sal, Población, Millones, etcétera), más una Junta de Ejecución como instrumento para la adopción de decisiones rápidas. Sin embargo, la más importante fue la llamada Junta Grande de Reformación, que emitió una serie de medidas de corte mercantilista con el fin de fomentar la demografía (entorpecer la entrada en religión, ayudar a las familias numerosas y favorecer la inmigración de artesanos católicos), imponer un régimen de austeridad en el

gasto público (reducir los oficiales de las secretarías, así como los cargos palatinos) y decretar una serie de leyes suntuarias para combatir el lujo y la ostentación. En cualquier caso, el dispositivo había fracasado casi por completo pocos años más tarde, tanto porque las juntas no tenían bien definidas sus atribuciones y entraban en conflicto con los organismos más antiguos y consolidados que seguían en funcionamiento, como porque las medidas, de por sí de corto alcance, tropezaban con fuertes resistencias dentro y fuera de la corte (por ejemplo, las leyes suntuarias se fueron al garete con las obligadas fiestas celebradas a la llegada del príncipe de Gales, en marzo de 1623) y, finalmente, porque las urgencias militares obligaron pronto al valido a afrontar retos más difíciles.

El llamado Gran Memorial de 1624 contenía todo un programa para el ejercicio del poder absoluto frente a los distintos grupos sociales (incluidos los privilegiados, con respecto a quienes el soberano debía mantener sus distancias), y también frente a los distintos reinos, cuando el valido apremiaba a Felipe IV a convertirse en «rey de España» y no sólo de cada uno de los bloques constitutivos de la Monarquía Hispánica. Este proyecto político contenía una vertiente fiscal, pues la igualación de los reinos debía plantearse también en el plano de la contribución económica solidaria a los compromisos de la monarquía.

Así, de la propuesta del Consejo de Castilla (que reflejaba el sentir del reino sobre la desigualdad contributiva de los diferentes estados de la Corona) y del programa político del Gran Memorial surgiría el proyecto de la Unión de Armas (noviembre de 1625), que preveía la formación de un ejército de 140.000 hombres sufragado por los distintos reinos según una cuota establecida en función de sus supuestos recursos humanos y económicos. Para llevar a cabo su objetivo, Olivares convocó las Cortes de Aragón (Barbastro), Valencia (Monzón) y Cataluña (que no se avino a la propuesta real de celebrarlas en Lérida e impuso Barcelona como sede, en un primer indicio de la posterior y más grave divergencia de criterios). Así, mientras Aragón y Valencia aceptaban una parte considerable de la contribución propuesta, Cataluña se negaba a la menor concesión, convirtiéndose, tras anunciarse la aceptación de Flandes y de Italia, en el único estado que quedaba al margen de la Unión de Armas.

En cualquier caso, la política fiscal del valido, que se salda con nuevos fracasos en años sucesivos (bancarrota de 1627, motín de la sal de 1631, nueva negativa catalana en las Cortes de 1632), genera un malestar cada vez

mayor entre los diversos estamentos y los diversos reinos, justamente cuando las necesidades financieras de la Corona se hacen más acuciantes, sobre todo por los nuevos frentes de batalla abiertos en Europa debido a la intervención francesa en la guerra de los Treinta Años (y su declaración de guerra a España en mayo de 1635), mientras la costosa construcción del nuevo palacio del Buen Retiro en Madrid (iniciada en julio de 1632) contrasta clamorosamente con la dramática situación de un reino empobrecido. En este marco, la desafección entre Cataluña y la monarquía prosigue su escalada, por un lado, con una nueva negativa a apoyar el esfuerzo militar (rechazo a participar en la defensa de Fuenterrabía frente a la positiva respuesta de castellanos, aragoneses y valencianos, en julio de 1638) y, por otro, con el estallido de continuos conflictos entre la población y las tropas estacionadas en el Principado para proteger el frente oriental de la amenaza francesa. Este es el contexto que prepara el desencadenamiento de la rebelión de Cataluña (junio de 1640), que será seguida de otros movimientos secesionistas, dentro y fuera de la Península, que ponen en cuestión el sistema constitucional de la Monarquía Hispánica.

La ocupación francesa de la fortaleza de Salses en el Rosellón pareció la ocasión apropiada para la colaboración entre las tropas reclutadas en Cataluña y las que habían sido enviadas desde otros lugares. Sin embargo, la recuperación de la fortaleza (en enero de 1640, aunque por otra parte se perdería definitivamente al año siguiente) no permitiría la desmovilización del Ejército, cada vez más enfrentado con la población por la cuestión de los alojamientos y las requisas. En este clima, una primera confrontación violenta en Santa Coloma de Farners (abril de 1640) prenderá la llama de un levantamiento masivo en el campo y en algunas ciudades (como Manresa y Vic), hasta desembocar en el alzamiento conocido como el Corpus de Sangre (junio de 1640), en cuyo transcurso los segadores congregados en Barcelona se apoderan de la ciudad después de dar muerte al virrey, el conde de Santa Coloma. El vacío político y la revuelta popular inducen a la Generalitat a convocar una Junta de Brazos (unas Cortes sin la autorización del rey), que bajo la dirección del diputado eclesiástico Pau Claris transforma el levantamiento en un movimiento político dirigido contra el gobierno de la monarquía (septiembre de 1640). La rápida conquista de Tortosa y Tarragona (septiembre y diciembre del mismo año) por el ejército real del marqués de los Vélez empuja a la Junta de Brazos a proclamar una república catalana y, comprobada su inviabilidad, a reconocer la soberanía de Luis XIII de Francia

(enero de 1641), mientras la inmediata derrota del ejército real en la colina de Montjuïc en Barcelona consolida la secesión.

A partir de este momento, la vuelta de Cataluña a la obediencia real fue objetivo prioritario de la monarquía, que fue avanzando sus posiciones gracias a la defección de Lérida (julio de 1644), el cansancio producido por la ocupación francesa (cuyo ejército era tanto o más gravoso que el español y cuya política era más absolutista y desconsiderada que la del propio Olivares) y la desmoralización ocasionada por el brote de peste que alcanzó al Principado (1650-1651), hasta la gran ofensiva llevada a cabo por Juan José de Austria y el marqués de Mortara, que condujo a la rendición de Barcelona (octubre de 1652). Pese a las heridas abiertas por doce años de confrontación armada, la pacificación subsiguiente abrió un periodo de mayor sintonía entre Cataluña y la monarquía que se prolongaría durante el resto de la centuria.

El levantamiento de Cataluña dio alas a otros movimientos secesionistas. En Portugal, el sentimiento favorable a la independencia se nutrió de la crisis financiera (como demostró el prolongado motín de Évora, verano de 1637-marzo de 1638), de la animadversión contra los banqueros conversos protegidos por Olivares, del descontento entre los letrados por el gobierno cada vez más personalista del valido y de la incapacidad de la unión para defender el Imperio ultramarino portugués, como se había demostrado de forma visible con la permanente ocupación de Pernambuco (a partir de marzo de 1630) y de San Jorge de la Mina (Elmina, desde agosto de 1637, después de un asalto fallido en octubre de 1625) por los holandeses, que oscurecían el éxito de la defensa de Macao (abril de 1622) y la ayuda brindada en Taiwán (ocupada por Holanda desde 1624, pero sólo parcialmente gracias a la resistencia mantenida por los presidios españoles de Jilong y Tamsui hasta finales de agosto de 1642) y las Molucas (Ternate y Tidore, atacadas por Holanda desde 1605, pero igualmente defendidas por una guarnición española hasta 1663). El levantamiento de Lisboa dio principio con el asalto al palacio de la virreina Margarita de Saboya, la muerte del secretario de Estado Miguel de Vasconcelos y la proclamación del duque de Braganza como Juan IV de Portugal (diciembre de 1640). Aquí también la inmediata intervención militar del conde de Monterrey se saldó con un fracaso, mientras la victoria portuguesa de Montijo (mayo de 1644) consagraba el éxito de la revuelta, por más que una intermitente guerra de fronteras se prolongase hasta que las dos derrotas de Ameixial (o Estremoz, en junio de 1663) y Villaviciosa (o Montesclaros, en junio de 1665) obligase a Felipe IV a

aceptar lo inevitable y a Carlos II a firmar la paz de Lisboa (febrero de 1668), reconociendo la independencia de Portugal bajo la soberanía de la nueva dinastía de los Braganza y obteniendo a cambio la plaza de Ceuta, que España sigue conservando en el norte de África.

El movimiento disgregador alcanzó a otros territorios de la monarquía. Así, en Andalucía fue descubierta la conspiración del noveno duque de Medina Sidonia y el marqués de Ayamonte (agosto de 1641), que, aunque contaba posiblemente con la connivencia portuguesa, no parecía tener ningún objetivo político definido, por más que la difícil situación económica y la incidencia de la política fiscal de Olivares estuviesen sin duda en la base del descontento de ambos magnates, que sufrieron diversa suerte, pues mientras Medina Sidonia era desterrado y privado del señorío de Sanlúcar de Barrameda, Ayamonte pagaría la conjura con su vida. Del mismo modo, en Aragón fue desarticulada años más tarde (agosto de 1648) la conspiración del duque de Híjar, que, después de haber sido enemigo declarado de Olivares y haber aspirado a sucederle en la privanza, tal vez se hubiera propuesto como objetivo proclamarse rey de Aragón antes de que una delación le supusiese la prisión perpetua en el castillo de León.

Fuera de España, los movimientos insurreccionales más amplios tuvieron como escenario las ciudades de Palermo y Nápoles. La revuelta de Palermo se inició como un motín de subsistencias (mayo de 1647), que derivó hacia reivindicaciones sociales y políticas más amplias contra los privilegios nobiliarios y el gobierno municipal (julio), aunque la habilidad del virrey, marqués de los Vélez, concediendo la suspensión de los impuestos sobre los productos alimenticios y garantizando el perdón de los insurrectos, permitió el control de la situación (septiembre de 1647), que no estuvo sin embargo resuelta hasta la promulgación de una amnistía general al año siguiente. Más radical fue la revuelta de Nápoles (julio 1647), donde una primera fase de marcado acento social, protagonizada por el dirigente popular Masaniello, dejó paso tras su asesinato a un movimiento independentista que llegó a proclamar una república napolitana, hasta que el ejército real, mandado por Juan José de Austria, fue capaz de sofocar la revuelta no sin antes conceder el cese del virrey, un indulto general y la abolición de los gravámenes sobre los productos de mayor consumo (abril de 1648).

La caída de Olivares (enero de 1643) se produjo en el momento culminante de la crisis política y militar de la monarquía. A partir de ahora, el rey, que trató de dedicar más tiempo a los asuntos de Estado y que se dejó

asesorar en materia de gobierno por la famosa monja sor María de Ágreda, encomendó la dirección de la política a un nuevo valido, Luis de Haro, que no gozó nunca de las atribuciones de su antecesor ni tuvo más programa de actuación que remediar en lo posible la dramática situación que había heredado, aceptando la derrota en aquellos casos en que se imponía por su evidencia. De este modo, Haro dirigió la guerra de Cataluña y la guerra de Portugal, la restauración del orden en Sicilia y Nápoles y la negociación de las paces de Westfalia y de los Pirineos. En un ambiente dominado por la conciencia del fracaso, conmocionado por los últimos sinsabores militares, acosado por el fantasma de la insolvencia financiera (que se manifiesta en nuevos disturbios antifiscales en Andalucía, La Rioja y Galicia, en la suspensión de pagos de 1662 y la organización del Medio General de 1664), Felipe IV muere en Madrid en septiembre de 1665.

## Carlos II y la prolongación de la crisis

La minoría de edad del rey hizo que durante diez años el poder efectivo estuviese en manos de la reina gobernadora Mariana de Austria, quien confió el gobierno al jesuita Juan Everardo Nithard, antes de que la amenaza militar de Juan José de Austria le obligase a deponerlo (enero de 1669) y a entregar las riendas de la política a otro valido, Fernando de Valenzuela, que si bien consiguió mantenerse tras la proclamación de la mayoría de edad del rey (noviembre de 1675), sería también finalmente exonerado tras una conspiración nobiliaria (diciembre de 1676) antes de la entrada en Madrid de Juan José de Austria (enero de 1677). El nuevo hombre fuerte, que llegaba respaldado por su prestigio militar, por su prudente mandato aragonés y por una cierta aureola mesiánica, pasó a desempeñar inmediatamente el cargo de primer ministro, sin que las circunstancias le permitieran satisfacer las expectivas despertadas ni adoptar más medida de relieve que la creación de la Junta de Comercio, Moneda y Minas (enero de 1679).

Juan José de Austria aparece no sólo como un general esforzado (campañas victoriosas en Nápoles y Barcelona, aunque menos afortunadas en Flandes y Portugal), sino como un personaje de decidida voluntad de gobierno manifestada en los sucesivos intentos de golpe de Estado (verdaderos pronunciamientos *avant la lettre* ), cuyo máximo logro fue su contribución al restablecimiento de la confianza entre la monarquía y la

Corona de Aragón durante sus años de vicario general de la Corona de Aragón (1669-1677). Su actuación habría puesto en práctica la política de neoforalismo impulsada desde la corte como medio de evitar los malentendidos del pasado, aunque tal vez semejante política (al margen del afecto personal de Juan José de Austria por el reino de Aragón) no fuera otra cosa que un «federalismo involuntario», impuesto por la propia debilidad de la autoridad monárquica. En cualquier caso, el neoforalismo parece desmentido tanto por las escasas convocatorias de Cortes (sólo dos en el reino de Aragón por ninguna en Castilla ni en los otros reinos de la Corona aragonesa) como por la actitud mantenida por el gobierno en los dos conflictos más graves del reinado en los estados italianos: los sucesos de Cerdeña, iniciados con la disolución del Parlamento por el virrey, marqués de Camarasa, seguida de su asesinato (julio de 1668) y del restablecimiento del orden tras la severa represión llevada a cabo por el nuevo virrey, duque de San Germán, y la revuelta de Mesina, que estalla en julio de 1674 como un motín de subsistencias, pero sigue con la invasión francesa de la isla y no acaba sino después de cuatro años con la retirada del ejército ocupante (marzo de 1678), que permite a las autoridades controlar la situación y proceder a la suspensión de los privilegios de la ciudad.

La segunda mitad del reinado conoció un rebrote de la voluntad reformista de comienzos del reinado anterior. A Juan José de Austria le sucedió en el cargo de primer ministro el duque de Medinaceli (febrero de 1680), que llevó a cabo nada más acceder a su puesto una drástica devaluación monetaria (una medida quirúrgica que aseguró la estabilidad del sistema pese a sus dramáticos efectos inmediatos) y reorganizó la administración de las alcabalas y los millones ajustando los encabezamientos a la capacidad contributiva de las poblaciones (a través de la Junta de Encabezamientos, 1683). El nuevo primer ministro, conde de Oropesa (abril de 1685-junio de 1691), prosiguió, ayudado por el marqués de los Vélez y Manuel de Lira, la reforma fiscal mediante la supresión de los millones acrecentados en el reinado anterior y la creación del cargo de superintendente general de rentas; también trató de imponer orden en la Administración mediante la supresión de puestos innecesarios y la reversión de los oficios enajenados. La última década del siglo vive, sin embargo, pendiente de un rey enfermo, cuya falta de descendencia plantea una difícil cuestión sucesoria, que se saldará con el triunfo del partido del cardenal Portocarrero, que, tras instrumentalizar a su favor un nuevo motín de subsistencias protagonizado por las clases populares

madrileñas (llamado «el motín de los gatos», abril de 1699), impondrá la candidatura francesa al trono en la persona de Felipe de Anjou, que será proclamado rey a la muerte de Carlos II (noviembre de 1700).

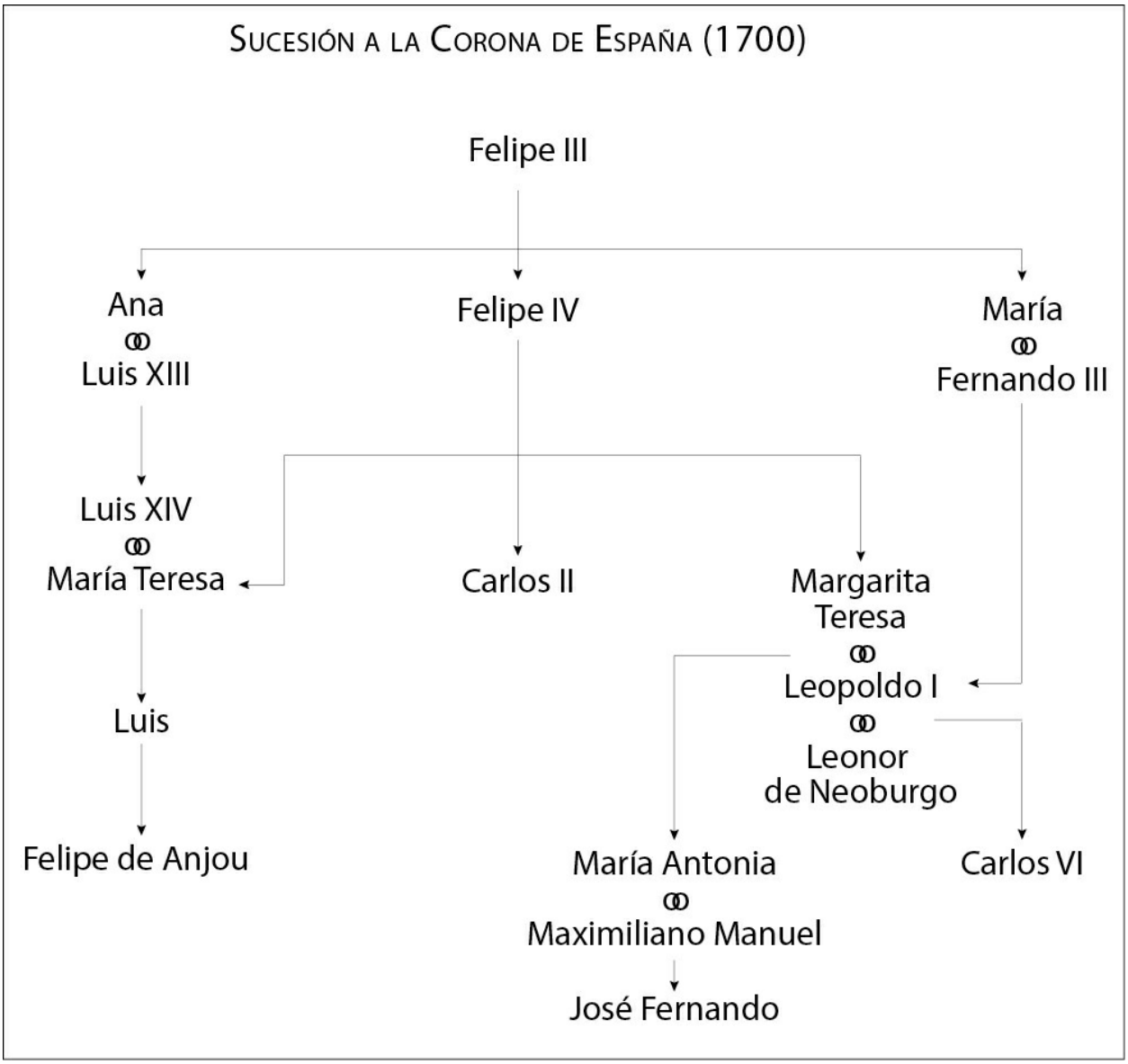


## La política exterior: de la reputación a la resignación

La política exterior española del siglo XVII puede dividirse en dos periodos separados por la gruesa línea de la paz de Westfalia. Durante la primera mitad de siglo, la monarquía española prosigue incansable su objetivo de dejar bien

a salvo su reputación, interviniendo en aquellos conflictos que considera de su incumbencia, y que son esencialmente aquellos que comprometen la causa de la religión católica frente al protestantismo. Así, una vez liquidadas las secuelas del reinado anterior, España prosigue la inacabable guerra de los Países Bajos y participa en la guerra de los Treinta Años al lado del Imperio y de los príncipes católicos frente a Bohemia, Dinamarca, Suecia, los príncipes protestantes alemanes y Francia.

La paz de Westfalia, que obliga a reconocer la derrota en el doble frente (con la independencia de Holanda), inaugura el segundo periodo, en cuyo transcurso España sufrirá las acometidas de Francia, enemiga declarada desde 1635, ante la cual cederá parte de sus territorios europeos, pese a la ayuda que pronto recibirá de parte de los adversarios de la víspera, amenazados por la política expansiva de Luis XIV.

## La generación pacifista de 1600

La multiplicación de los frentes de batalla en los últimos años de Felipe II contrasta con la voluntad por resolver los conflictos pendientes del equipo de Felipe III y el duque de Lerma, en un momento en que las restantes potencias (al menos Jacobo I de Inglaterra, el emperador Rodolfo II y el gran pensionario Jan Oldenbarneveldt en Holanda) parecen también abogar por la paz. Sin embargo, pese a esta coincidencia de los integrantes de la presunta «generación pacifista de 1600», España estuvo sumida en un rosario de conflictos limitados a todo lo largo de los veinte años que van desde la muerte del Rey Prudente hasta el estallido bélico de 1618. En efecto, España debió primero liquidar la larga guerra con Inglaterra, tras el desafortunado desembarco de Kinsale, en Irlanda, durante el verano de 1601 (que concluyó desastrosamente en enero del año siguiente) y gracias al tratado concluido con el nuevo rey Jacobo I (tratado de Londres, agosto de 1604). Simultáneamente, tuvo que proseguir la guerra en Flandes, que tras una serie de combates favorables y desfavorables (derrota de Nieuwpoort, en junio de 1600, contra conquista de Ostende, en septiembre de 1604) concluyó momentáneamente con la firma en Amberes de la tregua de los Doce Años (abril de 1609). Por otro lado, se vio obligada a intervenir en el frente norteafricano, con la ocupación de Larache (noviembre de 1610) y La Mámora (agosto de 1614), aunque sin evitar la consolidación de la república

corsaria de Salé. Finalmente, tuvo que intervenir en numerosos conflictos con el objetivo de mantener el equilibrio en Italia, especialmente en la cuestión de la Valtelina (enclave estratégico del «Camino español» que garantizaba el tránsito de las tropas entre Milán y Flandes, disputado entre los habitantes católicos y la protestante Liga de los Grisones), la sucesión en los ducados de Mantua y Monferrato (zanjada por la paz de Asti, en junio de 1615, contraria a los intereses hispanos y por ello mismo revisada en términos más favorables por la paz de Pavía, en octubre de 1617) y la supuesta conjuración española contra Venecia (en mayo de 1618).

La resolución de tales conflictos, así como el acercamiento a la regente María de Medicis a la muerte de Enrique IV («mudanza» de Francia, garantizada por las dobles bodas de Luis XIII con Ana de Austria y del futuro Felipe IV con Isabel de Borbón) y la conclusión del acuerdo con el archiduque Fernando de Estiria (que dejaba expedito el camino de Alsacia y permitía ocupar los enclaves italianos de Piombino en Toscana y Finale en Liguria), fueron posibles gracias a una red de diplomáticos y gobernadores, de grandes «políticos periféricos», que defendieron los intereses españoles en todos los confines del Imperio. En efecto, si entre los embajadores se encuentran el conde de Gondomar (en Londres), el marqués de Aytona (en Roma, donde organiza la operación de la triple canonización de 1622), Baltasar de Zúñiga (en Viena, donde pone las bases del «austracismo» o alianza entre las dos ramas de los Habsburgo), entre los administradores territoriales hay que mencionar a los enérgicos gobernadores de Milán (el conde de Fuentes, el marqués de Villafranca, el duque de Feria, todos ellos relevantes protagonistas en el caso de la Valtelina) o al inquieto virrey de Nápoles, el duque de Osuna, activo en la lucha contra los piratas del Adriático y presunto cerebro de la supuesta conjuración de Venecia, denunciada por la Serenísima República y que terminó con la expulsión (y posterior huida) del embajador español, marqués de Bedmar, y la desautorización de la excesivamente independiente actuación del virrey.

## La guerra de los Treinta Años

El comienzo de la guerra de los Treinta Años empuja de nuevo a los tercios españoles a los campos de batalla de Europa. Así, mientras Ambrosio Spinola invade el Palatinado (septiembre de 1620), un contingente hispano combate

en la famosa batalla de la Montaña Blanca, en las inmediaciones de Praga (noviembre de 1620), pero a partir de 1621 la reanudación de la guerra en los Países Bajos reduce la participación española en la contienda, aunque todavía las tropas del Cardenal-Infante Don Fernando sean capaces de obtener la última gran victoria en campo abierto de los tercios españoles (Nördlingen, en septiembre de 1634), poco antes de que la entrada en la guerra de Francia, aliada con el bando protestante para defender sus intereses dinásticos frente a los Habsburgo, obligue a España a un nuevo esfuerzo en el frente occidental y meridional de un conflicto que se ha convertido en la primera guerra general de Europa.

El fin de la tregua de los Doce Años (abril de 1621) llevó de nuevo a los tercios españoles al norte de los Países Bajos, abriendo así una nueva fase en la larga contienda, que ahora adquirió además una dimensión colonial, por el sistemático acoso holandés a las posesiones españolas y, sobre todo, portuguesas de Ultramar. En Europa, el gran éxito de Breda (junio de 1625) fue seguido de una contraofensiva holandesa que fijó definitivamente las fronteras entre las Provincias Unidas (los actuales Países Bajos) y el Flandes bajo soberanía española (la actual Bélgica) tras la conquista de s'Hertogenbosch (septiembre de 1629) y Maastricht (agosto de 1632), y la recuperación de Breda (octubre de 1637). En otras latitudes, la resonante victoria española de Bahía en Brasil (abril de 1625, el mismo año de Breda, la recuperación de Puerto Rico ocupada por los holandeses, la defensa de Cádiz ante los ingleses, convertidos de nuevo en enemigos aunque de modo efímero y del afortunado «socorro de Génova»), se vieron contrarrestadas por el ya mencionado golpe de mano de Piet Heyn contra la flota española en Matanzas (septiembre de 1628) y por la ocupación permanente de Pernambuco (marzo de 1630), centro de un Brasil holandés hasta 1654. La situación quedó así congelada en espera de que el tratado de Münster (mayo de 1648, dentro de la paz general de Westfalia, que ponía fin a la guerra de los Treinta Años) reconociese definitivamente la independencia de los Países Bajos.

La entrada de Francia en la guerra de los Treinta Años en 1635 produjo un fuerte impacto en la conciencia de los españoles de aquella generación y levantó una fuerte polémica que contraponía dos concepciones antitéticas de la razón de Estado. La intervención había sido preparada por una serie de enfrentamientos menores, singularmente el replanteamiento de la cuestión de la Valtelina (saldado provisionalmente con el tratado de Monzón, de enero de

1626, pero que no se resolvería de manera definitiva hasta el tratado de Milán, de septiembre de 1637, con la renuncia de España al derecho de paso por el valle) y la segunda sucesión a los ducados de Mantua y Monferrato (que concluyó con el tratado de Cherasco, de mayo de 1631, a favor del candidato francés). La guerra abierta empezó con el avance del Cardenal-Infante sobre Corbie, en Picardía (cuya caída provocaría el pánico en París, en agosto de 1636), pero enseguida la suerte de las armas se tornó desfavorable para España, que en 1640 entraba en una fase de profunda descomposición interna (movimientos secesionistas de Cataluña y Portugal). Dos encuentros decisivos vencieron toda resistencia: la flota española fue destruida en la batalla naval de Las Dunas (octubre de 1639), mientras la batalla campal de Rocroi en tierras francesas (mayo de 1643) acababa con la secular invulnerabilidad de los tercios españoles, que unos años después volverían a ser derrotados en Lens (agosto de 1648).

## De la paz de Westfalia a la paz de los Pirineos

La paz de Westfalia no supuso, sin embargo, el fin de la guerra franco-española, que rebrotaría con nueva fuerza a partir de la revuelta de la Fronda (agosto de 1653), que había permitido una cierta recuperación militar hispana. Las victorias iniciales de Juan José de Austria (Valenciennes, junio de 1656, y Cambrai, mayo de 1657) no alterarían el resultado final del enfrentamiento, máxime cuando Francia pudo contar con la ayuda de la Inglaterra de Oliver Cromwell, que pudo quedarse así con la isla de Jamaica (ocupada en mayo de 1655) y con la plaza de Dunkerque (entregada en junio de 1658), mientras la batalla campal de Las Dunas (entablada días antes, en junio de 1658) obligaba a España a entrar en negociaciones para la firma de la paz.

La paz de los Pirineos (noviembre de 1659) supuso la confirmación de la pérdida del Rosellón y la Alta Cerdaña, con el establecimiento de la «frontera decana de Europa» entre Francia y España. Pero sobre todo significó el fin definitivo de la hegemonía española y el comienzo de una nueva era en la historia de las relaciones internacionales. Por otra parte, una de las cláusulas del tratado, que acordaba el matrimonio de Luis XIV con María Teresa de Austria, condicionando la renuncia de la infanta española a sus derechos al trono al pago por parte de España de una dote de 500.000 escudos de oro

(artículo imposible de cumplir por un país agotado financieramente), justificaría más tarde el intervencionismo francés en los Países Bajos y, sobre todo, dejaría expedito el camino para que la Corona española recayese a final de siglo en una rama de los Borbones, dando paso así a la actual dinastía reinante en España.

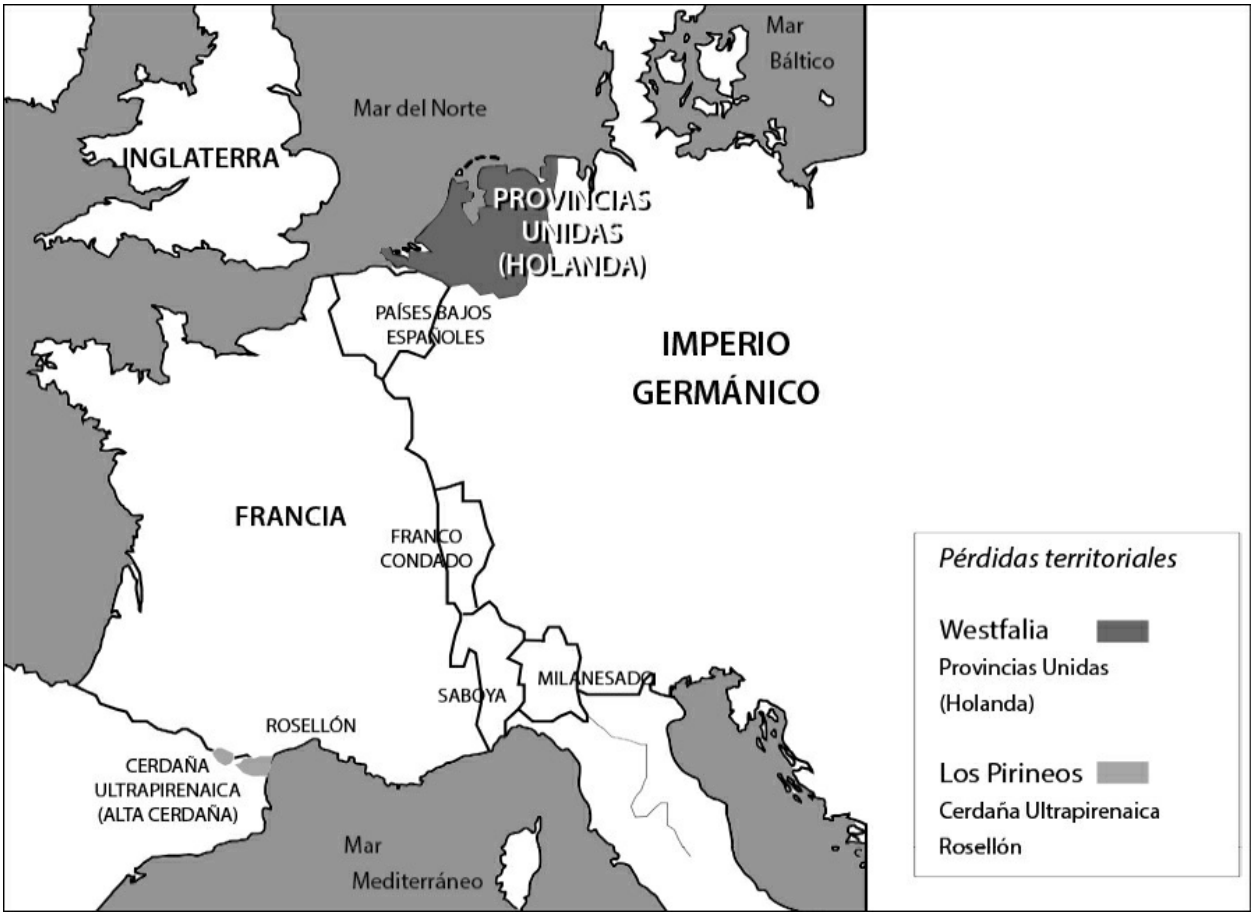


4. Tratado de Westfalia (1648) y paz de los Pirineos (1659)

## Las guerras contra las agresiones de Francia

La política exterior de la segunda mitad de siglo se resume en el relato de las sucesivas agresiones francesas contra los territorios españoles de Flandes. La guerra de Devolución (llamada así porque la excusa jurídica fue la reclamación de unos supuestos derechos de María Teresa de Austria a ciertas poblaciones flamencas) concluyó con la paz de Aquisgrán (mayo de 1668), que obligaba a España a ceder algunas importantes plazas del sur de Flandes.

La llamada «guerra de Holanda», en la que España, amenazada por Francia, participó al lado de sus antiguos adversarios, se saldó con la cesión definitiva del Artois (la región más meridional de Flandes) y del Franco Condado en la paz de Nimega (septiembre de 1678). La llamada «guerra de las reuniones» (porque pretendía la reunión de territorios a otros ya en poder de Francia utilizando argumentos de escaso o nulo valor jurídico) significó una nueva agresión francesa, que tuvo como objetivo principal el ducado de Luxemburgo, pieza clave en la defensa del territorio flamenco, aunque también incluyó el bombardeo de la ciudad de Génova, secular aliada de España, antes de concluir con la firma de la tregua de Ratisbona (agosto de 1684), que dejaba Luxemburgo en manos francesas y Flandes desprotegido. La entrada de España en una cuarta y última guerra, llamada de la Liga de Augsburgo, implicó la invasión por parte de Francia no sólo de Flandes e Italia, sino también de Cataluña, donde la actuación de los ejércitos galos (bombardeo de Barcelona en julio de 1691, poco antes del todavía más terrible de Alicante, ocupación de Gerona en junio de 1693, y de Barcelona en agosto de 1697) dejaría una estela de resentimiento que se sumaría a los restantes factores determinantes de la actitud del Principado durante la guerra de Sucesión, por más que en esta ocasión Luis XIV, interesado en asegurar la sucesión a su nieto Felipe de Anjou, se mostrase generoso y devolviese todas las conquistas hechas desde Nimega en la paz de Rijswijk (septiembre de 1697). En su conjunto, España en la segunda mitad de siglo se había visto obligada a trocar su política ofensiva en defensiva y a sustituir la reputación por la resignación.

## La defensa de Ultramar

Las Indias españolas consolidan en el siglo XVII sus estructuras económicas, sociales y administrativas, pero al mismo tiempo se enfrentan con el problema de la caída de la población indígena (que se resuelve con la llegada de unos 300.000 esclavos africanos) y con la instalación en el continente americano de otras potencias europeas (Francia, Inglaterra y Holanda), que llegan a amenazar los territorios colonizados, especialmente en las Antillas, donde los holandeses ocupan Puerto Rico de modo efímero (1624-1625), los ingleses se apoderan de Jamaica (1655, conservándola tras la firma de la paz

de los Pirineos) y los franceses se adueñan de la parte occidental de Santo Domingo (que llamarán Saint-Domingue, el actual Haití, viendo confirmada su ocupación por el tratado de Rijswijk), mientras los corsarios y piratas de diversas nacionalidades atacan numerosas poblaciones costeras, sin que la Marina española pueda oponer una resistencia firme a su actividad. Esta amenaza se extiende también a la América portuguesa, codiciada particularmente por los holandeses, quienes tras una efímera ocupación de Bahía (1624-1625) consiguen instalarse de modo más duradero en la región de Pernambuco (1630), de donde no serán desalojados sino después de la ruptura de la unión hispano-portuguesa (1654), aunque se mantendrán (desde 1634 hasta hoy) en las islas de Aruba, Curaçao y Bonaire (frente a Venezuela), y en Guayana (el actual Surinam).

La economía americana se diversifica a lo largo del siglo, sumando a la agricultura de subsistencia y a la explotación minera los cultivos de plantación (tabaco, azúcar y cacao), que navegan hacia la metrópoli junto con las remesas metálicas, por más que la contracción de la Carrera de Indias haga descender de manera alarmante el volumen del tráfico. El fenómeno social más importante es la formación de una nueva clase, la de los criollos, es decir, los europeos nacidos ya en América, que cobran conciencia de su diferencia respecto de los metropolitanos (cuyo flujo migratorio se reduce a la mínima expresión a partir de 1630) y respecto de la población indígena y africana, y empiezan a proclamar el valor autónomo del Nuevo Mundo. Estos sentimientos son compartidos por el español Bernardo de Balbuena en su *Grandeza mexicana* (1602), el también español Antonio de León Pinelo en *El paraíso en el Nuevo Mundo* (en torno a 1656) y el mexicano Carlos de Sigüenza en su *Paraíso occidental* (1690). Por otra parte, la Administración colonial es ya objeto de reflexión teórica en *El gran canciller de las Indias* , del citado Antonio de León Pinelo (escrito en Lima hacia 1625) y, sobre todo, en la gran historia crítica de Juan de Solórzano Pereira *Política indiana* (1647).

La cultura hispanoamericana encuentra también ya sus primeros cultivadores criollos, aunque dependa de modelos europeos. A principios de siglo, el Inca Garcilaso de la Vega redacta sus dos grandes obras historiográficas: *Historia de la Florida* (1605, una exaltación de la conquista de Hernando de Soto) y *Comentarios Reales de los Incas* (1609, un intento de recuperar el pasado peruano). Hacia finales de siglo, la gran figura de las letras es sin duda la mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, una de las

personalidades más sugestivas del siglo, pensadora, compositora, autora dramática y, sobre todo, excelente poetisa, feminista y apasionada. Finalmente, el también mexicano Carlos de Sigüenza, otra de las cimas intelectuales de la época, alcanza la celebridad por mantener una explicación racionalista en el debate sobre los cometas, por dotar de una base histórica y religiosa al sentimiento criollo y por dar forma literaria al relato autobiográfico de los *Infortunios de Alonso Ramírez* (1690), una peripecia que tiene por escenario el territorio del Imperio ultramarino, desde Puerto Rico a las Filipinas.

Filipinas se organiza bajo la soberanía española según el modelo colonial americano. Así, se dota de un gobierno encarnado por el capitán general y la Audiencia de Manila, articula un sistema de explotación de los recursos basado en la encomienda y la tributación indígena, y deja a los religiosos que se ocupen de la enseñanza superior en la Universidad de Santo Tomás, regida por los dominicos (1601), y que se conviertan a la vez en agentes de evangelización y de hispanización de la población indígena. Sin embargo, la escasa guarnición militar debe todavía hacer frente a algunas insurrecciones locales y a las frecuentes incursiones de la piratería musulmana, mientras la administración territorial se implanta con lentitud por falta del personal necesario. En tanto se investigan las posibilidades productivas del archipiélago, el comercio se separa en un sector local dominado por los comerciantes chinos y en la comunicación regular con México a través de Acapulco por medio del Galeón de Manila, lo que convierte a las Filipinas en una subcolonia de Nueva España.

Las Filipinas sirvieron además de trampolín para impulsar los contactos con los imperios asiáticos y para iniciar la colonización de Micronesia. En el primer caso, hay que consignar el naufragio (en 1609) del gobernador Rodrigo de Vivero en las costas japonesas (que le permitió tener una estancia en la corte shogunal, de la que dejó constancia en una *Relación del Japón* ), la misión comercial (en 1611) de Sebastián Vizcaíno (que le permitió explorar las costas de Honshu después de permanecer casi tres años en la corte, como reseñó en la *Relación* del viaje) y la embajada (1615) del franciscano Diego de Santa Catalina, directamente enviada por Felipe III a Tokugawa Ieyasu (que se saldó con un fracaso, tal como se explica en la correspondiente *Relación* de lo sucedido). Finalmente, la unión ibérica dio a los españoles nuevas oportunidades para intervenir desde Manila en el continente asiático, como demuestran las expediciones militares a Camboya

del reinado anterior (1596-1598) o la ya citada defensa de Macao (abril de 1622).

Por otro lado, la conquista y colonización de las islas Marianas se abordarían a partir de la llegada de una expedición de misioneros jesuitas (en 1668, patrocinada por la reina gobernadora Mariana de Austria, con cuyo nombre sería bautizado el archipiélago), aunque la pacificación de las islas no pudo darse por concluida hasta treinta años más tarde (1698). Del mismo modo, las Carolinas, cuyo descubrimiento había caído en el olvido, volvería a entrar en la órbita hispana a raíz de la arribada al grupo de las Palaos de Francisco Lezcano (quien le daría su nombre en honor de Carlos II en 1686), aunque las sucesivas misiones enviadas por los jesuitas, que, tras varios intentos infructuosos consiguieron poner el pie en las islas en los primeros años del siglo siguiente (1710), no lograrían la evangelización del archipiélago, que fue abandonado unos años después (1733). En cualquier caso, las expediciones evangelizadoras lograron echar los cimientos de una Micronesia española, que habría de ser el último territorio del Pacífico en mantenerse bajo la soberanía hispana (hasta junio de 1899).

Por último, España prosiguió durante los primeros años del siglo XVII la exploración de los territorios del Pacífico Sur. La única expedición (1605-1607), heredera de la tradición de las dos anteriores de Mendaña y puesta bajo el mando de Pedro Fernández de Quirós, tenía como misión el descubrimiento de la *Terra Australis* , que el piloto portugués, como ya vimos, creyó encontrar en una isla melanésica que puso bajo la soberanía de Felipe III y a la que bautizó como «Austrialia» del Espíritu Santo, antes de iniciar el retorno, en el transcurso del cual una de las dos naves, mandada por Luis Váez de Torres, descubrió el estrecho de su nombre (demostrando la insularidad de Nueva Guinea y avistando tal vez Australia), antes de rendir viaje en Manila. De este modo, España se retiraba de aquellas regiones hasta la segunda mitad del siglo XVIII .

## La cultura del Barroco

El Siglo de Oro de la cultura española traspone la frontera entre las dos centurias y se prolonga a todo lo largo del siglo XVII . Sin embargo, algunas rupturas son evidentes en este tránsito en que el Renacimiento cede el paso al

Barroco. En efecto, el Barroco, término referido en principio al mundo del arte, sirve ahora para designar el conjunto de las creaciones culturales del siglo XVII (e incluso más allá, el conjunto de todas las manifestaciones del siglo XVII ). El Barroco ofrece una respuesta a un tiempo de crisis, un escenario a la exaltación del soberano absoluto, una imaginería al catolicismo triunfante, una ilusión a las clases populares, una expresión a los sentimientos de una época. Y lo hace apelando al gusto por la ostentación, al sentido del espectáculo, al placer de la extroversión, a la sofisticación del lenguaje, a la ruptura de las formas clásicas, a la llamada ambivalente al espíritu y a los sentidos.

El Barroco español alcanzó sus máximas cotas en el terreno de la expresión literaria (incluyendo el teatro) y artística, especialmente en la escultura y la pintura. En el campo del pensamiento, si bien se puede hablar de una notable serie de teóricos de la economía y de tratadistas políticos, la producción humanística y científica experimentó un visible retroceso, especialmente acentuado en los años centrales del siglo. Finalmente, las últimas décadas, coincidiendo con los postreros fulgores literarios y artísticos del Siglo de Oro, ven aparecer una corriente de renovación de las letras y las ciencias, cuyo espíritu sin embargo ya anuncia una nueva época, es decir, se sitúa en el umbral de la Ilustración del siglo XVIII .

## La vida religiosa

La expansión del Barroco en España se realiza en el marco de una profunda exaltación del sentimiento religioso. Este fervor se manifiesta en la profusión de fiestas religiosas, procesiones (en particular el día del Corpus y durante la Semana Santa), misiones en los pueblos (donde triunfan los capuchinos) y sermones que reúnen a verdaderas muchedumbres atraídas por la fama de los predicadores. También se expresa en la publicación y circulación del libro religioso, en todas sus variantes, desde los clásicos de la espiritualidad (escritos el siglo anterior) hasta las historias eclesiásticas, aunque la máxima novedad la constituyen las vidas de santos o de personas virtuosas y ejemplares y las historias particulares de órdenes religiosas o incluso de comunidades concretas. Del mismo modo, este ambiente de sacralización de la vida cotidiana se presta a los milagros (que se hacen extremadamente frecuentes y que son referidos en hojas volanderas impresas con celeridad) y

a los favores concedidos a numerosas beatas, que reciben el don de las lágrimas o el don de la profecía (a veces política) y gozan de visiones celestiales que describen con todo lujo de detalles en obras de éxito aunque sospechosas a los ojos del Santo Oficio, reticente ante este «diluvio de ilusas». El máximo nivel de identificación colectiva se alcanza en ocasiones especiales, como la triple canonización de Teresa de Jesús, Francisco Javier e Ignacio de Loyola (1622), del mismo modo que determinadas controversias dividen a los fieles en una atmósfera de extremada pasión, como ocurre con el debate sobre el dogma de la Inmaculada Concepción de María, que concita la animadversión de las clases populares contra los dominicos, reacios a su proclamación por razones teológicas, y que llega a originar movilizaciones masivas, como en el caso de Sevilla en los años 1614-1617.

Sin embargo, esta unanimidad religiosa no genera un pensamiento teológico comparable al del siglo anterior. El neoescolasticismo expande sus últimos fulgores con las obras que Francisco Suárez escribe en Coimbra, para después quedar congelado en manos de escritores de menor entidad. Precisamente la obra teológica más difundida es la fundamentación de una heterodoxia, el quietismo, defendido por Miguel de Molinos en su *Guía espiritual* (publicada en Roma en 1675), que privilegia la contemplación y declara inútiles las devociones externas, lo que le vale un largo proceso, la condena de sus propuestas por la Inquisición romana (1687) y la muerte en prisión.

## La teoría económica del arbitrismo

Si el pensamiento económico del siglo XVI se había centrado en la cuestión de la revolución de los precios, la segunda generación de «primitivos de la economía española» se dedicó a analizar las causas de la decadencia y a proponer los remedios necesarios para restablecer la prosperidad perdida. Estos nuevos economistas, que publican sus escritos en el primer tercio del siglo XVII , fueron llamados despectivamente «arbitristas» (es decir, personas que inventan arbitrios o soluciones extravagantes) por los defensores del orden establecido, de tal modo que su voz fue incomprendida por la opinión pública y desatendida por los gobernantes, incapaces de sobreponerse al coro de los intereses creados. Sin embargo, los arbitristas forman un grupo coherente de pensadores, cuya obra, inserta dentro de la corriente

mercantilista, representa la primera plasmación intelectual del reformismo económico en España.

El primero de ellos puede considerarse a Martín González de Cellórigo, autor de un escrito cuyo título podría servir de declaración programática de los objetivos del arbitrismo (*Memorial de la política necesaria y útil restauración a la política de España y estados de ellas y desempeño universal de estos reinos* , 1600), donde se denuncian las perjudiciales consecuencias de la acumulación monetaria y se predica el retorno a las olvidadas virtudes del trabajo. La obra más importante es, sin embargo, la de Sancho de Moncada (*Restauración política de España* , 1619), que viene a ser un tratado de mercantilismo aplicado al caso español, donde se defiende un proteccionismo a ultranza frente a la competencia de las naciones extranjeras. Por su parte, Pedro Fernández de Navarrete, autor de *Conservación de Monarquías* (1626), vuelve a hacer un dramático diagnóstico de la situación antes de proponer como remedios el aumento de la nupcialidad, la retención de la plata, el crecimiento de la producción agrícola, el fomento de la industria y la abolición de los juros. La solución agrarista encuentra su formulación clásica en la obra de Lope de Deza, *Gobierno político de agricultura* (1618). Y, finalmente, Miguel Caxa de Leruela, en su obra *Restauración de la antigua abundancia de España* (1631), basa la recuperación en el restablecimiento de la ganadería, mediante una nacionalización de los pastos y la creación de una clase media de propietarios de rebaños.

Las obras de los arbitristas (no sólo las referidas sino también las de Gaspar Gutiérrez de los Ríos, Pedro de Valencia, Alberto Struzzi, Mateo Lisón y Biedma, Benito de Peñalosa, etcétera) representan un hito en el pensamiento económico español y en la literatura del reformismo, pero sus fundamentados análisis no consiguieron influir de manera significativa ni en la política económica ni mucho menos en la marcha de la economía española a lo largo del siglo. A mediados de la centuria se escucha la voz de Francisco Martínez de Mata, que en sus conocidos *Memoriales y Discursos* (escritos en 1650-1660) vuelve a insistir en muchos de los temas del arbitrismo de principios de siglo, como la decadencia de la industria y el negativo efecto del comercio extranjero, proponiendo entre los remedios la creación de erarios o bancos públicos y de una Compañía Universal de Fábricas y Comercios siguiendo el modelo holandés. Del mismo modo, en los años finales de la centuria, Narcís Feliu de la Penya defenderá también para

Cataluña la eficacia del ejemplo holandés en sus obras *Político Discurso* (1681) y, sobre todo, *Fénix de Cataluña* (1683), donde plantea la necesidad de la protección y fomento de la industria local y la creación de compañías privilegiadas, especialmente una destinada a facilitar el comercio con América, propuestas que se enmarcan dentro del clima de despegue económico que empieza a patentizarse en el Principado.

## Neoestoicismo y tacitismo político

La filosofía política española del siglo XVII prolonga la corriente antimaquiavélica del siglo anterior, es decir, el sometimiento de la actuación política (inclusive la del soberano) a la ley divina y a la ley natural, de modo que la razón de Estado no pueda justificar la transgresión del orden moral.

Dentro de este marco, donde se hace patente la influencia del gran humanista flamenco Justo Lipsio, los pensadores matizan sus posiciones, bien acentuando el contenido neoestoico de sus obras (como en el caso de Quevedo y su *Política de Dios y Gobierno de Cristo* , 1626, o de Juan Mártir Rizo y su *Norte de Príncipes* , 1626), bien vinculándose a la corriente del tacitismo político, que trata de conciliar la tradición cristiana con la finalidad pragmática y que encuentra ahora expresión cumplida en la obra de Baltasar Álamos de Barrientos (*Tácito español* , 1614), Mateo López Bravo (*De rege et regendi ratione* , 1616) y Jerónimo de Cevallos (*El arte real para el buen gobierno* , 1623).

La entrada de Francia en la guerra de los Treinta Años fue un aldabonazo en la conciencia española. Al margen de la polémica que enfrentó a publicistas franceses y españoles (entre estos últimos, Alonso Guillén de la Carrera, Juan Adam de la Parra, Gonzalo Céspedes y Meneses y José Pellicer), la reflexión suscitada se tradujo en otros escritos más elaborados, el más profundo y más famoso de los cuales es el de Diego de Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe cristiano representada en cien empresas* (publicado en Múnich, 1640), que analiza los aspectos negativos de la política española y propugna el abandono de la idea imperial defendida en los campos de batalla europeos, considerada como una de las causas de la decadencia de la monarquía.

## La investigación científica

Los efectos de la impermeabilización ideológica impuesta por la Monarquía Católica desde tiempos de Felipe II se dejaron sentir en el siglo siguiente. La Universidad, centro máximo de elaboración humanística y científica, entra en una profunda decadencia, manifestada en la disminución a veces drástica del número de estudiantes matriculados, en la inflación de los estudios de derecho (civil y canónico), en el retroceso en la enseñanza de las restantes disciplinas, en el control ejercido por los colegiales atentos sólo a las oportunidades de encontrar un oficio en la Administración pública, en el creciente predominio de las órdenes religiosas en la función docente y en la escasa sensibilidad hacia las corrientes más innovadoras del pensamiento europeo. En los niveles inferiores, la situación no debió ser mucho más halagüeña, pese a algunos hechos positivos, como la expansión de las Escuelas Pías (fundadas en Roma a fines del siglo anterior por José de Calasanz) en los territorios de la Corona de Aragón o la fundación por la Compañía de Jesús con el apoyo de Olivares del Colegio Imperial de Madrid (1625), destinado a la formación de la nobleza, dentro de la orientación pedagógica característica de los jesuitas.

Este panorama explica suficientemente el vacío científico de la España del siglo XVII , al menos hasta el último cuarto de la centuria. Así, por un lado, los primeros años prolongan los éxitos en ciencias aplicadas, como ocurre por ejemplo en el caso de la minería (con el libro singular de Álvaro Alonso Barba, *Arte de los metales* , de 1640), la náutica (con el epigonismo de la obra de Andrés García de Céspedes, *Regimiento de navegación* , 1606) y de la construcción naval (con la conocida obra de Tomé Cano, *Arte para fabricar y aparejar naos* , 1611). Más adelante, sólo algunos nombres propios brillan en un paisaje desértico, como pueden ser los de Francisco Suárez Argüello (que en sus *Efemérides generales de los movimientos de los cielos* , 1608, expresa su respeto por la teoría copernicana), Benito Daza Valdés (que en su *Uso de los anteojos* , 1623, mantiene una postura abierta ante las teorías astronómicas de Galileo) o Gaspar Bravo de Sobremonte, médico de cámara de Felipe IV y de Carlos II, que en su *De sanguinis circulatione et de arte sphygmica* (1662) defendió la doctrina de Harvey sobre la circulación de la sangre.

Sin embargo, la recepción de la revolución científica en España no se producirá hasta final de siglo por obra de una serie de pioneros que se

conocen con el nombre de «novatores», es decir, de innovadores científicos. La fecha simbólica de la consagración de esta línea de pensamiento en la ciencia española es la de 1687, cuando se produce la publicación de la *Carta filosófica médico-química* de Juan de Cabríada («auténtico documento fundacional de la renovación científica»), el viaje de Crisóstomo Martínez a París (donde termina su *Atlas Anatómico* ) y la introducción de la doctrina de la circulación de la sangre en la Universidad de Zaragoza. Sin embargo, el grupo de los novatores incluía a otras personalidades, como los astrónomos Vicente Mut (famoso por el establecimiento de la trayectoria parabólica del cometa de 1664 y autor de unas *Observationes motuum calestium* , 1666) y su discípulo José Zaragoza (autor de una *Esfera en común, terrestre y terráquea* , 1675), el médico Juan Bautista Juanini (autor de un *Discurso político y físico* , 1691, dedicado a Juan José de Austria) y los matemáticos Juan Bautista Corachán (autor de unos *Rudimentos filosóficos* , redactados en 1690), Tomás Vicente Tosca (cuyo pensamiento científico queda reflejado en su *Compendio Matemático* , editado en 1705-1715) y Hugo de Omerique (famoso por sus trabajos de análisis geométrico), además de Juan de Caramuel, prolífico publicista que descolló en matemáticas, en astronomía y en arquitectura (*Cursus Mathematicus* , 1667-1668). Finalmente, hay que destacar como una última e importante contribución al triunfo de la ciencia moderna la creación de algunos importantes círculos científicos, singularmente la Academia de Matemáticas de Valencia (1687), animada por Baltasar Íñigo, y la Regia Sociedad de Medicina y Ciencias de Sevilla (1697), fundada por los médicos Diego Mateo Zapata y Juan Muñoz Peralta.

## La historia y la erudición

El siglo XVII asiste a la publicación de algunas de las mejores crónicas de los siglos anteriores, como son las de fray Prudencio de Sandoval (*Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V* , 1604-1606) y Luis Cabrera de Córdoba (que publicó la primera parte de su excelente *Historia de Felipe II* en 1619, dejando inédita la segunda, que sólo aparecerá en 1876). También se publican ahora las historias de otros hechos del reinado, como la revuelta holandesa, reflejada en la obra de Carlos Coloma (*Las Guerras de los Estados Bajos desde el año 1588 hasta el de 1599* , 1625), y sobre todo la guerra de las Alpujarras, que es relatada por dos testigos presenciales, el

humanista Diego Hurtado de Mendoza (*Guerra de Granada* , publicada tardíamente en 1627) y el soldado Luis del Mármol Carvajal (*Historia de la rebelión y castigo de los moriscos* , 1600), mientras Ginés Pérez de Hita publica con más contenido histórico pero igualmente con muchos elementos fantasiosos la segunda parte de su ya citada *Historia de los bandos de los zegríes y abencerrajes* (1619).

Apenas iniciado el siglo, Castilla sigue el ejemplo de Aragón y oficializa el cargo de cronista del reino, que recae en Antonio de Herrera, que ya había sido nombrado anteriormente cronista mayor de Indias, quien compondrá una historia universal durante la época de Felipe II y, sobre todo, una historia de América desde la conquista, conocida generalmente como las *Décadas* (1601-1615) y destinada a un gran éxito inmediato. Por su parte, en Aragón, destacará la obra de Bartolomé Leonardo de Argensola, que además de continuar los anales de Zurita, escribe sendos estudios sobre las *Alteraciones populares de Zaragoza en 1591* (que permanecería inédita) y la *Conquista de las islas Molucas* (1609). En Valencia, hay que señalar la magnífica obra de Gaspar Escolano, *Historia de la ciudad y reyno de Valencia. Década primera* (Valencia, 1610), mientras en Cataluña destaca, por su valor literario más que por la exactitud de la narración, la crónica del portugués Francisco Manuel de Melo sobre la revuelta de 1640 (*Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña* , Lisboa, 1645).

También las últimas décadas de siglo serán fructíferas. En la Corona de Aragón destaca la obra historiográfica de Diego José Dormer, que clausura la línea de los continuadores de Zurita con sus *Anales de Aragón desde el año 1525 hasta 1540* (1697), y de Narcís Feliu de la Penya, que publica sus *Anales de Cataluña* ya en la centuria siguiente (1709). La erudición se enriquece asimismo con la obra excepcional de Nicolás Antonio, que reúne un completo catálogo de la producción científica y humanística española, presentada en dos volúmenes: la *Bibliotheca Hispana Vetus* (1672) y la *Bibliotheca Hispana Nova* (1696).

## Las grandes creaciones literarias

La natural evolución desde la segunda mitad del siglo XVI conduce a la poesía del Barroco, cuya eclosión tiene lugar en la primera mitad de la nueva centuria, momento a partir del cual desaparecen sus grandes cultivadores y se

agota la veta lírica en la literatura de la época. Los grandes nombres son los de Lope de Vega (autor de numerosas poesías de todo tipo, especialmente religiosas y amorosas, amén de las incluidas constantemente en su producción teatral), Francisco de Quevedo (representante del conceptismo poético, que escribe melancólicas poesías morales junto a delicados poemas amorosos, sin olvidar la veta satírica de sus obras en prosa) y, sobre todo, Luis de Góngora, máximo exponente del culteranismo poético en sus grandes poemas mayores, la *Fábula de Polifemo y Galatea* (1613) y las *Soledades* (escrita la primera en 1613 y nunca concluida la segunda), aunque también cultivador de la vena popular en sus deliciosos romances, letrillas o villancicos. Junto a ellos, una pléyade de otros excelentes poetas completan el riquísimo cuadro de la lírica barroca: Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola (cuyas *Rimas* se publican conjunta y póstumamente en 1634), el conde de Villamediana (más famoso por su vida aventurera), el príncipe de Esquilache (animador de una famosa tertulia literaria en el virreinato del Perú), Esteban Manuel de Villegas (poeta anacreóntico en la primera parte de sus *Eróticas* , 1617-1618), y finalmente el grupo sevillano, integrado por Juan de Arguijo (compilador también de una interesantísima colección de chistes o cuentos), Juan de Jáuregui, Rodrigo Caro, Francisco de Rioja y el anónimo autor de la *Epístola moral a Fabio* , quizás el capitán Andrés Fernández de Andrada.

La novela prolonga asimismo los géneros puestos en circulación en la etapa anterior. La novela picaresca se enriquece con nuevos títulos que mantienen la comparación con sus modelos precedentes: la *Vida del buscón don Pablos* (1626), de Francisco de Quevedo, la *Vida del escudero Marcos de Obregón* (1618), de Vicente Espinel, y la anónima *Vida y hechos de Estebanillo González* (publicada en Amberes, 1646), a cuyo lado hay que colocar, por las andanzas del protagonista y por su intención satírica, *El Diablo Cojuelo* (1641), de Luis Vélez de Guevara. Del mismo modo, los personajes femeninos irrumpen en este mundo con *La pícara Justina* (1605), de Francisco López de Ubeda, y *La garduña de Sevilla y anzuelo de las bolsas* (1642), de Alonso de Castillo Solórzano. Miguel de Cervantes escribió una serie de relatos breves que llamó *Novelas ejemplares* (1613), donde compendió casi todos los géneros narrativos en boga, pero su obra maestra es sin duda una sátira de las novelas de caballerías escrita justamente en el momento en que el género declina irremisiblemente, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* (en dos partes, 1605 y 1615), que constituye una

verdadera suma de los deseos y temores de una época, y que se convirtió en el mayor éxito editorial español de todos los tiempos.

La prosa ensayística cuenta asimismo con dos grandes nombres, ambos insertos en la corriente conceptista y ambos maestros de la literatura de contenido moral. Francisco de Quevedo aparece ahora en su faceta de desaforado censor de costumbres en *Los Sueños* (cuya publicación fue aprobada después de no pocas resistencias en 1612, y aún hubo de ser expurgada para su edición de 1631) y en *La hora de todos y la fortuna con seso* (escrita en 1635 y publicada póstumamente en 1650). Por su parte, Baltasar Gracián, jesuita siempre acosado por sus superiores, publicó diversas obras donde proponía modelos de conducta (para el héroe, el político o el discreto) teñidos de un profundo pesimismo sobre la naturaleza humana, que también rezuma de sus escritos más conocidos: *Agudeza y arte de ingenio* (1648) y la novela filosófica *El Criticón* (en tres partes, sucesivamente publicadas en 1651, 1653 y 1667).

El Barroco se distinguió por su sentido de la teatralidad. Y así, en España, la tradición de la literatura para la escena se combinó con las sugestiones de la época para producir el esplendor de la comedia clásica, cultivada por una pléyade de excelentes dramaturgos. La nómina debe comenzar por la gran figura de Lope de Vega, autor polifacético pero que dio lo mejor de sí en sus innumerables comedias de muy diversa temática (desde las religiosas, mitológicas o históricas hasta las llamadas de enredo y de capa y espada), donde destacan algunas obras maestras, como las comedias dramáticas *El mejor alcalde, el rey* , *Peribáñez y el comendador de Ocaña* , *Fuenteovejuna* , *La estrella de Sevilla* y *El caballero de Olmedo* , y las más ligeras *La dama boba* o *El perro del hortelano* , que forman parte del patrimonio mental de los españoles.

Tirso de Molina, aunque también escribió excelentes comedias de enredo (como *El vergonzoso en palacio* o *Don Gil de las calzas verdes* ), debe su fama a dos grandes obras dramáticas, *El burlador de Sevilla* (que pone en escena a uno de los personajes literarios de mayor resonancia en la historia de la cultura universal) y *El condenado por desconfiado* , que es una trasposición dramática de la famosa controversia teológica sobre la gracia santificante y el libre albedrío (cuestión «de auxiliis») que enfrentó a Domingo Báñez con Luis de Molina y en la que terció Francisco Suárez.

Pedro Calderón de la Barca, por su parte, representa la culminación del teatro barroco, al que dota de mayor carga ideológica, exigiendo una mayor

colaboración intelectual por parte del espectador, como se manifiesta en sus dramas filosóficos *El gran teatro del mundo* o *La vida es sueño* , o en sus reflexiones sobre el tema del honor, como *El médico de su honra* o *El alcalde de Zalamea* . En cualquier caso, no deben olvidarse otras de sus contribuciones a la escena, como su aportación a la comedia de enredo (*La dama duende* ), su decisivo impulso a la aparición del teatro musical español con sus libretos para óperas y zarzuelas o, finalmente, su renovación de la escenografía y la carpintería teatral.

La fama conseguida por los anteriores autores ha ocultado a veces la extraordinaria riqueza del teatro de la época y ha relegado a un segundo plano a otros excelentes autores dramáticos. Así, contemporáneos de Lope de Vega fueron Antonio Mira de Amescua, cuya comedia más interesante es *El esclavo del demonio* (1612), basada en la leyenda hagiográfica de Gil de Santarem, Guillén de Castro, animador del círculo de dramaturgos valencianos y autor de la famosa comedia de fondo histórico *Las mocedades del Cid* (1618), y el mexicano Juan Ruiz de Alarcón, cuya mejor obra quizás sea *La verdad sospechosa* (1630). Ya posteriores son Francisco Rojas Zorrilla, que insiste en el tema del honor en *Del rey abajo ninguno* , pero que es también celebrado por sus comedias de figurón, entre las que destaca *Entre bobos anda el juego* (1638, aunque el conjunto de su obra aparece publicado entre 1640 y 1645), y Agustín Moreto, autor de algunas de las mejores comedias de enredo del teatro clásico español, como son *El desdén con el desdén* (1654) y *El lindo don Diego* (publicada en 1662, mucho después de escrita y representada, como ocurrió en la mayoría de los casos).

## La arquitectura, entre el Clasicismo y el Barroco

La arquitectura en la España del siglo XVII estuvo condicionada por el declive económico del país, que limitó los programas constructivos o urbanísticos de gran aliento, que obligó al empleo de materiales pobres (a veces encubiertos por la profusión decorativa típica del Barroco) y que ocasionó la lentitud de las obras, que se demoraban en muchas ocasiones por falta de recursos. De este modo, la monarquía se convirtió en la principal impulsora de proyectos arquitectónicos, singularmente en Madrid, obligada por su calidad de capital del reino a ofrecer una imagen de riqueza y monumentalidad ante los súbditos y los visitantes, que alcanzó su máxima

expresión con la construcción del palacio del Buen Retiro. En el resto de España, las principales edificaciones fueron de carácter religioso, abarcando indudablemente iglesias de nueva planta, pero también meras reformas de edificios anteriores y, sobre todo, añadidos siguiendo el nuevo estilo: fachadas, capillas, torres, sagrarios, sacristías, camarines, etcétera. Finalmente, hay que señalar la proliferación de las arquitecturas efímeras como uno de los rasgos más característicos de una época proclive a la teatralidad.

La arquitectura madrileña debe mucho de su configuración a Juan Gómez de Mora, sobrino del también arquitecto real Francisco de Mora (discípulo de Herrera y autor del magnífico conjunto de la villa de Lerma para el valido de Felipe III), como creador de un estilo caracterizado por el orden compositivo, la elegancia y el diseño geométrico, que dan un aire de gran sobriedad a sus edificaciones. Sus actuaciones en la capital comprenden la remodelación del Alcázar Viejo, el trazado de la Plaza Mayor (inspirado en la de Valladolid y alterado por los sucesivos incendios, especialmente el de 1672) y, sobre todo, la construcción de los dos espléndidos edificios civiles del Ayuntamiento y la Cárcel de Corte (hoy Ministerio de Asuntos Exteriores), mientras fuera deben destacarse el panteón de El Escorial y la espléndida fábrica de La Clerecía, el colegio real e iglesia de los jesuitas en Salamanca.

Madrid se enriqueció a lo largo del siglo con muchos otros edificios, tanto religiosos (convento de la Encarnación, 1611-1616; iglesia de las benedictinas de San Plácido, 1641-1661; iglesia de las comendadoras de Santiago, 1667; iglesia del monasterio benedictino de Montserrat, 1668; iglesia de las calatravas, *c.* 1670; iglesia del convento de las bernardas o del Santísimo Sacramento, 1671-1692), como civiles (especialmente el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, 1622-1651). Sin embargo, el mayor proyecto del siglo fue el palacio del Buen Retiro, construido para el rey Felipe IV por iniciativa del conde-duque de Olivares. Concebido por el arquitecto Alonso Carbonell (1632-1633) como centro de un extenso escenario de plazas, jardines, estanques, ermitas, teatro o coliseo y casón o salón de baile, su pieza principal, concebida como un «salón de la virtud del príncipe» y llamada el Salón de Reinos, sería decorada por los artistas más prestigiosos del momento, como Carducho, Maíno, Caxés, Pereda, Zurbarán o Velázquez (1634-1635). Arruinado durante la guerra de la Independencia, sus restos actuales (ala norte del palacio, casón o salón de baile y jardines, muy transformados) no pueden dar cuenta del esplendor de un palacio que,

concebido como mera residencia de recreo del rey, terminó por ser la máxima expresión de la grandeza de una monarquía que quería olvidar las horas difíciles que le había tocado vivir.

Fuera de Madrid, el Barroco también exhibió sus galas en otros lugares de la geografía española, singularmente en los edificios religiosos. En Andalucía debe destacarse la iglesia del Sagrario de la catedral de Sevilla (1617-1662, que responde al modelo tan característico de la época de las iglesias de cajón de una sola nave) y las magníficas fachadas antepuestas a las catedrales renacentistas de Granada (por Alonso Cano, 1664 en adelante) y de Jaén (por Eufrasio López de Romas, 1667-1668), levantadas antes del inicio de la época de mayor creatividad del arquitecto que marcará con su impronta el cambio de siglo, Leonardo de Figueroa. En Galicia, la finalización de las obras del monasterio de San Martín Pinario de Santiago (por obra de Bartolomé Fernández Lechuga, 1626-1637) y la construcción de la iglesia del monasterio de Celanova en Orense (Melchor de Velasco, 1661) preceden al periodo de mayor actividad de la gran figura de la arquitectura barroca de la región, Domingo de Andrade, autor de la torre del Reloj de la catedral de Santiago (1676-1680). Finalmente, Valencia mantiene en la segunda mitad de siglo un acelerado ritmo de construcciones, que se ilustra, entre otros edificios, con la capilla de los Desamparados (Diego Martínez, 1647-1666) y la torre de Santa Catalina (Juan Bautista Viñes, 1688-1705).

## La edad de oro de la imaginería española

La escultura barroca española fue fundamentalmente una escultura devocional encargada por los cabildos catedralicios, los conventos, las parroquias y las cofradías de clérigos y seglares como instrumento para promover el fervor de los fieles. Dentro del más puro concepto contrarreformista, las esculturas se distinguieron por su estilo realista (que las hacía fácilmente comprensibles a todas las clases sociales) y expresivas (a fin de provocar los sentimientos religiosos de los espectadores). Del mismo modo, los tipos fueron determinados por su destino como figura exenta destinada a la contemplación espiritual o como figura procesional aislada o formando parte de un paso, es decir, de un conjunto de imágenes con intención narrativa en una escenografía teatral. En cualquier caso, el predominio absoluto correspondió a una imaginería religiosa ejecutada en

madera, un material barato, liviano y maleable, cuya policromía (encarnado y estofado) acentuaba el realismo y aseguraba el impacto emocional.

La escuela vallisoletana se circunscribe prácticamente a su principal representante, Gregorio Fernández, cuyo talento (que se sintió atraído por el efímero traslado de la corte a la ciudad vallisoletana) le sería reconocido por una gran variedad de clientes (desde el rey Felipe III al valido duque de Lerma, desde la catedral de Plasencia a las grandes órdenes monásticas). Sus obras más conseguidas responden a unos modelos creados por el propio artista: imágenes de la Inmaculada, de diversos santos o, sobre todo, del *Cristo yacente* , en que logra un perfecto naturalismo y un seguro efecto dramático (como el del convento de capuchinos de El Pardo, 1614, un encargo real). Asimismo hay que citar sus pasos procesionales, entre los cuales destaca sin duda el de la *Piedad* , encargado para la iglesia de las Angustias de Valladolid y actualmente en el Museo Nacional de Escultura de la misma ciudad (1616).

La escuela sevillana gira en torno a la gran personalidad de Juan Martínez Montañés, cuyo estilo destaca por su perfecto equilibrio entre el característico naturalismo barroco y su personal inclinación hacia la serenidad de la expresión y la elegancia de las formas. Sus obras maestras son el *Cristo de la Clemencia* de la catedral de Sevilla (1603), la popular *Inmaculada* conocida como «la Cieguecita», también en la catedral hispalense (1629) y la figura central de *San Jerónimo* del retablo del monasterio de San Isidoro del Campo, cercano a Sevilla (1609). Entre sus discípulos debe destacarse en primer lugar a Juan de Mesa, autor de algunas de las mejores y más dramáticas imágenes procesionales sevillanas: el *Cristo del Buen Amor* del Salvador (1618), el *Cristo de la Buena Muerte* de la capilla de la Universidad (1620) y *El Cristo del Gran Poder* de San Lorenzo (1620), aunque se considera su obra maestra el *Cristo de la Agonía* (1622) de la parroquia de San Pedro en Vergara (Guipúzcoa). Ya en la segunda mitad de siglo, la tradición se prolonga con la escultura de Pedro Roldán (retablo de la iglesia del hospital de la Caridad, 1670-1673), su hija Luisa Roldán, llamada «la Roldana» (autora de obras de pequeño tamaño en madera y barro cocido) y Francisco Antonio Gijón, autor de una de las más populares imágenes procesionales sevillanas: el *Cristo de la Expiración* , conocido como «el Cachorro», de la capilla del Patrocinio (1682).

El iniciador de la escuela granadina de imaginería es Alonso Cano, artista completo (también arquitecto y pintor), que se distingue por sus valores de

gracia y delicadeza frente a las corrientes más dramáticas de la escultura barroca española. Entre sus obras puede destacarse la *Inmaculada* (1655) y la *Virgen de Belén* (1660-1667), ejecutadas ambas para el cabildo de la catedral de Granada, donde se conservan. Pedro de Mena, por su parte, aportó su profundo sentimiento ascético, patente en imágenes como el *San Francisco* de la catedral de Toledo (1663) o la *Magdalena penitente* ejecutada para la Casa Profesa de los jesuitas en Madrid y hoy en el Museo de Escultura de Valladolid (1664). José de Mora, con su *San Bruno* de la cartuja de Granada (1695), cierra el catálogo de la escuela.

## La edad de oro de la pintura española

El Barroco se singulariza en la pintura española por la altísima calidad de su conjunto y por la actividad de un considerable número de artistas de proyección universal. El clima de intensa religiosidad y el carácter confesional de la monarquía convierten a las instituciones eclesiásticas en los grandes clientes de las obras salidas de los talleres, de tal modo que la pintura devocional predomina abrumadoramente sobre los restantes géneros, como el retrato cortesano, la naturaleza muerta, el paisaje o la temática mitológica, tan presentes en otras culturas de la época. Singular es también la concentración de la producción en los focos de Madrid, Sevilla y, en menor grado, Valencia (gracias aquí a la presencia de un pintor de genio, Francisco Ribalta y a su probable influjo sobre uno de los grandes nombres del siglo, José de Ribera). Finalmente, desde el punto de vista cronológico, el primer tercio de siglo prepara la eclosión del periodo de esplendor de los años centrales, mientras el final de la centuria se demora en el arte de los últimos maestros de la escuela sevillana.

En la primera mitad de siglo trabajan en la corte Vicente Carducho, Eugenio Caxés y Juan Bautista Maíno, a quien se debe la monumental *Rendición de Bahía* (1635) para el Salón de Reinos del Buen Retiro (hoy en el Museo del Prado), además de los extraordinarios bodegonistas Juan Sánchez Cotán y Juan van der Hamen. Valencia se ilustra en esta época con la actividad de Francisco Ribalta, autor entre muchas otras obras del *Abrazo de Cristo a San Bernardo* (1627-1628, Museo del Prado de Madrid). En Sevilla, por último, trabajan Francisco Pacheco (autor del influyente tratado del *Arte de la Pintura* , de 1649, donde fija la iconografía de la

Contrarreforma), Juan de Roelas (pintor de monumentales lienzos, como el del *Martirio de San Andrés* , 1610-1615, del Museo de Bellas Artes de Sevilla) y Francisco de Herrera el Viejo, cuya obra mayor es el programa iconográfico para el colegio franciscano de San Buenaventura de la ciudad hispalense.

Los años centrales del siglo representan la cima de la pintura barroca española. José de Ribera, que trabajó casi toda su vida en Nápoles, es uno de los maestros de la pintura realista, de la observación directa del natural, como muestra en sus lienzos tanto religiosos (*San Andrés* , *El martirio de San Felipe* o *El sueño de Jacob* , todos en el Museo del Prado) como profanos (*La barbuda de los Abruzzos* del Hospital de Tavera de Toledo o *El patizambo* del Museo del Louvre). Francisco de Zurbarán es el pintor de la vida monástica española, con sus espléndidas series de la cartuja de Jerez, de la cartuja de las Cuevas de Sevilla o de la sacristía del monasterio de Guadalupe (única actualmente *in situ* ), aunque también merecen una mención especial sus portentosos bodegones. Diego de Velázquez es una de las cimas de la pintura universal, cuyo arte singular se anuncia ya desde sus primeras composiciones sevillanas dotadas de profundo realismo (la *Vieja friendo huevos* de la National Gallery de Edimburgo o *El aguador de Sevilla* del Wellington Museum de Londres), aunque adquiere su suprema madurez tras su paso por Italia y su afincamiento en la corte, donde pinta magníficos retratos áulicos (de Felipe IV, de Mariana de Austria, del príncipe Baltasar Carlos, del conde-duque de Olivares), lienzos para la glorificación de la monarquía (*Las Lanzas* o la *Rendición de Breda* , 1634-1635, para el palacio del Buen Retiro), escenas de la vida cortesana (desde su admirable galería de bufones hasta la obra maestra por antonomasia que es *Las Meninas* , 1656), obras religiosas (*Cristo Crucificado* , 1632) y cuadros de tema mitológico (*Los borrachos* , 1632, *La fragua de Vulcano* , 1630, *La Venus del espejo* , 1650, *Las hilanderas* , 1657). Obras todas ellas que, al margen de su excelencia artística, también forman parte de la imaginería colectiva española.

Aunque Velázquez domina desde su altura toda la pintura de su época, también otros excelentes pintores trabajaron coetáneamente en la corte, como su yerno Juan Bautista del Mazo (autor de retratos, paisajes y vistas de ciudades), como el polifacético artista granadino Alonso Cano (que en Madrid deja algunas de sus mejores obras pictóricas, como el *Milagro de San Isidro en el pozo* , 1646-1649, o la delicada *Virgen y el niño* , 1646-1650,

ambas en el Museo de Prado), como el bodegonista Juan de Arellano o como Antonio de Pereda, maestro del bodegón alegórico o *vanitas* (*El sueño del caballero* , 1655-1660, Academia de San Fernando de Madrid), los cuales marcan la transición hacia los años finales del siglo, donde todavía desarrollan su actividad algunos grandes artistas, como Juan Carreño de Miranda (principal retratista de Carlos II y su familia), Francisco Rizi, Francisco de Herrera el Mozo, Juan Antonio Escalante, José Antolínez, Mateo Cerezo y, sobre todo, Claudio Coello, autor de la obra maestra que cierra de modo impecable el siglo, la *Sagrada Forma* (1685-1690, monasterio de El Escorial).

Por su parte, la escuela sevillana también concluye la centuria con la obra de otros dos excepcionales pintores. Bartolomé Esteban Murillo dedicó la mayor parte de su vida artística a la pintura devocional, en la que confluían la naturaleza de su clientela (conventos, parroquias y otras instituciones eclesiásticas) y su propia inclinación hacia la expresión dulce y delicada en el tratamiento de sus personajes, como se transparenta en sus numerosas representaciones de la *Inmaculada* (que difundida en estampas y grabados ha llegado a resultar una imagen tópica), en el resto de sus pinturas religiosas (como la famosa *Sagrada Familia del Pajarito* , anterior a 1650, Museo del Prado) o en la admirable colección de escenas infantiles que constituyen una de sus más celebradas aportaciones a la pintura universal (por ejemplo, sus *Niños jugando a los dados* , de la Alte Pinakothek de Múnich, que custodia otros más de una serie pintada aproximadamente entre 1665 y 1675). Juan de Valdés Leal, por su parte, debe buena parte de su fama a los dos lienzos de los *Jeroglíficos de las Postrimerías* (*In ictu oculi* y *Finis gloriae mundi* , 1671-1672) que junto con el resto del programa decorativo realizado por Murillo y por Roldán hacen de la iglesia del Hospital de la Caridad de Sevilla uno de los grandes conjuntos barrocos de España.

## La guitarra y la zarzuela

La música del siglo XVII manifestó signos de decadencia respecto de la centuria anterior, aunque no por ello dejó de producir obras notables y de lograr hallazgos originales. Si la polifonía religiosa conoce un innegable declive, la música profana se ilustra con numerosos cancioneros y otras colecciones (donde pueden destacarse las composiciones de Mateo Romero y

Juan Blas de Castro), del mismo modo que la música instrumental puede presentar al menos varios cultivadores de primera fila, como Bartolomé de Selma (el primer español en componer para violín, activo en la primera mitad de siglo), los organistas Sebastián Aguilera de Heredia (que trabaja en el reinado de Felipe III), Francisco Correa de Araujo (activo en el reinado de Felipe IV), Juan Cererols (activo en el reinado de Carlos II) y Juan Cabanilles (que alcanza el siglo XVIII ) y, sobre todo, los guitarristas Luis de Briceño (*Método para aprender a tañer la guitarra a lo español* , 1626), Gaspar Sanz (*Instrucción de música sobre la guitarra española* , 1674), Francisco Guerau (cuya obra cubre el reinado de Carlos II) y Lucas Ruiz de Ribayaz (autor de música para danza, como sus conocidas «españoletas»), todos los cuales inician la gran tradición guitarrística española.

Sin embargo, la mayor novedad la constituye la temprana aparición de las primeras óperas españolas: *La selva sin amor* (1629, con libreto de Lope de Vega, pero cuya música se ha perdido), *La púrpura de la rosa* y *Celos aun del aire matan* (ambas estrenadas en 1660 con libreto de Calderón de la Barca y música de Juan Hidalgo, aunque ni la música de la primera, destinada a conmemorar la paz de los Pirineos, ni la música de los dos últimos actos de la segunda se han conservado). Del mismo modo, se inaugura un género nuevo típicamente español, la zarzuela (del nombre del palacete madrileño, entonces rodeado de zarzas), caracterizada por la combinación de partes habladas y partes cantadas, cuyos primeros títulos fueron escritos igualmente por Calderón (*El jardín de Falerina* , 1649), y cuyos cultivadores más conocidos fueron el citado Hidalgo, José Marín, Juan Navas y Sebastián Durón.

# 4. El reformismo del siglo XVIII (1700-1808)

El siglo XVIII se abre para España con la novedad del cambio de dinastía establecido en el testamento de Carlos II. La nueva dinastía se encontrará con un país despoblado, atrasado en su economía, anquilosado en su estructura social, desorientado en su política interior e indefenso ante sus enemigos exteriores. De ahí que los soberanos y sus ministros pusiesen en marcha un vasto programa de modernización en todos los terrenos de acuerdo con los principios rectores del llamado Despotismo Ilustrado. Un programa que aborda una política de fomento económico, de reordenación social, de eficacia administrativa y de renovación cultural. Un programa que trata de obtener el consenso de todos los grupos sociales, pero que tiene sus límites: el crecimiento económico basado en el progreso técnico predomina sobre el desarrollo basado en la transformación de las relaciones de producción, el respeto a las estructuras heredadas se impone sobre cualquier tentación de cambio social, la eficacia administrativa se fundamenta estrictamente en el robustecimiento del absolutismo y la producción cultural se subordina a las necesidades de una nueva cobertura ideológica para generar la adhesión al sistema, mantener la paz social y exaltar los avances del reformismo patrocinado por la monarquía.

El reformismo borbónico se manifiesta, sin embargo, en todos los campos. El reformismo articula una política económica tardomercantilista en los diversos sectores de la producción y los intercambios, promueve concepciones sociales favorables a la inversión y al trabajo, racionaliza la Administración pública en todos sus ramos, centraliza la acción política por encima de los particularismos de los distintos reinos, revitaliza los instrumentos de la política exterior (la Hacienda, el Ejército, la Marina, la diplomacia), recupera el prestigio perdido en el ámbito internacional, y patrocina unas veces y ampara otras el movimiento de profunda renovación cultural de la Ilustración. En ese sentido, el siglo XVIII significa una nueva

época de expansión en la historia de España, una expansión que encuentra sus límites a final de siglo.

Después de una centuria de fomento, la modernización de la economía no ha alcanzado a superar las desigualdades del desarrollo regional, el carácter extensivo de la agricultura, la dependencia de la manufactura respecto de la iniciativa pública y el déficit de la balanza comercial, compensado sólo por las remesas americanas. La vida política experimenta un proceso de regresión, que se manifiesta en el interior con la reaparición de la figura del privado, el recrudecimiento de la conspiración cortesana y los movimientos pendulares en la toma de decisiones y en la selección de los equipos de gobierno, y en el exterior con el sometimiento a las directrices de la política francesa y la confrontación permanente con Inglaterra. Finalmente, si la Ilustración había sido un eficaz instrumento a favor del reformismo, el clima ideológico alterado por la Revolución francesa convierte en sospechosos a los colaboradores de la víspera, al mismo tiempo que se produce una radicalización de signo opuesto que genera la aparición del movimiento liberal en España y del movimiento independentista en la América española.

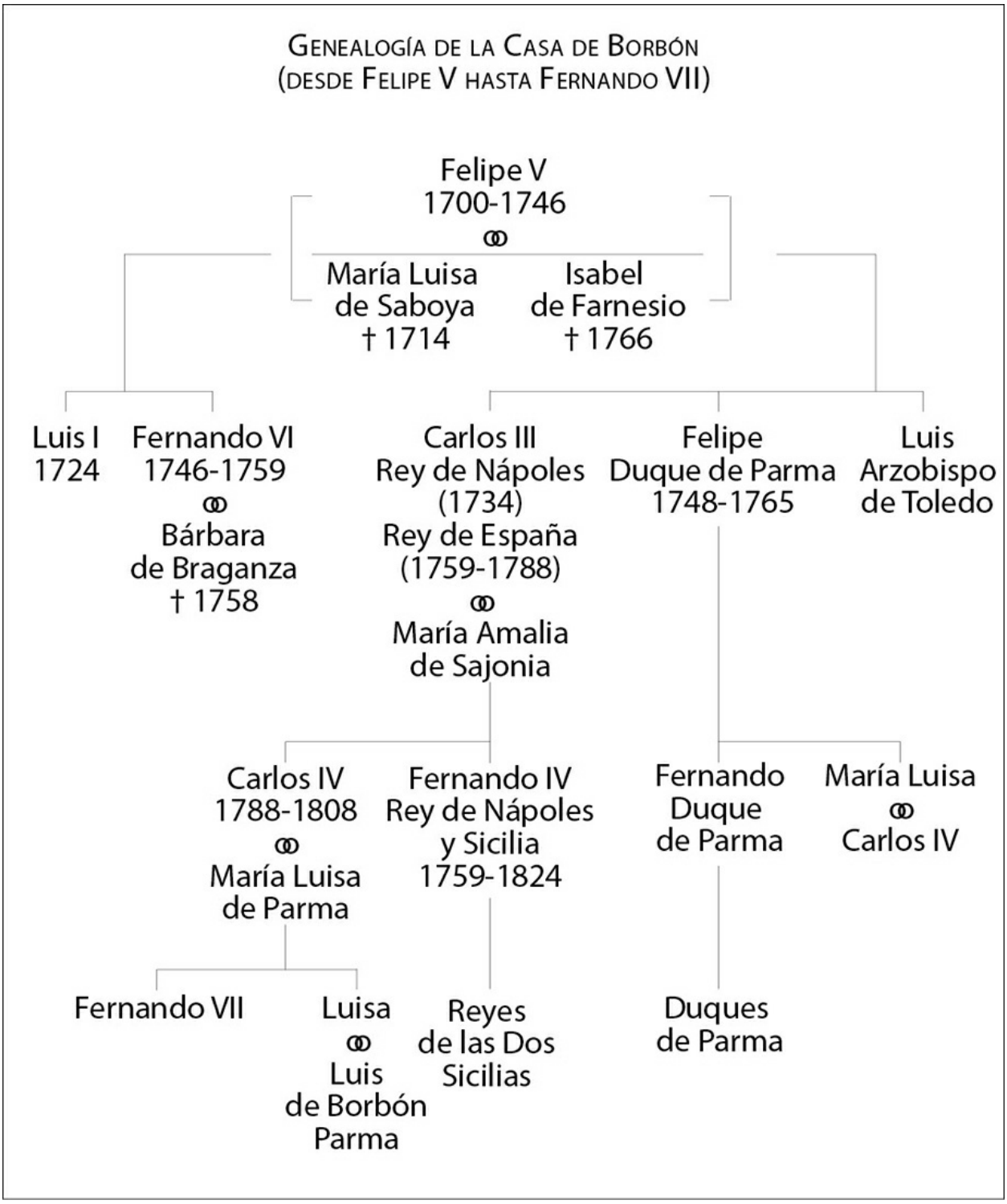


La guerra de Sucesión

El testamento de Carlos II otorgaba la Corona de España con todos sus territorios europeos y ultramarinos a Felipe V de Borbón, duque de Anjou. De esta forma, una nueva dinastía, de procedencia francesa, sustituía a la dinastía de los Austrias, entronizada a consecuencia de la política matrimonial de los Reyes Católicos. El nuevo monarca había recibido sus derechos a través del matrimonio del rey de Francia Luis XIV con la infanta María Teresa, hija de Felipe IV, tal como había sido concertado en el tratado de los Pirineos. Sin embargo, la soberanía de Felipe V sería contestada por una coalición internacional opuesta a la formación de un poderoso bloque borbónico y constituida por Inglaterra, Austria y las Provincias Unidas (firmantes de la Gran Alianza de La Haya, en septiembre de 1701), potencias a las que se unirían más tarde el reino de Portugal y el ducado de Saboya (mayo de 1703). De este modo, se iniciaría la llamada guerra de Sucesión de España, que concluiría en el plano internacional con el tratado de Utrecht (marzo de 1713-febrero de 1714) y en el plano interior con la superación de las últimas resistencias (caída de Barcelona, en septiembre de 1714, capitulación de Mallorca e Ibiza en julio de 1715). Así quedaría consolidada la nueva dinastía de los Borbones que, salvo durante algunos periodos (en los siglos XIX y XX ), habría de continuar ostentando la titularidad de la Corona española hasta nuestros días.

Felipe V hizo su entrada en Madrid (febrero de 1701) sin ninguna oposición. Ese mismo año marchó a Barcelona, celebrando Cortes en el reino de Aragón y en el Principado de Cataluña, en las cuales concedió numerosos privilegios de nobleza y accedió a las peticiones que le fueron formuladas por los diversos estamentos, que le reconocieron como soberano. Sin embargo, al año siguiente hubo de marchar a Italia porque las tropas imperiales habían ya roto las hostilidades atacando Milán, mientras una escuadra anglo-holandesa desembarcaba en la bahía de Cádiz y posteriormente atacaba a la flota española procedente de América en la ría de Vigo (octubre de 1702). La contienda, que ya se había enseñoreado de los campos europeos, volvió a hacer acto de presencia en el escenario español con el desembarco del pretendiente a la Corona, el archiduque Carlos, en la ciudad de Lisboa, abriendo así un frente portugués (marzo de 1704), mientras meses más tarde la flota del almirante Rooke ocupaba la mal protegida fortaleza de Gibraltar (agosto de 1704).

En 1705 la guerra dio un vuelco espectacular en la Península con el desembarco aliado en las costas de Valencia y de Cataluña. En el reino de

Valencia, la causa austracista encontró apoyo en un nuevo movimiento campesino que reclamaba una vez más la abolición de los derechos señoriales, pero esta misma alianza le enajenó las simpatías de la aristocracia, el alto clero, los funcionarios reales y la burguesía mercantil, de tal modo que cuando se quiso controlar la revuelta para ampliar la base social fue demasiado tarde. En Cataluña, las fuerzas aliadas pudieron firmar un acuerdo político y militar conocido como el pacto de Génova (junio de 1705) con un grupo de caballeros y comerciantes, que mostraban así el resentimiento económico y emocional del Principado contra los franceses, y la confianza en un mayor respeto a la constitución por parte del representante de una dinastía con la que se había mantenido una particular luna de miel en los años de Carlos II. Poco después la insurrección de Zaragoza en defensa de sus fueros ponía al reino de Aragón a favor del pretendiente (diciembre de 1705). Y finalmente se consolidaba una Corona de Aragón austracista con la proclamación del pretendiente por el Consejo de Ibiza (septiembre de 1706) y las sucesivas insurrecciones de las islas de Mallorca (septiembre de 1706) y Menorca (octubre de 1706), que sería ocupada dos años más tarde por un flota inglesa (septiembre de 1708).

La pinza entre el frente portugués y el frente oriental permitió una primera entrada del archiduque Carlos en Madrid (julio de 1706), de donde hubo de salir debido al masivo pronunciamiento de la capital y de los reinos castellanos a favor de Felipe V, pese a la actitud austracista de algunos prominentes miembros de la nobleza. La decisiva victoria de Almansa (abril de 1707) permitió la recuperación de Valencia y Aragón, además de las ciudades de Lérida (1707) y Tortosa (1708). Sin embargo, la situación en Europa, muy desfavorable a las armas de Luis XIV, permitió una contraofensiva aliada y la segunda entrada del archiduque en Madrid (septiembre de 1710), donde tampoco esta vez pudo mantenerse con su ejército. En un nuevo y también decisivo enfrentamiento armado, las batallas de Brihuega y Villaviciosa de Tajuña (diciembre de 1710), el ejército borbónico consiguió derrotar a las tropas inglesas y alemanas del archiduque, que a partir de este momento quedó reducido a parte de Cataluña y al reino de Mallorca.

Si la doble victoria marcaba el punto de inflexión militar en la Península, el frente diplomático dio un giro completo a partir de 1711, cuando el archiduque sucedió a su hermano en el Imperio, mientras el partido *tory* retiraba a Inglaterra de la coalición. El tratado de Utrecht ponía fin al

conflicto internacional, aunque el reconocimiento de Felipe V implicaba graves contrapartidas para España: la pérdida de todas sus pertenencias europeas (Milán, Nápoles, Sicilia y Cerdeña, más los Países Bajos meridionales), así como la cesión a Inglaterra de la isla de Menorca (que no sería recuperada sino a partir de 1782 y, tras un breve paréntesis, definitivamente en 1802) y de la plaza de Gibraltar (que todavía hoy permanece bajo la soberanía inglesa), además de la concesión de una serie de privilegios comerciales en América, como eran el «asiento de negros» o monopolio para la introducción de esclavos (a través de la *South Sea Company* ) y la autorización de un «navío de permiso anual» (que podía exportar hasta 500 toneladas de mercancías a los territorios hispanoamericanos), a lo que se sumaba la implantación británica en Acadia (New Scotland) y Terranova (Newfoundland), con la consiguiente expulsión de los pescadores españoles de los bancos bacaladeros pese a las ambigüedades con que el tratado se expresaba en el asunto.

5. Pérdidas territoriales tras la paz de Utrecht (1713)

En España, la resistencia se mantuvo durante más de dos años y concluyó con la toma al asalto de Barcelona (septiembre de 1714) y la capitulación de Mallorca e Ibiza (julio de 1715). En el ínterin, se habían ya constituido dos equipos de gobierno diferentes (el primero con predominio de funcionarios franceses y el segundo encomendado al italiano Julio Alberoni), se habían puesto las bases para la reforma de la Administración y se habían adoptado una serie de medidas contra las organizaciones autónomas de los estados de la Corona de Aragón (conocidas como Decretos de Nueva Planta) que implicaban un nuevo estatuto constitucional de la monarquía española.

# El crecimiento económico

La economía conoció en el siglo XVIII una coyuntura abiertamente expansiva, que en algunos casos y aunque con muchas vacilaciones había empezado a manifestarse ya desde los últimos años de la centuria anterior. Esta expansión no fue uniforme, sino que benefició especialmente a algunas regiones de la periferia frente a un crecimiento más moderado y asentado sobre bases menos firmes en la España interior, un fenómeno que acentuó la diferencia de los ritmos de desarrollo, produciendo una serie de desigualdades regionales que se legarían al siglo siguiente. El proceso de recuperación obedeció en un principio a las mismas causas que habían disparado otros procesos semejantes en el pasado: el crecimiento de la población reconquistó para el cultivo las tierras abandonadas y generó una demanda que dinamizó los restantes sectores. Sin embargo, este movimiento espontáneo recibió la ayuda de una política económica intervencionista que (frente a un siglo XVII casi exclusivamente interesado en las manipulaciones arancelarias y monetarias) trató de ofrecer soluciones a determinados problemas de infraestructura (caminos, canales de riego), de adoptar medidas proteccionistas en la industria y el comercio, de respaldar las empresas más prometedoras surgidas en los distintos sectores y de sustituir la iniciativa privada en algunos ramos estratégicos.

## El aumento sostenido de la población

Si la frágil recuperación de finales del siglo XVII había vuelto a situar la población española en torno a los 8.000.000 de habitantes del siglo XVI , el Setecientos conoce un crecimiento sostenido que le lleva a alcanzar los 10.000.000 en torno a la fecha del censo del conde de Aranda (1768) y los 11.000.000 en torno a la fecha del censo del conde de Floridablanca (1787). Un alza por tanto de considerables proporciones, que implica un aumento neto del 40 % y que sitúa la densidad española de una media de 15 hab./km$^2$ a una media de 20 hab./km$^2$ .

Un aumento que se reparte desigualmente, que beneficia a la periferia sobre el interior, que produce movimientos migratorios desde las zonas montañosas hacia las llanuras y desde el campo hacia las ciudades, entre las

cuales crecen más los puertos (Alicante, Málaga, Cádiz, Bilbao), convitiéndose Barcelona en la gran metrópoli del Mediterráneo (con sus más de 100.000 habitantes a final de siglo), y Madrid despuebla su entorno favorecida por su condición de capital del reino y sede de la corte hasta alcanzar los 200.000 habitantes a finales de la centuria.

Sin embargo, pese a estos datos positivos, el Antiguo Régimen demográfico sigue vigente a todo lo largo del siglo. Mientras la tasa de natalidad sigue siendo el motor de la recuperación, la tasa de mortalidad se mantiene en cotas altas, aunque ahora el mayor protagonismo corresponde a las causas ordinarias, más que a las pandemias (sin desdeñar en todo caso la incidencia permanente de la viruela) y a las grandes epidemias de épocas anteriores, que ahora apenas se manifiestan después de la amenaza de la llamada «peste de Marsella» (1720), que puso en situación de alerta a toda la costa mediterránea, aunque el final de siglo se enfrenta con el azote de la fiebre amarilla, que diezma la población de los puertos meridionales (Cádiz o Málaga). El siglo se abre igualmente con una gran carestía de granos en el terrible año de 1709 y se cierra con el motín de subsistencias de Barcelona (los llamados *rebomboris del pà* , 1789) y la carestía de 1804, que motiva asaltos a tahonas y alhóndigas en diversas localidades castellanas, mientras a mediados de la centuria una oleada de movimientos semejantes sacude todo el territorio español, creando el clima apropiado para el llamado motín de Esquilache (1766).

En el terreno de la demografía poco podían hacer las autoridades. La alarma de la peste de Marsella tuvo como consecuencia la creación de una Junta Central de Sanidad y de otra serie de juntas locales en las costas mediterráneas, pero la situación sanitaria española no mejoró excesivamente con respecto a épocas precedentes. Más importancia tuvo el impulso dado a la implantación de un sistema de regulación agraria, singularmente a la creación de una red de pósitos, que suministraban granos en años de malas cosechas tanto para el consumo como para la siembra y era además un instrumento de crédito agrícola, cuya eficacia puede medirse por su número (más de 5.000 en todo el territorio a finales del reinado de Carlos III) y por la menor incidencia de las crisis de subsistencias respecto a épocas pretéritas. En cualquier caso, tales medidas pudieron contribuir de algún modo a una recuperación de la población que se basó no en un cambio revolucionario de las variables demográficas, sino en la atenuación de los factores negativos y en la favorable evolución de la economía en general y de la agricultura en

particular.

Más que a motivaciones de orden demográfico, se debió a otras consideraciones el mayor esfuerzo de repoblación llevado a cabo durante el siglo. La creación de las «Nuevas Poblaciones» de Sierra Morena y del camino de Andalucía fue un proyecto de colonización agraria ideal para demostrar la eficacia de una explotación libre de los estorbos tradicionales, al tiempo que cumplía con su primitivo objetivo de ofrecer puntos de acogida a los viajeros que cruzaban los desiertos entre Sierra Morena y Sevilla, donde sólo Córdoba y Écija proporcionaban albergue seguro. La operación, diseñada por el intendente Pablo de Olavide, consiguió atraer a una serie de colonos de la Europa católica (singularmente alemanes) y de algunas regiones peninsulares, que se repartieron lotes de tierra y dieron vida a una serie de nuevos pueblos y aldeas (La Carolina, La Carlota, La Luisiana) que han permanecido activos hasta nuestros días.

## Extensión e intensificación agrícola

El crecimiento de la producción agrícola fue fundamentalmente el resultado de la extensión de los cultivos, de la reconquista del suelo. En este sentido, España mantuvo intactas las estructuras heredadas del pasado, tanto en lo relativo a la propiedad (mayorazgos y manos muertas, implantación señorial y reparto desequilibrado con predominio del latifundio), como a la explotación (preferencia por los arrendamientos a corto plazo o por el trabajo asalariado realizado por jornaleros) y a las técnicas de cultivo (predominio abrumador del secano, del barbecho y del baldío frente a la falta de inversiones para el riego, el abonado o la experimentación agraria). Esta situación implica naturalmente bajos rendimientos por unidad de superficie, desigualdad en el reparto de los beneficios del alza de los precios inducida por el aumento de la demanda y persistencia del endeudamiento campesino.

Sin embargo, la diferenciación regional también era muy patente en la agricultura. Castilla se distinguía por el escaso peso de las exacciones señoriales frente al papel de la renta de la propiedad vinculada detraída mediante el sistema del contrato corto y el trabajo a jornal, de modo que el terrateniente no precisaba de la inversión en un sistema rentable por los escasos costos de mantenimiento y de mano de obra, mientras el colono tampoco estaba interesado por la inseguridad de su contrato de arriendo o

aparcería. Valencia, por el contrario, sufría los efectos de la acumulación de tierras en manos de una minoría de privilegiados, de la grave presión de la fiscalidad señorial y del endurecimiento de las condiciones del establecimiento de los colonos por parte de los propietarios, pese a lo cual lograría un notable progreso en la intensificación de su agricultura. Galicia basaba la solidez de su agricultura de tipo tradicional en el sistema del foro, que permitió el mantenimiento de la pequeña propiedad y la adopción del cultivo del maíz en fecha temprana. Cataluña, pese a la persistencia del sistema señorial, se benefició de la extensión de la enfiteusis (y de su forma mitigada en el sector vitícola, la *rabassa morta* ) para garantizar la permanencia de las tierras en manos de unos cultivadores que no podían ser desalojados de las tierras, convertidas así en una cuasi propiedad, que permitió llevar adelante un proceso de intensificación, especialización y comercialización sin parangón en otras regiones.

De este modo, si la extensión de la tierra fue la norma, algunas regiones escaparon a la regla y protagonizaron notables ensayos de renovación agrícola. Fue el caso de Valencia, que no sólo amplió las tierras cultivadas mediante obras de desecación de marismas, pantanos y albuferas, sino que promovió el regadío (por ejemplo, reactivando la acequia real del Júcar) como modo de diversificar su producción y dedicar la tierra a cultivos altamente remuneradores (vid, olivo, arroz, morera, frutas y hortalizas). Galicia, por su parte, consiguió el equilibrio gracias a la introducción del maíz (desde el siglo anterior) y más tarde de la patata, de tal modo que si resulta quizás excesivo hablar de «revolución amarilla», sí que hubo una verdadera «revolución silenciosa» en su agricultura. Cataluña, finalmente, constituye el mejor ejemplo de modernización agraria, mediante la ampliación de la tierra de labor (a costa de bosques, pastos, etcétera), la inversión técnica (regadío en primer lugar, pero también utillaje, abonado y sistemas de rotación), la especialización productiva (arroz, frutos secos, viñedo) y la transformación y comercialización del vino y el aguardiente.

El apoyo oficial a la agricultura se manifestó esencialmente en el impulso dado a los pósitos como instrumento de regulación de las cosechas y en la inversión en algunos grandes proyectos de regadío, como el Canal de Castilla (a partir de 1753) y el Canal Imperial de Aragón (a partir de 1768). Al mismo tiempo, el avance de las ideas fisiocráticas favoreció el interés del gobierno por el campo, como se manifestó en la política de rompimiento de baldíos de tiempos de Carlos III, es decir, repartir entre los jornaleros tierras de

propiedad comunal, práctica que iniciada en Extremadura (1767) se extendería posteriormente a todo el reino (1770), aunque sus resultados no respondieran a las expectativas anunciadas por la propaganda oficial. Por último, a finales de siglo la iniciativa oficial patrocinó la aparición del *Semanario de Agricultura y Artes* dirigido a los párrocos (1797-1808), órgano destinado a ofrecer información técnica para el fomento de la agricultura y las manufacturas rurales a través de la instrucción que los eclesiásticos podían transmitir a sus feligreses.

Más importante resulta la apertura de ese gran debate nacional que fue el Proyecto de Ley Agraria, que permitió a Olavide pintar con tintes oscuros la situación del campo andaluz y a Jovellanos escribir la mejor reflexión general sobre los males estructurales de la agricultura española, pero que en cualquier caso nunca se llevó a la práctica por la oposición de los privilegiados, como se refleja en la cortedad de la legislación propuesta a las Cortes de 1789, que sólo preveía la limitación de los mayorazgos, la puesta en cultivo de las grandes propiedades y la autorización para el cercado de las tierras. De este modo, el evidente progreso de la producción agrícola no debe ocultar sus límites: con algunas excepciones el mundo agrario, lastrado por sus obstáculos estructurales, no fue capaz de generar capitales destinados a otros sectores, retuvo gran cantidad de mano de obra subempleada, mantuvo para el trigo altos precios que encarecieron el trabajo urbano y no creó una suficiente demanda campesina de producción manufacturada.

La ganadería experimentó asimismo una notable recuperación en el siglo, aunque también en este caso una parte del crecimiento no se debió al auge de la estabulación, sino que fue responsabilidad de la trashumancia, siempre dirigida por la Mesta. Del mismo modo, los aprovechamientos forestales se incrementaron a causa de las necesidades industriales (carbón vegetal, resinas, zumaques y, sobre todo, madera para la construcción de viviendas y para la construcción naval), de tal modo que una explotación poco controlada produjo un proceso de desforestación contra el que clamaron ya los escritores de la época. Otra novedad en el sector primario fue el desarrollo de la pesca, especialmente la pesca de arrastre para la explotación de la sardina en las costas gallegas y andaluzas, aunque aquí el gobierno frenó la expansión por consideraciones conservacionistas, postura negativa que no pudieron compensar otras medidas, como la reclamación diplomática del derecho a faenar en los caladeros de Terranova o el apoyo a las iniciativas para promover el sector de altura, sobre todo a la Compañía de Pesca Marítima

(febrero de 1775) y la Compañía Marítima, creada para la captura de ballenas y lobos marinos en aguas de Patagonia (septiembre de 1789).

## Industria dispersa, fábricas privadas y manufacturas reales

Arruinados por la crisis los tradicionales centros laneros castellanos, una de las novedades del siglo fue el notable desarrollo de una industria pañera dispersa en la mayoría de las regiones, aunque a finales de la centuria empezaban a manifestarse algunas tendencias a la concentración que parecían dibujar una nueva geografía textil que se legaría al siglo siguiente: Alcoy en Valencia, Antequera en Andalucía, Béjar en Castilla, la comarca de los Cameros en La Rioja, amén de los numerosos núcleos de Cataluña (donde Sabadell y Tarrasa todavía no descollaban sobre Vic, Olot o Manresa). Por su parte, la sedería tampoco recuperaría su esplendor en la mayoría de sus centros históricos (aunque seguiría funcionando en Granada, Sevilla, Toledo o Murcia), pero por el contrario en Valencia conocería un gran periodo de auge en la segunda mitad de siglo, para iniciar después un imparable declive arrastrada por la opción regional en favor del desarrollo agrario, por su anacrónica estructura gremial y por la presión del comercio interesado en la exportación de la seda en rama.

Las ferrerías vascongadas, que conocerían un auge coyuntural durante la primera mitad de siglo, entrarían más tarde en un periodo de recesión, motivado por las dificultades de abastecimiento de carbón, la falta de renovación técnica y el peso de la competencia exterior, pese a la reserva del mercado americano. Por el contrario, consiguieron un alto ritmo de producción las fábricas de armas de Liérganes-La Cavada en Cantabria, la Forja Real de San Sebastián (desde 1768), en el término de San Lorenzo de la Muga, en Cataluña, y Eugui y Orbaiceta (desde 1784) en Navarra, las tres últimas hasta su ocupación por los franceses durante la guerra de la Convención (1794). Del mismo modo, se ensayaron algunos otros proyectos, como la fábrica de hojalata de Cartájima, al sur de Ronda (octubre de 1726) y la de cañones y balería con destino a América de Jimena de la Frontera (septiembre de 1777), ambas en Andalucía, o la planta siderúrgica de Sargadelos en Galicia (1788), que produjo munición desde 1794 y donde además se fabricaría una loza de excelente calidad que ha perdurado hasta nuestros días.

Sin embargo, el gran triunfo de la iniciativa privada se produjo en Cataluña, que no sólo fue capaz de renovar sus manufacturas tradicionales (lana, seda, cuero, papel, hierro, construcción naval), sino que supo aprovechar la especialización vitícola para establecer una poderosa industria del aguardiente y crear de nueva planta una floreciente industria algodonera. La manufactura del algodón, que utilizó algodón hilado procedente de Malta (pese a los intentos fallidos de introducir el de origen americano), se especializó más que en el tejido en el estampado, en la producción de telas pintadas o «indianas», remitiendo su producción a los mercados peninsulares y ultramarinos con creciente éxito, como acredita el centenar de fábricas contabilizadas en la década de los ochenta. La concentración en establecimientos fabriles, el proceso de mecanización y la producción de géneros de consumo masivo eran otros tantos índices de modernidad, que hicieron del ramo de las indianas el más avanzado y por ello el más preparado para ponerse a la cabeza de la revolución industrial en España.

Otra de las industrias catalanas que conocieron un extraordinario auge fue la de la construcción naval. Aquí la dirección fue asumida por las modestas sociedades de armadores que tomaban la iniciativa de encargar la fabricación de las unidades a las también modestas sociedades de constructores dirigidas por los carpinteros de ribera. Esta reactivación se unió a la de los numerosos astilleros vascongados de Vizcaya y de Guipúzcoa (y, en menor medida, de otras regiones costeras) para producir la recuperación de la flota mercante española, que a final de siglo había alcanzado el tonelaje que había llegado a desplazar en el momento de su máximo esplendor en la víspera del desastre de la Armada Invencible. Una recuperación que obviamente hay que poner en relación con el incremento del tráfico marítimo, tanto de cabotaje como de altura.

La intervención de la monarquía en el fomento industrial fue mucho mayor. Por un lado, adoptó medidas proteccionistas en sectores básicos, como ocurrió con la prohibición de las importaciones de tejidos de algodón, la reserva al hierro vascongado de la exclusiva para navegar a América o la preferencia dada a las naves de fábrica española para el transporte de mercancías en la Carrera de Indias, así como con la discriminación fiscal a favor de los productos nacionales frente a los extranjeros. Por otro lado, favoreció las iniciativas particulares, mediante la concesión de franquicias a la importación de materias primas y a la exportación de los productos manufacturados o mediante la autorización dada a los establecimientos para

utilizar el título de real fábrica.

Entre estas fábricas de iniciativa privada con apoyo oficial se contaron algunas de las fábricas de indianas de Cataluña, así como otras empresas aisladas, como pudieron ser la Mantelería de La Coruña (fundada, como vimos, a finales del siglo anterior), el complejo industrial de Nuevo Baztán cerca de Madrid, obra del empresario navarro Juan de Goyeneche y en funcionamiento a partir de 1710, o la fábrica de Lonas de Granada, activa tal vez desde 1773 y dedicada al abastecimiento del departamento marítimo de Cádiz y de los Correos Marítimos radicados en La Coruña. Otra serie de empresas, las llamadas Compañías de Comercio y Fábricas, fundadas con capital privado y destinadas a combinar la manufactura industrial con la comercialización de sus productos, también contaron con el respaldo oficial gracias al particular interés del ministro José de Carvajal; fueron las de Extremadura en la villa de La Zarza (mayo de 1746), Zaragoza (julio de 1746), Granada (abril de 1747), La Unión (junio de 1747), San Fernando de Sevilla (agosto de 1747), Toledo (febrero de 1748), Requena (septiembre de 1753) y San Carlos de Burgos (noviembre de 1767). Otro tipo de empresas disfrutó, por el contrario, de un régimen de financiación mixta, como fueron la fábrica de Paños de Ezcaray (que nació como empresa privada en 1751, pero que hubo de recibir una inyección de capital estatal a partir de 1773), la de Paños Superfinos de Segovia (1763) y la de Algodón de Ávila (1788). Ahora bien, aun teniendo en cuenta que las fórmulas no fueron siempre las mismas, se puede decir que en ningún caso la colaboración de la Hacienda pública garantizó ni la rentabilidad ni la continuidad de ninguno de los establecimientos, que por lo general vivieron con dificultades y se saldaron con el fracaso.

La intervención más directa en el ámbito industrial fue la fundación de empresas estatales en diversos sectores estratégicos. Así, en el ramo militar la Corona construyó arsenales reales en La Carraca (Real Isla de León, luego San Fernando, 1717), Cartagena (1732) y Ferrol (*c.* 1740), mientras asumía el control del complejo de Liérganes-La Cavada (1763). Del mismo modo, mantuvo el monopolio sobre las minas de mercurio de Almadén y sobre la elaboración de tabacos, para la que construyó a mediados de siglo la enorme fábrica de Sevilla (iniciada en 1726 y concluida en 1757). Las necesidades suntuarias de la corte también fueron asumidas ahora con la erección de una serie de establecimientos bajo la directa administración pública, como fueron la fábrica de Tapices de Santa Bárbara de Madrid (1720), la fábrica de Vidrio

o de Cristales de La Granja (1734) y la fábrica de Porcelana del Buen Retiro de Madrid (1759), que superaba a los tradicionales talleres funcionando en Manises o Talavera de la Reina y al establecimiento de Alcora, fundado por el noveno conde de Aranda (1727). La necesidad de garantizar el suministro de uniformes al Ejército promovió la creación de la más importante industria estatal en el ramo del textil, la Real Fábrica de Paños de Guadalajara (asentada definitivamente en 1719), que instalaría más tarde sucursales en San Fernando de Henares (a partir de 1746) y en Brihuega (a partir de 1750), aunque todos los establecimientos (concebidos como polos de desarrollo para sustituir la iniciativa privada y lastrados por los altos costos de transporte) necesitaron de la muleta financiera del Estado para hacer frente a un déficit permanente, pese a las ventajas de la concentración del proceso productivo y la reserva de un mercado exclusivo. El equivalente en el ramo de la sedería fue la Real Fábrica de Sedas de Talavera de la Reina (1748) que, pese a las esperanzas despertadas, sería cedida ya en 1762 en régimen de explotación privada a la Casa Uztáriz de Cádiz, y de nuevo, tras un breve periodo de administración oficial (1780-1785), a la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid.

«Las Indias y el comercio»

El mercantilismo tardío fundamentó la recuperación económica en la consecución de una balanza comercial favorable, lo que se traducía en el apoyo a la producción nacional de manufacturas y en el desarrollo de los intercambios en todos los niveles. Por ello, las instituciones públicas (Junta de Comercio y Moneda, consulados establecidos por el Decreto de Libre Comercio, incluso las Sociedades Económicas de Amigos del País, aunque su objetivo básico fuera el fomento rural) se preocuparon por favorecer la labor de los comerciantes. Del mismo modo, la iniciativa oficial favoreció la aparición de una prensa económica con este propósito, como fue *El Correo Mercantil de España y sus Indias* (1792-1808), que, dirigido por Diego María Gallard y Eugenio Larruga, trataba de ofrecer toda suerte de información que fuese de utilidad para los comerciantes, además de sufragar con los ingresos obtenidos una Oficina de la Balanza de Comercio. O como fue también el espléndido *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes* (1795-1808), un anuario que, editado también por Diego María Gallard, recopilaba un ingente

volumen de noticias para uso de mercaderes y fabricantes.

La intervención oficial en el comercio interior se centró primero en la supresión de los puertos secos, singularmente las barreras aduaneras establecidas entre Castilla y Aragón (al final de la guerra de Sucesión) y las existentes entre algunas regiones castellanas, como Galicia y Asturias (1717), aunque no las que separaban a Castilla de las Provincias Vascongadas, donde un intento en ese sentido provocó una revuelta o «machinada» (agosto de 1718). Después los esfuerzos se dirigieron a la construcción de caminos, como los que garantizaban el acceso de Castilla al Cantábrico (hacia Santander por Reinosa y hacia Bilbao a través de la Peña de Orduña) o como la red de seis grandes caminos radiales que debían unir Madrid con La Coruña, Badajoz, Cádiz, Alicante y Francia por ambas fronteras (en dirección a Bayona y a Perpiñán, respectivamente), un proyecto aprobado en 1761, al tiempo que los canales de Castilla e Imperial de Aragón servían también como vía de comunicación interior, puesto que los proyectos de navegación fluvial tropezaron siempre con las dificultades técnicas y económicas derivadas de la geografía.

Al margen de la infraestructura viaria, la medida más importante adoptada fue el decreto de liberalización del comercio de granos de julio de 1765, que trató de acabar con el sistema tradicional de intervención (basado en las trabas a la circulación, la tasa del pan y su corolario del acaparamiento y la especulación en los momentos de escasez) favoreciendo la libre comercialización y el automatismo de la ley de la oferta y la demanda para la formación de los precios, y prohibiendo explícitamente todas las prácticas monopolísticas. Sin embargo, inicialmente la implantación del nuevo sistema generó el efecto diametralmente opuesto de un aumento incontrolado de los precios por la insuficiencia de la red mercantil para responder de modo inmediato a la incentivación gubernamental y por la exacerbación de las tendencias especulativas ahora liberadas de las limitaciones anteriormente existentes dentro de la tradición de la economía moral respetada por las autoridades. En este contexto bastó la incidencia de una serie de malas cosechas para disparar las revueltas de 1766, en conexión con el motín de Esquilache.

De cualquier forma, el siglo XVIII vio crecer la red de intercambios interiores. Por un lado, se incrementaron las rutas cubiertas por los arrieros, cuya presencia fue más frecuente en los caminos. Por otro lado, los pueblos, que siguieron dependiendo de los mercados periódicos para buena parte de

sus transacciones, empezaron paulatinamente a disponer de tiendas abiertas, que compusieron una red que cada vez incluyó a mayor número de localidades de dimensiones modestas, como demuestra la expansión de la *botiga* catalana. A otro nivel, las transacciones mercantiles de mayor volumen fueron garantizadas progresivamente por el sistema de corresponsales y consignatarios, sin necesidad de la instalación de agentes de la compañía matriz en las poblaciones con que se mantenían tratos comerciales. La corte, finalmente, se convirtió en un gran centro mercantil y financiero, cuyo papel adquirió aún mayor relieve con la creación de la Compañía de los Cinco Gremios Mayores de Madrid (1734, con capital procedente en principio de las corporaciones de mercaderes de paños, sedas, telas, especias y joyas), y más tarde con la fundación de una banca estatal, el Banco de San Carlos (junio de 1782).

Sin embargo, el comercio con América sería para los gobernantes ilustrados el principal motor para facilitar la rápida recuperación de la economía española. En este sentido, la legislación sobre la Carrera de Indias transformó profundamente el sistema comercial ultramarino a lo largo del siglo. La primera medida adoptada fue el traslado de la Casa de la Contratación y el Consulado desde Sevilla a Cádiz, confirmando un movimiento que se estaba produciendo espontáneamente desde el siglo anterior (mayo de 1717). Seguidamente se procedió a la racionalización administrativa y fiscal del tráfico mediante la promulgación del Proyecto de Flotas y Galeones de abril de 1720. Y a continuación, se trató de incrementar el volumen del comercio incluyendo en el sistema a las regiones marginales mediante la creación de compañías privilegiadas, las más importantes de la cuales fueron la Guipuzcoana de Caracas (septiembre de 1728, para Venezuela), la de La Habana (diciembre de 1740, para Cuba) y la de Barcelona (mayo de 1755 y ordenanza de abril de 1756, para Santo Domingo y Puerto Rico), más la de Filipinas (marzo de 1785), que radicada en la metrópoli venía a sumarse al comercio tradicional del Galeón de Manila, con base mexicana, y una de cuyas misiones era atender el desarrollo del archipiélago.

Este periodo de saneamiento mercantilista del comercio ultramarino (que en cualquier caso no acabó con la dependencia de las exportaciones gaditanas respecto de los suministros extranjeros) culminaría con la implantación del más flexible sistema de «registros sueltos» (o barcos que no navegaban en conserva de la flota) que, impuesto por la larga guerra con Inglaterra de

mediados de siglo (1739-1748), acabaría por convertirse en una adquisición permanente. Los registros sueltos marcaban el camino para una segunda etapa de liberalización comercial, que significaba sobre todo la apertura de distintas regiones americanas al comercio directo desde diversos puertos españoles. El Reglamento de Comercio Libre de Barlovento (octubre de 1765) abrió a nueve puertos metropolitanos (Barcelona, Alicante, Cartagena, Málaga, Sevilla, La Coruña, Gijón y Santander, más el de Cádiz) el área del Caribe, con ampliaciones posteriores a Canarias, a Yucatán y a Nueva Orleáns, que había pasado a poder de España.

Más importante fue el Reglamento de Libre Comercio de 1778 (octubre, precedido por otro de menor alcance en febrero), que permitió el tráfico directo entre 22 puertos americanos (prácticamente todos, excepto los de Venezuela y Nueva España, que se incorporarían al nuevo régimen en 1789) y 13 españoles (los anteriores, más Palma de Mallorca, Los Alfaques de Tortosa, Almería y Santa Cruz de Tenerife), con el propósito de quebrar el monopolio gaditano y facilitar la exportación de productos nacionales procedentes de las distintas regiones. El Libre Comercio se saldó con un éxito considerable durante los años en que funcionó en paz (1782-1796): multiplicó las exportaciones (y el porcentaje de los productos nacionales en el conjunto), multiplicó las importaciones (más diversificadas que en épocas anteriores), incrementó considerablemente la flota colonial (así como el número absoluto y el porcentaje de las unidades de fabricación nacional dentro del conjunto) y contribuyó poderosamente al equilibrio de la balanza comercial y de la balanza de pagos española. Los resultados fueron diversos según las regiones, pues mientras la participación de algunos puertos fue nula (Almería) o casi nula (Cartagena), otros mantuvieron un tráfico con un volumen inusitado (Málaga y, sobre todo, Barcelona), aunque Cádiz siguió beneficiándose inercialmente de su posición de partida al controlar las tres cuartas partes del tráfico. La crisis del Libre Comercio se debió a la prolongación de los enfrentamientos con Inglaterra (de modo ininterrumpido entre 1797 y 1808, salvo el paréntesis de la paz de Amiens, 1802-1804), que desarticuló el sistema de comunicaciones, disparó el tráfico interregional americano y permitió el comercio directo de los extranjeros bajo la equívoca voz del «comercio de neutrales». Un factor más a sumar a la crisis del reinado de Carlos IV.

# La defensa de la sociedad tradicional

Si el fomento de la economía fue objetivo prioritario de la política reformista, en cuanto que permitía el reforzamiento de los cimientos materiales de la monarquía, incrementando por un lado los ingresos de la Hacienda pública y generando por otro una prosperidad generalizada que garantizaba la paz social, las novedades introducidas en el terreno de las relaciones sociales sólo podían ser aceptadas si contribuían al objetivo de consolidar la economía, pero nunca si alteraban las estructuras tradicionales, es decir, el predominio de las clases dominantes privilegiadas sobre el conjunto de los grupos que integraban el estado llano. Así, el reformismo social de los Borbones quedó limitado a algunas medidas cosméticas y al fomento de una más favorable consideración del trabajo productivo. De este modo, la crítica social provino de algunos escritores ilustrados, que manifestaron ideas más avanzadas que las que los gobernantes estaban dispuestos a consentirse.

## Las clases privilegiadas

Las bases económicas de la nobleza y sus plataformas de poder continuaron así intactas en el transcurso del siglo XVIII . Tan sólo puede observarse una tendencia al crecimiento numérico (en todo caso controlado) de los títulos nobiliarios (más de 100 Grandes de España, más de 500 nobles titulados en 1787) frente a la desvalorización numérica y social de la hidalguía, desprestigiada por su escasa contribución al progreso general. En este contexto, la Orden de Carlos III (septiembre de 1771), pese a su divisa *Virtute et Merito* , quedó reservada exclusivamente para nobles, aunque sirviera sobre todo para recompensar servicios prestados, singularmente en la Administración, constituyendo por tanto una medida dotada del mismo espíritu con que funcionaban las Maestranzas de Caballería, constituidas generalmente a fines del siglo anterior (Sevilla en 1670, Granada en 1686, Valencia en 1690 y Ronda, refundada en 1706), entidades destinadas a la conservación de los privilegios y de las virtudes militares de la aristocracia. En cualquier caso, la transmisión meramente biológica de la nobleza empezó a parecerles a algunos escasa justificación del carácter ejemplar de una clase dirigente, a la que se le exigió otras cualidades que favoreciesen la aceptación de su posición dominante en el seno de la sociedad.

El clero mantuvo asimismo intactas las bases de su preeminencia social y económica. En la Corona de Castilla, la Iglesia a mediados de siglo poseía el 15 % de las tierras (por las que obtenía el 24 % del producto bruto de la agricultura, lo que significaba que eran de la mejor calidad) y recibía el 10 % del producto de la ganadería y el 73 % de los censos y las rentas hipotecarias y vitalicias, a todo lo cual había que sumar su inmenso patrimonio inmobiliario y artístico. Además, seguía incrementando sus propiedades gracias a los cuantiosos ingresos percibidos en concepto de diezmos, donaciones, limosnas y estipendios, y gracias al sistema de amortización que permitía una acumulación irreversible. Del mismo modo, el clero aumentó su número al ritmo del crecimiento demográfico, contándose hacia 1768 casi 150.000 religiosos, a los que había que añadir otros 25.000 ministros subalternos. Y su implantación en la sociedad permaneció inalterable, pese a las medidas del gobierno frente al clero regular (restricción en la demanda de limosnas, limitación del trabajo directo de los monjes granjeros o artesanos, cierre de conventos con recursos escasos) y frente a las cofradías, que fueron objeto de la constante enemiga de Campomanes. Y pese también a la difusión de una literatura ilustrada sumamente crítica contra los privilegios, el modo de vida y la actuación pública del estamento eclesiástico.

Una de las orientaciones del reformismo borbónico que más impronta social dejaron fue la promoción de la carrera militar. Su origen se halla en el nuevo prestigio adquirido por el Ejército y la Marina gracias a la tenaz política de reconstrucción de las fuerzas armadas llevada cabo durante todo el siglo, como enseguida veremos. A partir de ahí, Ensenada favoreció el ascenso de los «corbatas» o militares frente a los «garnachas» o juristas, dentro de una línea de progresiva presencia de la clase militar en todos los órganos de la Administración, tanto en la corte como en los diferentes estados o incluso en América. Esta incorporación de los militares llegó a su máximo extremo con el gobierno del conde de Aranda (1767-1773), fundador de un verdadero partido apoyado en los nobles y los militares, pero tropezó con la oposición de los «golillas» (o también «manteístas»), es decir, los funcionarios, normalmente de ascendencia hidalga y formación jurídica, que habían dedicado su vida profesional al servicio del Estado y que habían conquistado sus puestos en rivalidad con los «colegiales», o sea, con los miembros de la nobleza que habían monopolizado durante el siglo anterior los cargos públicos. En cualquier caso, la victoria final de los funcionarios de carrera no significa otra cosa que el gobierno de los «medianos» bajo los

Reyes Católicos, el reclutamiento de una clase política y burocrática al servicio del absolutismo monárquico y del régimen establecido.

Con respecto a las restantes clases sociales, tampoco la actitud de las autoridades reformistas difirió mucho de la de tiempos pretéritos. La deferencia manifestada hacia la burguesía mercantil y hacia la naciente burguesía industrial estuvo condicionada, al igual que en el pasado, por su necesaria colaboración al proyecto del restablecimiento económico del país, pero nunca por una política favorable al ascenso de la burguesía, cuya mejor recompensa solía ser la promoción a las filas nobiliarias. En otro orden de cosas, el progreso de la industria concentrada motivó la lenta erosión del sistema corporativo, aunque los operarios de las primeras fábricas mantuvieron su etiqueta gremial y aportaron su saber tradicional a las nuevas manufacturas, mientras las preocupaciones reformistas se orientaban hacia la liberalización del trabajo en el sector industrial y a la proclamación de la honorabilidad del trabajo manual (tardíamente, en 1783) a fin de contrarrestar las concepciones imperantes que suponían un obstáculo al programa de reactivación de la economía. Estas eran algunas de las escasas disposiciones que podían admitirse para proseguir la vía de una modernización del sistema productivo, la cual había de operarse por medio de la innovación técnica y no del cambio social.

## La conflictividad social

La pervivencia estructural del Antiguo Régimen se manifestó también en la política reformista frente a la marginación social. Los pobres, asimilados a los vagos o incluso a los delincuentes, recibieron el mismo tratamiento que en los siglos anteriores. Ignorando el origen social de la pobreza (la situación de desempleo o subempleo, tanto en el campo como en la ciudad), las autoridades se pronunciaron alternativamente por una solución asistencial (es decir, el encierro en hospitales y casas de misericordia) o una solución represiva (el encierro en las cárceles, el trabajo forzado en los arsenales y otros lugares o el enrolamiento forzoso en el Ejército o la Marina).

No fue mejor el trato dispensado a los gitanos, perseguidos como siempre por el uso de su lengua y por su vida nómada, que fueron objeto de la terrible represión de Ensenada, cuyo draconiano decreto de 1746 les obligaba al avecindamiento obligatorio al arbitrio de las autoridades bajo pena de muerte,

mientras que otra disposición dada en 1749 moderando los términos hizo que el acoso concluyera finalmente con la condena de varios miles de personas a trabajos forzados y su envío a las minas de Almadén y a los arsenales de la Marina. Tan sólo bajo el reinado de Carlos III se suavizaron las medidas contra los gitanos, aunque la equiparación con los cristianos viejos dictada en 1783 dependía una vez más del abandono del idioma y de la vida errante. También en el mismo reinado se registrarían las primeras medidas de tolerancia hacia una minoría judeoconversa, la de los chuetas (*xuetes* ) mallorquines, contrastando con el recrudecimiento represivo contra los judíos de los años de Felipe V, cuando se celebraron los últimos autos de fe contra una minoría a punto de extinguirse absorbida por el conjunto de la población de cristianos viejos.

Pese a estos brotes de una mentalidad punitiva, la conflictivad social no alcanzó ni mucho menos las cotas de la centuria anterior, en buena parte debido a la favorable coyuntura económica y a la preocupación constante del gobierno por mantener la paz social. Además, muchos de los conflictos de intereses se resolvieron por la vía judicial, como ponen de manifiesto la multiplicación de los pleitos entablados por los campesinos castellanos contra los abusos de sus señores, el recurso a la magistratura en la polémica gallega por los despojos (la renovación de los foros a favor de sus usufructuarios) y en la polémica catalana sobre la *rabassa morta* (la controversia sobre la duración de los contratos entre propietarios y cultivadores de viñedos) o los contenciosos mantenidos por los pescadores contra el pago del diezmo de mar. Otras veces el descontento popular opta por la solución individual del bandolerismo, que sigue manifestando su presencia en tierras catalanas, valencianas, vascongadas y, sobre todo, andaluzas, donde la figura del bandido generoso Diego Corrientes presenta ya los rasgos típicos de la etapa del bandolerismo romántico del siglo siguiente. No obstante, a veces los conflictos desembocan en revueltas abiertas, que siguen en general los modelos característicos del Antiguo Régimen, es decir, los motines antifiscales, los motines de subsistencias y las revueltas campesinas, mientras otros responden a las condiciones nuevas creadas por la centralización administrativa, como los levantamientos contra las quintas o contra la aplicación de las matrículas de mar.

El mejor ejemplo de motín antifiscal, teñido de defensa de las libertades forales como en otros casos, fue la *machinada* de 1718, originada, como ya adelantamos, por la pretensión gubernamental de trasladar las aduanas a los

puertos del mar y a la frontera francesa (agosto de 1717). La agitación, que prendió en numerosos pueblos (agosto-noviembre de 1718), se cobró varias víctimas (entre los recaudadores de rentas y los negociadores del decreto de traslado), provocando además diversos ataques a notables, saqueos e incendios, hasta que la llegada del Ejército permitió el restablecimiento del orden y la ejecución de varios de los dirigentes de la revuelta (1719). Una solución de compromiso mantuvo el sistema aduanero limitado a la entrada de diversos artículos coloniales, hasta que el decreto fue finalmente retirado (parcialmente en 1722 y definitivamente en 1723).

El más importante suceso revolucionario de la España del siglo XVIII fue el llamado motín de Esquilache, que constituyó el último intento de los grupos más retardatarios de la sociedad tradicional para detener el proceso de reformas impulsado por la dinastía borbónica y avivado con la llegada de Carlos III. Sin embargo, el motín de Esquilache aprovechó la oportunidad del descontento provocado por la incidencia del decreto de libre comercio de granos de 1765 sobre una serie de sucesivas malas cosechas que habían provocado un difuso malestar entre las clases populares. Dejando al margen las implicaciones políticas del levantamiento de Madrid contra Esquilache (marzo de 1766), el rosario de revueltas (a partir de abril) afectó tal vez a un centenar de poblaciones españolas, teniendo especial incidencia en Zaragoza (donde se persiguió a los acaparadores y se impuso la tasa y la venta pública del pan), en la provincia de Guipúzcoa (donde generó la segunda *machinada* del siglo, que reivindicó la baja del precio del pan frente a la burguesía comercial favorable a la abolición de la tasa y a la libre circulación del grano) y en el reino de Valencia, donde, como en otras ocasiones, derivó hacia un levantamiento antiseñorial en Albatera (contra el marqués de Dos Aguas) y en Elche y Crevillente contra el duque de Arcos y también marqués de Elche. Más adelante, Barcelona se vio sacudida por otro motín de subsistencias, conocido como los *rebomboris del pà* , que, provocado por la pésima cosecha de 1788 y dirigido por grupos surgidos del proletariado industrial en formación, fue rápidamente sofocado (mayo de 1789).

Aunque en la *machinada* de 1766 hubo también participación campesina, y aunque fueron campesinos los principales protagonistas de los motines valencianos, el mejor ejemplo de levantamiento rural fue el que sacudió una vez más las tierras valencianas en 1801. Sus protagonistas fueron esencialmente los jornaleros del arroz de las comarcas de la Ribera Alta y la Huerta de Valencia (dirigidos por un legendario y anónimo Pep de l’Horta),

que reivindicaron fundamentalmente la abolición de los derechos feudales con el ritual característico de la destrucción de escudos nobiliarios, horcas y otros signos de la jurisdicción señorial, y el saqueo de los archivos donde se custodiaban los títulos justificativos de las exacciones. La represión señorial fue tan rigurosa que hubo de ser mitigada posteriormente por la justicia real. Aunque aislado, el movimiento representa el descontento de la población campesina contra la pervivencia de una estructura de la propiedad y unas formas de explotación que parecían incompatibles con el proclamado programa de reformas.

Si los motines antifiscales, antiseñoriales y de subsistencias prolongan los modos tradicionales de la contestación social, los motines contra las quintas tienen su origen en la reforma del sistema de reclutamiento militar, que sustituyó al ejército de mercenarios voluntarios por la leva forzosa entre una población que se había mantenido alejada de cualquier prestación de tipo militar desde tiempos de los Reyes Católicos. Los levantamientos más importantes de este tipo se suceden en Barcelona (*aldarull de les quintes* , mayo de 1773), en Valencia (motín contra el sorteo de quintos con destino a la formación de milicias provinciales, agosto de 1801, con repercusión en Castellón, Segorbe y Alcira) y en Bilbao (*zamacolada* que subleva a las anteiglesias de Begoña, Deusto, Baracaldo y Abando contra un presunto plan de recluta militar, agosto-septiembre de 1804, aunque el ejército enviado se mantuvo hasta septiembre de 1807). Una situación similar se crea también con la implantación de la Matrícula de Mar (enero de 1751), que impone a los gremios de mar y de maestranza el servicio obligatorio en la Armada, originando una resistencia pasiva que se salda a veces con la huida de los afectados a la llegada del inspector de Marina y en alguna ocasión con la revuelta abierta contra las autoridades, como ocurre en Lloret, en la Costa Brava, durante la llamada *revolta dels Joseps* (febrero de 1788). En todos los casos se trata, pues, de la respuesta de regiones forales de escasa tradición militar frente a la imposición centralizadora del Estado absolutista.

## La centralización administrativa

El reformismo ilustrado significaba también un proceso de racionalización y centralización administrativa, con el objetivo de robustecer el poder de la

monarquía absoluta. En este sentido, los Borbones trataron de uniformar el sistema institucional en detrimento de las constituciones particulares de los distintos estados que componían la Monarquía Hispánica, instauraron un nuevo sistema de gobierno concentrando las decisiones políticas en las secretarías de Estado, controlaron de un modo más firme las provincias mediante la figura del intendente, asentaron de un modo más enérgico la superioridad del Estado sobre la Iglesia acentuando la tendencia regalista de la dinastía anterior y destinaron la mayor parte de los ingresos obtenidos de una Hacienda más eficaz a la tarea de potenciar todos los instrumentos de la política exterior, desde el Ejército y la Marina a la diplomacia, con el objeto de conservar el Imperio e incluso revisar algunas de las cláusulas más onerosas de Utrecht.

## La Nueva Planta de la Corona de Aragón

La revisión de la constitución federal de España fue mucho más profunda de lo que se había atrevido a imaginar Olivares, gracias singularmente al derecho de conquista esgrimido frente a los estados rebeldes de la Corona de Aragón. Aun así, no se procedió a la completa homogeneización institucional del territorio (tarea que correspondería a la monarquía liberal), sino sólo a la abolición del sistema foral de cada uno de los reinos y a la implantación de un nuevo régimen que respondiese a las exigencias del absolutismo ilustrado. Aunque con algunos matices según el momento de la instauración de los decretos de Nueva Planta en los distintos estados (junio de 1707 para Valencia y Aragón, noviembre de 1715 para Mallorca y enero de 1716 para Cataluña), que implicó para el reino valenciano la pérdida de su derecho privado propio (mientras lo conservaban los demás), el nuevo marco institucional contemplaba la instauración de un gobierno presidido por el capitán general, sucesor del antiguo virrey, que era a la vez comandante militar y gobernador general, aunque debía contar con las atribuciones de gobierno concedidas a las Audiencias junto a las judiciales para constituir el Real Acuerdo, que en la práctica fue una diarquía muy descompensada en favor de la autoridad militar. Del mismo modo, la «nueva planta» local implicaba la supresión de los viejos consejos municipales de Valencia, Zaragoza, Palma de Mallorca y Barcelona, al tiempo que establecía el sistema de corregimientos, abolía las asambleas municipales, imponía la designación

de todos los cargos por la autoridad real e implantaba la figura del regidor vitalicio en las principales ciudades de los distintos reinos. La remodelación de Hacienda significó la transferencia de la gestión fiscal a manos del intendente, que se hizo cargo de los ingresos correspondientes al monarca, los ingresos percibidos por las viejas instituciones forales y los nuevos impuestos creados para equiparar la carga impositiva con la castellana, llamados «equivalentes» o «catastros». Finalmente, se suprimían las Cortes separadas y se decretaba la incorporación de los representantes de Aragón y Valencia (1709) y más tarde de Cataluña y a través de ella de Mallorca (1724) a las Cortes de Castilla, que pasaban a ser unas verdaderas Cortes españolas, con la salvedad de Navarra. Si la uniformización no llegó a ser completa en los territorios aragoneses y se mantuvieron las autonomías de las muy castellanizadas Provincias Vascongadas (con las Diputaciones Forales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa) y del reino de Navarra (con sus Cortes separadas), la Nueva Planta de la Corona de Aragón, que no dejó de suscitar resistencias en los antiguos estados forales, significó sin duda un nuevo paso adelante en la construcción de un Estado centralizado y también en el largo proceso de la unidad de España.

## Los nuevos órganos de gobierno

La máxima innovación del siglo en el sistema de gobierno fue la creación de las secretarías de Estado, a partir de la división en cuatro departamentos de la vieja Secretaría del Despacho Universal (instaurada en 1621). Las secretarías de Estado se convertirían en el órgano de gobierno por excelencia a todo lo largo del siglo, desdibujando el papel de los consejos, algunos de los cuales serían sencillamente suprimidos (los territoriales de Flandes, Italia y Aragón, más el de Cruzada), mientras otros eran marginados de las decisiones de importancia (Estado, Indias, Guerra, Inquisición, Ordenes). Tan sólo el Consejo de Castilla mantuvo sus extensas atribuciones en el diseño de la política interior de Castilla y de toda España, además de continuar siendo el órgano rector de la función pública mediante el nombramiento de los oficiales (a través de la Cámara de Castilla) y el tribunal supremo del reino.

Las secretarías de Estado no fueron siempre las mismas, pero su número y su especialización no variaron demasiado a lo largo del siglo. La primera secretaría fue siempre la llamada por antonomasia de Estado, que se ocupaba

esencialmente de la política exterior, pero que fue asumiendo la dirección de otros asuntos generales de política interior, hasta el punto de que su titular llegó a ser un auténtico primer ministro, sobre todo con Floridablanca. Las restantes secretarías estuvieron más circunscritas a sus respectivos ramos, de modo que la de Guerra se ocupó de los asuntos militares, mientras que la de Gracia y Justicia se ocupaba de las cuestiones judiciales, eclesiásticas y educativas (sobre todo, en este último caso, las referentes a las universidades) y, finalmente, la de Marina e Indias atendía sobre todo a la defensa y administración de los territorios ultramarinos, cuestión que adquirió tanta importancia que indujo a segregar una secretaría individualizada de Indias (entre 1776 y 1790). Finalmente, el Consejo de Hacienda quedó asimilado de hecho a una quinta secretaría, que repartió sus competencias con la Superintendencia de Hacienda. Dando un paso más, las secretarías acabaron integrando también un organismo superior, la Junta Suprema de Estado (1787-1792), que, presidida por el titular de la primera secretaría y hasta su supresión durante el segundo gobierno del conde de Aranda, funcionó como un verdadero consejo de ministros, que en efecto tiene en ella su precedente inmediato.

SISTEMA DE SECRETARÍAS DE ESTADO BAJO FELIPE V (1721)

Secretaría de Estado (Primera Secretaría)
Secretaría de Gracia y Justicia
Secretaría de Hacienda
Secretaría de Guerra
Secretaría de Marina e Indias

Si las secretarías de Estado significan un gran progreso en la centralización de las decisiones políticas, la autoridad real se hizo sentir en las provincias a través de la figura del intendente, una novedad gestada en el transcurso de la guerra de Sucesión que acabó consolidándose plenamente a partir de 1718. El intendente acumulaba cuatro funciones básicas (la Hacienda, la guerra, la justicia y la «policía», es decir, las cuestiones de abastecimientos, sanidad, obras públicas y urbanismo), aunque después de

una serie de vacilaciones tendieron a concentrarse en la administración de los impuestos, el mantenimiento de las fuerzas militares y las tareas de fomento, que llegaron a ser muy amplias, incluyendo la información económica, la elaboración de estadísticas, la propuesta de medidas concretas y la transmisión de proyectos a los organismos centrales, como la Junta General de Comercio y Moneda.

Los municipios fueron perdiendo atribuciones ante el avance del intervencionismo estatal, que se dejó sentir poderosamente. Como vimos, en la Corona de Aragón, pero también en Castilla, donde se mantuvo y aun se acentuó el carácter aristocrático de su composición y donde la Hacienda real pasó a controlar los bienes de propios e incluso la totalidad de la Hacienda municipal, especialmente a partir del reinado de Carlos III. La única novedad sobresaliente fue la llamada reforma municipal de 1766, promovida como respuesta a los sucesos de aquel mismo año, que creó los cargos populares y electivos del diputado del común (encargado de la administración de los abastos públicos) y el síndico personero (responsable de la defensa de los vecinos frente a los posibles abusos de los corregidores y demás autoridades locales), aunque ambos magistrados tropezaron con la hostilidad y el menosprecio de las oligarquías tradicionalmente usufructuarias de las regidurías vitalicias. Menos alcance tuvo, tras la división de las ciudades más populosas en cuarteles y barrios, la creación de los alcaldes de barrio, también de extracción popular y encargados de la vigilancia de sus respectivos distritos.

## El reforzamiento del regalismo

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se movieron dentro de las coordenadas regalistas ya diseñadas por los reyes de la Casa de Austria y revigorizadas ahora por el ejemplo de los demás monarcas ilustrados, que también trataron por todos los medios de imponer su autoridad sobre sus respectivas iglesias. En este sentido, la ruptura con Roma tras el reconocimiento del pretendiente Carlos por el papa Clemente XI (enero de 1709) permitió una renegociación de los términos de la relación, sucesivamente en 1717, 1737 y 1753. El Concordato firmado en esta última fecha (enero) amplió prácticamente el derecho de patronato del rey en Granada y América a la totalidad de los territorios españoles, poniendo así a

su disposición la adjudicación de unos 50.000 beneficios, muchos de ellos dotados con cuantiosas rentas. Del mismo modo, el gobierno español mantuvo en Roma no sólo a un embajador normalmente muy bien seleccionado, sino también una Agencia de Preces (1778), que debía negociar las cuestiones con implicaciones materiales y espirituales al mismo tiempo. La preeminencia de la autoridad política se manifestó asimismo en el nuevo marco de relación establecido con el Santo Oficio, que hubo de plegarse a la voluntad del soberano en una serie de polémicas resonantes (prohibición de suprimir del *Índice* la *Historia pelagiana* del agustino Enrico Noris en 1747, destierro del inquisidor Manuel Quintano por aceptar la condena papal del catecismo del abate François-Philippe Mésenguy sin la expresa autorización del rey en 1761, etcétera), así como negociar los procesos interpuestos contra ministros allegados al soberano, admitir la limitación de sus atribuciones en materia de censura (1768) y en el plano judicial (1770) y, sobre todo, aceptar su utilización por parte de Carlos III como una verdadera oficina de control ideológico mucho más de orden político que religioso, función que se vería elevada a su máxima expresión a partir del estallido de la Revolución francesa (1789). Finalmente, Roma hubo de ceder a los requerimientos del monarca con ocasión de la expulsión de los jesuitas, como veremos más adelante.

## Hacienda, Ejército y Marina

La reforma más relevante de la Hacienda fue la llevada a cabo en los territorios de la Corona de Aragón tras el final de la guerra de Sucesión. La incorporación de los impuestos tradicionales a la Hacienda real fue seguida de la implantación de un nuevo gravamen que debía resultar equivalente en cuantía a las rentas provinciales castellanas, concebido como el instrumento para paliar la desigualdad contributiva entre los diversos estados. La nueva figura, bajo diversas denominaciones (catastro de Cataluña, equivalente de Valencia, contribución única de Aragón y talla de Mallorca), consistía en un impuesto sobre la propiedad agraria y sobre las actividades industriales y comerciales, cuya recaudación debía alcanzar el monto calculado por la Administración. De este modo, si una primera estimación excesivamente elevada (quizás con afán punitivo) hizo gravoso el nuevo impuesto, la posterior reducción del cupo, unida al distanciamiento de las revisiones

periódicas y al alza de precios experimentada a lo largo de la centuria, lo convirtió en una contribución estable y cada vez más llevadera, lo que unido a la justicia en la distribución de la carga y a la universalidad de la aplicación hizo de él un modelo a proponer para la reforma de la arcaica Hacienda castellana.

La Hacienda castellana, en efecto, continuaba funcionando de acuerdo con el sistema de agregación de contribuciones dispares que los Austrias habían heredado de los Reyes Católicos. Los Borbones manifestaron naturalmente también en este campo su voluntad reformista, tanto más dado que un aparato fiscal eficiente era condición indispensable para mantener los instrumentos de la política internacional, pero sus esfuerzos en este sentido no tuvieron ni el vigor ni la continuidad necesarios para obtener los resultados deseados. Así, las medidas más importantes adoptadas a lo largo del siglo fueron la simplificación y regularización de la Administración fiscal, la sustitución del sistema de arrendamiento de impuestos por la gestión directa (rentas generales desde 1740, rentas provinciales y estancos desde 1749, bienes de propios desde 1760) a cargo de los funcionarios reales (oficiales de la Secretaría de Hacienda, corregidores, intendentes, más funcionarios del Consejo de Castilla para los bienes de propios), la fundación del Real Giro como oficina de pagos al exterior (agosto de 1752) y la creación de algunas nuevas fuentes de ingreso, como la lotería (agosto de 1763).

Sin embargo, el gran proyecto de reforma hacendística como alternativa a las rentas provinciales fue el de la Única Contribución. En efecto, el catastro implantado en Cataluña por José Patiño había ya suscitado la admiración de algún tratadista, como Miguel de Zabala, que en su *Miscelánea económico-política* (1732) lo había propuesto como base para una reorganización racional de la Hacienda pública castellana, alabando sus virtudes de simplicidad y de equidad en el reparto de los gravámenes. Así, la propuesta sería retomada por el marqués de Ensenada, quien inició (a partir de 1749) la fase previa de información que permitiría levantar el Catastro, una extensa recopilación de datos sobre la población y la riqueza del reino de Castilla que debía servir de base para la implantación del nuevo impuesto. Sin embargo, el ingente material acumulado y el enorme esfuerzo realizado no bastaron para vencer las resistencias suscitadas entre los privilegiados, de modo que, después de algunas discusiones teóricas de no mucha altura, los libros se archivaron y el proyecto nunca pudo ser llevado a la práctica. El resultado de la falta de una verdadera reforma fiscal sería finalmente la quiebra de la

Hacienda real a fines de siglo, uno de los hechos que contribuirían a la crisis del Antiguo Régimen.

En cualquier caso, el viejo aparato financiero de la Corona española respondió bien a las medidas de racionalización administrativa, al tiempo que la bonanza económica del siglo y la recuperación de las remesas metálicas procedentes de América repercutían también favorablemente en los ingresos de la Hacienda. De este modo, la monarquía pudo atender a sus gastos, que se repartieron como antaño entre las obligaciones cortesanas, la burocracia y, sobre todo, el Ejército y la Marina, que absorbían en 1778 el 72 % del presupuesto, frente al 11 % de la corte y el 17 % del resto de la Administración central. Este crecimiento fiscal permitiría, por tanto, realizar los proyectos de creación de un Ejército permanente y de renovación de la Marina de guerra, las apuestas más importantes de los sucesivos gobiernos reformistas.

Las reformas acometidas en el Ejército se refirieron a la reorganización de las unidades, a la promulgación de una normativa de carácter general, a la instauración de un nuevo sistema de reclutamiento y a la nacionalización y multiplicación de los efectivos. En el primer caso, el hecho más importante fue la sustitución de los tercios por regimientos, a la par que se fortalecía la artillería y se creaba el arma de ingenieros, llamada a desempeñar un papel relevante como cuerpo técnico al servicio del proyecto de modernización. Por otra parte, la primera normativa militar de carácter general de la historia española fueron las famosas Ordenanzas de Carlos III (1768), que estuvieron en vigor hasta bien entrado el siglo XX . El reclutamiento combinó el voluntariado (que siempre fue el primer recurso para la constitución de las unidades) con el nuevo sistema del servicio militar obligatorio (o sistema de quintas, por cuanto era elegido por sorteo uno de cada cinco hombres en edad militar), medios ordinarios a los que se sumaban las levas forzosas de vagabundos y otras clases de marginados. También hay que destacar la formación de un cuerpo de milicias provinciales que debía funcionar como tropa auxiliar para la defensa del propio territorio, y cuyo reclutamiento, como ya vimos, tropezó con dificultades en algunas provincias periféricas. La tendencia a la nacionalización del Ejército no pudo ver cumplidos sus objetivos, pues aunque aumentó el porcentaje de soldados españoles, las unidades continuaron estando compuestas por voluntarios suizos, valones, irlandeses o italianos. Por su parte, los efectivos aumentaron hasta la constitución de un Ejército permanente, que a finales de siglo contaba con

más de 100.000 hombres, mientras la mayor atención dedicada a las fortalezas y a los presidios cerraba el cuadro de los esfuerzos realizados para mejorar la defensa del territorio. Finalmente, la preparación de los cuadros encontró respuesta en la creación de diversas academias militares, como la de Matemáticas de Barcelona (1720, para el arma de ingenieros), la de Artillería de Segovia (1764), la de Infantería de Ávila (1774) y la de Caballería de Ocaña (1775).

La reforma de la Marina se acometió en tres frentes, identificados por la necesidad de contar con barcos, con oficiales y con tripulaciones. Como preámbulo, la reorganización administrativa se inició con la supresión de las distintas armadas y la constitución de una Armada Real (1714), siguió con la creación de los tres departamentos marítimos de Ferrol, Cartagena y Cádiz (1726), que se subdividirían a partir de 1748 en provincias marítimas con un ministro de Marina a la cabeza de las más importantes, y con la instauración del Almirantazgo (marzo 1737, como vértice de la jurisdicción de Marina, bajo la cual entrarían los sujetos de la matrícula, cuyos derechos y deberes se especificaban, por más que la completa implantación del sistema, como ya vimos, hubiese de aguardar hasta 1751), y se cerró con la redacción de unas Ordenanzas de la Armada (1748), que sin embargo nunca serían promulgadas (salvo en lo concerniente a la Matrícula, que componía el título III del tratado X del texto normativo). La construcción de barcos de guerra, realizada a principios de siglo por el sistema de asientos con empresarios particulares, fue pasando a la administración directa del Estado a medida que empezaron a funcionar los arsenales establecidos en los tres departamentos marítimos (Ferrol, Cartagena y La Carraca, junto a Cádiz), a los que hay que sumar el arsenal de La Habana (construido a partir de 1723), el más importante del Imperio, y otros astilleros reales que trabajaron tanto para la marina mercante como de guerra a lo largo del siglo (Guarnizo en Cantabria, Zorroza en Vizcaya, Pasajes en Guipúzcoa, etcétera), de tal modo que a finales de siglo (1792) la Armada podía contar con 80 navíos de línea (de 58 a 112 cañones) y 14 fragatas de guerra. La formación de la oficialidad fue encomendada fundamentalmente a la Escuela de Guardiamarinas de Cádiz (1717), que se convirtió, al igual que la Academia de Matemáticas para la formación de ingenieros militares de Barcelona, en un gran centro científico y técnico a lo largo del siglo, induciendo así a la creación de otros dos establecimientos semejantes en Cartagena y Ferrol, ya más tardíamente (1776). Finalmente, la Ordenanza de Matrícula de enero de 1751 (que siguió a la famosa Ordenanza

de Montes de enero de 1748), perfeccionando normativas anteriores, declaraba obligatorio el servicio en la Marina de guerra para la gente de mar (marineros y pescadores) y para la gente de maestranza (carpinteros de ribera y calafates), lo que permitiría contar con las tripulaciones adecuadas en los momentos de guerra, aunque a costa de causar los lógicos perjuicios al sector pesquero, a la marina mercante y al comercio marítimo.

Sin ninguna duda, los distintos gobiernos borbónicos obtuvieron grandes éxitos en la política de centralización y racionalización administrativas. Sin embargo, junto a las novedades indudables, también en este terreno el Antiguo Régimen se siguió manifestando a través de múltiples permanencias. Así, la mayoría de los consejos del viejo sistema polisinodial continuaron en funciones pese a la duplicación que suponía su coexistencia con las nuevas secretarías de Estado, la legislación siguió constituyendo una floresta de órdenes y contraórdenes particulares (pese a los esfuerzos recopiladores que se plasmaron en la *Novísima Recopilación de las leyes de España* , 1805), la diversidad de las jurisdicciones siguió creando problemas de precedencia legal y alargó espectacularmente los procesos, la selva del sistema fiscal no dejó de dar continuos quebraderos de cabeza a industriales y comerciantes, y el mapa territorial continuó siendo un perfecto laberinto objeto de escándalo para los escritores ilustrados. También aquí pueden observarse, por tanto, los límites del reformismo.

## Los equipos de gobierno y la política interior

La guerra de Sucesión impuso un gobierno provisional que funcionó bajo la influencia de los consejeros franceses enviados por Luis XIV, la princesa de los Ursinos en la Corte, Jean Orry en la Administración de Hacienda y el vizconde de Amelot para la dirección de la política internacional, aunque no debe olvidarse la personalidad de Melchor de Macanaz, cuya obra de gobierno anunciaba el espíritu que habría de presidir la vida política española a todo lo largo del siglo. El fin de la guerra y el nuevo matrimonio de Felipe V trajeron consigo la presencia del italiano Julio Alberoni (1714-1719), encargado fundamentalmente de dirigir la política de recuperación de los territorios europeos cedidos en Utrecht, misión también desempeñada por el holandés barón de Ripperdá años más tarde (1725-1726). Este carácter de interinidad de la política española, que se vería acentuado por la abdicación

de Felipe V en su hijo Luis I (enero de 1724), relacionada tal vez con la sucesión al trono francés, y por su reasunción de la corona tras la rápida muerte del nuevo soberano (agosto de 1724), terminaría con la llegada al poder de José Patiño, que inaugura una serie de primeros ministros españoles de ascendencia hidalga y formación jurídica que (salvo excepciones, como las de José de Carvajal o el conde de Aranda, de más alta extracción) llevarían a cabo las principales reformas económicas y políticas del siglo.

José Patiño (1726-1736), que hubo de afrontar otra crisis personal del soberano (saldada con el traslado de la corte a Sevilla, que vivió así su «lustro real», 1729-1733), se distinguió por su labor en la racionalización de la Hacienda, en el fortalecimiento de la Marina y en la dirección de la política internacional. Más breve fue el mandato de José del Campillo (1741-1743), cuya muerte dio entrada en el gobierno a una de las grandes personalidades políticas del siglo, el marqués de Ensenada (de extracción hidalga y ennoblecido *a posteriori* ), a quien se debe el gran impulso reformista del reinado de Fernando VI, gracias a sus atrevidos proyectos (como el de la Única Contribución) y a sus brillantes realizaciones, como la firma del Concordato de 1753 o la completa renovación de la Armada. Su caída, promovida por el embajador inglés, asustado por el éxito de la reconstrucción naval (en connivencia con Ricardo Wall, que había sustituido en la secretaría de Estado a José de Carvajal, en activo desde 1746 hasta su muerte en 1754), abrió un periodo de interinidad que la enfermedad mental del rey prolongaría hasta su muerte y la llegada al trono de su sucesor.

Carlos III, hermano de Fernando VI y hasta entonces rey de Nápoles, representa el momento culminante del reformismo ilustrado. Su segundo equipo de gobierno (el primero fue esencialmente continuista) ya era suficientemente expresivo de esta voluntad, integrado como estaba por los italianos marqueses de Grimaldi en Estado (sustituyendo a Wall en 1763) y de Esquilache (Squillace) en Guerra y Hacienda y los españoles Julián de Arriaga en Marina e Indias (herencia del reinado anterior), Manuel de Roda en Gracia y Justicia (a partir de 1765) y Pedro Rodríguez Campomanes desde su más modesto cargo de fiscal del Consejo de Castilla. Su actuación iba a tropezar pronto con la hostilidad de los grupos contrarios al reformismo, que aprovecharían la conmoción popular originada por la carestía de 1766 para dotar de contenido político al levantamiento que se conoce como el motín de (o contra) Esquilache (marzo de 1766).

En efecto, el malestar por la penuria de trigo confluyó en Madrid con el

sentimiento xenófobo contra los ministros extranjeros y con la irritación ante la drástica imposición de una serie de medidas de orden público (que implicaban la prohibición del uso de la capa larga y el sombrero chambergo por motivos de seguridad) para el estallido de la revuelta, que obligó al rey a aceptar las peticiones de los sublevados (que incluían el destierro de Esquilache) y a huir precipitadamente de la capital. El conde de Aranda, cabeza visible de un partido aragonés (por su procedencia geográfica) o militar (por su ascendencia nobiliaria), fue el encargado de ponerse al frente de un nuevo gobierno para plantar cara a la crisis, restablecer el orden público (que a partir de ahora sería garantizado por el despliegue de una fuerza militar de 15.000 hombres en los alrededores de la corte), procesar a los amotinados y dirimir las responsabilidades, investigando la condición de los instigadores que se ocultaban tras la sublevación popular, aunque en este último aspecto nunca se llegó a una conclusión clara, por más que se implicase al marqués de Ensenada (lo que reducía el conflicto a una simple conspiración cortesana por el control del poder) y a la Compañía de Jesús, lo que significaba otorgarle finalmente un significado político conservador.

Los agravios contra los jesuitas se concretaban en su doctrina moral laxista (que tropezaba con el rigorismo jansenista que estaba desarrollándose en los medios eclesiásticos favorables a las reformas), en su teoría política reticente al fundamento y a la práctica del absolutismo y en su oposición al regalismo como consecuencia de su voto de obediencia al papa. De esta forma, tras el dictamen de una comisión creada específicamente para valorar la cuestión, y contando con el apoyo de una parte considerable del episcopado y de las órdenes religiosas rivales, se dictó el decreto de extrañamiento de la Compañía (febrero de 1767), que expulsaba a sus miembros de todos los dominios de la Corona española. Las consecuencias, al margen de los sufrimientos infligidos a una comunidad integrada en su mayoría por súbditos fieles de la Corona y que contaba con una notable representación de destacados intelectuales, se dejaron sentir sobre todo en el ámbito de la enseñanza, al quedar sin profesorado las numerosas fundaciones docentes regentadas por la Compañía, tanto en España como en América, donde además quedaron desprotegidas las poblaciones indígenas amparadas por el sistema de las reducciones, una de las variantes más humanitarias de la colonización española en el Nuevo Mundo. Finalmente, la persecución terminó con la extinción de la orden, decretada por Roma tras atender las presiones diplomáticas de España y otras potencias (julio de 1773).

La expulsión de la Compañía de Jesús vino así a ser la consecuencia más relevante del motín, que en cualquier caso no consiguió su propósito de frenar el proceso de reformas, que proseguiría con redoblada energía a lo largo de las décadas siguientes. El gobierno del conde de Aranda (1767-1773), erosionado por la presión de los funcionarios (el grupo de los golillas), dejó paso al último equipo del reinado de Carlos III, que estuvo presidido por la figura del conde de Floridablanca (también de ascendencia hidalga y ennoblecimiento posterior), quien contó con la colaboración de ilustres personalidades, como Campomanes (gobernador del Consejo de Castilla desde 1783), Miguel de Múzquiz y después el conde de Lerena (desde 1785, en Guerra y Hacienda), Antonio de Valdés (en Marina) y José de Gálvez en la Secretaría de Indias. Floridablanca se mantendrá en el poder quince años (1777-1792), incluso después de la muerte del soberano, hasta que la nueva situación creada por el desencadenamiento de la Revolución francesa provocase su caída, el regreso, por otra parte efímero, de Aranda (1792-1794) y el ascenso de Manuel Godoy, cuyo mandato, que traería a la memoria los viejos tiempos de los validos, coincidiría con el continuado periodo de crisis vivido durante el reinado de Carlos IV (1788-1808).

## La restauración de la política exterior

### La revisión de Utrecht y el enfrentamiento con Inglaterra

La política internacional de los Borbones se orientó fundamentalmente en dos direcciones: la revisión del tratado de Utrecht (que ocupó a la diplomacia y a los ejércitos españoles especialmente durante la primera mitad del siglo) y la defensa del Imperio ultramarino (que fue el caballo de batalla de toda la centuria), aunque también puedan señalarse algunos frentes menores, como la política mediterránea frente a las potencias musulmanas, la expansión por las costas occidentales de África y la expansión por el Pacífico. El instrumento diplomático más utilizado para la consecución de tales objetivos fue la alianza francesa, una alianza dinástica (similar a la que unió a las dos ramas de los Austrias en los siglos anteriores) que adoptó la forma de los Pactos de Familia (firmados en 1733, 1743 y 1761). El instrumento militar fue el nuevo Ejército permanente forjado en la primera mitad de siglo y, sobre todo, la

Marina, objeto de la atención prioritaria de políticos como Patiño y Ensenada, y fundamental para la conservación del Imperio ultramarino hasta el desastre naval de Trafalgar (octubre de 1805).

La revisión del tratado de Utrecht se manifestó sobre todo bajo la forma del irredentismo mediterráneo, pues, del mismo modo que no se hizo nada por revisar la cesión de Flandes, España trató por todos los medios a su alcance de volver a instalarse en sus viejos dominios de Italia. La primera acción se inició con el desembarco en Cagliari y la ocupación de Cerdeña (agosto de 1717), seguida del desembarco en Palermo y la invasión de Sicilia (julio de 1718), pero la derrota de la flota española frente al cabo Passaro (agosto de 1718) obligó al abandono de ambas islas, que fue ratificado diplomáticamente poco después (febrero de 1720). La segunda ocasión (después de un primer asedio a Gibraltar, de enero a junio de 1727) fue brindada por la llamada guerra de Sucesión de Polonia, que, tras propiciar el primer Pacto de Familia (noviembre de 1733), permitió, tras la victoria militar de Bitonto (mayo de 1734) y la firma de los preliminares de Viena (en octubre de 1735, aunque la adhesión española no se hizo hasta mayo de 1736, ratificados por el tratado de Viena en mayo de 1738, aunque también aquí la adhesión española se retrasaría hasta abril de 1739), entronizar al tercer hijo de Felipe V, Carlos (el futuro Carlos III de España), en los reinos de Nápoles y Sicilia, donde la dinastía se habría de perpetuar hasta poco antes de proclamarse la unidad italiana en la segunda mitad del siglo XIX (octubre de 1860). Finalmente, la guerra de Sucesión de Austria, en cuyo transcurso se firmó el segundo Pacto de Familia (octubre de 1743), permitió el dominio del cuarto hijo de Felipe V, el infante Felipe, sobre los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla (este último diminuto estado a cambio del pretendido gran ducado de Toscana, según las cláusulas de la paz de Aquisgrán, de octubre de 1748), constituyéndose así un segundo dominio borbónico en Italia, que también habría de prolongarse a través de numerosas vicisitudes hasta poco antes de la unidad italiana (marzo de 1860). Aquisgrán, en cualquier caso, significó el abandono definitivo de la política italiana por parte de España.

Entretanto, el conflicto abierto con Inglaterra había vuelto a estallar en las colonias con la llamada «guerra del asiento» (y por los ingleses «guerra de la oreja de Jenkins», capitán inglés capturado por un guardacostas español), una consecuencia de la permanente tensión creada por el comercio ilegal británico al amparo de las cláusulas del tratado de Utrecht. La guerra, que enlazó con la

Sucesión de Austria, se prolongó durante diez años (de octubre de 1739 a octubre de 1748), durante los cuales la comunicación regular entre España y América quedó interrumpida (siendo las flotas sustituidas por los registros sueltos para eludir a los barcos enemigos que patrullaban el Atlántico), pese a que (con la excepción del saqueo de Portobelo en noviembre de 1739) las acciones militares más importantes (ataques a La Habana, Santiago de Cuba y Cartagena de Indias, brillantemente defendida por Blas de Lezo, en abril de 1741) se saldaron a favor de las fuerzas españolas. El fin del conflicto significó al menos la supresión de una de las cláusulas más onerosas del tratado de Utrecht, la concesión del asiento de negros a la *South Sea Company* (octubre de 1749).

La política pacifista de Fernando VI alejó el siguiente enfrentamiento con Inglaterra hasta la firma del tercer Pacto de Familia (agosto de 1761) y la consiguiente participación española en la etapa final de la guerra de los Siete Años, ya en tiempos de Carlos III. Sin embargo, el breve espacio que transcurrió desde la entrada de España en la guerra hasta el fin de las hostilidades no impidió el éxito de la ofensiva inglesa, que se concretó en la ocupación de La Habana (agosto de 1762) y Manila (septiembre del mismo año), dos piezas claves en el engranaje militar y comercial de Ultramar. La paz de París (enero de 1763) devolvió ambas plazas a España, que hubo de ceder el territorio de las dos Floridas (Florida y Pensacola), aunque recibió a cambio el dominio francés de Luisiana (que conservaría hasta su transferencia definitiva en 1802 a Napoléon, quien seguidamente la vendería a los Estados Unidos), al tiempo que seguía excluyendo a España de Terranova y reconocía a los ingleses (que habían sido expulsados definitivamente de Campeche en 1756) el derecho a cortar palo de tinte en Honduras, en su establecimiento de Belice.

La paz de París no puso fin a las apetencias inglesas sobre los territorios ultramarinos españoles, como demostró el conflicto que terminó con la instalación británica en las islas Malvinas (fundación de Port Egmont, en enero de 1765) que, aunque fueron abandonadas poco después (mayo de 1774), serían ocupadas de nuevo décadas más tarde (enero de 1833), pese a las insistentes reclamaciones argentinas. Finalmente, la llamada guerra de las Trece Colonias (que concluiría con la independencia de los Estados Unidos) permitió una nueva intervención española contra Inglaterra tanto en España como en América, que se saldaría favorablemente por la paz de Versalles (septiembre de 1783), que devolvía a España las dos Floridas y la isla de

Menorca (aunque no Gibraltar, el otro territorio peninsular amputado en Utrecht, pese a los repetidos esfuerzos españoles por recuperarlo), al tiempo que exigía a Inglaterra el abandono del área de explotación de la madera tintórea en Honduras (aunque los cortadores de palo británicos mantendrían sus posiciones en el territorio de Belice, reclamado a lo largo del siglo XIX primero por México y después por Guatemala, finalmente sin éxito). En definitiva, Versalles pasaba a ser una suerte de desquite borbónico, aunque el apoyo dado a la independencia de los Estados Unidos era un arma de doble filo por el ejemplo ofrecido a las propias colonias de la América española.

## Los otros ámbitos imperiales

La defensa del Imperio ultramarino también motivó un tenaz enfrentamiento con Portugal, fundamentalmente debido a su constante expansión desde el territorio brasileño, tanto hacia las bocas del Orinoco como hacia los territorios de la orilla izquierda del Río de la Plata, donde la colonia de Sacramento (fundada en 1680 en el actual Uruguay) se convirtió en el principal punto de fricción. Un primer tratado de Límites (o de Madrid, enero de 1750) no solucionó la cuestión, que sólo terminó de resolverse con la firma del tratado de San Ildefonso (octubre de 1777), que cedió definitivamente Sacramento a España y que además abrió el camino a un periodo de entendimiento hispano-lusitano, con la consecuencia inesperada (tratado de El Pardo, marzo de 1778) de la instalación española en el golfo de Guinea, merced a la cesión portuguesa de su dominio sobre el territorio continental en torno a Río Muni y sobre las islas de Fernando Poo (hoy Bioko), Annobón, Corisco y las Elobey, posesiones que, exploradas y colonizadas en el transcurso del siglo XIX , permanecerían bajo soberanía española hasta bien entrado el siglo XX (octubre de 1968).

La política mediterránea tuvo también su vertiente africana, con dos etapas definidas respectivamente por los enfrentamientos bélicos y por la firma de sucesivos tratados de paz y comercio. La pérdida de Orán en el transcurso de la guerra de Sucesión (enero de 1708) significó una reactivación de la piratería musulmana, que obligó a Felipe V a enviar una expedición que reconquistaría Orán y Mazalquivir (julio de 1732), y que pondría fin a las hostilidades abiertas durante varias décadas. En tiempos de Carlos III, la firma de un primer tratado de paz con Marruecos (mayo de 1767) no evitó un

nuevo episodio bélico, que se saldó con la afortunada defensa de Melilla (de septiembre de 1774 a enero de 1775) y del peñón de Vélez de la Gomera, febrero de 1775), pero también con la desastrosa expedición contra Argel (junio de 1775). Finalmente, la sucesión de los tratados de paz y comercio (Marruecos, marzo de 1780; Turquía, octubre de 1782; y Trípoli, septiembre de 1784), más la firma de una tregua con Túnez (1784, pero no ratificada hasta 1791) y la apertura de negociaciones con Argel, concluidas con la cesión definitiva de Orán a cambio de ciertas concesiones en Mazalquivir (febrero de 1792) inaugurarían una nueva etapa en las relaciones españolas con el Norte de África.

La exploración del Pacífico tuvo en el siglo XVIII una doble motivación, al mismo tiempo científica y política. En este último sentido, debe reseñarse la ocupación de diversos territorios tanto en las costas del Pacífico americano como en el Pacífico Sur. En el primer caso, fueron numerosas las expediciones dirigidas a las actuales costas estadounidenses y canadienses, que motivaron algún grave incidente con los ingleses, singularmente el de la bahía de Nutka, solventado por tres convenciones sucesivas (1790, 1793 y 1794), pero que acabarían poniendo fin a la expansión española en la zona a partir de 1794. En el Pacífico Sur, sólo la ocupación de la isla de Pascua (noviembre de 1770) permitió su incorporación definitiva al mundo hispánico, mientras que, por el contrario, la proclamación de la soberanía española sobre Tahití y otras islas del archipiélago de la Sociedad (enero de 1775, en la segunda de las tres expediciones enviadas desde Lima) y sobre las islas Tonga después de una estancia en el grupo de las Vavao perteneciente a este archipiélago (mayo de 1793) no tuvo continuidad ante la imposibilidad de organizar su colonización o de garantizar su defensa a causa de su lejanía respecto de las bases hispanoamericanas.

## El reformismo en Ultramar

Durante el siglo XVIII , el Imperio español de Ultramar alcanza sus máximas dimensiones, si dejamos al margen el periodo de la unión ibérica, cuando sumó a sus colonias las correspondientes al reino de Portugal. En efecto, el empuje militar y misionero al norte de Nueva España culmina con la creación de una línea de presidios desde California a la frontera de Florida, incluyendo

Nuevo México y Texas, que quedaron insertos en la Comandancia General de las Provincias Internas (1776), mientras los ya referidos tratados de París y Versalles permitían adquirir el dominio sobre la Luisiana (1763) y recuperar las dos Floridas (1783). Del mismo modo, en América del Sur el esfuerzo misionero consolida la implantación en los territorios fronterizos de Mojos, Chiquitos, Paraguay y Misiones, al tiempo que los tratados hispano-portugueses permiten afirmar el dominio sobre Uruguay, sin mencionar la posibilidad de la instalación en el golfo de Guinea, en el continente africano. En el Pacífico, la isla de Pascua se incorpora al ámbito hispano y la expansión por las costas americanas alcanza por el norte la bahía de Nutka, mientras avanza la implantación en Filipinas y en los archipiélagos micronésicos de las Marianas y las Carolinas.

El reformismo borbónico se extendió a América, afectando a todos los campos y alcanzando un ritmo especialmente acelerado a partir de la llegada de José de Gálvez a la Secretaría de Indias (1775-1787). Las reformas económicas más importantes se produjeron en la minería de la plata de México (donde beneficiaron a un poderoso empresariado minero, llevaron a su apogeo la explotación argentífera e impulsaron el progreso tecnológico con la creación de una Escuela de Minería en 1772) y en la Carrera de Indias, sobre todo a partir de la publicación del decreto de Libre Comercio de 1778, que abrió el tráfico a numerosos puertos españoles y americanos, dando una nueva flexibilidad a la navegación y contribuyendo a incrementar el volumen de los intercambios coloniales.

Las reformas administrativas también fueron importantes. Se crearon dos nuevos virreinatos (Nueva Granada, en 1717 y definitivamente en 1739, y Río de la Plata en 1776), se erigieron nuevas audiencias (particularmente, Caracas, 1776, Buenos Aires, 1785, y Cuzco, 1787) y se implantó el sistema de intendencias para modernizar todo el aparato administrativo. La Hacienda se benefició de un proceso de mayor racionalización y rigor, al tiempo que la Corona aumentaba y controlaba mejor sus monopolios: pólvora, azogue, tabaco, papel sellado, lotería, naipes y pulque y aguardiente de caña. La defensa fue reforzada mediante la atención dedicada a los ocho apostaderos para la marina de guerra y a la red de fortificaciones, gracias a la creación de un Ejército regular compuesto de cuerpos fijos (reclutados *in situ* ) y expedicionarios (procedentes de España) para reforzar las milicias urbanas, y mediante la creación de eficaces instituciones para la protección de las fronteras (como la citada Comandancia General de las Provincias Internas) o

de otros lugares estratégicos (como la Capitanía General de Venezuela, 1777). El ejercicio del regalismo culminó con la expulsión de los jesuitas, que dejaron un vacío imposible de colmar en muchas instituciones educativas, así como en las misiones y reducciones que regentaban, especialmente las famosas de los guaraníes del Paraguay.

La Ilustración americana fue en buena medida una versión provincial de la Ilustración metropolitana, con similitudes evidentes en el programa de modernización, en las instituciones y en las realizaciones. Las nuevas ideas se difundieron a través de las universidades reformadas o de nueva planta (la de San Jerónimo de La Habana, la de Santa Rosa de Caracas, la de Santiago de Chile), de la prensa (que empieza a proliferar en los grandes centros regionales), de las Sociedades Económicas de Amigos del País (que llegan a ser un total de 15, si se cuenta la de Manila) y de las instituciones (cátedras, observatorios, jardines botánicos) creadas a raíz de las grandes expediciones científicas.

Esta fue una de las razones para que la afirmación del orgullo criollo del siglo precedente alcanzase una nueva expresión. Es el sentido que puede atribuirse a las proclamaciones de las élites ilustradas de las capitales virreinales, que ante el crecimiento de la población (se superan los 15.000.000 de habitantes), el progreso de la urbanización, el embellecimiento de las ciudades, la proliferación de las obras públicas (fuentes, alamedas, paseos) o la edificación de nuevos palacios o nuevas iglesias no pueden por menos de creer que la Lima del virrey Amat es una de las más bellas poblaciones del orbe y que México, que ha superado en número de habitantes a la capital metropolitana, es la «Roma del Nuevo Mundo». Por este camino de reivindicación de los valores específicos americanos, y ya dentro de una posición independentista, las obras de fray Servando Teresa de Mier (por ejemplo, sus *Memorias* , que permanecerían inéditas) le convierten en la encarnación del criollismo militante y en uno de los adelantados de la teoría de la emancipación.

Sin embargo, la expansión de la ciencia es quizás el máximo exponente de la penetración de la Ilustración. Así, por un lado, la erudición produce figuras considerables en varios campos, como José de Alcedo (autor de un *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales* , 1786-1789), el gran divulgador José Antonio Alzate (*Asuntos varios sobre ciencias y artes,* 1772-1773, *Observaciones sobre la física, historia natural y artes útiles,* 1787-1788, publicaciones periódicas ambas) o José de Baquíjano, que en el

más puro espíritu del mercantilismo tardío acusa a la apertura comercial de ser una de las causas de la crisis de la economía peruana (*Disertación histórica y política sobre el comercio del Perú* , 1791). La ciencia experimental también cuenta con cultivadores de primera fila, como los médicos José Ignacio Bartolache (cuya obra más importante son las *Lecciones de Matemáticas* , 1769), Eugenio Espejo, gran agitador cultural (*Discurso dirigido a la muy ilustre ciudad de Quito* , 1786) e Hipólito Unanue, autor de unas admirables *Observaciones sobre el clima de Lima* (1806). Finalmente, las expediciones científicas dejan constituidos importantes centros de producción científica, donde brillan con luz propia nuevos talentos, como Francisco José de Caldas, director del Observatorio Astronómico de Santa Fe de Bogotá (1803).

El siglo XVIII marca el apogeo del arte barroco colonial. Pese a los intentos por reconducir las artes plásticas hacia el clasicismo, patente en la actuación de la Academia de Bellas Artes de San Carlos de México (la cual, activa desde algunos años antes, recibe sus estatutos en 1785), el Barroco produce ahora sus más celebradas obras maestras en México, Oaxaca, Querétaro y Guanajuato (Nueva España), Cartagena de Indias y Popayán (Nueva Granada), Lima, Cuzco y Arequipa (Perú). La música también deja multitud de obras y de figuras, algunas de primera línea, como Manuel de Zumaya, considerado el mejor compositor mexicano de todos los tiempos. En definitiva, si América no pudo arrogarse la hegemonía cultural del mundo hispánico (como pretendía el criollismo más exaltado), sí que puede decirse que consiguió alcanzar en el siglo XVIII un indiscutible esplendor en el terreno de la creación artística.

Incluso Filipinas, todavía un finisterre colonial en el siglo XVIII , conoce los efectos de la voluntad reformista de la época. Si, por un lado, la Compañía de Filipinas rompía el monopolio comercial del Galeón de Manila, por otro la creación en la capital de la primera Sociedad Económica de Amigos del País del mundo colonial hispano (1781) permitía abordar el fomento económico y educativo del archipiélago, además de impulsar el estudio de su geografía y de su historia, como haría uno de sus socios de número, el agustino Juan de la Concepción, en su *Historia General de Philipinas* (1788). Estudio que se completaría gracias a los resultados obtenidos a partir de diversas experiencias, como la investigación botánica de Juan de Cuéllar al servicio de la Real Compañía de Filipinas pero también del rey, las visitas de la expedición de Malaspina y de la expedición de la Vacuna

y la estancia en Manila de la Escuadra de Asia comandada por Ignacio María de Álava (1796-1803).

## La cultura de la Ilustración

La cultura ilustrada fue el fundamento intelectual del reformismo. Los intelectuales ilustrados teorizaron el protagonismo de la monarquía como motor de la modernización, la prioridad del fomento económico, la utilización de la crítica como herramienta para el perfeccionamiento de la organización social, la aplicación del conocimiento científico al bienestar general, la finalidad educativa de la creación literaria y artística, el progreso y la felicidad como metas últimas del pensamiento y la práctica reformistas. La Ilustración se dotó de sus propios instrumentos de difusión cultural, que al mismo tiempo lo eran de acción reformista: las academias, las universidades intervenidas para acompasarlas a las exigencias del momento, una serie de nuevas instituciones de enseñanza superior, las Sociedades Económicas de Amigos del País, los consulados y la letra impresa en libros o en publicaciones periódicas. La Ilustración finalmente obtuvo resultados muy considerables en todos los campos: el pensamiento económico, la crítica social, la renovación eclesiástica, el pensamiento científico y la producción literaria y artística.

### Los instrumentos de la Ilustración

El espíritu de centralización y racionalización que presidió la obra de los gobiernos reformistas se manifestó también en el ámbito cultural. En este sentido, la creación más característica fueron las academias centrales enclavadas en Madrid y destinadas a impartir las directrices oficiales en las diversas áreas de su competencia: la Academia Española de la Lengua (1713), que a lo largo del siglo publica un *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), una *Ortografía* (1741), una *Gramática* (1771) y un *Diccionario usual* (1780), la Academia de la Historia (1735-1738), la Academia de Jurisprudencia de Santa Bárbara (1739) y la Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744, con estatutos definitivos en 1757).

La reforma universitaria no fue acometida con urgencia. La única

iniciativa de importancia de la primera mitad de siglo fue en cierta medida accidental, la fundación de la Universidad de Cervera (1717), que sustituía a los antiguos estudios en Cataluña y que en el propósito de sus promotores estaba destinada a convertirse en la «Atenas borbónica». La expulsión de los jesuitas y el vacío dejado en la enseñanza superior fue el detonante que obligó a la reforma universitaria, iniciada con la redacción por Pablo de Olavide de un nuevo plan de estudios para la Universidad de Sevilla (aprobado por el gobierno en 1769) e impulsada más decididamente aún con la reforma de los Colegios Mayores de Salamanca, Alcalá y Valladolid emprendida por Francisco Pérez Bayer (a partir de 1771), mientras las restantes universidades sólo tímidamente respondían a los requerimientos oficiales de renovación, salvo quizás la de Valencia, movilizada por el rector Vicente Blasco. En cualquier caso, las universidades no estuvieron en general a la vanguardia de la reforma educativa, lo que exigió la fundación de una serie de nuevas instituciones de enseñanza superior que constituyen sin duda una de las creaciones más características de la Ilustración.

La educación de la clase nobiliaria indujo a la fundación del Seminario de Nobles de Madrid (1725), al que siguieron otros institutos similares en otras ciudades, el más importante de los cuales fue el Seminario Patriótico de Vergara (1776), rebautizado más tarde también como Seminario de Nobles y regentado por la Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País. La formación especializada de militares motivó, como ya vimos, la creación de la Academia de Matemáticas de Barcelona para la formación de ingenieros militares (1720), la Academia de Artillería de Segovia (1764) y las Academias de Guardiamarinas de Cádiz (1717, trasladada en 1769 a San Fernando), Cartagena y Ferrol (ambas en 1776). La misma motivación militar tuvo también la fundación de los Reales Colegios de Cirugía, para la Marina de Cádiz (1748) y para el Ejército de Barcelona (1760) y de San Carlos de Madrid (1787), regidos por algunos de los mejores médicos del momento, Pedro Virgili y Antonio Gimbernat. Finalmente, al margen de la preocupación estrictamente militar, funcionaron otras importantes escuelas de enseñanza técnica debidas a la iniciativa oficial, como fueron la Escuela de Mineralogía de Madrid (1789), la Escuela de Veterinaria también de Madrid (1793), la Academia de Minas de Almadén (1777) o el Real Instituto Asturiano de Minas (1794), la gran creación de Gaspar Melchor de Jovellanos con sede en Gijón.

Finalmente, otro tipo de instituciones combinaron la enseñanza con otras

funciones culturales y científicas. En Madrid hay que señalar la Librería Real (1716), el Gabinete de Historia Natural (1752), el Gabinete de Máquinas (1791, vinculado a la figura del ingeniero Agustín Betancourt) y el Jardín Botánico (instalado en Migas Calientes en 1755 y trasladado a su actual emplazamiento en 1781, cuyo ejemplo sería seguido, entre otros, por el de la Universidad de Valencia y el de La Orotava, debido a la iniciativa del sexto marqués de Villanueva del Prado). Fuera de Madrid, la fundación científica más importante fue el Observatorio de Cádiz (1753, pero trasladado más tarde a San Fernando), que serviría de modelo al de Madrid, construido finalmente en 1790.

Una de las instituciones más originales y más representativas del movimiento ilustrado en la España de la segunda mitad del siglo XVIII fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País, reuniones de notables e intelectuales locales dedicadas al adelanto de las ciencias y al fomento de la economía en sus respectivas regiones. Si el primer impulso, que fraguó en la Sociedad Bascongada de Amigos del País (1764), provino de la iniciativa particular, el gobierno pronto se apropió de la idea y envió una circular a todos los rincones del reino incitando a las autoridades locales a promover la creación de sociedades patrióticas con los mismos fines que la Bascongada, con gran éxito, puesto que en quince años (1775-1789) se fundaron más de 70 de estas Sociedades, que se dispusieron a secundar los proyectos del gobierno.

Las Sociedades Económicas fueron una agrupación de ilustrados de buena voluntad y un instrumento de fomento al servicio del reformismo oficial. Sus actividades más características fueron la redacción de memorias e informes y la creación de escuelas de primeras letras y de formación profesional, aunque algunas se embarcaron en proyectos de mayor alcance en el terreno de la enseñanza científica y técnica. De este modo, contribuyeron sin duda a despertar la conciencia crítica sobre los males de la nación y a difundir la ilusión de que era posible acabar con el atraso, aunque sus realizaciones concretas naufragaran a finales de siglo a causa de las dificultades económicas, de la ralentización del empuje reformista oficial y, en general, de sus planteamientos voluntaristas de combatir con escasos medios una situación que requería de acciones más enérgicas y radicales y de mayor envergadura que las permitidas en el ámbito local de actuación reservado a los Amigos del País.

Los consulados, que gozaban ya de larga tradición tanto en la Corona de

Castilla como en la de Aragón, experimentaron un proceso de reactivación que se manifestó primero en el ya citado traslado del Consulado de Sevilla a Cádiz, la publicación de las Ordenanzas del Consulado de Bilbao (1737) y el restablecimiento del Consulado de Barcelona (suprimido tras la guerra de Sucesión) bajo la forma de Junta Particular de Comercio, Tribunal y Matrícula de Comerciantes (1758). Finalmente, el Reglamento de Libre Comercio de 1778 invitó a constituir consulados en los puertos habilitados, entre los cuales respondieron al llamamiento Palma de Mallorca, Alicante, Málaga, Sevilla, La Coruña y Santander. Los consulados setecentistas desempeñaron funciones complementarias, cuando no sustitutivas, de las llevadas a cabo por las Sociedades Patrióticas, aunque con un sesgo más pronunciado hacia el comercio y la navegación (con la creación de escuelas de Náutica, Comercio y Dibujo), mientras los Amigos del País se orientaban preferentemente hacia la agricultura y la industria artesanal o «popular» en el sentido de Campomanes.

Finalmente, la letra impresa cumplió asimismo su labor de divulgación de las Luces. No obstante, si bien el nivel de alfabetización experimentó un sensible adelanto (aunque sin excesiva aceleración y manteniendo el comportamiento diferencial por lugares, sexos y clases sociales), la edición se mantuvo en unas cotas discretas (con unos 400 títulos al año de media para la segunda mitad de siglo), concentrada en un reducido número de ciudades (con predominio de Madrid, donde prestaron su contribución a la cultura ilustrada los conocidos impresores Manuel Sancha y Joaquín Ibarra) y dedicada todavía con preferencia a la literatura religiosa (entre el 30 y el 40 % del total de los textos publicados). Por su parte, tampoco resulta halagador el número de las librerías (menos de 200 para toda España) ni el contenido de las bibliotecas, que, por regla general y con algunas excepciones, todavía aparecían pequeñas, pobres y anticuadas en la segunda mitad de la centuria.

En este contexto, no es de extrañar que la prensa constituyera el principal medio de difusión, no sólo de las noticias, sino también de los temas fundamentales que integraban el debate cultural de la Ilustración. Su contenido, en efecto, fue muy variado, incluyendo la información erudita o literaria (género que alcanzó el mayor éxito a partir del *Diario de los Literatos* , de 1737), la temática religiosa, la miscelánea cultural o la exposición de asuntos especializados (medicina, pedagogía o economía, materia esta última que disfrutó del máximo apoyo gubernamental). Debe destacarse, sin embargo, la labor desarrollada por el periodismo de crítica

social, cultivada por dos de los grandes periódicos del siglo: *El Pensador* (editado por José Clavijo y Fajardo, 1761-1767) y, sobre todo, *El Censor* (1781-1787), de Luis García del Cañuelo, una de las mejores plumas satíricas de la época.

## Del mercantilismo tardío a la fisiocracia

La Ilustración será capaz de producir un rico pensamiento mercantilista, una teorización tardía de un mercantilismo ecléctico que aúna los elementos característicos del colbertismo con otras propuestas más liberalizadoras tomadas de los tratadistas ingleses. Entre los más notables escritores del grupo hay que mencionar en primer lugar a Jerónimo de Uztáriz, autor de *Teórica y práctica de comercio y marina* (que circuló privadamente desde 1724, pero no fue editada hasta 1742), obra que contiene, además de una información económica de primera mano, los elementos fundamentales de su doctrina: la prioridad que debe conceder el Estado a la promoción de la manufactura mediante una política arancelaria coherente, al incremento de la flota mercante y al estrechamiento de lazos comerciales con las colonias americanas.

Otros destacados teóricos del mercantilismo fueron Álvaro de Navia Osorio (*Rapsodia económico-política-monárquica* ,1732), Bernardo de Ulloa (*Restablecimiento de las fábricas y comercio español* , 1740), el ministro José del Campillo (*Nuevo sistema de gobierno de la América* , escrita en 1743 e inédita hasta 1789, donde se defiende ya con contundencia la libertad de comercio), Bernardo Ward (*Proyecto económico* , 1779, una reelaboración de los escritos inéditos del anterior) y el abate Miguel Antonio de la Gándara (*Apuntes sobre el bien y el mal de España* , redactada en 1762 pero publicada por primera vez en 1804). Sus propuestas, en general, representan una actualización del pensamiento mercantilista clásico español a la luz de las elaboraciones teóricas y las realizaciones prácticas europeas, de modo que sin que supongan una aportación verdaderamente original, sí que ejemplifican la ilusión y la confianza de sus autores en la modernización económica como medio de devolver a España su puesto en el concierto de las naciones prósperas y civilizadas.

En la segunda mitad de siglo, el influjo fisiocrático aparece ya en el programa económico de Campomanes, tal como se expresa en el *Discurso*

*sobre el fomento de la industria popular* (1774, compuesto en realidad por Manuel Rubín de Celis) y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775), que defiende un régimen económico basado en la agricultura y en la industria popular (frente a la moderna industria fabril) como actividad complementaria. Sin embargo, el mejor escrito del siglo en defensa de la modernización agrícola fue el famoso *Informe sobre el expediente de Ley Agraria* (1795) de Jovellanos, que, utilizando eclécticamente ideas del mercantilismo agrarista, de la escuela fisiocrática e incluso del liberalismo de Adam Smith, propugna la eliminación de los obstáculos al desarrollo agrario (la vinculación nobiliaria, la amortización eclesiástica y la propiedad municipal de propios y baldíos) y la extensión de la propiedad privada o de los establecimientos enfitéuticos como único mecanismo capaz de interesar al cultivador directo en el perfeccionamiento de la agricultura. Finalmente, debe incluirse en esta literatura dedicada al fomento del sector primario la obra de Antonio Sáñez Reguart, fundamentalmente su *Diccionario de los Artes de la Pesca Nacional* (1791-1795), que es un magnífico resumen de la situación del ramo, del mismo modo que las *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, fábricas, comercio y minas de España* (45 volúmenes, 1785-1800) de Eugenio Larruga representan el mejor inventario de la economía española en las postrimerías del Siglo de las Luces.

## El debate ideológico

La penetración de la Ilustración se operó en la primera mitad de siglo a través de la obra de una serie de humanistas que supieron transmitir el nuevo espíritu crítico que estaba animando la producción cultural europea y que, por así decirlo, contribuyeron a poner a España al compás de las nuevas corrientes ideológicas que se estaban implantando en el continente. El primero de ellos fue Benito Jerónimo Feijoo, que, valiéndose de solventes fuentes extranjeras, se revelaría como un magnífico divulgador en los ocho volúmenes de su *Teatro Crítico Universal* (1726-1739) y en los otros cinco de sus *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760), donde combatiría la superstición, ofrecería información sobre las novedades científicas y discutiría algunos temas filosóficos y doctrinales, con tanto éxito que en conjunto alcanzarían los 400.000 ejemplares en el transcurso de la centuria.

A su lado, hay que situar la figura de Gregorio Mayans, cuya labor investigadora se dirigió a la crítica literaria, convirtiéndose en el verdadero fundador de la historia de la lengua y de la literatura española (*Orígenes de la lengua española* y *Vida de Miguel Cervantes Saavedra* , ambos de 1737), además de un convencido vindicador del Siglo de Oro, cuyo último proyecto (la edición de la obra completa de Luis Vives) está muy relacionado con su valoración del humanismo cristiano, que se compaginaba perfectamente con sus opiniones en materia religiosa y con su racionalismo crítico y reformista que le convierten en un verdadero erasmista ilustrado, en el «Erasmo español del siglo XVIII ».

La historia, en efecto, fue un género muy cultivado en el Siglo de las Luces. En este sentido, hay que citar la obra de Enrique Flórez (*España Sagrada* , 27 tomos, 1747-1772, más la continuación de Manuel Risco, otros 32 tomos, 1774-1801), monumental empresa de recuperación de la historia eclesiástica de España, que detenía su rigor en aquellos puntos que tocaban a las leyendas piadosas y patrióticas, lo que le valió la severa crítica de Mayans. Otros grandes historiadores de la época fueron el erudito Andrés Marcos Burriel (cuya obra escrita es inferior a su labor archivística), Jaime Villanueva (que explora la documentación eclesiástica en su *Viaje literario a las iglesias de España* , 22 volúmenes, 1806-1852) y, sobre todo, Antonio de Capmany, autor de la mejor obra de historia económica del siglo, las *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la ciudad de Barcelona* (1779-1792). A su lado, deben reseñarse las eruditas aportaciones de Juan Andrés a la historia de la cultura (*Dell'origini, progressi e stato attuale d'ogni letteratura* , publicada en castellano en 10 volúmenes, 1784-1806), de Juan Sempere Guarinos a la historia literaria contemporánea (*Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III* , 1785-1789) y de Antonio Ponz a la historia del arte (*Viaje de España* , 18 volúmenes, 1772-1794).

La historia estuvo también presente en uno de los mayores debates del siglo, el suscitado por la crítica europea contra la cultura española. Como respuesta, en efecto, los jesuitas expulsos Francisco Javier Llampillas y Juan Francisco Masdeu escribirían respectivamente un *Saggio apologetico della letteratura spagnola* (1778-1781) y la extensa y erudita *Storia critica di Spagna e della cultura spagnola* (2 volúmenes, 1781-1787, que se transformarían en 20 en la traducción española, 1783-1805), mientras en España Juan Pablo Forner se encargaba de reivindicar el honor nacional con

la muy conservadora *Oración apologética por España y su mérito literario* (1786), que sería inmediatamente contestada en sentido progresista por Cañuelo con su satírica *Oración apologética por el África y su mérito literario* . Finalmente, también acometieron los jesuitas expulsos la reivindicación de la obra de España en América (con particular énfasis en las misiones de la Compañía), como se comprueba en las obras de Francisco Javier Clavijero (*Storia antica del Messico* , 1780) o de Juan Nuix (*Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias contra los pretendidos filósofos y políticos* , escrita en italiano pero publicada en español en 1782).

También debemos a un jesuita expulso el más completo tratado filológico del siglo, el *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas* (escrito en italiano en 1784 y publicado en castellano en 1800-1805) de Lorenzo Hervás y Panduro. Y también, uno de los mejores textos pedagógicos de la época, el *Eusebio* de Pedro Montengón (publicado en 1786 y de nuevo tras su condena inquisitorial en 1807), que comparte con la obra de Rousseau su entusiasmo por una educación en libertad y su añoranza del estado de naturaleza, mientras que Josefa de Amar y Borbón se consagraba a la promoción de la mujer a través de su actuación en la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Sociedad Matritense de Amigos del País y de la publicación de su *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790). Finalmente, en el terreno jurídico, la mejor contribución al reformismo en materia penal, muy influida por la obra de Beccaria, sería el *Discurso sobre las penas* (1782) de Manuel de Lardizábal.

## La Ilustración cristiana

El proyecto ilustrado de reforma y de modernización alcanzó también a la Iglesia. Así, se denominó jansenismo a la corriente partidaria de introducir elementos de racionalización en las estructuras eclesiásticas y de promover una depuración del sentimiento y de la práctica religiosa en el seno del catolicismo español. Una de las componentes del jansenismo fue el regalismo, que aunque hundía sus raíces en la tradición española encontró ahora una nueva formulación teórica que defendía no sólo el derecho sino la conveniencia de la intervención del Estado para el perfeccionamiento de la Iglesia. La dimensión espiritual y dogmática encontró asimismo sus

teorizadores, como pudo ser Joaquín Lorenzo Villanueva, que además de sus escritos recomendando la lectura de la Biblia en lengua vulgar, redactaría un *Catecismo de Estado según los principios de la religión* (1793), donde quedaba sistematizada la ideología del jansenismo maduro. Finalmente, otro elemento característico sería el rigorismo en materia de moral y costumbres, lo que motivaría la animosidad contra los jesuitas.

El espíritu jansenista presidió la actuación de numerosas personalidades públicas, dentro del gobierno (donde destacan algunos nombres, como los de Manuel de Roda, José Nicolás de Azara o Mariano Luis de Urquijo) y dentro del gobierno eclesiástico, donde cabe hacer una nómina de obispos que se distinguieron por su ardor reformista, como Felipe Bertrán (promotor de la reordenación de los Colegios Mayores), Miguel de Santander (escritor político influido por los independentistas norteamericanos), Antonio Tavira (introductor de Jovellanos en la sociedad madrileña) o incluso José Climent, preocupado por el restablecimiento de la antigua disciplina eclesiástica y por el retorno a las fuentes (escrituras, patrística y concilios), y sin embargo, tibiamente regalista y escasamente beligerante contra los jesuitas.

En conclusión, la Ilustración cristiana fue otra de las creaciones originales del Setecientos español. El moderantismo manifestado en otros terrenos vuelve a aparecer en la esfera de las cuestiones religiosas. Frente a la expansión de ideas heterodoxas, deístas o sencillamente antirreligiosas propia de otros países, la práctica totalidad de los pensadores españoles del momento mantuvo su fidelidad a la Iglesia católica y su convencimiento de que la razón no podía contradecir la verdad revelada. Los intelectuales ilustrados tuvieron la conciencia de que el reformismo de las Luces no minaba los cimientos de la religión, sino que contribuía a reforzarlos mediante su depuración, es decir, creyeron posible la conciliación entre el catolicismo y los tiempos modernos.

## El progreso de las ciencias

La obra de los novatores en el siglo anterior había significado la recepción en España de la revolución científica, la aceptación plena de los presupuestos de la ciencia moderna. En esa línea, durante la primera mitad de siglo, el médico Andrés Piquer, con sus escritos fundamentales (los tratados *Física moderna, racional y experimental* , 1745, y *Lógica moderna* , 1747), aparece como el

más claro heredero de aquella corriente y el eslabón que une aquel movimiento con el pleno desarrollo científico de la etapa de maduración de las Luces. Un periodo que, al igual que ocurre en Europa, se distinguirá especialmente por el cultivo de las ciencias de la naturaleza y por el papel fundamental que en el desarrollo científico juegan las expediciones científicas al Nuevo Mundo.

A mediados de siglo el acontecimiento más trascendental para el futuro de la ciencia española fue la incorporación de Jorge Juan y Antonio de Ulloa a la expedición de La Condamine, destinada a determinar la longitud de un grado de meridiano en el ecuador, al sur de Quito. Los resultados de sus experiencias quedaron resumidos en varios escritos fundamentales: las *Observaciones astronómicas y físicas hechas en los reinos del Perú* (1748), la *Relación histórica del viaje a la América meridional* (1748) y, finalmente, las *Noticias secretas de América* , un informe de carácter reservado entregado al gobierno (y por ello no publicado hasta 1826 en Londres). A partir de esta obra, Jorge Juan se convertirá en la figura más representativa de la astronomía española del siglo XVIII , del mismo modo que Antonio de Ulloa debió su fama sobre todo a sus observaciones de historia natural.

Heredera en parte de la experiencia anterior es la obra de matemáticos como Benito Bails (autor de unos *Elementos de Matemáticas* , en 10 volúmenes, 1772-1776) y José Chaix (que escribe unas *Instituciones de cálculo diferencial e integral* , de las que sólo llegó a publicar la primera parte, 1801), y de astrónomos como Gabriel Císcar y Agustín de Pedrayes, autor de un *Nuevo y universal método de cuadraturas determinadas* (1777). Por su parte, los progresos de la química se debieron, sobre todo, a la labor del francés Louis Proust (que regentó el Laboratorio de Química de la Academia de Artillería de Segovia) y a los investigadores de la Sociedad Bascongada Juan José Delhuyar, el descubridor del wolframio, y Fausto Delhuyar, cuya obra se desarrollaría en el Seminario de Minería de México, con la valiosa colaboración de Andrés del Río, el descubridor del vanadio. Finalmente, no deben dejar de recordarse los progresos de la geografía, debidos a científicos tan rigurosos como Isidoro de Antillón, cuya obra mayor fue una *Geografía astronómica, física y natural de España y Portugal* (1808).

Sin embargo, el siglo XVIII es para la ciencia española sobre todo el siglo de la botánica. José Quer fue el fundador del primer Jardín Botánico de Madrid y el iniciador de la publicación de la *Flora española* (extendida entre

1762 y 1784), que sería continuada por Casimiro Gómez Ortega, autor asimismo de unas *Tabulae botanicae* (1773), todavía fiel al sistema de Tournefort, y (junto con Antonio Palau) de un *Curso Elemental de Botánica* (1785), además de traductor de la obra de Linneo, cuyo sistema impondría definitivamente entre los naturalistas españoles. Su sucesor al frente del Jardín Botánico sería Antonio José de Cavanilles, que publicaría los 6 volúmenes de sus *Icones et descriptiones plantarum* (1791-1804), además de sus observaciones sobre la historia natural de la región valenciana. Sin embargo, la historia del naturalismo español no estaría completa si se omitiese una obligada referencia a las expediciones científicas patrocinadas por la monarquía a lo largo del siglo.

Algunas de estas expediciones surgieron de la necesidad de fijar los límites entre los dominios españoles y portugueses del Nuevo Mundo. La primera empresa de este género (1754-1761), conducida inicialmente por el naturalista sueco Pehr Löfling, contribuyó poderosamente al conocimiento de la cuenca del Orinoco. Del mismo modo, una prolongación de la misma alcanzaría años más tarde el Parime, en Guayana (1772-1776), mientras la última, abordada como consecuencia del tratado de San Ildefonso, permitió a Félix de Azara llevar a cabo una memorable investigación, cuyos resultados fueron dados a conocer, entre otras obras, con la publicación de los *Apuntamientos para la historia natural de los cuadrúpedos del Paraguay y Río de la Plata* (1802).

La primera de las grandes expediciones expresamente dedicadas al estudio de la historia natural fue la Real Expedición Botánica a los reinos de Perú y Chile (1777-1786), dirigida por Hipólito Ruiz y José Antonio Pavón. Le seguiría la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada (1782-1802), cuyo principal inspirador sería José Celestino Mutis, que dinamizaría la vida científica del virreinato. En último lugar se organizó la Real Expedición Botánica a Nueva España (1787-1803), dirigida por Martín Sessé y José Mariano Mociño, cuyos trabajos se desplegaron entre San Francisco de California y León de Nicaragua, prolongándose con incursiones a la bahía de Nutka y a las islas de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo. Finalmente, una síntesis de los objetivos y los espacios abarcados por el conjunto de las expediciones de la segunda mitad del siglo fue el viaje de exploración dirigido por el italiano Alejandro Malaspina (1789-1794) que, junto al cartógrafo Felipe Bauzá, un selecto conjunto de naturalistas (Tadeo Haenke, Luis Née y Antonio Pineda) y un grupo de pintores (Fernando Brambila, Juan

Ravenet y Tomás de Suria), recorrería las costas americanas del Pacífico, las Filipinas, Nueva Zelanda, Australia y Polinesia.

Como vemos, aunque el interés oficial estuvo centrado en América, la expedición Malaspina también cubrió otras áreas del Pacífico. Del mismo modo, la expedición que puede ser considerada como la culminación del espíritu de las Luces, la llamada Expedición Filantrópica de la Vacuna (1803-1806), dirigida por los médicos Francisco Javier Balmis y José Salvany, incluyó asimismo a las Filipinas (e incluso a China) en su campaña para promover la inoculación contra la viruela. Y aunque el continente africano estuvo lejos del primer plano de la atención científica, no deben dejar de reseñarse las observaciones que en el transcurso de sus andanzas por el norte de África y el Imperio otomano realizara Domingo Badía y que serían publicadas en París bajo el título de *Voyages d'Ali-Bey en Afrique et en Asie* (1814, antes de la primera versión castellana de 1836).

## La producción literaria

Los nuevos rumbos del pensamiento y la nueva sensibilidad artística propiciaron la aparición de géneros literarios inéditos o poco cultivados hasta entonces, que sin duda son los más representativos del siglo: el ensayo, la comedia en prosa, el informe, el libro de viajes, el diario íntimo y el género epistolar. En ellos se vierten las pasiones intelectuales de la época: el afán didáctico, la exigencia moral, el espíritu crítico, el sentimiento patriótico, la voluntad reformista, que definen una nueva intencionalidad de la literatura y una nueva función social del arte. En este sentido, la mejor teorización de los fines de la literatura (aunque ceñida a la poesía) según los cánones del más riguroso clasicismo sería escrita por Ignacio de Luzán (*Poética* , 1737).

La primera obra literaria de peso del Setecientos se relaciona todavía con la tradición barroca: Diego de Torres Villarroel prolonga el estilo burlesco del siglo XVII en sus memorias noveladas *Vida, ascendencia, crianzas y aventuras de don Diego de Torres Villarroel* (1743-1748). Contemporáneo suyo es Benito Jerónimo Feijoo, a quien ya nos hemos referido como creador del ensayo moderno y excepcional divulgador del espíritu ilustrado. Sin embargo, el más importante cultivador del género ensayístico fue José Cadalso, de cuya extensa publicística deben retenerse *Los eruditos a la violeta* (1772), sátira contra la pedantería y el diletantismo imperante en

algunos medios culturales, las *Noches lúgubres* (1792), una macabra historia de amor vagamente autobiográfica que ejercerá su influjo en la concreción del espíritu romántico, y sobre todo las *Cartas marruecas* (1789), un ejercicio de crítica social en la línea del pensamiento ilustrado maduro. La narrativa puede cerrarse con la novela *Fray Gerundio de Campazas* (en dos partes, 1758 y 1770) de Francisco José de Isla, divertida sátira contra determinados excesos de la oratoria sagrada heredada del Barroco.

La poesía de temática amorosa o anacreóntica convivió con la poesía de intención moral o patriótica. El primer poeta lírico destacado fue Nicolás Fernández de Moratín, que dejó constancia de su amor a la tauromaquia en algunas de sus mejores creaciones (*Fiesta de toros en Madrid* y *Oda a Pedro Romero* ). Intención crítica tuvieron las obras de dos ilustres fabulistas, Félix María de Samaniego (*Fábulas morales* , 1781) y Tomás de Iriarte (*Fábulas literarias* , 1782). La primera escuela salmantina contó con el mejor poeta lírico del siglo, Juan Meléndez Valdés, que estampó sus numerosas creaciones anacreónticas en su colección de *Poesías* (1785). Ya a fin de siglo, la segunda escuela salmantina tuvo a Manuel José Quintana, autor de renombradas odas patrióticas, como su figura señera, mientras Nicasio Álvarez Cienfuegos y Juan Nicasio Gallego anuncian ya la poesía romántica. La última escuela poética del Setecientos se constituyó tardíamente en Sevilla, siendo su máximo representante José María Blanco White, aunque su obra maestra fuera editada en prosa y en inglés, *Letters from Spain* (1822), un espléndido fresco sobre una España que para entonces ya había desaparecido.

El teatro fue uno de los grandes vehículos de difusión cultural de la época, defendido por los ilustrados y atacado por la oposición conservadora. Ejemplos de un teatro costumbrista y moralizante son obras como las de Jovellanos (*El delincuente honrado* , escrita en 1773 y publicada en 1787) o Cándido María Trigueros (*Los menestrales* , 1784), mientras la *Raquel* (1775) de Vicente García de la Huerta es una tragedia de corte clásico pero de inspiración cercana al romanticismo por su falta de contención. Característica del siglo XVIII fue la renovación del sainete, que tuvo a sus máximos cultivadores en Ramón de la Cruz *(El fandango del candil)* y Juan Ignacio González del Castillo *(El café de Cádiz).* Pero sin duda el gran dramaturgo de la época fue Leandro Fernández de Moratín, que llevó a su más alto grado la comedia de costumbres con sus dos obras maestras, *La comedia nueva o el café* (1792), sátira contra las comedias disparatadas que todavía se representaban en su tiempo, y *El sí de las niñas* (1806), un alegato feminista

en favor del derecho de las jóvenes a seguir en la elección de esposo los dictados del corazón frente a la voluntad de los padres, que denota ya la aparición de una nueva sensibilidad en la sociedad española.

## La creación artística

El siglo se inicia con la prolongación de las formas barrocas, tanto en arquitectura como en las restantes artes plásticas. Representantes de este Barroco tardío son los arquitectos José Benito Churriguera (colonia industrial de Nuevo Baztán, en torno a 1710), Pedro de Ribera (Hospicio de Madrid, 1722), Alberto Churriguera (Plaza Mayor de Salamanca, a partir de 1729), Leonardo de Figueroa (Colegio de San Telmo de Sevilla, a partir de 1696 y durante el primer tercio del siglo), Fernando Casas Novoa (fachada del Obradoiro de la catedral de Santiago, 1738), Jaime Bort (fachada de la catedral de Murcia, hacia 1749) e Hipólito Rovira (también pintor y creador del palacio del marqués de Dos Aguas de Valencia, decorado con atrevidos relieves por el escultor Ignacio Vergara, entre 1740 y 1744). Entre los artistas plásticos, debe destacarse la obra de Francisco Salzillo, continuador dieciochesco de la tradición de las composiciones procesionales de Semana Santa en los pasos realizados para las iglesias murcianas, entre ellos el que pasa por ser su obra maestra, la *Oración del Huerto* (hacia 1760).

El Barroco no podía, sin embargo, convenir a una estética que buscaba emitir un mensaje racional en un tono mesurado. El academicismo optó por el clasicismo como el estilo más acorde a la época de la Ilustración, imponiendo las nuevas formas a partir de los palacios reales, los establecimientos de artes aplicadas, la pintura de cámara y las instituciones industriales, docentes o militares promovidas por la Corona. Así, el clasicismo fue el estilo de los edificios utilitarios del siglo, como (entre otros muchos) la Universidad de Cervera, la Escuela de Guardiamarinas de Cádiz o la Fábrica de Tabacos de Sevilla, aunque también de algunas construcciones religiosas, como la basílica del Pilar de Zaragoza.

También se edifican dentro del mismo estilo los palacios reales, que figuran sin duda entre las mayores empresas constructivas y decorativas de la época. El primer proyecto ejecutado fue el del palacio de La Granja (1719-1736), construido para Felipe V por Teodoro Ardemans y Filippo Juvarra, que continuó las obras sobre las trazas del primero. La construcción del

Palacio Real de Madrid (1736-1764), decidida tras el incendio que destruyó por completo el viejo Alcázar de los Austrias, fue encomendada igualmente a Juvarra, que definió una estructura general muy versallesca, luego ligeramente italianizada por su discípulo y continuador, Giovanni Battista Sacchetti. Por último, hay que referirse a las obras de ampliación del Real Sitio de Aranjuez, que fueron comenzadas por Santiago Bonavía, diseñador del pueblo que se disponía en torno al palacio, y continuadas por Francesco Sabatini, el arquitecto de Carlos III.

El reinado de este soberano siguió dominado por el clasicismo, pero también estuvo abierto a nuevas formas. Así, el monarca otorgó su confianza a Francesco Sabatini, que se convirtió en el director de las reformas urbanísticas de la capital que harán de Carlos III el «mejor alcalde de Madrid» (la Aduana, hoy Ministerio de Hacienda, o la Puerta de Alcalá, ambas de 1769), mientras la otra gran figura del clasicismo, Ventura Rodríguez, diseñaba tanto obras religiosas (fachada de la catedral de Pamplona, 1783) como sobre todo civiles (Colegio de Cirugía de Barcelona, 1761, ayuntamientos de Haro, 1769, Toro, 1776, y Burgos, 1783). Pero, por otro lado, junto a los arquitectos clasicistas, el reinado se enriquece con la obra de otra personalidad que marca la transición a las formas neoclásicas, Juan de Villanueva, autor del conjunto de edificios científicos en torno al Paseo del Prado (el Jardín Botánico, 1781, el Museo de Ciencias Naturales, hoy Museo del Prado, 1785, y el Observatorio Astronómico, 1790), cuya urbanización, por otra parte, dio magnífica ocasión para ejercitarse a los escultores de la Academia de San Fernando, Juan Pascual de Mena (fuente de Neptuno, 1786) o Francisco Gutiérrez (fuente de Cibeles, 1782), así como también de las Casitas de Arriba y de Abajo en El Escorial (1773) y de la Casita del Príncipe en El Pardo (1784), pequeños palacetes al gusto de la época, como lo es la Casita del Labrador (1802), levantada en Aranjuez por su discípulo Isidro González Velázquez.

La pintura de cámara fue encomendada durante la primera mitad de siglo a una serie de pintores franceses, como Jean Ranc (el retratista de Felipe V), Louis-Michel Van Loo (autor del conocido lienzo de *La familia de Felipe V* , 1743) y Michel-Ange Houasse (que nos ha dejado el mejor retrato de Luis I). Les siguieron en la segunda mitad de siglo los italianos Jacopo Amiconi (el pintor de Fernando VI), Corrado Giaquinto y Giambattista Tiepolo (autores de monumentales frescos alegóricos) y, finalmente, el bohemio Antonio Rafael Mengs, retratista de Carlos III y autor de numerosos retratos áulicos y

decoraciones palaciegas, cuyo influjo se prolonga en las creaciones de sus discípulos más directos, como Mariano Salvador Maella (*Las cuatro estaciones* , 1798), y en la obra del equipo contratado para renovar los cartones para los tapices de la fábrica de Santa Bárbara. Del mismo modo, las escenas de la vida madrileña de los cartones constituirán también la temática de otros artistas, como José del Castillo (*Paseo junto al estanque del Buen Retiro* , 1780), Ginés Andrés de Aguirre (*La puerta de San Vicente* , 1785), Antonio Carnicero (*Elevación de un globo Montgolfier en los jardines de Aranjuez* , *c.* 1783-1790) o Luis Paret (*Fiesta en el Jardín Botánico* , 1791), mientras Luis Meléndez quedaría al margen, pintando admirables bodegones impregnados de una austera e íntima poesía.

Integrante del equipo de la fábrica de tapices fue, finalmente, el más grande pintor del siglo, Francisco de Goya, autor de las mejores escenas populares de los cartones *(El quitasol, El cacharrero, La gallina ciega, La cometa, El columpio, El pelele),* antes de convertirse en el lúcido testigo de su época a través de una obra oceánica, que comprende una numerosa colección de espléndidos retratos (entre ellos, *La familia de Carlos IV* , 1800), la decoración de la madrileña ermita de San Antonio de la Florida, los dos cuadros sobre el levantamiento de Madrid de 1808 (*El dos de mayo o la carga de los mamelucos* y *Los fusilamientos del tres de mayo* , ambos pintados en 1814), las portentosas series de grabados tituladas *Caprichos* , *Desastres de la guerra* , *Tauromaquia* y *Disparates* y las pinturas negras de la Quinta del Sordo, pobladas de sangrientas escenas, ominosos personajes, brujas y aquelarres. Esta atormentada trayectoria íntima le llevaría en los últimos años de su vida a un voluntario exilio en tierras francesas, eligiendo morir lejos de una patria desgarrada, como último testimonio de un espíritu que había vivido las ilusiones de la Ilustración y había sufrido los desengaños de su fracaso.

## Un siglo aficionado a la música

El siglo XVIII fue un siglo aficionado a la música, que al igual que las restantes artes dependió esencialmente de la demanda eclesiástica y cortesana. El dominio italiano fue, por otra parte, absoluto, como demuestra la presencia en la corte de Doménico Scarlatti, el gran cantante Carlo Broschi llamado «Farinelli» y, finalmente, Luigi Boccherini, autor prolífico que

extrajo mucha de su inspiración de temas españoles, hasta el punto de ser recordado especialmente por algunos admirables quintetos con fragmentos de significativos títulos (*Fandango* o *La retirada de Madrid* ). El influjo italiano también se transparenta en las óperas de Vicente Martín y Soler (*La cosa rara, ossia bellezza e onestà* , estrenada en Viena en 1786) y en la obra del mejor músico español de la centuria, Antonio Soler, autor de numerosas obras vocales e instrumentales, entre las que destacan sus magníficas sonatas para clave que le sitúan en la vanguardia musical del momento. Por el contrario, la reivindicación de la tradición española es el eje de las zarzuelas de José de Nebra (*Viento es la dicha de amor* , estrenada en noviembre de 1743 en el teatro de la Cruz de Madrid) y de Fernando Sors, famoso por sus composiciones para guitarra, que a causa de su obligado exilio escribiría en su mayor parte fuera de España, ya dentro de una estética claramente romántica.

## El fin del Antiguo Régimen

El reinado de Carlos IV puede considerarse como el primer capítulo de un proceso que conducirá a la crisis que pondrá fin al Antiguo Régimen y que alumbrará la España contemporánea. Un capítulo que se abre con la necesidad de dar respuesta a una serie de dificultades crecientes: el bloqueo de la economía, el recrudecimiento de la protesta social, la agudización de las contradicciones políticas en el seno de las clases dirigentes, la explosión de la controversia ideológica en el interior, la sucesión de los enfrentamientos militares en el exterior que conllevan la bancarrota de la Hacienda y los primeros signos del movimiento de emancipación en la América española.

La Revolución francesa generó en España el «pánico de Floridablanca», un repliegue defensivo del gobierno que significó el retorno de la Inquisición a su primitiva función de aparato represivo de la monarquía (que renovaba la vieja alianza entre el Altar y el Trono), la imposición de una severa censura oficial y de un cordón ideológico de sanidad en las fronteras terrestres y marítimas, y la suspensión de todos los periódicos con excepción de la prensa oficial. Aunque Floridablanca fue exonerado de sus cargos (febrero de 1792) y el conde de Aranda asumió la dirección interina del gobierno, la guerra de la Convención abriría una nueva etapa en la escalada de la reacción, que se

manifestaría en el llamamiento a una movilización contra los enemigos de la patria y la religión, en la estrecha vigilancia de los intelectuales, en la prohibición de nuevas ediciones y en una mayor permisividad de cara a la difusión de la literatura antirrevolucionaria, que era evidentemente también enemiga declarada de la Ilustración.

En efecto, esta es la época dorada del pensamiento reaccionario español, que se había desplegado ya en la obra de algunos autores precedentes, como fray José Torrubia, debelador de los peligros de la masonería, por más que en realidad fuese un fenómeno prácticamente desconocido en la España con anterioridad a 1808. Ahora es el momento de las predicaciones inflamadas de fray Diego José de Cádiz (*El soldado católico en la guerra de religión* , 1794) y de la reflexión teórica del filólogo Lorenzo Hervás y Panduro, que redacta sus *Causas de la Revolución francesa* (1794), donde denuncia a las tres sectas (filosófica, jansenista y masónica) que han de ser exterminadas por una nueva Inquisición. Sus escritos encontrarán finalmente continuadores en los autores del periodo de la guerra de la Independencia, Rafael de Vélez (*Preservativo contra la irreligión* , 1812) y Francisco Alvarado (*Cartas críticas de un filósofo rancio* , 1813-1816).

En sentido contrario, estos mismos años ven también aparecer la primera literatura política de signo marcadamente liberal. Así, José Agustín Ibáñez de la Rentería publica cuatro *Discursos* (1790) que le convierten en el auténtico introductor en España del pensamiento de Montesquieu. Del mismo modo, Valentín de Foronda publica unas *Cartas sobre materias político-económicas* (1788-1789), que reflejan mejor que ningún otro de sus escritos su adscripción liberal, muy influida por la filosofía política de los independentistas norteamericanos. Más completo es el programa expuesto por León de Arroyal, tanto en sus *Cartas político-económicas al conde de Lerena* (redactadas entre 1787-1790 y 1792-1795, y publicadas en Cádiz en 1812), como en su famosa *Oración apologética en defensa del estado floreciente de España* (escrita en torno a 1792, difundida como panfleto clandestino bajo el título más cortante de *Pan y Toros* y atribuida a Cabarrús a raíz de su tardía publicación en 1841). Finalmente, idéntico vigor en las formulaciones liberales expresan algunos de los principales escritos de Francisco Cabarrús, muy especialmente sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad* , redactadas en 1792 pero no publicadas hasta 1808.

En este contexto, los acontecimientos de los años noventa brindaron

también la primera ocasión para la aparición de movimientos opuestos al absolutismo. En efecto, durante la guerra de la Convención, las autoridades detectan hechos tan insólitos como la proclamación revolucionaria realizada en el pueblecito riojano de Torrecilla de Alesanco o el desfile llevado a cabo en la humilde localidad manchega de Brazatortas al grito de «¡Viva la Libertad!». Al mismo tiempo, algunos intelectuales ilustrados se instalan en Bayona para difundir desde Francia propaganda revolucionaria, como es el caso de José Marchena (*A la nación española* , 1792), Miguel Rubín de Celis, José Manuel Hevia o Vicente María Santibáñez (*Reflexiones imparciales de un español a su nación* , 1793). Finalmente, la conspiración de San Blas, dirigida por Juan Bautista Picornell, trataba de dar un golpe de estado apoyado por las clases populares madrileñas a fin de instaurar una monarquía constitucional, aunque los conjurados fueron detenidos antes de poder llevar a cabo sus propósitos (febrero de 1795).

La guerra de la Convención se saldó con una inapelable derrota militar (ocupación francesa de Figueras en el frente oriental y de San Sebastián, Bilbao y Miranda de Ebro en el frente occidental) y la firma de la paz de Basilea que, al margen de sus consecuencias territoriales (cesión de la parte española de la isla de Santo Domingo), significó el retorno al espíritu de los viejos Pactos de Familia, a la alianza hispano-francesa, con la firma del tratado de San Ildefonso (agosto de 1796), cuya consecuencia más inmediata iba a ser la reanudación de la guerra con Inglaterra, inaugurada con la derrota de la flota española en la batalla del cabo de San Vicente (febrero de 1797).

El responsable de la política española era ya en este momento el hombre de confianza de los reyes, Manuel de Godoy, cuya meteórica carrera le había llevado no sólo a recibir una serie de títulos nobiliarios (duque de Alcudia y príncipe de la Paz), sino sobre todo a detentar la dirección de todos los asuntos públicos desde la secretaría de Estado (noviembre de 1792). Su actuación trató de regirse por los principios ilustrados, como demuestra su preocupación por la estadística (censo de 1797, censo de frutos y manufacturas de 1803, aunque referido a 1799), su patrocinio de las expediciones científicas, su apoyo a la enseñanza técnica (Escuela de Caminos, Puentes y Canales, 1802) o su interés por la introducción de los más modernos métodos pedagógicos (Instituto Militar Pestalozziano, 1807). Sin embargo, las dificultades interiores y exteriores impusieron a los monarcas la sustitución de Godoy (marzo de 1798) por un nuevo equipo reformista, integrado por Francisco de Saavedra, Jovellanos y Mariano Luis

de Urquijo, cuya más sonada disposición fue la asunción por la monarquía de la confirmación canónica de los obispos españoles, que además pasaban a gozar de plenas facultades en la concesión de las dispensas matrimoniales, al tiempo que el Tribunal de la Rota sustituía a los tribunales romanos y se prescindía de la figura del nuncio apostólico. Este «cisma», pero sobre todo la voluntad de Napoleón, precipitó la caída de Urquijo (diciembre de 1800) y el retorno definitivo de Godoy, que emprendió la persecución de los integrantes del ministerio reformista y de sus colaboradores y simpatizantes (Urquijo, Jovellanos, el obispo Tavira, la condesa de Montijo) y que ya permanecería en el poder hasta la crisis final.

Sin embargo, la alianza con Francia y la guerra con Inglaterra estaban conduciendo a España a un callejón sin salida. El bloqueo de la marina inglesa a partir de 1797 había originado el colapso del tráfico atlántico y lesionado el sistema del libre comercio (obligando además a la autorización de los pabellones extranjeros bajo la denominación de «comercio de neutrales»), con los consiguientes efectos negativos sobre la exportación española de frutos y manufacturas, en un momento en que las insuficiencias de la agricultura extensiva iban a manifestarse bajo la forma de una serie de malas cosechas que provocarían severas hambrunas (como la de 1804 en Castilla). Por otra parte, el malestar popular se traduciría en la sucesión de conflictos que jalonan estos años (levantamiento campesino de 1801, motines militares de 1801 y 1804, alborotos en las fábricas de Guadalajara de 1797 y de Ávila de 1805), poniendo en evidencia el fracaso de una política que había hecho del mantenimiento de la paz social uno de sus ejes fundamentales.

La Hacienda real fue, sin embargo, la que acusó el impacto bélico de una manera más dramática. Su incapacidad de hacer frente a los gastos redoblados por la guerra obligaron no a plantear una reforma radical del sistema fiscal (para lo cual ya era tarde), sino a inventar expedientes de urgencia que permitieran aumentar de modo inmediato el nivel de los ingresos, como en los peores tiempos del siglo XVII . Una primera fórmula fue la llamada desamortización de Godoy (puesta en práctica en septiembre de 1798), que consistió en la venta de una serie de bienes vinculados, especialmente propiedades de instituciones benéficas de la Iglesia, lo que dejaba maltrechas las rentas de la red asistencial eclesiástica. Otros expedientes fueron la exigencia de donativos y empréstitos, la venta de nuevos bienes eclesiásticos y la emisión de vales reales.

Creados durante el reinado anterior (marzo de 1780), los vales reales eran

a la vez títulos de la deuda y papel moneda, transferibles por endoso y amortizables, para cuyo servicio se había fundado el Banco de San Carlos (junio de 1782). Ahora bien, si la amortización se había revelado difícil en tiempos de paz, las emisiones exigidas por las nuevas guerras alcanzaron cifras vertiginosas y obligaron a crear sucesivas instituciones dedicadas a hacer frente al pago de los títulos y los intereses de la deuda (Caja de Amortización, febrero de 1798; Cajas de Reducción, julio de 1799), además de una Junta Suprema de Amortización (enero de 1799) en el seno del gobierno. A principios del siglo XIX el Banco de San Carlos estaba en quiebra, los intereses de la deuda pública ascendían a 200 millones de reales y los ingresos no llegaban a los 500 millones para hacer frente a casi 900 millones de gastos. La inviabilidad del sistema fiscal preveía la quiebra definitiva de la monarquía.

En estas circunstancias, la continua injerencia de Napoleón en la vida pública española, y especialmente en la orientación de la política internacional, hacía más acuciante la situación. Así, una decisión francesa obligó a declarar a Portugal (febrero de 1801) la llamada «guerra de las naranjas» (por un regalo de Godoy a la reina), que terminó con el tratado de Badajoz (junio de 1801), que estipuló la cesión a España de la población de Olivenza. Al año siguiente se firmaba la paz de Amiens (marzo de 1802), que significaba un momentáneo respiro, a costa de la pérdida de la isla de Trinidad y de la cesión de Luisiana a Francia. La reanudación de la guerra traería consigo el desastre naval de Trafalgar (octubre de 1805), que acabó con la Armada española y con lo más granado de su oficialidad, proporcionando a Inglaterra el control absoluto del Atlántico.

Finalmente, el tratado de Fontainebleau (octubre de 1807), que preveía el desmembramiento de Portugal, fue la ocasión para la entrada de los ejércitos napoleónicos en España. A estas alturas, el desprestigio de Godoy dio alas a la formación de un «partido fernandino» aglutinado en torno al príncipe de Asturias, que se embarcaría primero en la fallida conspiración de El Escorial (octubre de 1807) y después en el motín de Aranjuez (marzo de 1808), que desembocaría en una grave crisis institucional. La abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando fue el preludio de la salida de la familia real para Bayona, donde después de otra serie de abdicaciones la Corona recayó en Napoleón, que se apresuró a nombrar a su hermano José nuevo rey de España (junio de 1808).

Sin embargo, la ausencia del soberano y la invasión silenciosa del

territorio español por las tropas francesas motiva el levantamiento de la población de Madrid (mayo de 1808), que significa el comienzo de la guerra de la Independencia. Del mismo modo, el vacío de poder producido como consecuencia de estos acontecimientos permite la creación de un órgano de gobierno representante de la voluntad popular (la Junta Central, septiembre de 1808) y la primera experiencia de un régimen parlamentario (las Cortes de Cádiz, septiembre de 1810) y posibilita asimismo que se desencadenen los primeros episodios de la emancipación americana. De este modo, el año de 1808, iniciando la crisis del Antiguo Régimen, puede con justicia poner fin a la Historia Moderna de España.

# Bibliografía selecta

Sobre la España Moderna existen varias obras generales de reconocida solvencia que amplían los contenidos aquí expuestos y ofrecen bibliografías exhaustivas. Por lo tanto, he preferido señalar algunos libros que no siendo manuales abordan temáticas de cierta extensión, junto a algunas obras que pasan por clásicas entre los especialistas. He seguido un orden aproximadamente cronológico (y no onomástico) y he citado la versión española de las obras extranjeras y las ediciones más asequibles.


Miguel Ángel Ladero Quesada: *La España de los Reyes Católicos* , Madrid, 2014.

Tarsicio de Azcona: *Isabel la Católica. Vida y reinado* , Madrid, 2002.

Ernesto Belenguer Cebrià: *Fernando el Católico* , Barcelona, 1999.

Jordi Nadal Oller: *La población española (siglos XVI-XX)* , Barcelona, 1984.

Antonio Domínguez Ortiz: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen* , Madrid, 1973.

Pere Molas Ribalta: *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen* , Madrid, 1985.

Francisco Tomás y Valiente: *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen* , Madrid, 1982.

Feliciano Barrios: *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)* , Madrid, 2015.

Ernesto Belenguer Cebrià: *La Corona de Aragón en la monarquía hispánica. Del apogeo del siglo XV a la crisis del XVII* , Barcelona, 2001.

Pablo Fernández Albaladejo: *Fragmentos de Monarquía* , Madrid, 1992.

Miguel Artola: *La Hacienda del Antiguo Régimen* , Madrid, 1982.

Ricardo García Cárcel y Doris Moreno: *Inquisición, historia crítica* , Madrid, 2000.

Noël Salomon: *La vida rural castellana en la época de Felipe II* , Barcelona,

1974.
Ángel García Sanz: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja, Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814* , Madrid, 1977.
Bartolomé Bennassar: *Valladolid en el Siglo de Oro* , Valladolid, 1983.
Manuel Fernández Álvarez: *Carlos V, el César y el Hombre* , Madrid, 1999.
Geoffrey Parker: *Carlos V. Una nueva vida del emperador* , Barcelona, 2019.
Ramón Carande: *Carlos V y sus banqueros* , Barcelona, 1978 (3 vols.).
Manuel Fernández Álvarez: *Felipe II y su tiempo* , Madrid, 1998.
Geoffrey Parker: *El rey imprudente. La biografía esencial de Felipe II* , Barcelona, 2015.
José Antonio Maravall: *Las Comunidades de Castilla. Una primera revolución moderna* , Madrid, 1963.
Joseph Pérez: *La revolución de las Comunidades de Castilla* , Madrid, 1977.
Ricardo García Cárcel: *Las Germanías de Valencia* , Barcelona, 1981
Marcel Bataillon: *Erasmo y España* , Madrid, 1966.
Henri Lapeyre: *Una familia de mercaderes: los Ruiz* , Valladolid, 2008.
José María López Piñero: *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII* , Barcelona, 1979.
Manuel Fernández Álvarez: *La sociedad española del Siglo de Oro* , Madrid, 1984.
Antonio Domínguez Ortiz: *Crisis y decadencia de la España de los Austrias* , Barcelona, 1989.
Alfredo Alvar Ezquerra: *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII* , Madrid, 2010.
John H. Elliott: *La rebelión de los catalanes, 1598-1640* , Madrid, 1977.
John H. Elliott: *El Conde Duque de Olivares* , Barcelona, 1990.
John H. Elliott: *España y su mundo, 1500-1700* , Madrid, 1991.
Ricardo García Cárcel: *Las culturas del Siglo de Oro* , Madrid, 1989.
Carmen Sanz Ayán: *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640* , Madrid, 2013.
Rafael Valladares (ed.): *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661* , Madrid, 2016.
Gonzalo Anes: *Las crisis agrarias en la España Moderna* , Madrid, 1970.
Pierre Vilar: *Cataluña en la España Moderna* , Barcelona, 1988 (3 vols.).
Antonio García-Baquero: *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778* , Cádiz, 1988.

Antonio Domínguez Ortiz: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español* , Madrid, 1976.
Jean Sarrailh: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* , Madrid, 1964.
Richard Herr: *España y la revolución del siglo XVIII* , Madrid, 1964.
Joaquim Albareda Salvadó: *La guerra de Sucesión en España (1700-1714)* , Barcelona, 2010.
José Antonio Escudero: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España* , Madrid, 2001.
Luis Miguel Enciso Recio: *Las Sociedades Económicas en el Siglo de las Luces* , Madrid, 2010.
Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw: *Felipe V* , Madrid, 2001.
José Luis Gómez Urdáñez: *El marqués de la Ensenada. El secretario de todo* , Madrid, 2017.
Diego Téllez Alarcia: *D. Ricardo Wall. Aut Caesar aut nullus* , Madrid, 2008.
José Miguel Delgado Barrado: *El proyecto político de Carvajal. Pensamiento y reforma en tiempos de Fernando VI* , Madrid, 2001.
Roberto Fernández Díaz: *Carlos III. La reforma de España* , Madrid, 2016.
Paulino García Diego: *Jano en Hispania. Una aproximación a la figura y obra de Jerónimo Grimaldi (1739-1784),* Madrid, 2014.
Teófanes Egido: *Carlos IV* , Madrid, 2001.
Emilio La Parra: *Manuel Godoy. La aventura del poder* , Barcelona, 2002.
Enrique Martínez Ruiz: *La Guerra de la Independencia (1808-1814). Claves españolas en una crisis europea* , Madrid, 2007.
Juan Sisinio Pérez Garzón: *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)* , Madrid, 2007.
Rafael Valladares: *Castilla y Portugal en Asia (1580-1668). Declive imperial y adaptación* , Lovaina, 2001.
Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena: *Historia de América Latina. De los orígenes a la independencia* , Barcelona, 2005.
Guillermo Céspedes del Castillo: *América Hispánica (1492-1898)* , Madrid, 2009.

# Cronología

1474. Isabel I, reina de Castilla.
1475. Concordia de Segovia.
1476. Batalla de Toro.
1478. Creación del Santo Oficio de la Inquisición.
1479. Fernando II, rey de Aragón.
Tratado de Alcáçovas.
1486. Sentencia Arbitral de Guadalupe.
Conquista de Granada.
1492. Descubrimiento de América.
Expulsión de los judíos.
Antonio de Nebrija: *Gramática Castellana* .
1493. Bulas Alejandrinas.
1494. Tratado de Tordesillas.
1496. Incorporación de las Islas Canarias.
1497. Incorporación de Melilla.
1499. Fernando de Rojas: *La Celestina.*
1503. Creación de la Casa de la Contratación.
1504. Incorporación del reino de Nápoles.
1505. Leyes de Toro.
1506. Primera Regencia del cardenal Cisneros en Castilla.
1508. Fundación del Colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá.
1509. Conquista de Orán.
1512. Anexión de Navarra.
Leyes de Burgos.
1513. Descubrimiento del océano Pacífico.

1516. Segunda Regencia del cardenal Cisneros en Castilla.
1517. Llegada a España de Carlos I.
*Biblia Políglota Complutense.*
1519. Elección imperial de Carlos V.
1520. Comunidades de Castilla.
Germanías de Valencia.
1521. Germanías de Mallorca.
Conquista de México.
1522. Primer viaje de circunnavegación.
1525. Batalla de Pavía.
1527. «Saco de Roma».
1529. Paz de Cambrai.
1533. Conquista de Perú.
1534. Fundación de la Compañía de Jesús.
1535. Conquista de Túnez.
1539. Francisco de Vitoria: *Relectio de Indis.*
1542. Leyes Nuevas de Indias.
Cristóbal de Morales: *Magnificat.*
1543. Creación del Consulado de Sevilla.
1545. Pedro de Medina: *Arte de navegar.*
1547. Batalla de Mühlberg.
1552. Bartolomé de las Casas: *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias.*
1553. Diego Ortiz: *Tratado de Glosas.*
1555. Paz de Augsburgo.
1556. Martín de Azpilcueta: *Comentario resolutorio de cambios.*
1557. Batalla de San Quintín.
1559. Paz de Cateau-Cambrésis.
1561. Establecimiento de la Corte en Madrid.
1562. Jerónimo de Zurita: *Anales de la Corona de Aragón.*
1563. Clausura del concilio de Trento.

1564. Proyecto de Flotas y Galeones en la Carrera de Indias.
1566. Comienzo de la revuelta de los Países Bajos.
1568. Guerra de las Alpujarras.
Batalla de Lepanto.
1571. Fundación de Manila.
Tomás de Mercado: *Suma de tratos y contratos.*
1575. Juan Huarte de San Juan: *Examen de ingenios.*
1576. Saqueo de Amberes.
1578. Teresa de Jesús: *Las Moradas.*
1580. Unión con Portugal.
1584. Monasterio de El Escorial.
1588. Armada Invencible.
El Greco: *El entierro del conde de Orgaz.*
1590. José de Acosta: *Historia natural y moral de las Indias.*
1591. Alteraciones de Aragón.
1597. Francisco Suárez: *Disputaciones metafísicas.*
1598. Paz de Vervins.
Cesión de los Países Bajos a Alberto e Isabel Clara Eugenia.
Privanza de Lerma.
1599. Juan de Mariana: *De rege et regis institutione.*
Mateo Alemán: *Guzmán de Alfarache.*
1600. Martín González de Cellórigo: *Política necesaria y útil restauración* .
Tomás Luis de Victoria: *Obras.*
1603. Juan Martínez Montañés: *Cristo de la Clemencia.*
1605. Miguel de Cervantes: Primera parte del *Quijote.*
1609. Tregua de los Doce Años.
Expulsión de los moriscos.
1612. Lope de Vega: *Fuenteovejuna* .
1613. Luis de Góngora: *Soledades.*
1614. Baltasar Álamos de Barrientos: *Tácito español.*
Gregorio Fernández: *Cristo yacente.*
Sancho de Moncada: *Restauración política de España.*

1619. Luis Cabrera de Córdoba: Primera parte de la *Historia de Felipe II.*

1620. Batalla de la Montaña Blanca.
Juan de Mesa: *Cristo de la Buena Muerte.*

1622. Privanza de Olivares.

1625. Fundación del Colegio Imperial de Madrid.

Unión de Armas.
Pedro Fernández de Navarrete: *Conservación de Monarquías.*

1626. Francisco de Quevedo: *Política de Dios y Gobierno de Cristo.*
Francisco de Quevedo: *Vida del Buscón don Pablos.*
Francisco Correa de Araujo: *Libro de Tientos.*

1630. Establecimiento holandés en Pernambuco.
Tirso de Molina: *El burlador de Sevilla.*

1631. Motín de la sal.
Francisco de Zurbarán: *Apoteosis de Santo Tomás de Aquino.*

1634. Batalla de Nördlingen.

1635. Pedro Calderón de la Barca: *La vida es sueño.*

1636. Palacio del Buen Retiro.

1639. Batalla naval de Las Dunas.
José de Ribera: *El sueño de Jacob.*

1640. Revueltas de Cataluña y Portugal.
Diego de Saavedra Fajardo: *Empresas* .

1641. Conspiración del duque de Medina Sidonia.

1643. Batalla de Rocroi.

1647. Conspiración del duque de Híjar.
Revuelta de Nápoles.

Gobierno de Luis de Haro.

1648. Tratado de Münster.
Paz de Westfalia.

1650. Bartolomé Esteban Murillo: *Sagrada Familia del Pajarito* .

1651. Baltasar Gracián: Primera parte de *El Criticón.*

1652. Capitulación de Barcelona.

1656. Diego de Velázquez: *Las Meninas.*

1658. Batalla campal de Las Dunas.

1659. Paz de los Pirineos.

Paz de Aquisgrán.

1668. Tratado de Lisboa.

Incorporación de Ceuta.

1672. Juan de Valdés Leal: *Jeroglíficos de las postrimerías.*

1674. Gaspar Sanz: *Instrucción de música sobre la guitarra española.*

1676. Revuelta de Mesina.

1677. Ascenso de Juan José de Austria.

1678. Paz de Nimega.

1679. Creación de la Junta de Comercio.

1680. Gobierno del duque de Medinaceli.

1683. Narcís Feliu de la Penya: *Fénix de Cataluña.*

1684. Tregua de Ratisbona.

1686. Gobierno del conde de Oropesa.

1687. Juan de Cabríada: *Carta filosófica médico-química.*

1697. Paz de Rijswijk.
Regia Sociedad de Medicina de Sevilla.

1699. Motín de los gatos.

1700. Testamento de Carlos II a favor de Felipe de Anjou.

1701. Guerra de Sucesión a la Corona de España.

1704. Ocupación de Gibraltar.

1705. Batalla de Almansa.
Decretos de Nueva Planta para Aragón y Valencia.

1710. Batallas de Brihuega y Villaviciosa.

1713. Tratado de Utrecht.
Fundación de la Real Academia Española.

1714. Creación de las Secretarías de Estado.

1715. Gobierno de Alberoni.

1716. Decretos de Nueva Planta para Cataluña y Mallorca.

1717. Traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz.

1718. Batalla del cabo Passaro.
1720. Fundación de la Academia de Matemáticas de Barcelona.
1724. Jerónimo de Uztáriz: *Teórica y Práctica de Comercio y Marina* .
1726. Gobierno de Patiño.
Benito Jerónimo Feijoo: Inicio del *Teatro crítico universal.*
1733. Primer Pacto de Familia.
Expedición de La Condamine.
1736. Palacio de La Granja.
1737. Ordenanzas del Consulado de Bilbao.
Gregorio Mayáns: *Orígenes de la lengua española.*
1738. Carlos de Borbón, rey de Nápoles y Sicilia.
Fundación de la Real Academia de la Historia.
1739. Guerra del asiento (o de la oreja de Jenkins).
1742. Gobierno de Ensenada.
1743. Segundo Pacto de Familia.
1744. Fundación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
1745. Andrés Piquer: *Física moderna, racional y experimental.*
Paz de Aquisgrán.
1748. Felipe de Borbón, duque de Parma, Piacenza y Guastalla.
Colegio de Cirugía de Cádiz.
1749. Proyecto de Única Contribución.
1753. Concordato con la Santa Sede.
Creación del Observatorio de Cádiz.
1755. Fundación del Jardín Botánico de Madrid.
1758. José Francisco de Isla: Primera parte de *Fray Gerundio de Campazas.*
1761. Tercer Pacto de Familia.
1763. Paz de París.
1764. Fundación de la Sociedad Bascongada de Amigos del País.
Palacio Real de Madrid.
1766. Motín de Esquilache. Gobierno del conde de Aranda.
1767. Expulsión de la Compañía de Jesús.
1771. Reforma de los Colegios Mayores.

1774. Pedro Rodríguez Campomanes: *Discurso sobre el fomento de la industria popular.*

Tratado de San Ildefonso.

1777. Gobierno de Floridablanca.

Expedición Botánica a Chile y Perú.

1778. Decreto de Libre Comercio.

1779. Antonio de Capmany: Primera parte de las *Memorias históricas sobre la Marina, el Comercio y las Artes de Barcelona.*

1782. Fundación del Banco de San Carlos.

Expedición Botánica a Nueva Granada.

1783. Paz de Versalles.

1787. Expedición Botánica a Nueva España.

1789. Expedición de Alejandro Malaspina.

1791. Fundación del Gabinete de Máquinas.

1792. Gobierno de Godoy.

1794. Conspiración de San Blas.

Fundación del Instituto Asturiano de Minas.

1795. Paz de Basilea.

Gaspar Melchor de Jovellanos: *Informe sobre la Ley Agraria.*

1800. Francisco de Goya: *La familia de Carlos IV.*

1801. Guerra de las naranjas.

1802. Paz de Amiens.

1805. Batalla de Trafalgar.

Publicación de la *Novísima Recopilación de las Leyes de España.*

1806. Leandro Fernández de Moratín: *El sí de las niñas.*

1807. Conspiración de El Escorial.

Motín de Aranjuez.

1808. Abdicaciones de Bayona.

Guerra de la Independencia.

Edición en formato digital: 2020

© Carlos Martínez Shaw, 2020
© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 2020
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15
28027 Madrid
alianzaeditorial@anaya.es

ISBN ebook: 978-84-9181-992-9

Está prohibida la reproducción total o parcial de este libro electrónico, su transmisión, su descarga, su descompilación, su tratamiento informático, su almacenamiento o introducción en cualquier sistema de repositorio y recuperación, en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, conocido o por inventar, sin el permiso expreso escrito de los titulares del Copyright.
Conversión a formato digital: REGA

www.alianzaeditorial.es